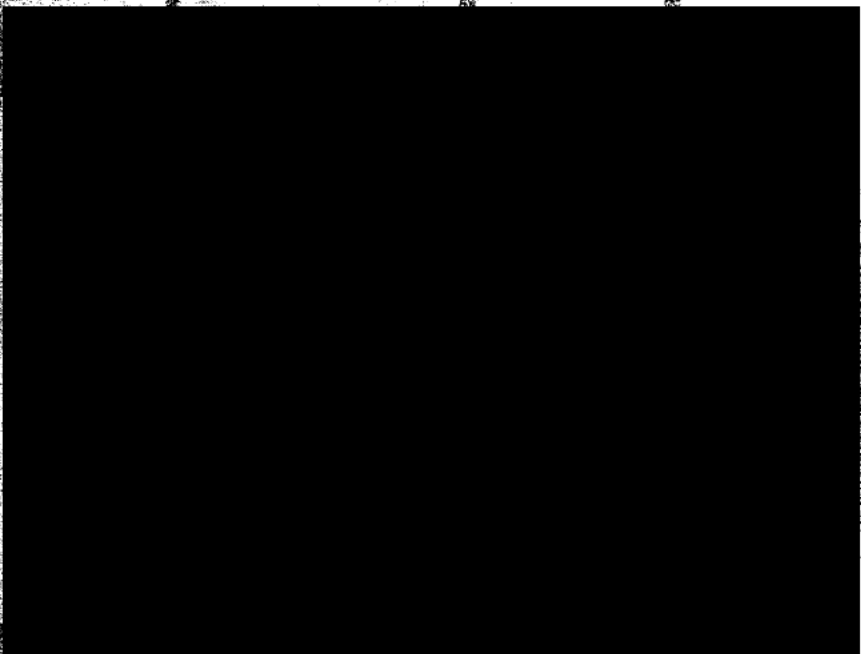
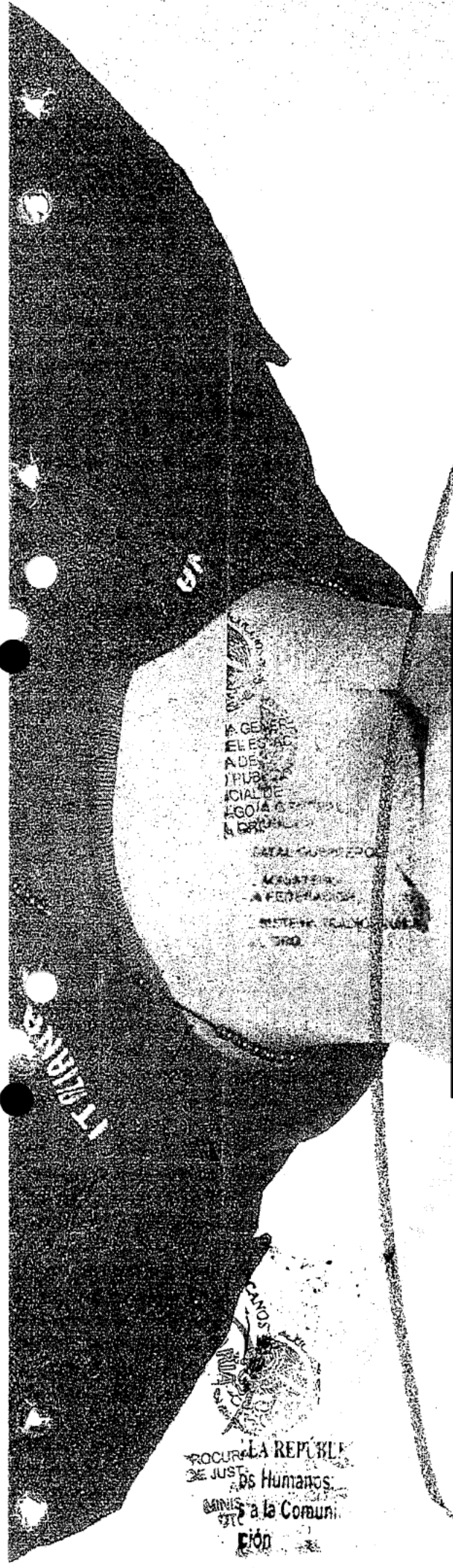
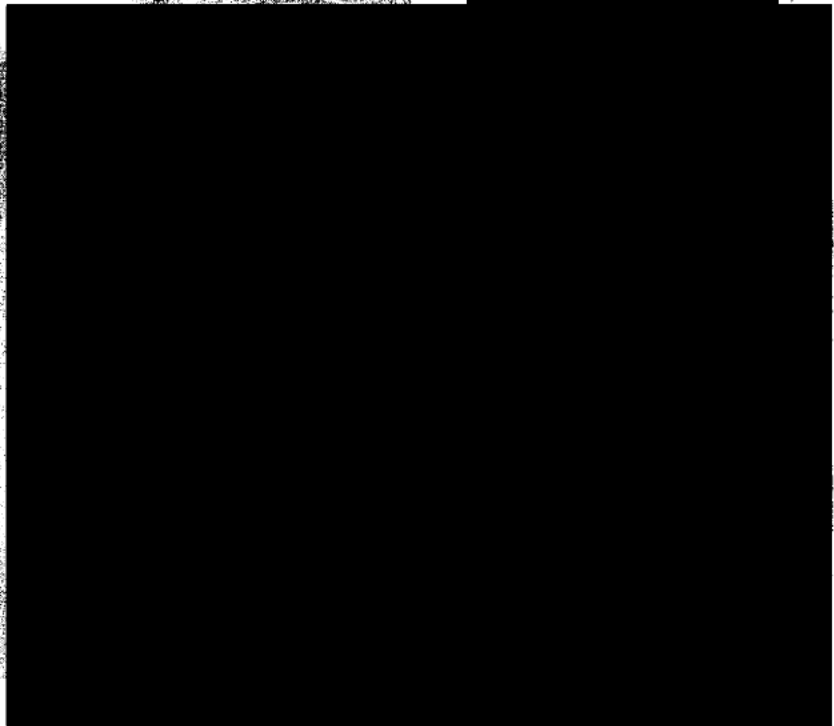
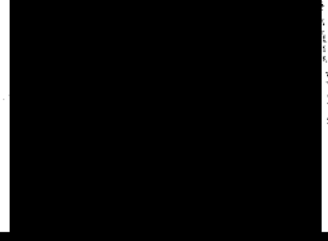
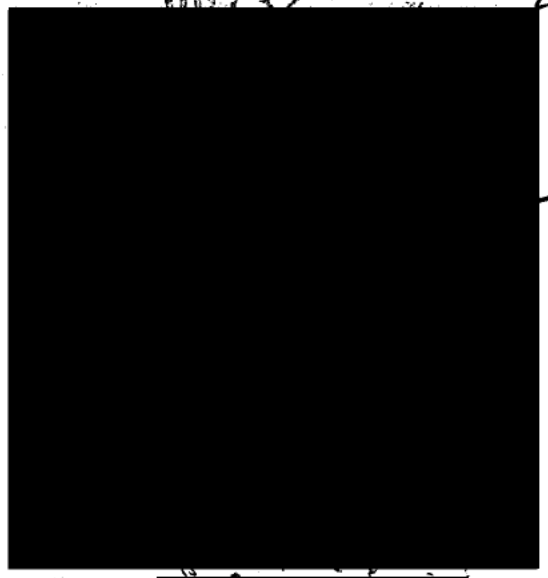


651 2 769  
00731



LA SENEA  
EL ESTAC  
DEL  
MEXICO  
AL DE - 2  
O  
AL C  
AL C  
AL C

LA REPUBLICA  
de Honduras  
Ministerio Público  
Tribunal de lo Contencioso  
Administrativo  
Tribunal de lo Contencioso  
Electoral  
Tribunal de lo Contencioso  
Laboral

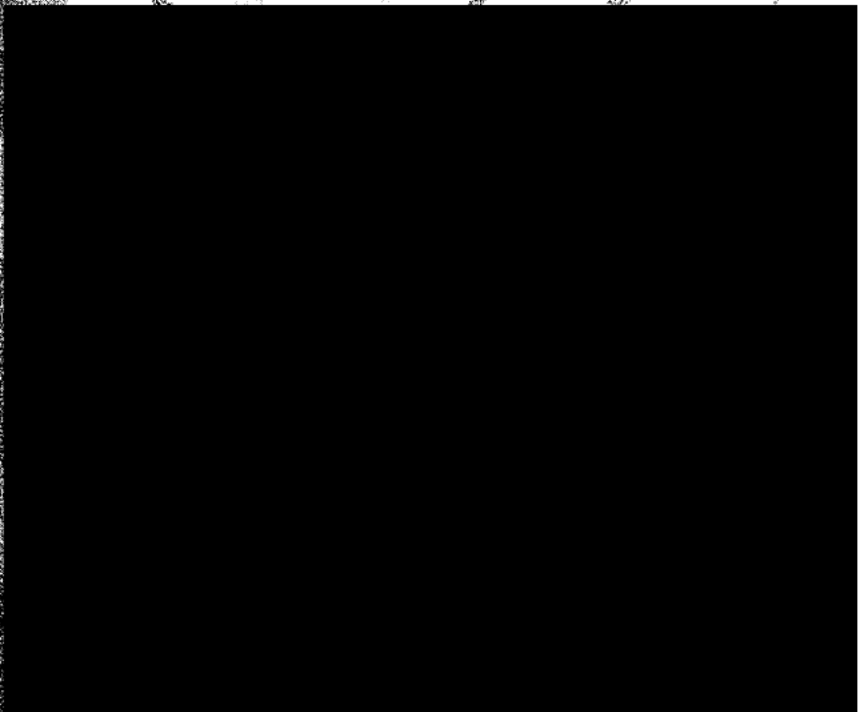



LA GENE...  
 EL ESTAD...  
 ADE...  
 IPUB...  
 ICIAL DE...  
 AGOIA...  
 A D...  
 CATAL...  
 MAJ...  
 A FED...  
 M...  
 D...

LA REPUBLICA  
 DE JUST...  
 ds Humanos  
 a la Comuni...  
 ción

00733

71  
HH

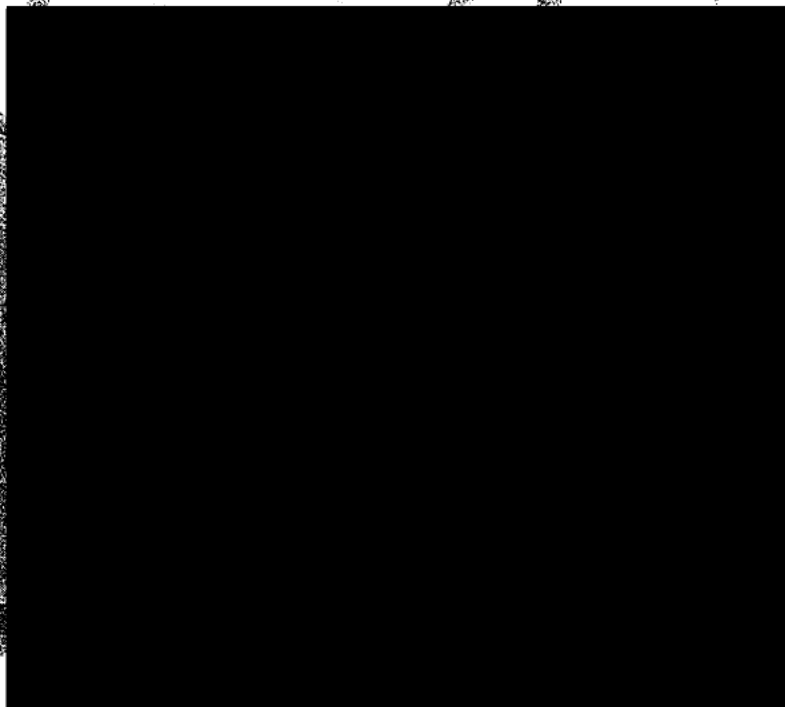
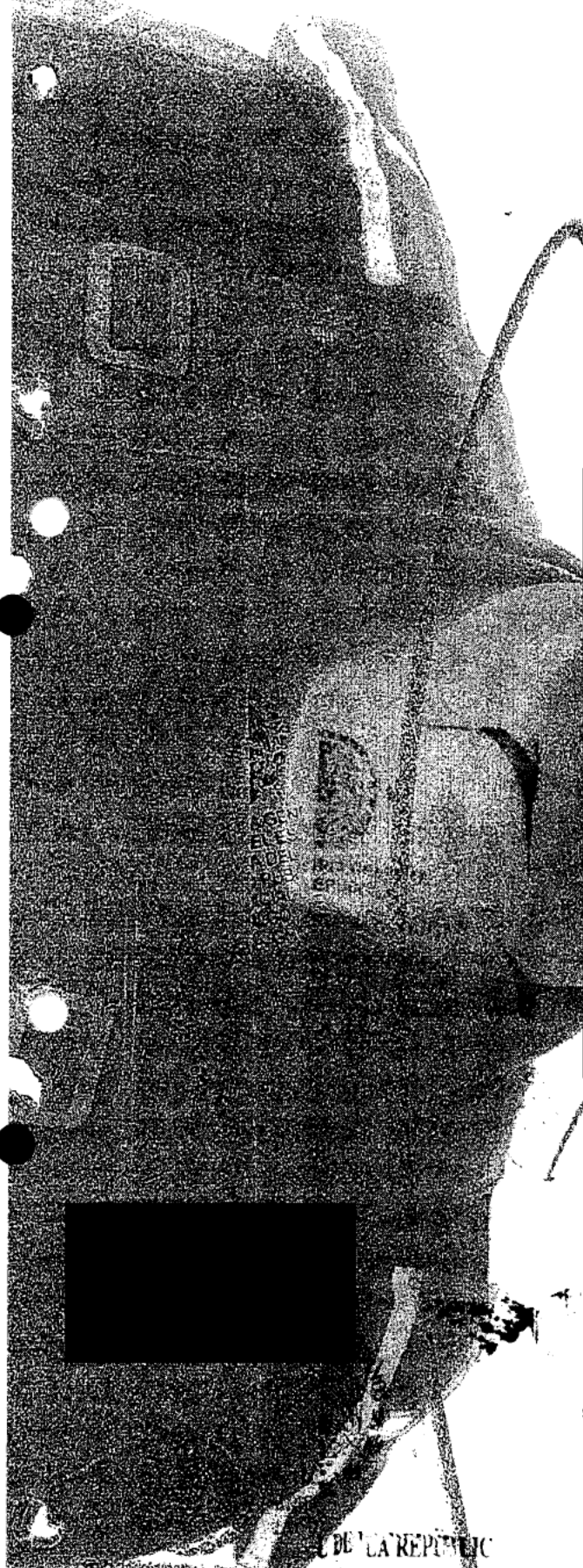



 DE LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos,  
 Servicios a la Comunidad  
 Procuraduría General  
 de Justicia del Estado  
 Agencia del  
 Ministerio Público  
 del Poder Judicial de  
 la Federación  
 HIDALGO  
 TOLUCA, GTO

657 27 77c  
77



00734



COMUNIDAD GENERAL  
DE UDETA DEL ESTADO  
AGRICOLA  
MINISTERIO DE  
OTIC. MARSA DE  
MISAGO  
VICARIA

DE LA REPUBLICA  
derechos Humanos  
vicio a la Comunidad  
situación

~~413~~

00735

153010

SECRETARÍA GENERAL  
 DE LOS PODERES EJECUTIVO  
 FEDERAL  
 OFICINA DEL  
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
 FEDERAL DE MEDIOS DE  
 COMUNICACIÓN  
 Y TRANSMISIÓN  
 DE ENERGÍA

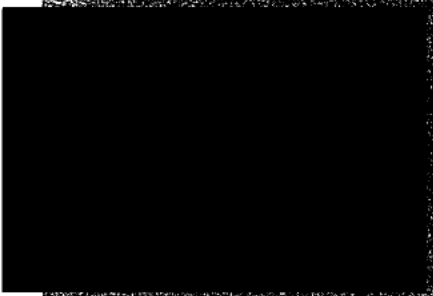
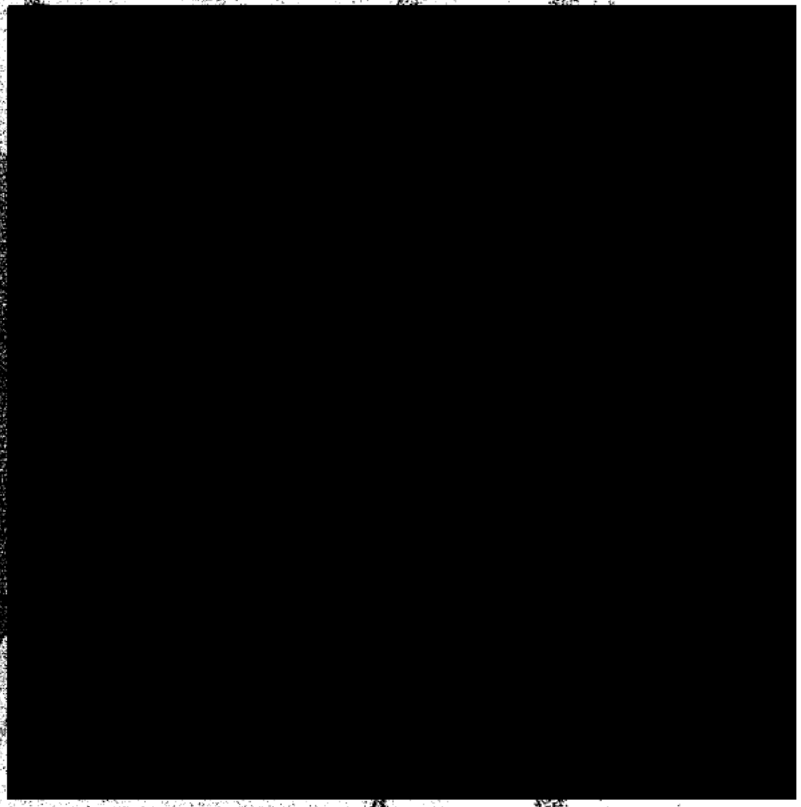
274

274



274

00738

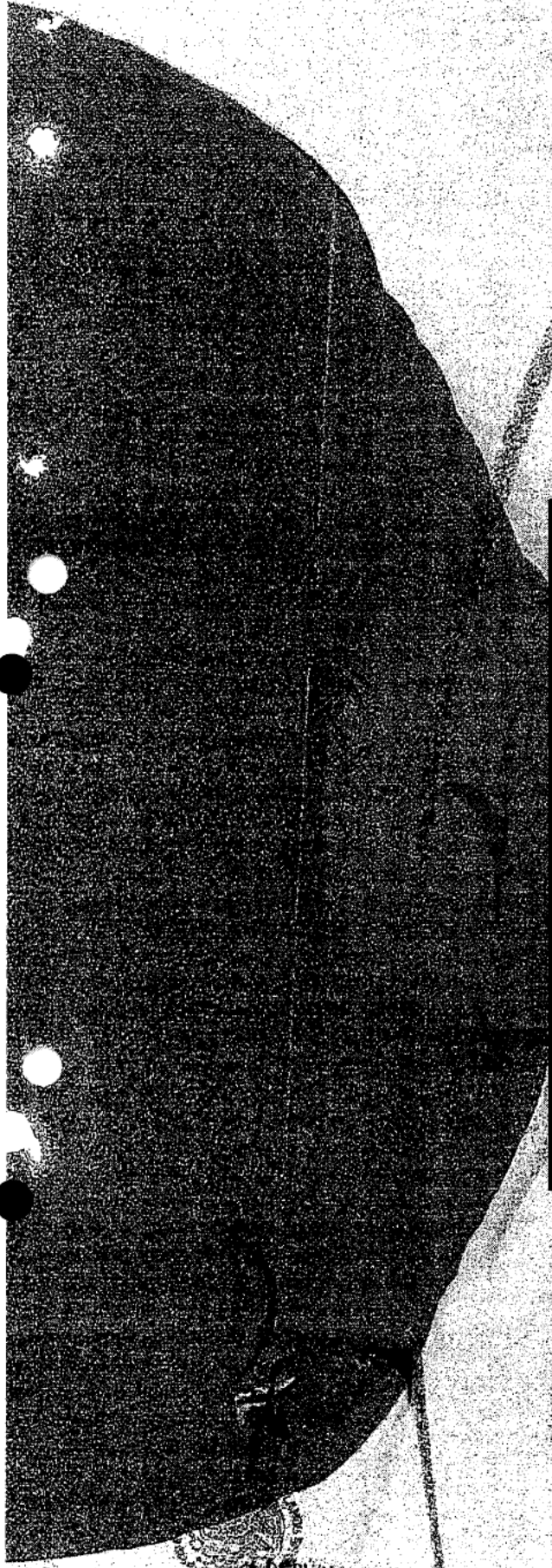


DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos.  
Comisión Nacional de los Derechos Humanos  
Comisión Interamericana de los Derechos Humanos  
Comisión de los Derechos Humanos de México

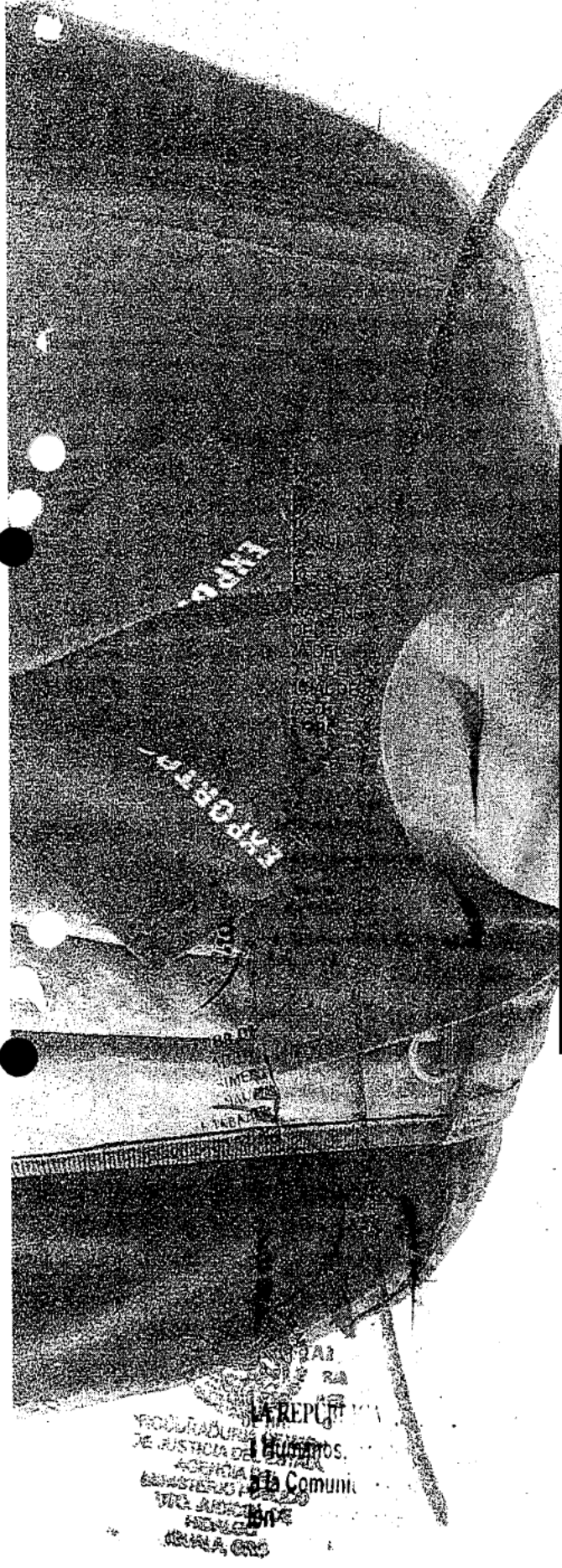


110

00737



REPUBLICA  
HUMANOS  
COMUN  
HUMANOS





[Redacted]

[Redacted]

LAS  
LO

SE LLEVARON A NUESTRO COMPALÑEROS, DE LOS CUALES DESCONOZCO SU PARADERO, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----- CONSTE.-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN

00739

[Redacted]

EL DECLARANTE

[Redacted]

[Redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted]

[Redacted]

--- FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE DA FE DE LA INTEGRIDAD FISICA A [Redacted] A QUIEN MEDIANTE A LA EXPLORACION FISICA EXTERNA NO SE LE APRECIA NINGUNA LESION VISIBLE, DE TODO LO CUAL SE DA FE. -----DAMOS FE.

-----SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----DAMOS FE. -

EL AGEN

UN

[Redacted]

ENER/  
ESTAC.  
EL  
BLDO  
EL

EL COMPARECIENTE

[Redacted]

[Redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted]

DE LA REPUBLICA  
chicos Hermanos,  
cias a la Comunic  
lgación

718

718

00740

**--- NOTIFICACIÓN.** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO A [REDACTED] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

- I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELLA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN.
- II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
- III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN.
- IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.
- V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA.
- VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA.
- VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN.
- VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.
- IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS.
- X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN.
- XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR, INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE.
- XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.
- XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE, LE ATIENDEN EN LOS TELÉFONOS 5346-8475, RED 16006 O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
SECTOR CENTRAL [REDACTED] ALGO

[REDACTED]

[REDACTED]

MINISTERIO PÚBLICO  
OFICINA DE  
FIDELIDAD DE  
SERVIDORES  
PÚBLICOS

[REDACTED]

[REDACTED]

MA. DE GRC

**--- CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO.** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO [REDACTED] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; ARTÍCULO 20. EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN. DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO:

- I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;
- II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS MEDIOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, Y QUE SE DESARROLLEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;
- III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA;
- IV. QUE SE LE REPARÉ EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCARBO PARA LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;
- V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA.

251 279  
279  
00741

EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN;  
VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y  
VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.  
ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.

- ARTÍCULO 59 BIS: CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:
    - I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;
    - II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;
    - III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE;
    - IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;
    - V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;
    - VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO;
    - VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;
    - VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;
    - IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;
    - X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY;
    - XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y
    - XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE ZAXLM, LOS VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE.
- PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----- C O N S T E -----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DE IGUALA

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DE IGUALA

EL TESTIGO:

[Redacted signature area]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted name]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted name]

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS EL C. [Redacted]

---SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [Redacted] QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO ALGUNO; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A ENPORTARLO EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO: LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [Redacted] SER DE [Redacted] AÑOS DE EDAD, REFIERE HABER NACIDO EL [Redacted] DE [Redacted] DE ESTADO CIVIL [Redacted] CON INSTRUCCIÓN DE [Redacted]

SEGUNDO GRADO DE LA [Redacted] DE OCUPACIÓN [Redacted] RELIGIÓN [Redacted] ORIGINARIO Y VECINO EN: EL POBLADO DE [Redacted] GUERRERO, [Redacted]

ENCUENTRAN COMO OBSERVADORES LA LICENCIADA [Redacted] GUERRERO, [Redacted] SE Y EL LICENCIADO [Redacted] COORDINADOR REGIONAL DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS ZONA NORTE; Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: --- QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA ANTE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO, ES CON EL OBJETO DE DECLARAR VOLUNTARIAMENTE EN RELACION A LOS HECHOS EN QUE RESULTAMOS AGREDIDOS POR PARTE DE ELEMENTOS DE LA [Redacted] DE ESTA CIUDAD DE IGUALA,

200  
720

00742

GUERRERO, Y QUEYO COMO CONSECUENCIA

[REDACTED] RESULTARON MUERTOS, UNO MAS LESIONADO Y OTROS COMPAÑEROS MAS QUE SE ENCUENTRAN LESIONADOS TAMBIEN ASI COMO DE ENTRE UN GRUPO Y QUINCE COMPAÑEROS ENTRE QUINCE O VEINTE COMPAÑEROS QUE SE ENCUENTRAN DESAPARECIDOS POR LO QUE PARA ILUSTRAR LA FORMA DE COMO SE DESARROLLARON LOS HECHOS MANIFIESTO: QUE SOY [REDACTED]

[REDACTED], QUE SE UBICA EN ELMUNICIPIO DE TIXTLA, GUERRERO, POR LO QUE AGREGO QUE EL DIA DE AYER VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, COMPAÑEROS DE DICHO CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL ACORDAMOS TRASLADARNOS A ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, CON LA INTENIION DE [REDACTED] DOS AUTOBUCES PARA LA UTILIDAD DE NUESTRA INSTITUCION EEDUCATIVA DE FORMACION Y POR ELLO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CINCO DE LA TARDE, VARIOS COMPAÑEROS BORDAMOS DOS AUTOBUCES DE LA LINEA ESTRELLA DE ORO, LOS CUALES SE LLENARON EN SU CUPO, Y NOS DIRIGIMOS A ESTA CIUDAD, EN DONDE LLEGAMOS APROXIMADAMENTE ENTRE LAS SIETE Y MEDIA Y OCHO DE LA NOCHE, PERMANECIENDO POR EL PUENTE QUE SE UBICA EN LA SALIDA DE IGUALA, HACIA CHILPANCINGO, GUERRERO, EN ESPERA DE AUTOBUCES Y FUE ASI COMO CONTACTAMOS A LOS OPERADORES DE DOS AUTOBUCES DE LA EMPRESA COSTA LINE, ACLARANDO QUE PRIMERO FUE UNO, Y UNA VEZ QUE ESTUVO DE ACUERDO EL CONDUCTOR VARIOS COMPAÑEROS LO ACOMPAÑARON HASTA LA TERMINAL DE AUTOBUCES, PARA DESPUES PASAR Y CUANDO OCURRIO ESTO DETUVIERON A VARIOS COMPAÑEROS LOS [REDACTED] Y OTROS COMPAÑEROS NOS FUERON AVISAR DONDE ESTABAMOS DE LO QUE HABIA OCURRIDO, Y FUE CUANDO APALABRAMOS EL SEGUNDO AUTOBUS, Y TODOS NOS ENFILAMOS HACIA LA TERMINAL DE AUTOBUCES DE COSTA LINE, EN DONDE LA [REDACTED] TENIA DETENIDOS A NUESTROS COMPAÑEROS Y AL LLEGAR LOS RESCATAMOS Y PROCEDIMOS A SUBIRLOS AL AUTOBUS CON LA INTENCIION YA DE RETIRARNOS CON DIRECCION A CHILPANCINGO, GUERRERO, PERO EN ESE MOMENTO CUANDO IBAMOS A DAR VUELTA POR LE PERIFERICO, NOS ATRAVEZARON UN [REDACTED] NO RECORDANDO POR EL MOMENTO [REDACTED] LA CUAL NOS OBSTRUIA EL PASO Y NO TENIA PERSONA ALGUNA ARRIBA, POR LO QUE OPTAMOS POR BAJARLOS COMPAÑEROS PARA VER QUE ERA LO QUE PASABA, INTENTAMOS DE MOVER [REDACTED] Y FUE EN ESE MOMENTO CUANDO NOS PERCATAMOS QUE LLEGARON MAS [REDACTED] Y NOS EMPEZARON A DISPARAR CON SUS ARMAS DE FUEGO, DANDOME CUENTA QUE AUN COMPAÑERO LE PEGARON EN LA CABEZA, Y A OTROS MAS QUE RESULTARON HERIDOS, EL SUSCRITO Y OTROS COMPAÑEROS INTENTAMOS RESCATAR A LOS CAIDOS, PERO COMO [REDACTED] NOS SEGUIAN DISPARANDO OPTAMOS POR CORRER PARA PONERNOS A SALVO, INCLUSO ME PERCATE DE [REDACTED]

[REDACTED] MISMA QUE NOS LA HECHO ENCIMA CON LA INTENCION DE MATARNOS, ESCUCHANDO QUE GRITABA " SE VAN A MORIR, SE LOS VA A CARGAR LA CHINGADA, PARA QUE DEJEN DE HACER SUS COSAS" PONGANSE A ESTUDIAR HUEVONES, HASTA AQUI LLEGARON" POR LO QUE CORRIMOS HACIA DIFERENTES LADOS O DIRECCIONES, SIENDO PERSEGUIDOS EN TODO MOMENTO POR LOS ELEMENTOS POLICIALES Y CUANDO CORRIAMOS NOS PERCATAMOS QUE DICHS ELEMENTOS HABIA DETENIDO COMO A VEINTE COMPAÑEROS, Y LOS ARROJARON A LA [REDACTED] SIN IMPORTALES QUE ERAMOS PERSONAS, POR LO QUE EL SUSCRITO Y OTROS COMPAÑEROS, NOS PARAMOS Y PUDIMOS OBSERVAR QUE ENTRE [REDACTED]

[REDACTED] EN LAS CUALES SE LLEVARON A NUESTROS COMPAÑEROS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN DESAPARECIDOS, POR LO QUE EN LO QUE PERSONAL EN ESTE ACTO RESPONSABILIZO A [REDACTED]

[REDACTED] CON RESPECTO A LOS HOMICIDIOS DE NUESTROS COMPAÑEROS CAIDOS, DE LAS LESIONES QUE SUFRIERON ALGUNOS DE ELLOS ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA UNO DE GRAVEDAD, YA QUE ESTOY ENTERADO QUE ESTE TIENE VIDA ARTIFICIAL, ASI COMO TAMBIEN LOS RESPONSABILIZO DE LA DESAPARICION DE MIS DEMAS COMPAÑEROS DE LOS CUALES POR EL MOMENTO NO TENGO SUS NOMBRES A LA MANO, PERO QUE EN SU MOMENTO LOS PROPORCIONARE, ACLARANDO QUE ESTOS HECHOS SE DESARROLLARON APROXIMADAMENTE A LAS VEINTIUNA HORAS, CON TREINTA MINUTOS DESPUES COMO A LAS DIEZ Y MEDIA DE LA NOCHE, CUANDO SE CALMO UN POCO LA VIOLENCIA, NOS VOLVIMOS A REUNIR LOS COMPAÑEROS Y NOS ACERCAMOS AL LUGAR DONDE HABIA QUEDADO TIRADO OTRO COMPAÑERO, Y POCO DESPUES LLEGO LA COMUNITA DE LA CRUZ ROJA Y SE LO LLEVO, ASIMISMO MANIFIESTO QUE SERIAN APROXIMADAMENTE LA SONCE Y MEDIA DE LA NOCHE CUANDO LEGAMOS AL LUGAR OTROS COMPAÑEROS MAS NORMALISTAS PARA VER QUE HABIA SUCEDIDO, E INCLUSO ESTABAMOS DANDO UNA RUEDA DE PRENSA, CUANDO EN ESOS MOMENTOS VOLVIERON HACER ACTO DE PRESENCIA [REDACTED] CON [REDACTED] QUIENES DE NUEVA CUENTA:

NOS EMPEZARON A DISPARAR DE TODO ESTO SE DIERON CUENTA LOS PERIODISTAS QUE ESTABAN EN ESE LUGAR, YA QUE INCLUSO HIRIERON A ORO COMPAÑERO MAS Y A DOS MAS LOS PRIVARON DE LA VIDA, POR LO QUE NOS VOLVIMOS A REPLEGAR A LUGARES SEGUROS PARA EVITAR NOS LESIONARAN Y NOS PRIVARAN DE LA VIDA, Y POSTERIORMENTE DE QUE SE VOLVIO A CALMAR LA VIOLENCIA, EMPEZAMOS A BUSCAR A NUESTROS COMPAÑEROS DESAPARECIDOS, SIN QUE HASTA EL MOMENTO PUEDEN SER LOCALIZADOS, ASIMISMO Y UNA VEZ QUE SE ME PONEN A [REDACTED]

RODRI...  
DE N...  
AGE...  
M...  
OTO...

62

72

0043

DE PERSONAS DEL [REDACTED] A TODOS ELLOS, LOS QUE VITEN [REDACTED] COMO UNA PARTE DE LOS [REDACTED] QUE PARTICIPARON EN NUESTRA AGRESION, PRIVANDO DE LA VIDA A TRES DE NUESTROS COMPAÑEROS, LESIONANDO A OTROS, Y RESPONSABLES TAMBIEN DE LA DESAPARICION DE OTROS COMPAÑEROS, POR LO QUE EN ANALISIS DE DICHAS

QUE AHORA SE RESPONDE AL NOMBRE D [REDACTED] LA IDENTIFICO PLENAMENTE COMO [REDACTED] QUE NOS AVANTABA LA MISMO QUE SOLO MIRABA A UN COMPA DE LOS NUESTROS Y LE ACERCABA LA CAMIONETA, PARA PODER APOYAR A MIS COMPAÑEROS QUE SE AVANTABAN HACIA LOS LADOS, PARA PODERLA EVITAR, ASIMISMO [REDACTED] QUE TIENE EL NUMERO [REDACTED] Y QUE RESPONDE A UN SUJETO D [REDACTED] A ESTE LO IDENTIFICO, COMO UNO DE [REDACTED]

Y EN ELMISMO RUMBO [REDACTED] ENALO E IDENTIFICO PLENAMENTE COMO RESPONSABLE, A TODOS LOS SUJETOS DEL SEXO-MASCULINO [REDACTED] QUE APARECEN LA FOTOGRAFIAS CON DOS NUMEROS [REDACTED] COMO LOS SUJETOS QUE TAMBIEN PARTICIPARON EN LA MUERTE DE MIS COMPAÑEROS ASI COMO LAS LESIONES QUE OCASIONARON A OTROS, Y LA DESAPARICION DE OTROS MAS, ASIMISMO POR CUANTO HACE A LAS [REDACTED] Y QUE CORRESPONDEN A ELEMENTOS DE LA [REDACTED] Y QUE TIENEN LOS NUMEROS [REDACTED]

TAMBIEN LOS IDENTIFICO COMO RESPONSABLES, POR SER AUTORES PARTICIPES DEL CRIMEN, [REDACTED] Y NIOS HECHABAN LA LUZ EN LA CARA Y QUE NOS GRITABAN TAMBIEN "QUE IBAMOS A MORIR COMO PERROS, POR LO QUE TODOS ESTOS [REDACTED] QUE SEÑALO, SOLICITO SEAN CASTIGADOS, CON TODO EL RIGOR DE LA LEY POR SER PRESEUNTOS RESPONSABLES DE LOS DELITOS DE HOMICIDIO, EN AGRAVIO DE MIS TRES COMPAÑEROS NORMALISTAS DE LESIONES DE OTRO NUMERO DE COMPAÑERO ASI COMO RESPOSABLES, DE LA DESAPARICION FORZADA E INVOLUNTARIA DE VEINTE DE MIS COMPAÑEROS NORMALISTAS, QUE COMO HA LO MANIFESTE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN DESAPARECIDOS, DE IGUAL FORMA QUIERO DEJAR BIEN CLARO QUE ESTA DECLARACION HA HE RENDIDO DE MANERA VOLUNTARIA Y SIN COACCION ALGUNA, Y EN PRESENCIA DEL OBSERVADOR DE LA COORDINACION REGIONAL DE DERCHOS HUMANOS, DE ESTA CIUDAD.- QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR PRE VIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. -----CONSTE.-----

-----SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----DAMOS FE. - EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN [REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

MISIST...

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL DEL C [REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE DA FE DE LA INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL DEL C. [REDACTED] DE QUIEN SE DA FE QUE NO PRESENTA ---DAMOS FE. [REDACTED] EL FUERO COMUN

DE URGENTE  
Derechos Humanos.  
Atención a la Comunidad  
Comunicación

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
CIVIL, JUDICIAL Y FISCAL  
HIDALGO  
GUAYAMA, P.R.

EL TESTIGO:

C. CARMELO RAMIREZ MORALES

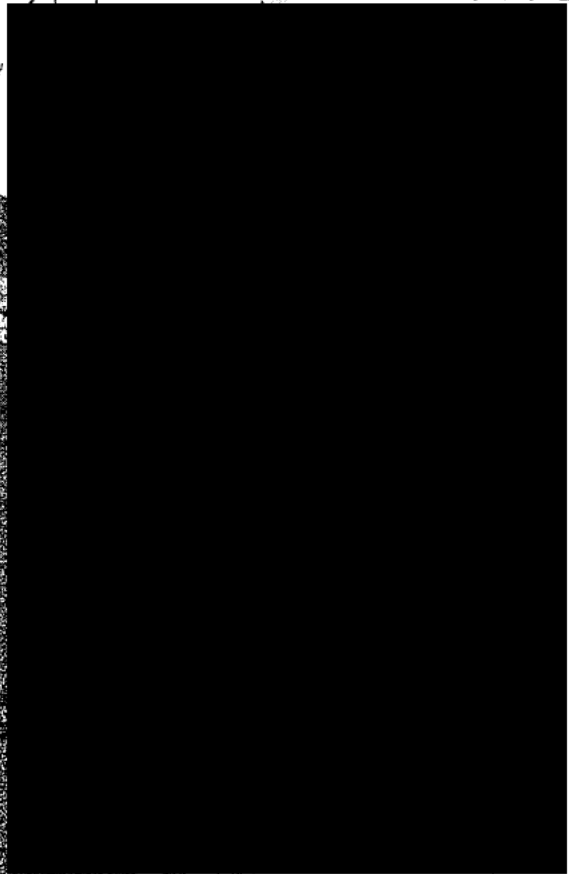
[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

644 284 282  
2 727

00744



AL S  
A D  
A  
T  
15. 1. 1985

OB  
J  
M  
L  
R

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO FISCAL  
QUINTANA ROO  
MEXICO

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO FISCAL  
QUINTANA ROO  
MEXICO

REPUBLICA  
de México  
Derechos Humanos  
de la Comunidad  
Internacional

ESTADO  
QUINTANA ROO  
MEXICO



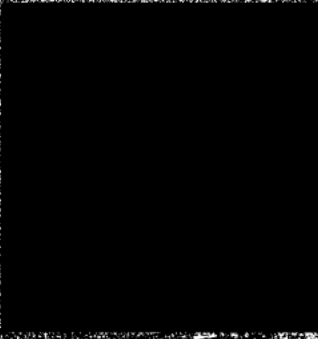
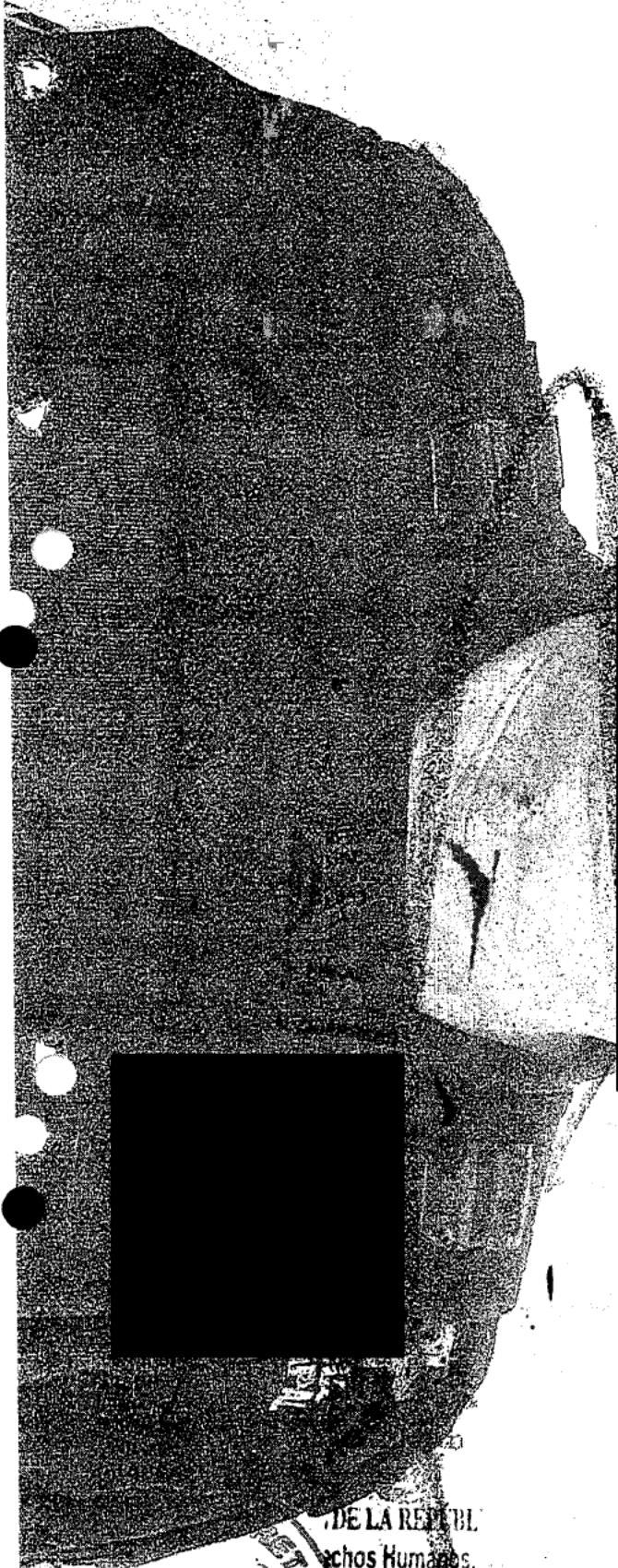
646

28E

647

~~724~~

00746



SECRETARIA DE JUSTICIA Y GONIA

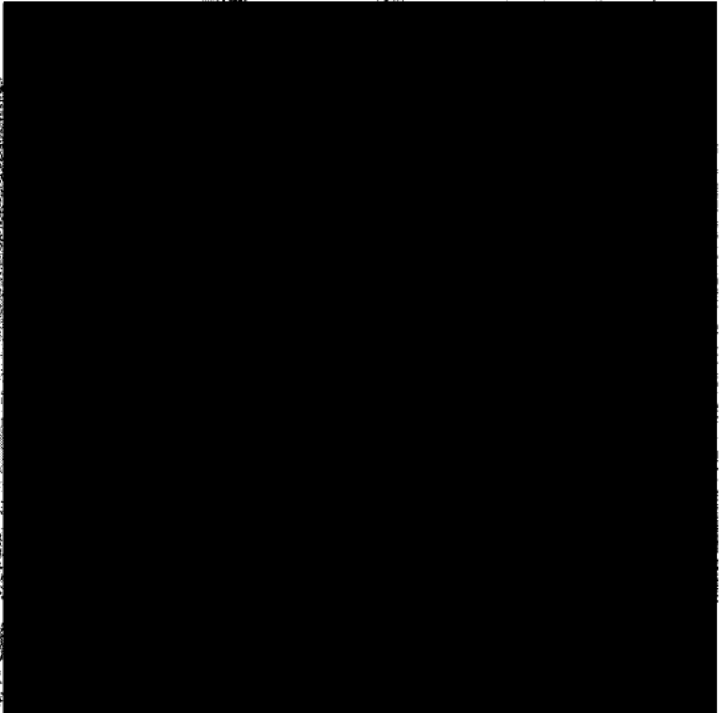
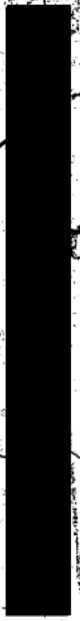
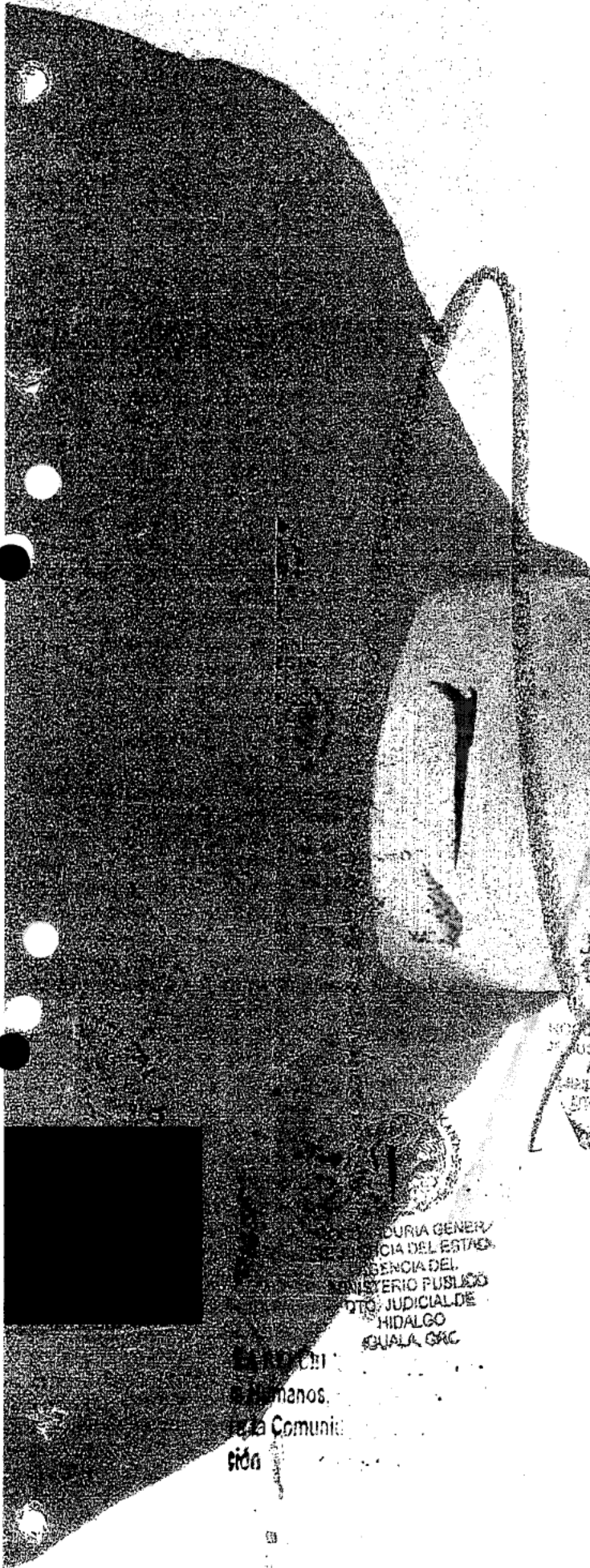
DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Acceso a la Comunicación  
Investigación

Σ



778

0747



REGISTRO CIVIL  
ESTADO LIBRE ASOCIADO  
HIDALGO  
QUILA, GRC

DURIA GENERAL  
AGENCIA DEL ESTADO  
MINISTERIO PUBLICO  
COTO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
QUILA, GRC

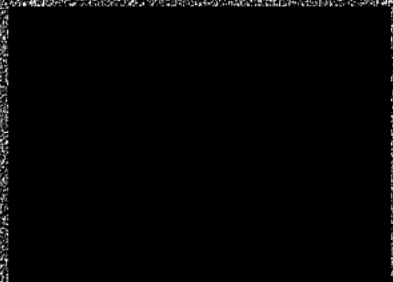
En Manos.  
de la Comunita  
ción

5

648 286

786

00748



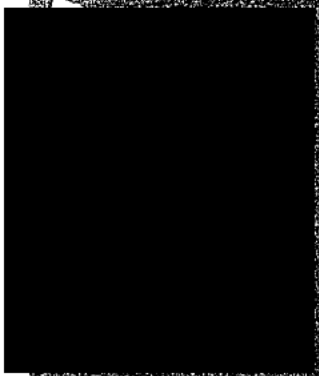
SECRETARIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
DPTO. JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GRC

SECRETARIA  
nos Humanos  
los a la Comen  
jación

649-287

~~987~~

00749



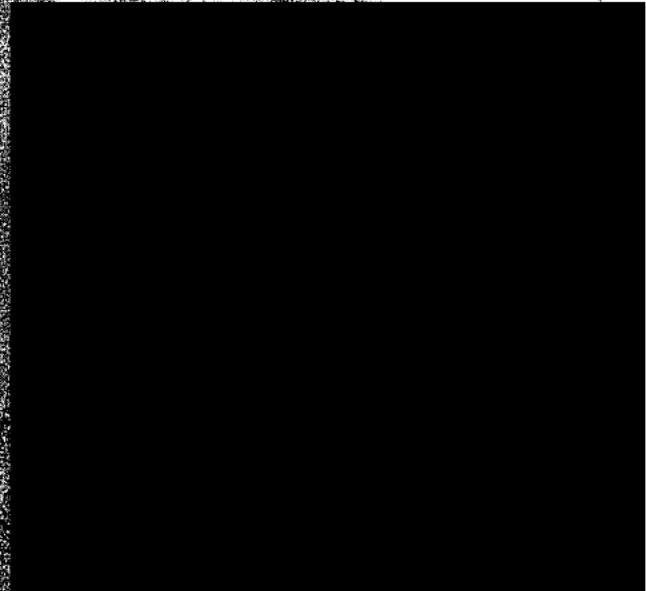
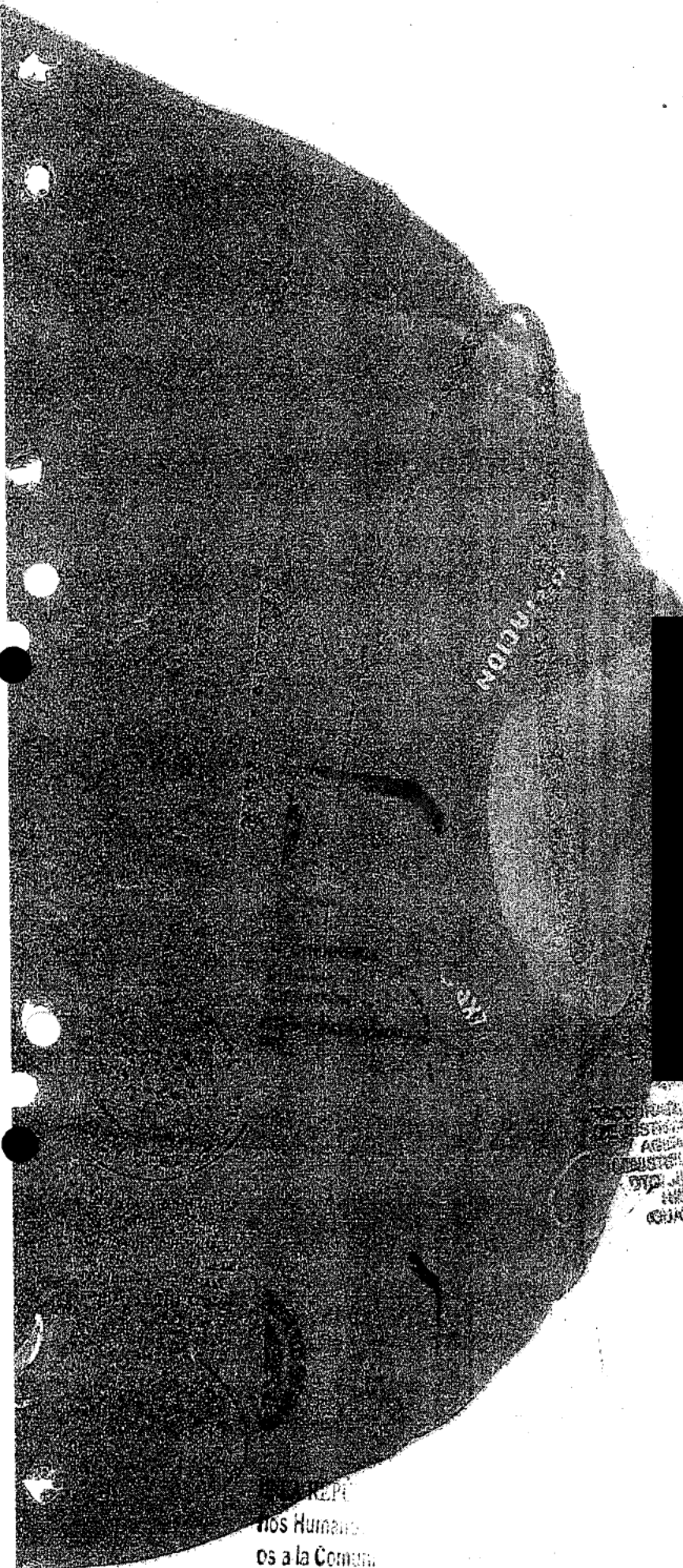
SECRETARIA GENERAL  
SECRETARIA DEL ESTADO  
SECRETARIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
CIRCUITO JUDICIAL DE  
NIDALGO  
IGUALA, GRO

DE LA P  
rechos H  
vicio a la  
investigación

9

00750 650

~~798~~



SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
GUADALAJARA, GTO.

10

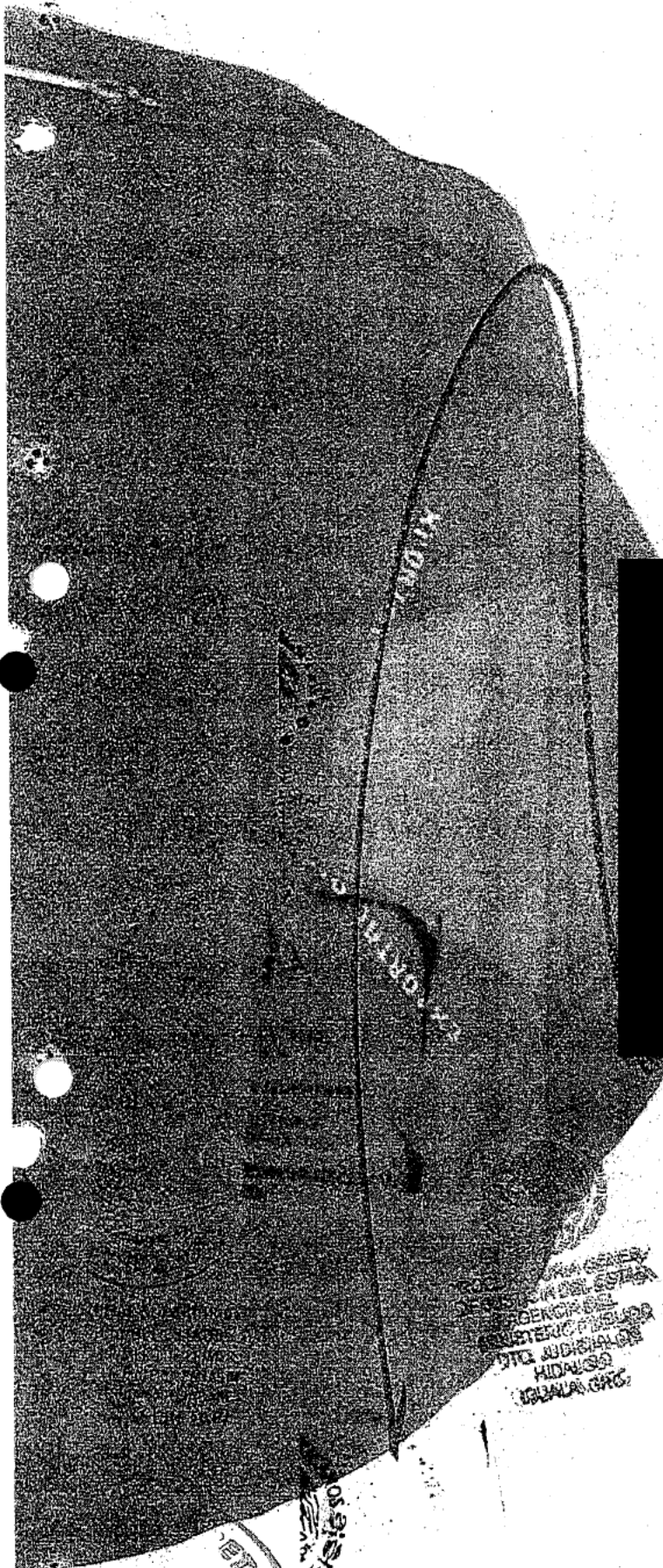
...os Humanos  
...os a la Comen  
...ación

289

651

729

51



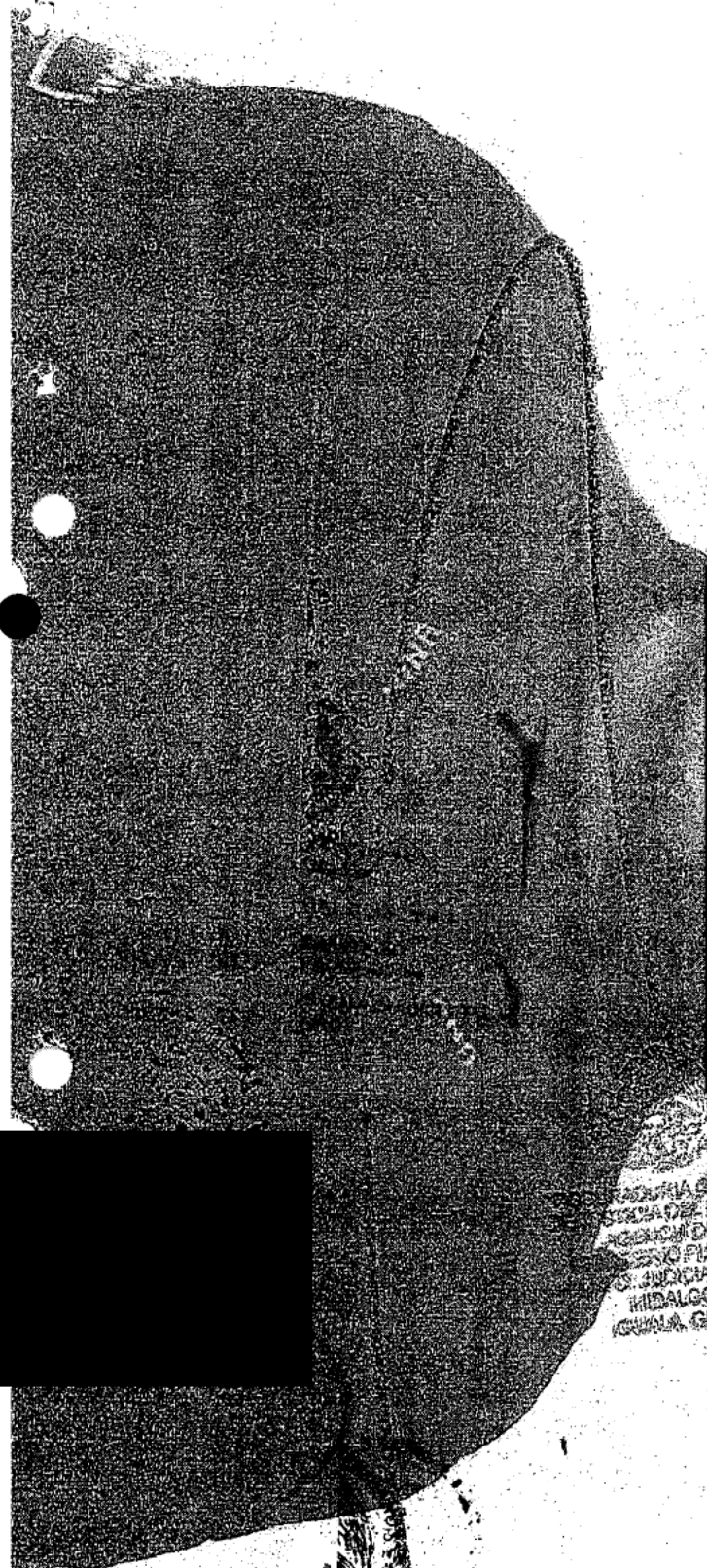
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
PROCURADURÍA GENERAL DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
CIRCUITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRC.

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Acceso a la Justicia  
e Igualdad

12

652-47-  
23  
730  
290  
52

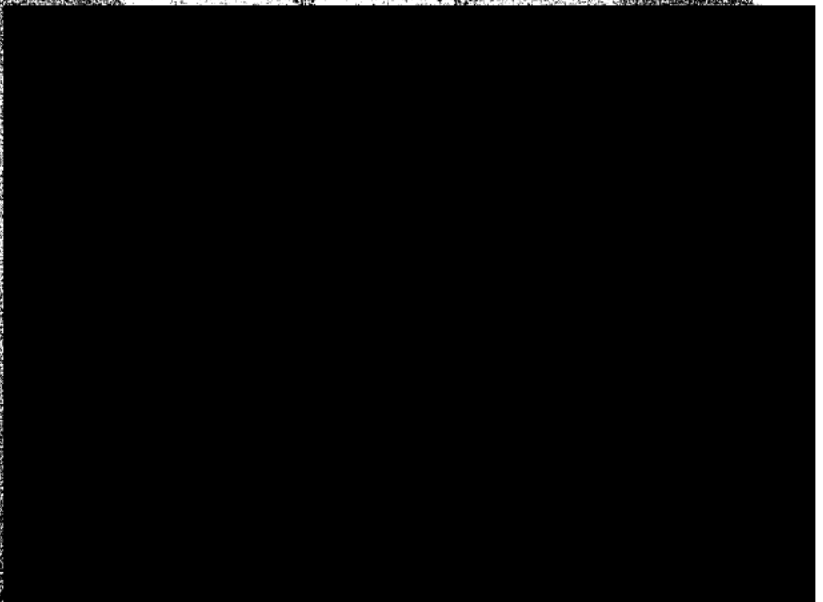


SECRETARIA GENERAL  
SECRETARIA DE ESTADOS  
SECRETARIA DEL  
SERVICIO PUBLICO  
JUDICIAL DE  
HIDALGO  
QUANA, GAC

13

DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos.  
Acceso a la Comunicación  
Investigación

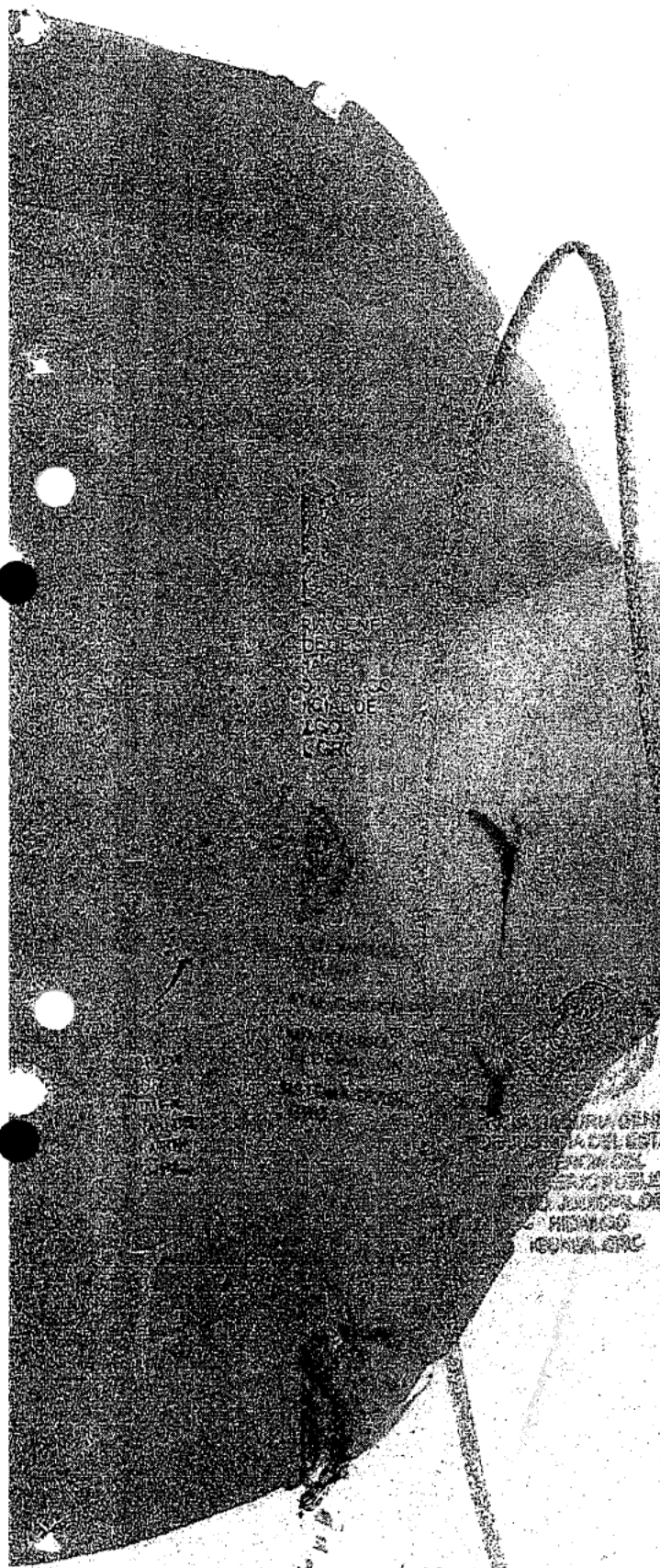
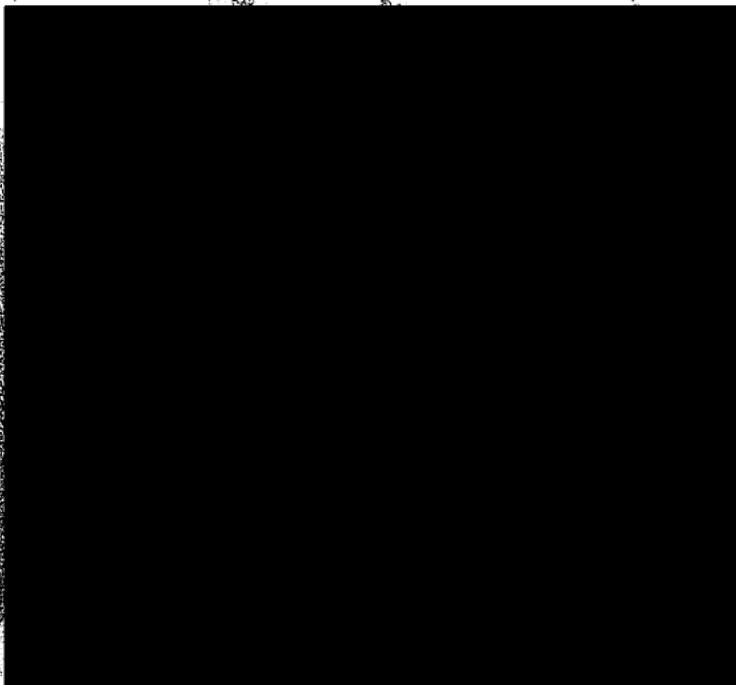
751



SECRETARIA GENERAL  
DEL ESTADO  
SECRETARIA DEL  
TRABAJO PUEBLCO  
JUDICIAL DE  
MEXICALGO  
ESTADO DE  
QUERETARO

H

LA REPÚBLICA  
DE QUERETARO  
CONSTITUCIÓN  
HUMANOS  
a la Comu-  
nicación



SECRETARIA GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DEL ESTADO  
SECRETARIA DE LA  
SECRETARIA DE LA  
SECRETARIA DE LA  
SECRETARIA DE LA

15

DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Acceso a la Comunicacion

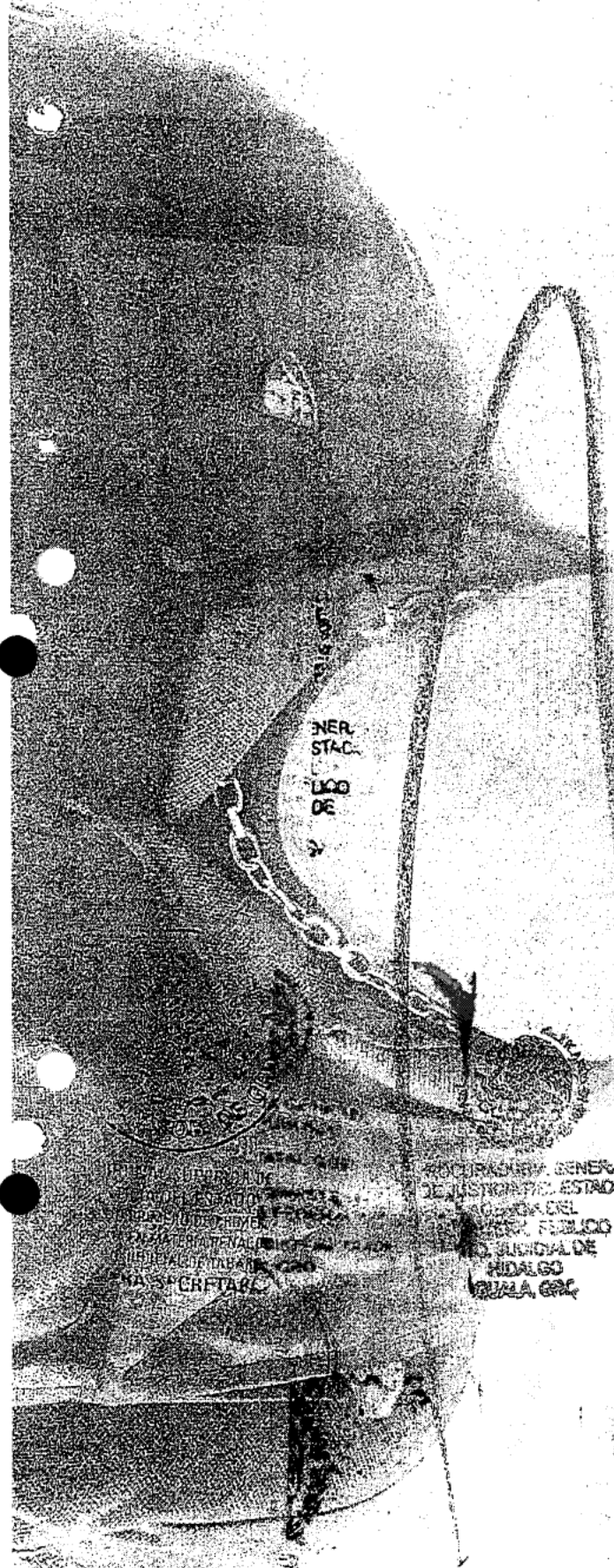
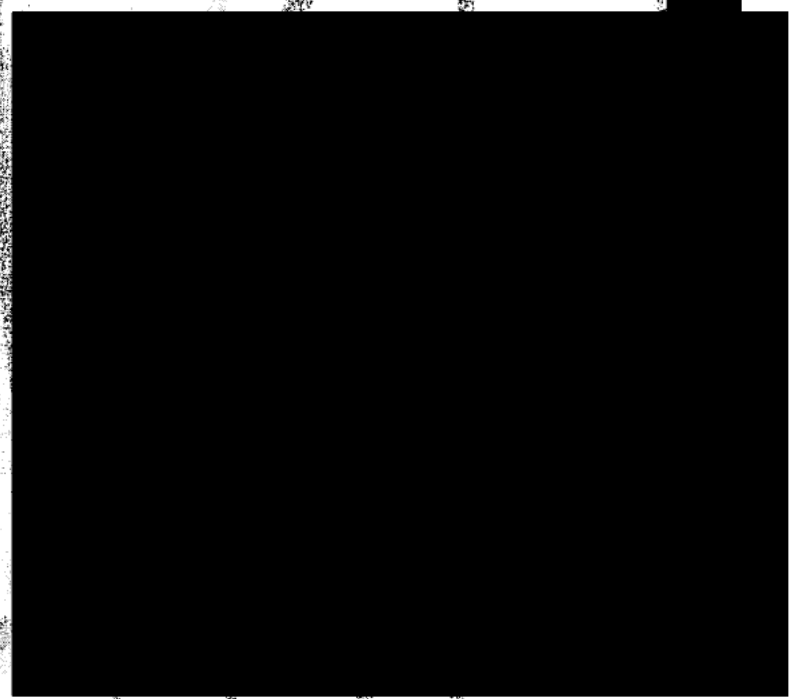


00755

655

293

733



NER.  
STAC.  
LICO  
DE

PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DE HIDALGO  
CALLE DEL  
FRENTE, PUEBLO  
DE SAN JUAN DE  
HIDALGO  
QUILA, GTO.

SECRETARÍA  
DE JUSTICIA

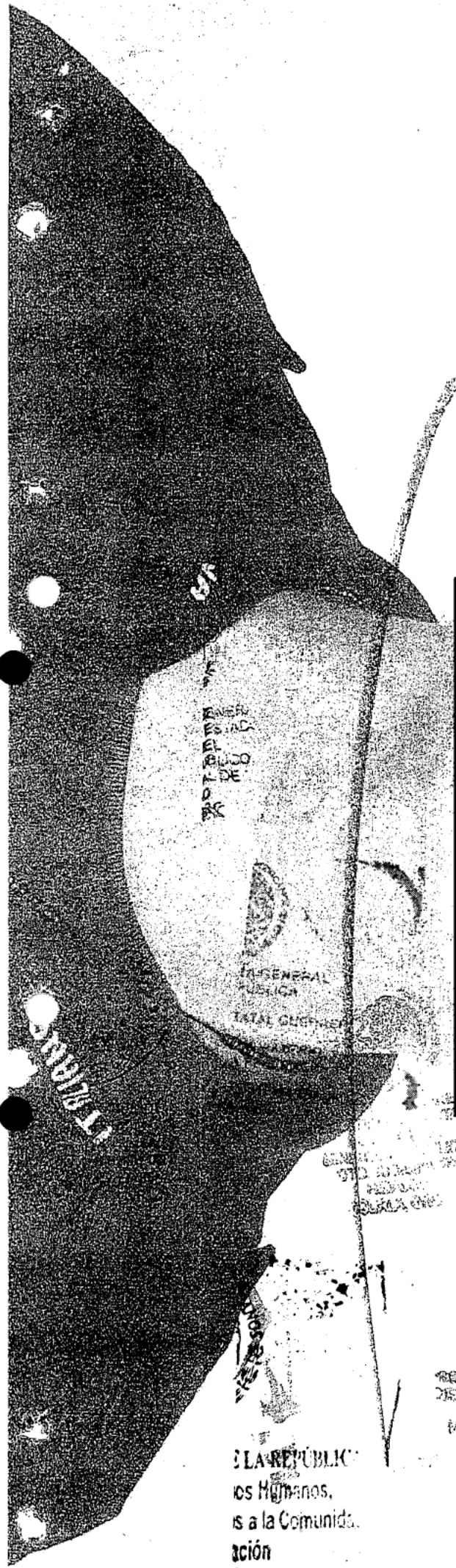
19

E LA REPÚBLICA  
los Humanos  
os a la Comuni-  
cación

00756 656 270

294

739



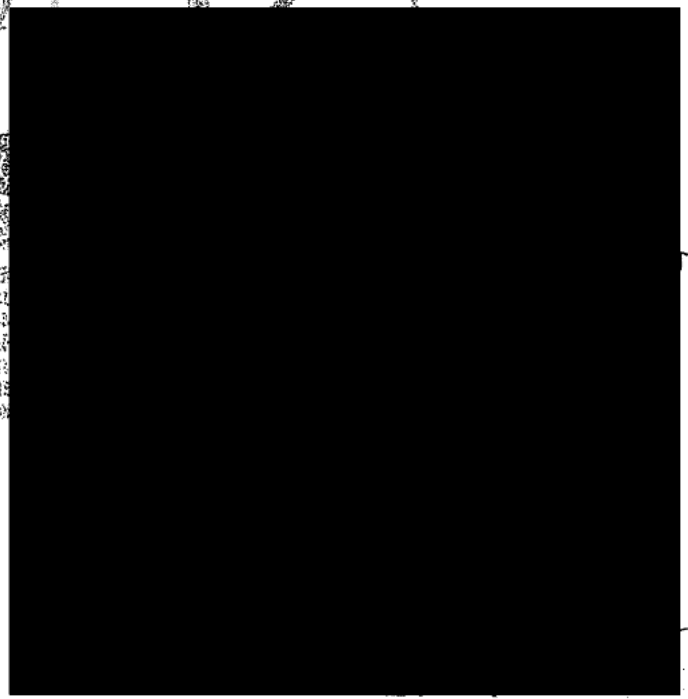
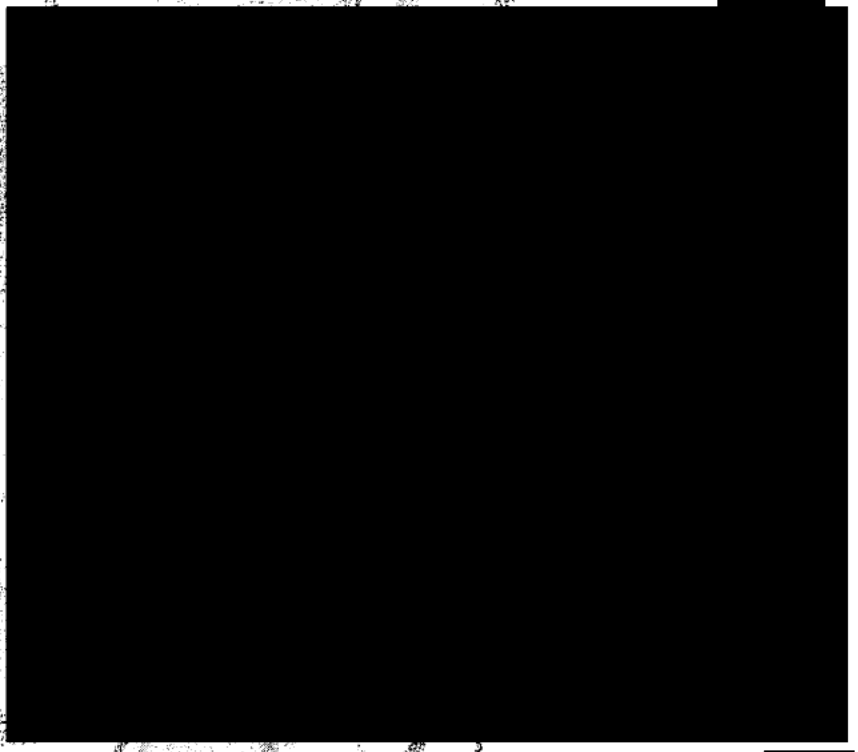
PROT. REP. ...

IN GENERAL  
PÚBLICA  
TATAL QUENAS

17/11/1975

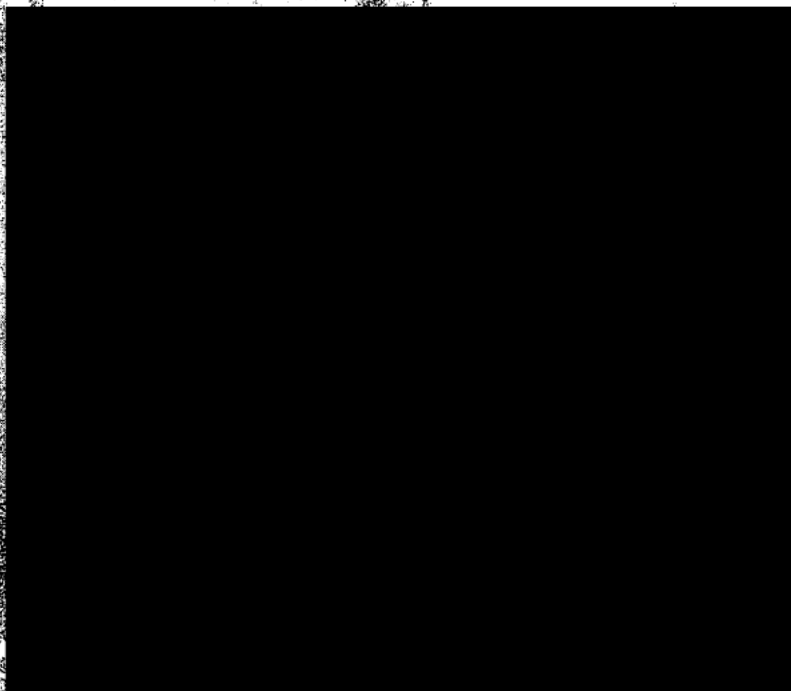
LA REPÚBLICA  
los Hermanos,  
is a la Comunida.  
ación

REPUBLICA  
DE GUATEMALA  
MINISTERIO DE  
JUSTICIA  
Y FERIA



00757

738

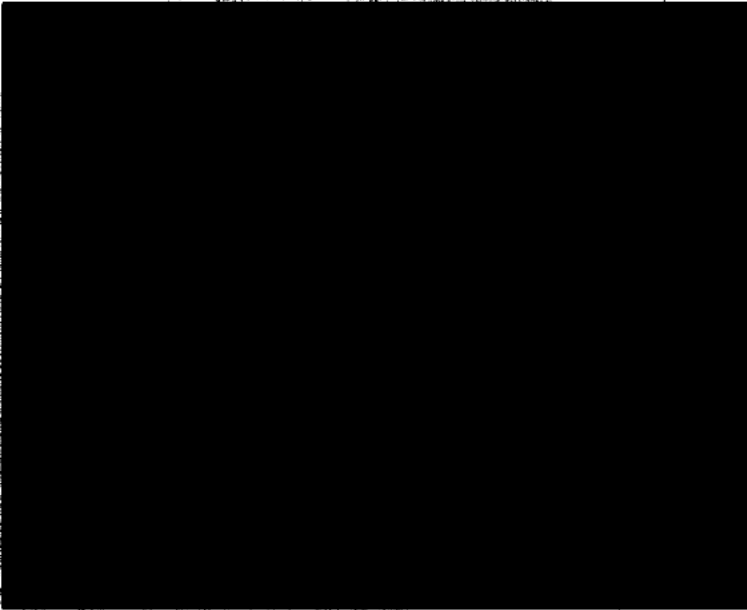


ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO VERACRUZ

1

9

LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
de la Constitución  
Nacional



SECRETARIA GENERAL  
DE ESTADOS  
JUDICIALES DEL  
MEXICO  
OFICINA DE  
NIDALGO  
QUILA, GRC

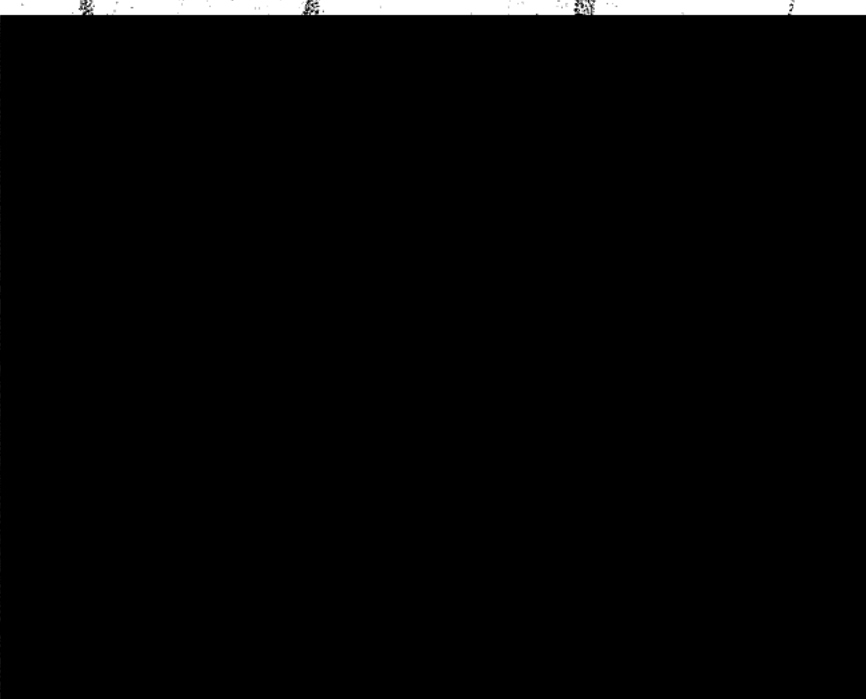
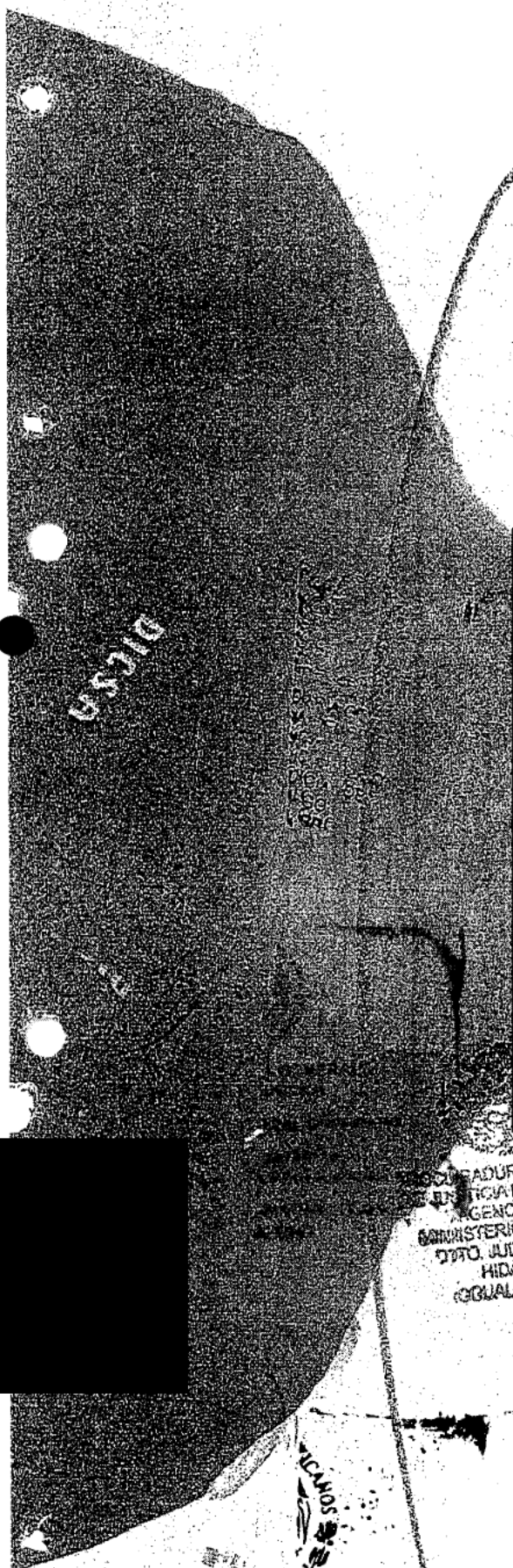
SECRETARIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
OFICINA JUDICIAL DE  
NIDALGO  
QUILA, GRC



EL GOBIERNO  
DE LA REPUBLICA  
MEXICANA  
COMUNICA  
A LA COMUNIDAD  
HUMANAS  
Y A LA COMUNICACION

CS

337



PROCURADURIA GENERAL  
DE LA DEFENSA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DPTO. JUDICIAL DE  
HIDALGO  
TIGUALA, GRC



EN LA REPÚBLICA  
DIGNIDAD  
Derechos Humanos,  
Respeto a la Comunidad  
Internacional

827  
300

738

00760



COMISIÓN  
DE LA REFORMA DEL SISTEMA  
DE JUSTICIA FEDERAL  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL

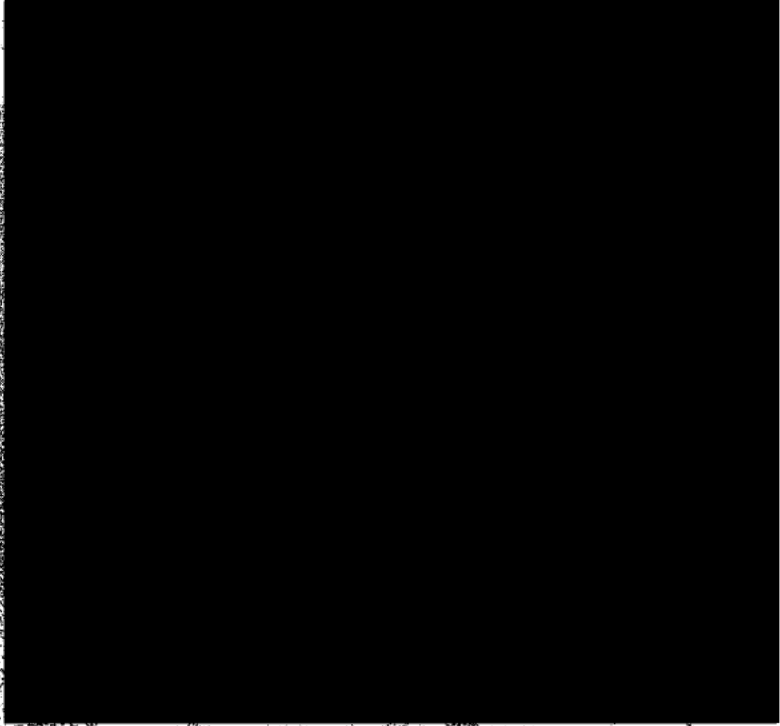
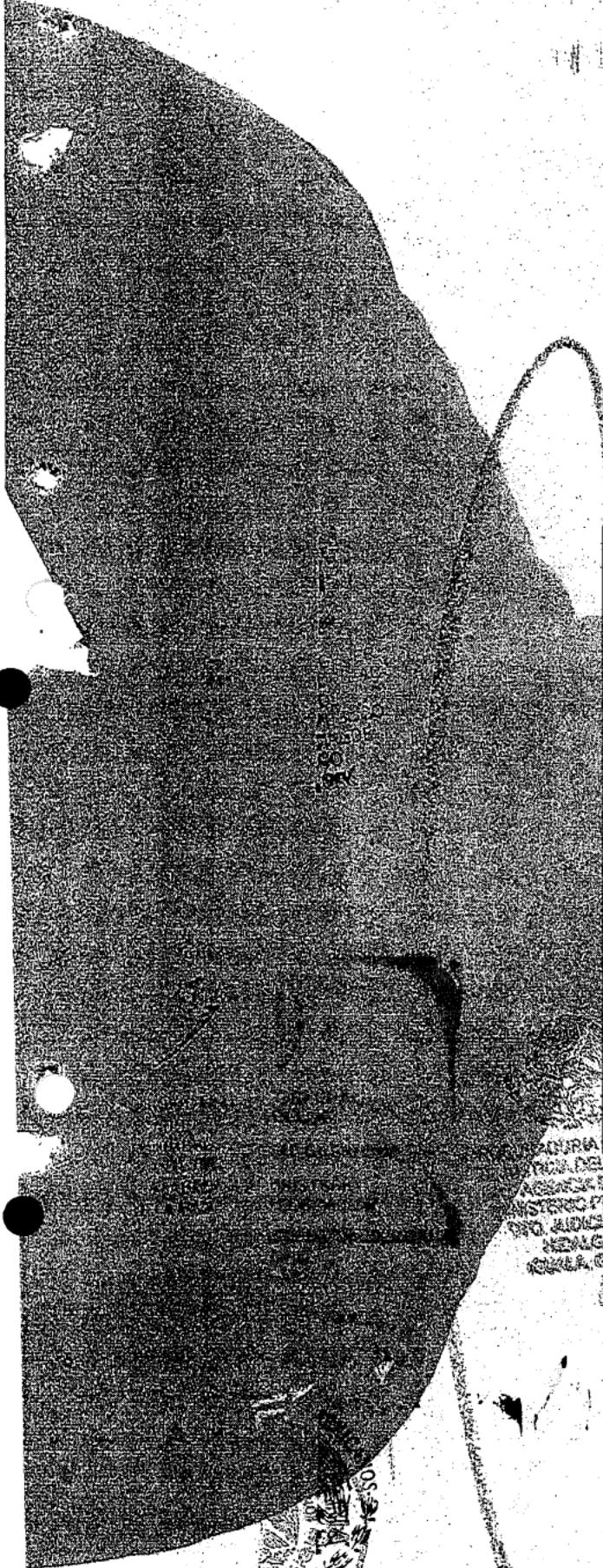
16



LA REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA FEDERAL

COMISIÓN DE LA REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA FEDERAL

939



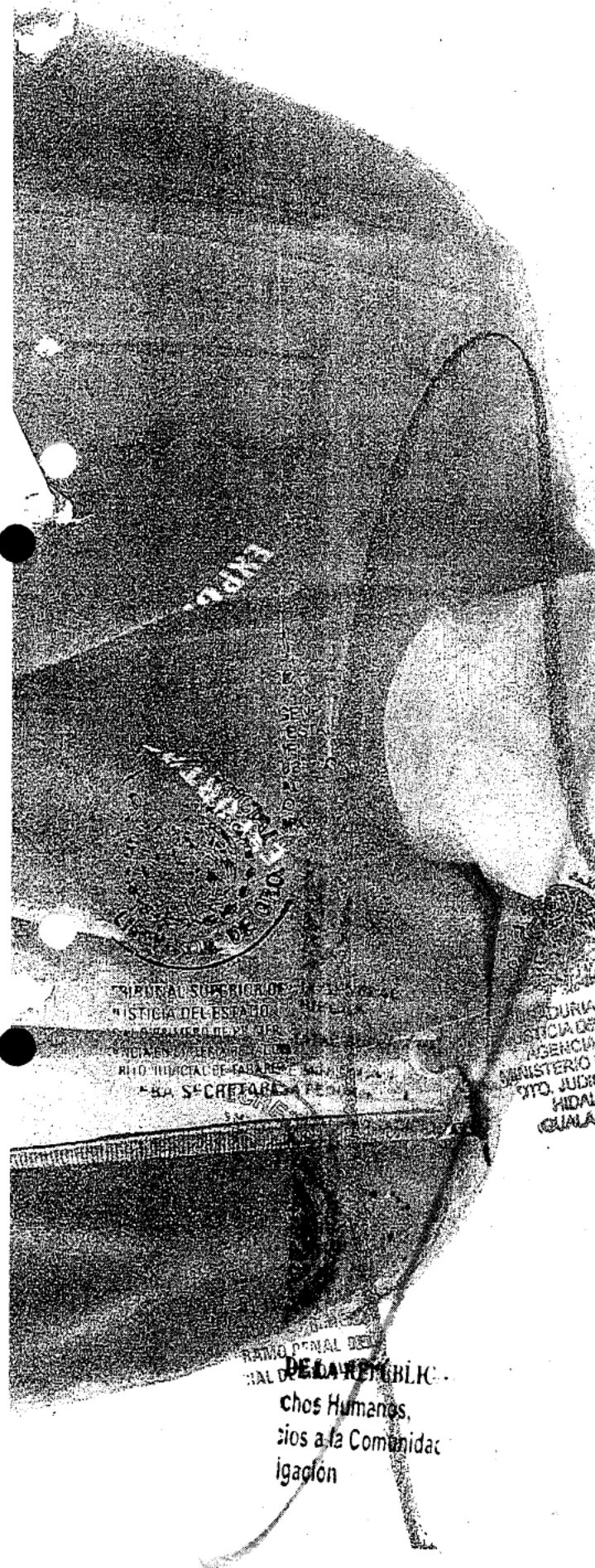
SECRETARIA  
DE LA DEFENSA  
FISCALIA GENERAL DE LA  
REPUBLICA  
SECRETARIA DE ECONOMIA

17

SECRETARIA DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Relaciones con la Comunidad  
y Conciliación

00762 664  
790 38

300



DEFENSORÍA PÚBLICA  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
CIRCUITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
GUAYMAS, GRC

18

DEFENSORÍA PÚBLICA  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
Investigación



603  
7A1  
301  
00763

- - - NOTIFICACIÓN.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO A, [REDACTED] S, A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 20 CONSTITUCIONAL (APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:  
I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN.  
II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.  
III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN.  
IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.  
V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA.  
VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA.  
VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN.  
VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.  
IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME JUSTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS.  
X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR- INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE.  
XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.  
XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS 5346-8475, RED 16006, EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, C/O 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
SECTOR GENERAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO  
EL TESTIGO  
MINISTERIO PÚBLICO  
C ALVARO LOPEZ FLORES.  
HIDALGO  
CASA, GRC  
Jefe de Oficina  
Jefe de Oficina

**CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO.-**

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO [REDACTED] QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 20 CONSTITUCIONAL (APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; ARTÍCULO 20. EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRA POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN. DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO:

- I. RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;
  - II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;
  - III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA;
  - IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LA REPARACIÓN EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;
  - V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA.
- EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN;
- VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y
  - VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA

DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.  
ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:

- I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;
  - II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;
  - III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE;
  - IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;
  - V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;
  - VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO;
  - VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;
  - VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;
  - IX. A QUE SE LE OTORGEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;
  - X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY;
  - XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y
  - XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE ZAXEM, LOS VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁN CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE.
- Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. --- C O N S T E ---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN



EL TESTIGO

C ALVARO LOBEZ FLORES.

IREZ.

RECIBIÓ EN FECHA DE

TESTIGO DE ASISTENCIA

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL TESTIGO A

SE ESPIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO NO SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO ALGUNO; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A EXHORTARLO EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR POR SUS GENERALES DIJO:- LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO SER D [REDACTED] AÑOS DE EDAD, REFIERE HABER NACIDO EL [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN DE [REDACTED] OCUPACIÓN [REDACTED] DE RELIGIO [REDACTED] RIGINARIO Y VECINO EN:EL POBLADO [REDACTED] GUERRERO; CON DOMICILIO [REDACTED]

[REDACTED] GUERRERO SIN TELEFONO QUE SE ENCUENTRAN COMO OBSERVADORES LA LICENCIADA [REDACTED] Y EL LICENCIADO [REDACTED] COORDINADOR REGIONAL DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS ZONA NORTE, POR LO QUE EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARÓ: --- --- QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA ANTE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO, ES CON EL OBJETO DE DECLARAR VOLUNTARIAMENTE EN RELACION A LOS HECHOS QUE OCURRIERON EN ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, POR LO QUE AL RESPECTO MANIFIESTO LO SIGUIENTE: QUE

UBICADA EN EL MUNICIPIO [REDACTED] GUERRERO, POR LO QUE AGREGO QUE EL DIA VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS CINCO DE LA TARDE, COMPANEROS DE DICHA NORMAL ACORDAMOS TRASLADARNOS A ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, IGNORANDO EL NUMERO DE ALUMNOS, PERO OCUPAMOS DOS AUTOBUSES DE LA LINEA "ESTRELLA DE ORO", EN EL QUE YO VENIA ESTABA COMPLETAMENTE LLENO, POR LO QUE SALIMOS DE LAS INSTALACIONES DE LA NORMAL Y NOS DIRIGIMOS A ESTA CIUDAD A DONDE LLEGAMOS CUANDO YA ESTABA OSCURO, IGNORANDO LA HORA Y CUANDO CIRCULABAN POR LA ENTRADA DE ESTA CIUDAD NOS PARAMOS PARA CONSEGUIR OTRO AUTOBUS, DE LA LINEA COSTA LINE, HABLAMOS CON CHOFER POR UN RATO ACORDANDO QUE HIBAMOS A DEJAR A LOS PASAJEROS EN LA TERMINAL UBICADA EN EL CENTRO, PERO SALIENDO DE LA TERMINAL POR ATRÁS DE LOS AUTOBUSES SALIERON [REDACTED] DE COLOR [REDACTED]

DETUVIMOS PERO ESTOS [REDACTED] NOS EMPEZARON A DISPARAR, Y YO ME CUBRI Y MIS DEMAS COMPAÑEROS TAMBIEN SE CUBRIERON Y ME FUI PARA LA PARTE TRASERA DEL AUTOBUS TODA VEZ QUE ESTABAMOS ACORRALADOS, Y LES EMPEZAMOS A GRITAR QUE YA NO DISPARARAN POR QUE ERAMOS ESTUDIANTES Y NO PORTABAMOS ARMAS Y COMO PUDIMOS NOS BAJAMOS DEL AUTOBUS, Y NOS CUBRIMOS EN LA PARTE DE ATRÁS LOS QUE IBAMOS EN EL SEGUNDO AUTOBUS, Y [REDACTED] SEGUIAN DISPARANDO SUS ARMAS. TRATE DE SUBIRME AL PRIMER AUTOBUS PERO NO PUDE PORQUE LOS [REDACTED] Y OI CLARAMENTE QUE UN COMPAÑERO DE NOSOTROS GRITO QUE YA HABIAN MATADO A UNO, Y ME TIRE AL SUELO, Y ME FUI A CUBRIR CON UN AUTOBUS Y UN COMPAÑERO SE SENTIO MAL, NO PODIA RESPIRAR YA PADECE UNA ENFERMEDAD DEL PULMON, Y LE GRITAMOS NUEVAMENTE [REDACTED] QUE SE ESTABA MURIENDO OTRO, Y DE AHÍ LLAMAMOS A LA AMBULANCIA QUE TARDO UN RATO EN LLEGAR, SE LLEVO AL COMPAÑERO HERIDO DE BALACAY, AL OTRO COMPAÑERO LO SACAMOS CARGANDO POR QUE [REDACTED] LO PERMITIERON LLEGAR HASTA DONDE ESTABA LA AMBULANCIA Y NO SUPE SI LOS [REDACTED] LO SUBIERON A LA [REDACTED] A LA AMBULANCIA, QUIERO ACLARAR QUE HABIA VARIAS [REDACTED] TODAS ERAN CAMIONETAS, NO RECORDANDO CON EXACTITUD CUANTAS, YA QUE POR EL MIEDO YO ESTABA OCULTO ATRÁS DEL AUTOBUS, NO PUEDO PRECISAR EL TIEMPO PERO SI ESCUCHE QUE FUERON MUCHOS DISPAROS, Y DE AHÍ [REDACTED] SE EMPEZARON A DISPERSAR ES DECIR SE RETIRARON DEL LUGAR EN [REDACTED] Y EN EL AREA DONDE FUE LA BALACERA YO Y MIS COMPAÑEROS OBSERVAMOS MUCHOS CASQUILLOS DE ENTRE DOS O TRES CENTIMETROS, Y YO Y MIS COMPAÑEROS LES DIJE QUE NO TOCARAN LOS CASQUILLOS QUE AHÍ LOS DEJARAN, Y AHÍ ME DI CUENTA QUE LLEGARON VARIOS SEÑORES HOMBRES Y ESTOS EMPEZARON A TOMAR FOTOGRAFIAS DE LAS EVIDENCIAS, Y CUANDO ESTABAMOS AHÍ CON MIS COMPAÑEROS ESCUCHAMOS NUEVAMENTE EL RUIDO DE UN MOTOR ASÍ COMO SE ESCUCHARON NUEVAMENTE DISPAROS POR ARMA DE FUEGO, Y AHÍ UN COMPAÑERO QUE NO RECUERDO SU NOMBRE PRESENTABA UNA LESION O UNA HERIDA EN EL LABIO SUPERIOR, Y AHÍ ENTRE VARIOS COMPAÑEROS LO LLEVAMOS CARGANDO A UNA CLINICA PERO AHÍ LAS PERSONAS QUE NOS ATENDIERON DIJERON QUE NO HABIA DOCTORES EN ESE MOMENTO, PEDIMOS AUXILIO AL 066 Y PEDIMOS UNA AMBULANCIA, MISMA QUE LLEGO Y SE LLEVARON A MI COMPAÑERO, Y NOSOTROS NOS FUIMOS A ESCONDER A UNA CASA, YO CALCULO QUE ERAMOS VEINTICINCO COMPAÑEROS LOS QUE NOS ESCONDIMOS EN ESA CASA, Y NUEVAMENTE NOS REGRESAMOS DONDE HABIAMOS DEJADO LOS AUTOBUSES, Y NOS PERCATAMOS QUE HABIA DOS CUERPOS DE PERSONAS AL PARECER PRIVADOS DE LA VIDA Y LO DIGO ASÍ PORQUE OBSERVE QUE ESTABAN CUBIERTOS CON UNA TELA BLANCA, IGNORANDO EL SEXO, Y AHÍ SE ENCONTRABAN PATRULLAS DE LA POLICIA QUE TOMABAN FOTOS DEL LUGAR Y LA ZONA ESTABA ACORDONADA CON CINTA DE PLASTICO COLOR AMARILLO Y DE AHÍ NOS TRAJERON LOS POLICIAS AQUÍ DONDE ME ENCUENTRO DECLARANDO, A MI Y A MIS DEMAS COMPAÑEROS, QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. --- CONSTE ---

--- SE AUTORIZA LO ACTUADO. --- DAMOS FE. ---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

[REDACTED]

EL TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

--- FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL DEL C. ALVARO LOPEZ FLORES --- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE DA FE DE LA INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL DEL C. ALVARO LOPEZ FLORES, DE QUIEN SE DA FE QUE NO PRESENTA HUELLAS DE LESIONES RECIENTES, DE TODO LO CUAL SE DA FE. --- DAMOS FE. ---

--- SE AUTORIZA LO ACTUADO. --- DAMOS FE. ---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

os Humanos.

EL TESTIGO

C ALVARO LOPEZ FLORES.

[REDACTED]

--- CONSTANCIA:- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE EL C. [REDACTED] SE NEGÓ A FIRMAR SU DECLARACION MINISTERIAL RENDIDA ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR. ----- SE AUTORIZA LO ACTUADO ----- DAMOS FE. ---

EL AGENTE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]



--- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO --- DAMOS FE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN.

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN  
JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GRC

[REDACTED]

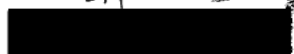
TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]

2AS 27



--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- HACE CONSTAR -----

--- QUE SE FABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----- CONSTE. ---

--- TRASLADO DEL PERSONAL, INSPECCIÓN OCULAR EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE PARA DAR FE DE SIGNOS CADAVERICOS DE LESIONES, MEDIA FILIACIÓN Y DE TOMA DE MUESTRAS:- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES ACOMPAÑADO DE SUS TESTIGOS DE ASISTENCIA ASÍ COMO DE EL PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE ASÍ COMO DE LA QUÍMICA EN TURNO [REDACTED] SE

CONSTITUYEN FÍSICA Y LEGALMENTE EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, VUELTO A RECONOCER SE TIENE A LA VISTA UNA PLANCHA METÁLICA, SOBRE DE ESTA EL CUERPO SIN VIDA DE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO [REDACTED] QUE PRESENTA LOS SIGUIENTE SIGNOS CADAVERICOS; AUSENCIA TOTAL DE

FUNCIÓNES CARDIORESPIRATORIAS, TEMPERATURA INFERIOR A LA MANO QUE LO EXAMINA, MIDRIASIS OCULAR BILATERAL Y RIGIDEZ GENERALIZADA, CADAVER QUE

PRESENTA LA SIGUIENTE MEDIA FILIACIÓN: DE [REDACTED] METROS DE ESTATURA, DE [REDACTED] COMPLEJIÓN [REDACTED] ES [REDACTED] PELO [REDACTED] L [REDACTED] FRENTE [REDACTED]

CA [REDACTED] OJOS COLOR [REDACTED] CLAROS, NARIZ [REDACTED] BASE [REDACTED] CA GRANDE, LABIOS [REDACTED] BIGOTE [REDACTED] LIGERAMENTE ENTRE [REDACTED] NO

PRESENTA BARBA, MENTÓN [REDACTED] MISMO QUE PRESENTA LAS SIGUIENTES LESIONES: 1.- HERIDA SUTURADA CON CUATRO PUNTOS DE NYLON SEPARADOS

LOCALIZADOS EN LA REGIÓN OXIPITAL IZQUIERDA, 2.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA HERIDA DE CONTUSIÓN DIRECTA A NIVEL DE OMÓPLATO DEL LADO IZQUIERDO

DE UNO 1 X 03 CM, 3.- EQUIMOSIS EN EL HEMITORAX POSTERIOR IZQUIERDO LOCALIZÁNDOLOS DE ARRIBA HACIA ABAJO DONDE LA PRIMERA MIDE DE 2 X 1CM LA

SEGUNDA DE 2 X 3CM Y LA TERCERA DE 3CM X 2.5CM, 4.- SOBRE LA LINEA MEDIA AXILAR POSTERIOR IZQUIERDA SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UN OFICIO

IRREGULAR DE 0.5CM DE DIÁMETRO Y EN RELACIÓN CON ESTA LESIÓN SE OBSERVA UNA ZONA DE EQUIMOSIS DE 10 X 5 CM, 5.- A NIVEL DE FÉMUR IZQUIERDO EN EL

TERCIO MEDIO CARA POSTERIOR SE OBSERVA UNA LINEA SUTURADA CON CUATRO PUNTOS SEPARADOS CON HILO NYLON, 6.- SE OBSERVA UNA HERIDA SUTURADA A

NIVEL DEL HOMBRO IZQUIERDO CON DOS PUNTOS DE SUTURA CON HILO DE NYLON Y RODEADO POR UNA ZONA DE EQUIMOSIS DE 10 X 9 CM, 7.- SE OBSERVA UNA

HERIDA DE CINCO PUNTOS CON HILO NYLON LOCALIZADA EN EL BRAZO IZQUIERDO CARA EXTERNA TERCIO DISTAL, RELACIONADO CON UNA

EQUIMOSIS, CADAVER QUE SE ENCUENTRA COMPLETAMENTE DESNUDO EL CUAL NO PRESENTA NINGUNA SEÑAL PARTICULAR NI TATUAJES, POR LO QUE SE LE

MANIFIESTA AL PERITO PARA QUE TOMA LAS PLACAS FOTOGRAFICAS PARA

LINEA DE PUNTO DE PUNTO PARA EL CANTONADO PARA VER SI HAY ALGO QUE SE DEBE DE HACER PARA EL CANTONADO PARA VER SI HAY ALGO QUE SE DEBE DE HACER PARA EL CANTONADO

27/09/2014 10:45

297

298

ILUSTRACIÓN DE LOS HECHOS ASÍ COMO A LA QUÍMICA EN TURNO [REDACTED]  
[REDACTED] CON LA FINALIDAD DE QUE PROCEDA A TOMAR MUESTRAS EN  
CATERIA DE QUÍMICA FORENSE (TOXICOLÓGICO) PARA QUE REALIZADO LO  
TERIOR EMITA A LA BREVEDAD POSIBLE EL DICTAMEN REQUERIDO POR ESTA  
TORIDAD, AL NO HABER OTRA DILIGENCIAS MAS QUE PRACTICAR SE DA POR  
RMINADA LA MISMA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA  
TERVINIERON

-----CONSTE.-----  
SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

PROCURADURIA GENERAL  
ESTADO  
NICO  
L DE  
HIDALGO  
GUALAJARA  
EL PERITO

[REDACTED]

SOPEZ

LA QUÍMICA

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

SECRETARÍA  
UNIDAD  
L RABO  
ICIAL DE HGO.

DE LA REPUBLICA  
hos Humanos  
os a la Comunida  
jación

27/09/2014 12:15

20/74

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS TRECEHORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, ---

----- HACE CONSTAR -----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. --- CONSTE. ---

--- CONSTANCIA: SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE MOMENTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA SE RECIBIÓ LLAMA TELEFONICA POR PARTE DEL PERSONAL DEL HOSPITAL REFORMA, UBICADO EN CALLE REFORMA NUMERO 54 DE ESTA CIUDAD, MANIFESTANDO QUE EN LA HABITACION MARCADA CON EL [REDACTED] EN LA MARCADA CON EL [REDACTED] SE ENCUENTRAN HOSPITALIZADAS LAS PERSONAS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE [REDACTED] Y [REDACTED] RESPECTIVAMENTE, QUIENES INGRESARON POR LA NOCHE LESIONADOS POR PROYECTILES DE ARMA DE FUEGO EN HECHOS RELACIONADOS CON LA PRESENTE INDAGATORIA. LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES. --- CONSTE. ---

--- ACUERDO MINISTERIAL PARA ORDENAR EL TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES AL [REDACTED] DE ESTA CIUDAD, Y RECABAR LAS DECLARACIONES MINISTERIALES Y DAR FE DE LAS LESIONES QUE PRESENTEN LOS CC [REDACTED]

[REDACTED] VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACIÓN DE LOS LESIONADOS [REDACTED]

[REDACTED], QUIENES SE ENCUENTRAN HOSPITALIZADOS Y RECIBIENDO ATENCIÓN MÉDICA EN EL HOSPITAL REFORMA, UBICADO EN CALLE REFORMA NUMERO 54, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, SIENDO NECESARIO QUE EL PERSONAL DE ACTUACIONES SE TRASLADE A DICHO HOSPITAL CON LA FINALIDAD DE RECABAR LAS DECLARACIONES MINISTERIALES Y DAR FE DE LAS LESIONES QUE PRESENTEN, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 CONSTITUCIONAL, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 1, 13, 54, 58, 63 Y 64 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO

----- ACUERDA -----

UNICO: TRASLADARSE EL PERSONAL DE ACTUACIONES EN COMPAÑÍA DEL MÉDICO LEGISTA ADSCRITO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL AL HOSPITAL REFORMA DE ESTA CIUDAD Y PROCEDASE A RECABAR LAS DECLARACIONES MINISTERIALES DE LOS LESIONADOS LOS CC. [REDACTED] Y SE DE FE DE LAS LESIONES QUE ESTOS PRESENTEN, DEBIENDOSE DE GIRAR PARA TAL EFECTO EL MEMORANDUM CORRESPONDIENTE DIRIGIDO AL COORDINADOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE ESTE DISTRITO JUDICIAL. --- CÚMPLASE ---

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. --- DAMOS FE. ---

----- DAMOS FE. -----

DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Atención a la Comunidad  
HIDALGO  
IGUALA GRO

[REDACTED]

[REDACTED]

748 600  
2141  
0070

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTI CINCO MINUTOS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, -----

HACE CONSTAR

--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----- CONSTE. ---

--- CONSTANCIA SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTES DE MANERA VOLUNTARIA EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA LOS C.C. [REDACTED]

[REDACTED] SOLICITANDO SE LES TOMA SU DECLARACIÓN COMO TESTIGOS PRESENCIALES DE LOS HECHOS, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. ----- CONSTE. ---

--- ACUERDO. --- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACIÓN DE LOS C.C. [REDACTED]

[REDACTED] COMO TESTIGOS PRESENCIALES DE LOS HECHOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO: -----

ACUERDA

ÚNICO. --- RECÁBESE LA DECLARACIÓN DE LOS C.C. [REDACTED] EN SU

[REDACTED] EN SU CARÁCTER DE TESTIGOS PRESENCIALES A FIN DE QUE DECLAREN EN RELACIÓN A HECHOS QUE LES CONSTE DE LA PRESENTE INDAGATORIA ----- CÚMPLASE. ---

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA. ----- CONSTE. ---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GRC

MINISTERIO PÚBLICO  
D.T.O. JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GRC

EL TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]



27/09/2014 13:25



# 299

--- DECLARACIÓN DE UN TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS.- CONTINUAMENTE EL PERSONAL [REDACTED] HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA EN ESTA OFICINA LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED]

[REDACTED] A QUIEN SE LE PROTESTA EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD Y ADVERTIDO DE LAS PENAS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 257 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, OCUPACIÓN [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] QUE NO PERTENECE A UN GRUPO ÉTNICO, ORIGINARIO DE [REDACTED] GUERRERO, Y VECINO DE [REDACTED], GUERRERO, CON DOMICILIO EN [REDACTED]

[REDACTED] GUERRERO, TELÉFONO NÚMERO [REDACTED] MISMO QUE EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE TRABAJO QUE EXHIBE EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, SOLICITANDO QUE PREVIA COTEJO DE ÉSTAS SE LE DEVUELVA EL PRIMERO POR SER DE SU USO PERSONAL; EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARA QUE EL DÍA DE AYER VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CUANDO SERIAN APROXIMADAMENTE LAS VEINTIUNA HORAS CON VEINTE MINUTOS EL DECLARANTE ME ENCONTRABA EN EL INTERIOR DE LA TERMINAL ESTRELLA BLANCA DE ESTA CIUDAD, Y ME ENCONTRABA A BORDO DEL AUTOBUS DE LA MARCA VOLVO, COLOR BEIGE, NUMERO ECONOMICO 2012 MODELO 2008, DEL CUAL NO RECUERDO SUS DEMAS CARACTERISTICAS DEBIDO A QUE EL DECLARANTE [REDACTED] EL CUAL ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA AUTOTRANSPORTES ESTRELLA ROJA DEL SUR S.A DE C.V., Y EN ESOS MOMENTOS LLEGARON UN GRUPO DE APROXIMADAMENTE TREINTA PERSONAS DEL SEXO MASCULINO, QUIENES SE SUBIERON AL AUTOBUS QUE YO CONDUZCO Y EL DECLARANTE AL VER ESTO LE QUITE LA LLAVE DEL AUTOBUS Y UNO DE LOS MUCHACHOS ME DECIA QUE ARRANCARA EL AUTOBUS Y QUE ME JALARA Y YO LES DECIA QUE NO TENIA LA LLAVE Y ME EMPEZARON A GRITAR QUE ME JALARA QUE ME BAJARA PORQUE [REDACTED]

[REDACTED] Y DESPUES ME QUITO DEL ASIENTO DEL CONDUTOR Y UNO DE ELLOS ARRANCO EL AUTOBUS Y YO LES DIJE QUE YO LO MANEJABA PORQUE SI NO LO HIBAN A DESCOMPONER Y DESPUES PUSE EN MOVIMIENTO EL AUTOBUS Y LOS MUCHACHOS ME DECIAN QUE ME JALARA PARA CHILPANCINGO, Y YO LES DECIA QUE YO NO SABIA LA SALIDA PORQUE ME OBLIGARON A SACAR EL AUTOBUS SOBRE LA CALLE DE CAJAEANA Y PASE POR EL CENTRO Y ELLOS ME DECIAN QUE NO ME HICIERA PENDEJO QUE YO SI SABIA LA SALIDA Y ME DICIAN QUE ME FUERA DERECHO ASI MISMO AGREGO QUE TODOS TRAIN LA CARA TAPADA CON SUS PLAYERAS Y TRAIN PIEDRAS EN SU MAÑOS, Y CUANDO IBA AVANZANDO LOS MUCHACHOS LES AVENTABAN LAS PIEDRAS A LOS CARROS QUE SE ATRAVESABAN Y DESPUES COMO DIEZ MUCHACHOS SE BAJARON Y IBAN CAMINANDO AL COSTADO DERECHO DEL AUTOBUS Y PREGUNTABAN A LA GENTE QUE POR DONDE ERA LA SALIDA PARA CHILPANCINGO, Y YA CUANDO ÍBAMOS PASANDO POR EL ZOCALO ESCUCHE UNAS DETONACIONES PERO NO SUPE SI ERAN BALAZOS O ERAN CUETES Y LOS



27/09/2014 13:25



Y ESTOS HECHOS LOS SE Y ME CONSTAN POR ASI HABERLOS PRESENCIADO QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR Y PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUERTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA.-----  
CONSTE.-

GENERAL  
A  
CUBIERTO  
(SECTOR CENTRAL) DEPENDENCIA GENERAL  
ESTERIO  
OPERACION  
TEMA TRADICION  
PRO.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
(SECTOR CENTRAL) DEPENDENCIA GENERAL JUDICIAL DE HIDALGO

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted witness name]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted witness name]

----- FE DE IDENTIFICACIONES.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, DE CREDENCIAL DE TRABAJO, EXPEDIDAS POR [Redacted] NOMBRE DE [Redacted] SANTOS, LA CUAL PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA CUYOS RASGOS FISONÓMICOS COINCIDEN CON LOS DE SU PRESENTANTE, A QUIENES EN ESTE ACTO SE LES HACE LA DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS, LAS CUALES SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-----  
DAMOS FE.

AGENCIA GENERAL  
JUSTICIA  
AGENCIA  
MINISTERIO  
JUSTICIA

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
(SECTOR CENTRAL) DEPENDENCIA GENERAL JUDICIAL DE HIDALGO

[Redacted signature area]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted witness name]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted witness name]

son

-----

27/09/2014 13:25

752

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Clave de Empleado:  
Fecha de Ingreso:  
Departamento:  
Ubicación:  
RFC:  
IMSS:  
CURP:

[Redacted]

Firma de Empleado

[Redacted]  
Dirección de Desarrollo y Factor Humano

Autotransportes Estrella Roja del Sur, S.A. de C.V.  
C. Salazar No. 1 Col Centro  
C.P. 40000 Iguala, Gro.

ESTA IDENTIFICACIÓN NO ES VÁLIDA PARA VIAJAR  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
vigente durante el periodo 2013-2014

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS OCHO Y TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (23) VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIÉN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ---

CERTIFICA

--- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONCUERDAN FIELMENTE CON SUS ORIGINALES QUE OBRAN EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO [Redacted] QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, A LAS QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN. --- DAMOS FE. ---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[Redacted Signature]

[Redacted]

[Redacted]



27/09/2014 13:30

SECRETARÍA DE  
Desarrollo Humano y  
Crecimiento Económico  
de la Comunidad  
Iguala, Gro.

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE [REDACTED]. - SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON LA LICENCIA DE MANEJO EXPEDIDA POR AUTOTRANSPORTES [REDACTED] ASI MISMO AL TESTIGO EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONALES ARTADO O; Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELLA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACION. II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL. III. A QUE NINGUN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASI LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ORDENES DE PROTECCIÓN. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELÉFONOS 5346-8475, RED 16006, O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F. ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTAR EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO: LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED] SER [REDACTED] AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED] CON [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] RELIGION NINGUNA, ORIGINARIO Y VECINO DE [REDACTED] MORELOS CON DOMICILIO [REDACTED] NUMERO TELEFONO [REDACTED]

[REDACTED] EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA EN ESTA OFICINA ES DE FORMA VOLUNTARIA, QUE LABORO COMO [REDACTED] EN LA QUE TAMBIEN SE ENCUENTRA LA LINEA [REDACTED] TENIENDO A MI CARGO [REDACTED] SIN RECORDAR POR EL MOMENTO LAS PLACAS QUE PRESTA EL SERVICIO PUBLICO FEDERAL Y EL DIA DE AYER VIERNES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO SALI DE LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, CON DESTINO A ESTA CIUDAD DE IGUALA, SALIENDIO DE ACAPULCO A LAS DIECISEIS HORAS CON QUINCE MINUTOS TRAYENDO A BORDO VEINTIOCHO PASAJEROS ENTRE ADULTOS, NIÑOS Y JOVENES, PERO SIENDO APROXIMADAMENTE LAS VEINTE HORAS DEL MISMO DIA CUANDO CIRCULABA SOBRE LA CARRETERA FEDERAL CHILPANCINGO IGUALA HABIENDO PASADO EL PUNTO CONOCIDO COMO RANCHO DEL CURA COMO UNOS TRES KILOMETROS MAS ADELANTE VI A VARIAS PERSONAS SEÑALANDOME QUE PARARA LA MARCHA DEL AUTOBUS TODOS DEL SEXO MASCULINO CON LOS ROSTROS CUBIERTOS, POR LO QUE OTE POR PARAR LA MARCHA DEL



AUTOBUS Y PREGUNTARLES QUE ES LO QUE SE LES OFRECIA, POR LO QUE INMEDIATAMENTE AL PARARME ME OBLIGARN QUE ABRIERA LA PUERTA Y QUE SI NO LO HACIA [REDACTED] DEL MISMO, POR LO QUE NO ME QUEDO OTRA OPCION QUE ABRIR LA PUERTA DEL AUTOBUS E INMEDIATAMENTE SE SUBIERON APROXIMADAMENTE DIEZ PERSONAS DE LAS QUE SE ENCONTRABAN EN EL LUGAR DICIENDOME QUE YO LES ENTREGARA EL AUTOBUS Y QUE LOS ACOMPAÑARA DONDE ELLOS ME DIRIAN A LO QUE LES CONTESTE QUE LLEVANA VEINOCHO PASAJEROS Y QUE LOS TENIA QUE LLEVAR HASTA LA TERMINAL DE LA CIUDAD DE IGUALA, ASI MISMO LES HICE SABER QUE EL AUTOBUS NECESITABA ADPLU QUE SIRVE PARA NO CONTAMINAR Y EL AUTOBUS LO REQUERIA Y QUE POR TAL RAZON NO PODIA LLEVARLOS A DONDE ELLOS QUISIERAN Y UNA DE LAS PERSONAS ME MANIFESTO QUE ME LLEVARA A DIEZ DE SUS COMPAÑEROS HASTA LA TERMINAL Y QUE UNA VEZ QUE SE BAJARA EL PASAJE ME REGRESARA CON ELLOS HASTA EL MISMO LUGAR DONDE ME HABIAN PARADO, POR LO QUE REANUDE LA MARCHA DEL AUTOBUS CON LAS PERSONAS ENCAPUCHADAS Y EL PASAJE QUE TRAIAN DE ACAPULCO, Y AL LLEGAR A LA TERMINAL CONOCIDO COMO ESTRELLA BLANCA QUE SE ENCUENTRA UBICADA ENTRE LAS CALLES DE GALEANA Y ALTAMIRANO DE ESTA CIUDAD, PRECISAMENTE ENFRETE DEL MERCADO MUNICIPAL, ESTACIONE EL AUTOBUS EN UN ANDEN PERMITIENDO QUE BAJARA LOS PASAJEROS QUE TRAIA Y QUEDANDOSE EN SU INTERIOR LO INDIVIDUOS QUE SE SUBIERON CON EL ROSTRO CUBERTO Y QUE DECIAN SER AYOTZINAPOS, POR LO QUE INMEDIATAMENTE ENTRE A LAS OFICINAS PARA REPORTARME DE MI LLEGADA Y HACERLE DEL CONOCIMIENTO AL JEFE DE SERVICIO QUE EN EL INTERIOR DEL AUTOBUS SE ENCONTRABAN LOS AYOTZINAPOS Y QUE QUERIAN QUE YO ME FUERA CON ELLOS CON EL AUTOBUS, CONTESTANDOME EL JEFE DE SERVICIO QUE SE CUMUNICARIA A LA CIUDAD DE MEXICO PARA VER SI AUTORIZABAN LA SALIDA DE AUTOBUS CON ESAS PERSONAS, PERO HABIAN PASADO APROXIMADAMENTE DIEZ MINUTOS CUANDO A LA MISMA TERMINAL LLEGARON DOS AUTOBUSES ESTRELLA DE ORO LLENOS CON PERSONAS CUBIERTOS DEL ROSTROS Y QUE ERAN COMPAÑEROS DE LOS QUE HABIAN LLEGADO CONMIGO E INMEDIATAMENTE SE INTRODUCERON A LA TERMINAL EN BUSCA DE CONDUCTORES ENCONTRANDOME A DOS DE MIS COMPAÑEROS DE NOMBRE [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN A BASE DE EMPUJONES Y GOLPES SE LOS LLEVARON Y OBLIGARON A SUBIRSE A DOS AUTOBUSES QUE ELLOS TRAIAN DE LA LINEA COSTALINE, MISMOS QUE ABORDARON LOS AYOTZINAPOS CASANDOLOS DE LA TERMINAL PERO COMO EL AUTOBUS QUE YO CONDUCA SE ENCONTRABA ESTACIONADO EN EL ANDEN Y AL NO ENCONTRARME LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN EN SU INTERIOR, SE ESPERARON Y EN FORMA DE VENGANZA CON LAS PIEDRAS QUE LLEVABAN LAS LANZARON SOBRE LAS VENTANILLAS DEL COSTADO DERECHO DEL REFERIDO AUTOBUS, QUEBRANDOLAS EN SU TOTALIDAD; ASI COMO EL VIDRIO DE LA PARTE DE ATRÁS DEL AUTOBUS CONOCIDO COMO COLA Y LAS CALAVERAS DEL MISMO; INMEDIATAMENTE DESPUES SE DIERON A LA FUGA SALIENDO DE LA TERMINAL CON RUMBO DESCOCONIDO, POR LO QUE DE MANERA INMEDIATA DI PARTE DE LO SUCEDIDO A MIS JEFES INMEDIATOS DE LA TERMINAL DE AUTOBUSES, MISMOS QUE SE DIERON CUENTA DEL ESTADO EN QUE DICHO AUTOBUS DEJARON EL AUTOBUS, POR LO QUE EN ESTE ACTO, PRESENTO DENUNCIA POR EL DELITO DE DAÑOS, COMETIDO EN AGRAVIO DE LA EMPRESA ESTRELLA ROJA DEL SUR, INDEPENDIENTEMENTE QUE EN SU OPORTUNIDAD COMPAREZCA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA PARA FORMULAR LA QUERELLA Y/O DENUNCIA CORRESPONDIENTE; POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO SE LLEVAN A CABO LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES Y EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE PROCEDA EN CONTRA DEL O LOS PROBABLES RESPOBSABLES Y SE LES CONDENE A LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS; QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DÉBIDA CONSTANCIA LEGAL. -----CONSTE. -



SECRETARIA GEMSE  
 UNIDAD DEL ESTADO  
 AGENCIA DEL  
 MINISTERIO PUBLICO  
 OFICIO JUDICIAL DE  
 HIDALGO  
 IGUALA GRO

[REDACTED]

HOJA NUMERO: \_\_\_\_\_

EL AGENTE DEL MINISTERIO

[REDACTED]

EL COMPARECIENTE:

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
DPTO. JUDICIAL DE HIDALGO  
QUILA GRC

TERCERA PERIODO  
DE LA TRADICIONAL

TE [REDACTED]  
C. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]  
C. LI [REDACTED]

ENERO  
ESTADO

FE DE IDENTIFICACION - SEGUIDAMENTE ES PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS, UNA CREDENCIAL DE TRABAJO CON CLAVE DE EMPLEADO [REDACTED] CON FECHA DE INGRESO [REDACTED] A NOMBRE DE [REDACTED] LA CUAL PRESENTA UNA FOTOGRAFIA CUYOS RASGOS FISIONOMICOS COINCIDEN CON LOS DE SU PRESENTANTE, A QUIEN EN ESTE ACTO SE LE HACE LA DEVOLUCION DEL ORIGINAL, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION DE LAS COPIAS, MISMAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES ----- DAMOS FE. -----

SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO. ----- DAMOS FE. -----



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
DPTO. JUDICIAL DE HIDALGO  
QUILA GRC

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
EL AGENTE DEL MINISTERIO

[REDACTED]

LA REPUBLICA  
de los Humanos.

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. LI [REDACTED]

[REDACTED]

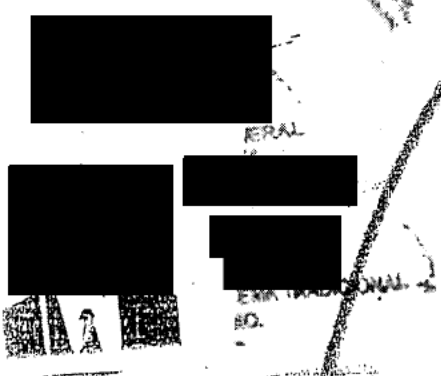
TESTIGO DE ASISTENCIA

C. LI [REDACTED]

[REDACTED]

318 670 356 316

00778



Clave de Empleado: [Redacted]  
 Fecha de Ingreso: [Redacted]  
 Departamento: [Redacted]  
 Ubicación: [Redacted]  
 RFC: [Redacted]  
 IMSS: [Redacted]  
 CURP: [Redacted]

Firma de Empleado  
 [Handwritten Signature]

Firma de Autorización  
 Dirección de Desarrollo y Factor Humano

Autotransportes Estrella Roja del Sur, S.A. de C.V.  
 Av. Heroica Escuela Naval Militar No. 220  
 Col. Magdalena Culhuacán, Coyoacán  
 México D.F., C.P. 06100 Tel. 54841800

ESTA IDENTIFICACION NO ES VALIDA PARA VIAJAR  
vigencia: febrero 2012 - 2015

IC  
E  
L



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
MINISTERIO PUBLICO  
D.F. JUDICIAL DE  
HIDALGO  
GUJALA GRC



SECRETARIA  
DE JUSTICIA DEL ESTADO

REPUBLICA  
Humanos,  
la Comunidad.



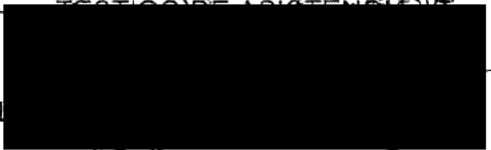
757  
00779

----- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO EL DÍA (27)  
VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE , EL  
SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR  
CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA EN FORMA  
LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

----- CERTIFICA -----  
----- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONCORDAN FIELMENTE CON  
SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA  
REPRESENTACIÓN SOCIAL, A LA QUE ME REMITO PARA SU CALIFICACIÓN-----

----- DAMOS FE. -----  
----- EL (LA) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN -----

(SECTOR [REDACTED])



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de Delincuencia del Débito y Seguridad  
Oficina de Inve:

320  
78

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE

DENUNCIANTE Y AGRAVIADO- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES  
 HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN  
 EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU  
 ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED], QUIEN EN  
 ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL QUE LE EXPIDE LA SECRETARIA  
 DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, RELACIONADA CON LA LICENCIA  
 FEDERAL DE CONDUCTOR, CATEGORIA A, LA CUAL EXPIDE EL INGENIERO  
 MIGUEL M. ELIZALDE LIZARRAGA, MISMA QUE CONTIENE UNA FOTOGRAFIA  
 ESTAMPADA EN UN RECUADRO TANTO DEL LADO IZQUIERDO COMO DEL LADO  
 DERECHO, CUYOS RASGOS FISICOS COINCIDEN CON LOS DE SU PRESENTADO  
 DE LA CUAL SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS  
 FOTOSTATICAS SIMPLES, DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE, DEVOLVIENDOSE EL  
 ORIGINAL AL INTERESADO POR ASI HABERLO SOLICITADO Y LAS COPIAS  
 FOTOSTATICAS SIMPLES, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION SE MANDAN  
 AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS  
 LEGALES CORRESPONDIENTES; AL AGRAVIADO EN ESTE ACTO SE LE HACEN  
 SABER Y SE LE LEEN LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA  
 CONSTITUCION POLITICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL  
 APARTADO C); Y 59 BIS DEL CODIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE  
 GUERRERO; INFORMO QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU  
 FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O  
 QUERRELLA CUALQUIER DIA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE  
 INVESTIGACION. II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELLA DE INMEDIATO, SI  
 PRESENTA SU IDENTIFICACION OFICIAL. III. A QUE NINGUN SERVIDOR PUBLICO  
 SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACION. IV. QUE SE MANTENGAN EN  
 RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACION DE  
 LA AVERIGUACION PREVIA. VI. RECIBIR ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA  
 CUANDO ASI LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD  
 MINISTERIAL MEDIDAS U ORDENES DE PROTECCION. VIII. A QUE SE LE RECIBAN  
 LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE  
 SOLICITE AL JUEZ SU REPARACION EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACION  
 LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORGE UNA COPIA  
 SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE  
 RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACION Y CONFRONTACION CON LA PERSONA  
 ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU  
 PROTECCION. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE  
 CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPANOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE  
 HAYA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE  
 NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN  
 Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO  
 CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE  
 LE ATIENDEN, A LOS TELEFONOS 5346-8475, RED 16006, O EN DOCTOR RIO DE LA  
 LOZA 114 PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHTEMOC, D.F. ACTO  
 SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTAR EN TERMINOS DE LEY PARA QUE SE  
 CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE  
 FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIO  
 NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO: - LLAMARSE COMO ANTES QUEDO

ESCRITO [REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, ESTADO  
 CIVIL [REDACTED] CON INSTRUCCION [REDACTED] OCUPACION  
 [REDACTED] DE RELIGION [REDACTED] ORIGINARIO DE  
 [REDACTED] Y VECINO DE ACAPULCO, GUERRERO, CON DOMICILIO EN LA  
 [REDACTED]  
 NUMERO DE TELEFONO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE  
 DECLARO QUE TENGO TREINTA Y DOS AÑOS DE TRABAJAR PARA LA EMPRESA  
 COSTA LINE DEDICADA AL TRANSPORTE DE PASAJE EN AUTOBUS, COMO  
 [REDACTED] UN AUTOBUS DE LA MARCA VOLVO MODELO DOS MIL CATORCE,  
 CON PLACAS DE CIRCULACION [REDACTED] DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL  
 NUMERO ECONOMICO [REDACTED] PROPIEDAD DE LA REFERIDA  
 EMPRESA EL CUAL TRAIGO DE PLANTA Y SUCEDE QUE EL DIA DE AYER  
 VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014, A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA  
 MINUTOS SALI DE LA CIUDAD DE MEXICO, MANEJANDO EL REFERIDO AUTOBUS  
 DE PASAJEROS LLEGANDO A ESTA CIUDAD DE IGUALA, A LAS DIECIOCHO HORAS  
 CON TREINTA MINUTOS, Y LUEGO DE BAJAR PASAJE EN LA TERMINAL DE  
 AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA QUE SE ENCUENTRA FRENTE AL MERCADO  
 MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, ESTACIONE EL AUTOBUS DONDE HIBA A QUEDAR  
 TODA LA NOCHE POR QUE ME TOCABA SALIR EL DIA DE HOY 27 DE SEPTIEMBRE  
 DE AÑO EN CURSO A LAS SIETE DE LA MAÑANA CON CINCUENTA MINUTOS CON

DESTINO A LA CIUDAD DE MEXICO, DEJANDO LA LLAVE PEGADA EN EL SUISCH Y ME DIRIGUI AL DORMITORIO QUE TENEMOS ASIGNADO EN LA TERMINAL, Y APROXIMADAMENTE A LAS VEINTUNA HORAS ME ACORDE DE LA LLAVE Y BAJE PARA QUITARLA DEL SUISCHS Y ENTREGARLA EN LA OFICINA DE SERVICIO Y SEGUIR DESCANSANDO, CUANDO DISPUSE DE LA LLAVE BAJE DEL AUTOBUS Y CERRE SU PUERTA Y ME DIRIGUIA A LA OFICINA DE SERVICIO Y CUANDO HABIA CAMINADO COMO DOS METROS VI QUE POR LA CALLE DE GALEANA ENTRARON A LA TERMINAL CORRIENDO ALREDEDOR DE CIEN PERSONAS DEL SEXO MASCULINO LOS CUALES LLEVABAN EL ROSTRO CUBIERTO CON PLAYERAS UNOS Y OTROS CON PAÑUELOS Y LLEVABAN EN SUS MANOS PIEDRAS DE DIFERENTES TAMAÑOS, AL TIEMPO QUE GRITABAN ENARDECIDOS QUE QUERIAN EL AUTOBUS Y QUE NO LA HICIERAMOS DE PEDO Y UN MONTON DE ESA GENTE SE FUE SOBRE MI Y ME GRITABAN QUE LES ENTREGARA LA LLAVE Y CUANDO LES DIJE QUE NO LA TENIA QUE LA HABIA DEJADO EN LA OFICINA DE SERVICIO ME CARGARON ENTRE VARIOS Y ME BOLSIARON EL PANTALON ENCONTRANDOME LA LLAVE EN LA BOLSA DERECHA DEL PANTALON, CON ELLA ABRIERON LA PUERTA DEL AUTOBUS, ME METIERON A ESTE Y ME LLEVARON A LA PARTE DE ATRÁS DEL AUTOBUS Y ME DEJARON CAER EN EL PASILLO, CAYENDO TIRADO SIN QUE ME PERMITIERAN LEVANTAR Y ME DI CUENTA QUE ABORDARON EL AUTOBUS COMO TREINTA Y SEIS GENTES, UNO DE ESOS INDIVIDUOS, EMPEZO A MANEJAR EL AUTOBUS DE FEA MANERA, PORQUE EL AUTOBUS SE JALONEABA Y AVECES LO ACELERABA PERO COMO PUDO LO SACO DEL PATIO DE LA TERMINAL, QUIERO MENCIONAR QUE ESTOS INDIVIDUOS DE AHÍ DE LA TERMINAL SE APODERARON DE OTRO AUTOBUS DE PASAJEROS, EL MARCADO CON EL NUMERO [REDACTED] DE LA MARA VOLVO Y PROPIEDAD DE LA MISMA EMPRESA Y TAMBIEN SE LLEVARON AL CHOFER DEL QUE SOLAMENTE SE RESPONDE AL NOMBRE [REDACTED] E INCLUSO ESTE AUTOBUS LO SACARON PRIMERO QUE ELLA Y SE QUISIERON LLEVAR OTRO MAS PERO EL CHOFER LES DIJO QUE NO TENIA LIQUIDO ABLU PARA ANDARLOS PASEANDO Y QUE SI LOS LLEVABA SE PODIA QUEDAR EN CUALQUIER LUGAR, ANTE ESTA SITUACION ESTOS INDIVIDUOS APEDREARON LAS VENTANILLAS DEL LADO DERECHO DE ESE AUTOBUS CAUSADOLE DAÑOS A LOS VIDRIOS DE TODAS LA S VENTANAS, LUEGO ME DI CUENTA QUE TOMARON LA CALLE DE GALEANA HACIA EL CENTRO EN EL TRAYECTO ESTOS INDIVIDUOS EN CORO LE GRITABAN A TRANSPORTISTAS Y VEHICULOS PARTICULARES QUE LES DIERAN PASO PARA ESTOS PENSAR DE QUE YO HIBA A COSTADO POR LOS ANUNCIOS QUE VEHIA A TRAVES DE LA VENTANILLA ME DI CUENTA QUE LLEGAMOS A LA ALTURA DEL ZOCALO Y AHÍ EMPECE A ESCUCHAR DISPAROS AL PARECER DE ARMA DE FUEGO Y ESCUCHABA CUANDO LOS IMPACTOS GOLPEABAN LA LAMINA DEL AUTOBUS POR LA PARTE DE AFUERA, A PESAR DE ELLO LAS PERSONAS QUE MANEJABAN LOS AUTOBUSES NO SE DETENIAN Y SIGUIERON AVANZANDO POR LA CALLE DE ALVAREZ SIN PODER VER QUIENES LES DISPARABAN Y CERCA DEL PERIFERICO CIRCULANDO POR LA CALLE DE ALVAREZ, SENTI QUE EL AUTOBUS SE DETUVO Y VI QUE LOS INDIVIDUOS QUE VIAJABAN EN EL AUTOBUS COMENZARON A GRITAR NO DISPAREN, NO DISPAREN SOMOS NORMALISTAS DE AYOTZINAPAC, AL TIEMPO QUE SE BAJARON CORRIENDO DEL AUTOBUS, ENTONCES ME LEVANTE Y ME SENTE EN UN ASIENTO Y ENTONCES VI QUE AL AUTOBUS QUE TENIA A DELANTE DE MI TENIA CERRADO EL PASO [REDACTED] PRECISAMENTE FRENTE A LA TIENDA DE AURRERA Y ESTANDO CERRADO LA BALACERA SE INTENSIFICO Y LO QUE HICE FUE TIRARME AL PISO DEL AUTOBUS ESCUCHANDO QUE LOS INIVIDUOS QUE ME HABIAN DESAPODERADO DEL AUTOBUS GRITABAN COMO LOCOS QUE YA HABIAN MATADO A DOS DE SUS COMPAÑEROS Y QUE OTRO ESTABA HERIDO, AL ESCUCHAR ESTO LA BALACERA SE CALMO UN POCO Y LOS ESTUDIANTES DE AYOTZINAPAC SE MANTENIAN GRITANDO QUE YA HABIAN MATADO A SUS COMPAÑEROS LUEGO ME DI CUENTA QUE [REDACTED] Y ENTONCES CUANDO LOS AYOTZINAPOS SE REGARON BAJE DEL AUTOBUS, Y ME DI CUENTA QUE JUNTO A LA DEFENSA DEL AUTOBUS QUE MANEJO ESTABA UN INDIVIDUO TIRADO EL CUA DECIAN QUE ESTABA HERIDO DE MUERTE Y GRITABAN QUE PIDIERAN LA AMBLANCIA, POR QUE SU COMPAÑERO ESTABA GRAVE, AL POCO RATO LLEGO LA AMBLANCIA Y SE LO LLEVARON AL HOSPITAL, SIN QUE YO PUDIERA LLEVARME EL AUTOBUS QUE MANEJABA POR QUE EL AUTOBUS QUE HACIA PUNTA PROPIEDAD DE LA EMPRESA COSTA LINE CON NUMERO ECONOMICO [REDACTED] TENIA LAS LLANTAS PONCHADAS POR ESO ES QUE AHÍ ME QUEDA AL CUIDADO DEL AUTOBUS, Y AHÍ VI A ELEMENTOS DELA [REDACTED] SIN QUE PUDIERA VER ALGUNA CARACTERISTICA DE LAS [REDACTED] DE ESTA CORPORACION, Y AHÍ VI QUE HABIA BASTANTE SANGRE EN LA CALLE Y EN LOS AUTOBUSES LOS CHIAFS FRAN TRES DOS DE LA EMPRESA

AGENCIA GENERAL DEL ESTADO  
 AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
 OFICINA JUDICIAL  
 HIDALGO  
 GUALA GR

760

COSTA LINE Y UNO DE ESTRELLA DE ORO, SEÑALANDO QUE ESTOS INDIVIDUOS TRAIAN UN CUARTO AUTOBUS DE LA ESTRELLA DE ORO, PERO CUANDO ENTRARON A LA TERMINAL E HICIERON EL MOVIMIENTO PARA DESAPODERARME DEL AUTOBUS EL CHOFER SE LES FUE SE HECHO A CORRER PERO SEGURAMENTE LO ALCANZARON POR QUE DESPUES VI QUE A LA FUERZA Y AGOLPES LO SUVIERON AL AUTOBUS DONDE YO VIAJABA, DE IGUAL FORMA NO TENGO NI E TENIDO NINGUN TRATO CON ESTAS PERSONAS QUE SE DICEN ESTUDIANTES DE AYOTZINAPA Y EL VEHICULO PROPIEDAD DE LA EMPRESA PARA LA CUAL TRABAJO, PARA APODERARSE DE EL HICIERON USO DE LA VIOLENCIA SOBRE MI PERSONA Y ME PRIVARON DE MI LIBERTAD, AHORA SE QUE EL AUTOBUS PROPIEDAD DE LA EMPRESA PARA LA CUAL TRABAJO YA ESTA EN CORRALON Y EN ESTE ACTO PRESENTO FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE PRIVACION DE LA LIBERTAD PERSONAL Y LO QUE RESULTE COMETIDOS EN MI AGRAVIO ASI COMO, DENUNCIO EL DELITO DE ROBO DE VEHICULO EN AGRAVIO DE LA EMPRESA COSTA LINE Y ENCONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, SOLICITANDO QUE A ESTOS INDIVIDUOS SE LES CASTIGUE CONFORME A DERECHO, SOLICITANDO SE REALICEN LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS, PARA QUE A LOS RESPONSABLES SE LES CASTIGUE CONFORME A LA LEY, QUIERO AGREGAR QUE ESTOS INDIVIDUOS QUE ME ROBARON EL AUTOBUS HIBAN ARMADOS CON PIEDRAS Y PALOS Y A NINGUNO DE ELLOS LES VI ARMAS DE FUEGO, Y MENOS VI QUE ALGUNO DE ELLOS DISPARARA, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR ACTO SEGUIDO Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL

----- CONSTE -----  
 DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL E C  
 ALGO  
 A OX

[Redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA  
 [Redacted]

AGRAVIADO

[Redacted]

- - FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACION.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS, UNA CREDENCIAL A NOMBRE DE [Redacted] CREDENCIAL QUE LE EXPIDE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, RELACIONADA CON LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR, CATEGORIA A LA CUAL EXPIDE EL INGENIERO MIGUEL M. ELIZALDE LIZARRAGA, MISMA QUE CONTIENE UNA FOTOGRAFIA ESTAMPADA EN UN RECUADRO TANTO DEL LADO IZQUIERDO COMO DEL LADO DERECHO, CUYOS RASGOS FISICOS COINCIDEN CON LOS DE SU PRESENTADO DE LA CUAL SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS SIMPLES, DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE DEVOLVIÉNDOSE EL ORIGINAL AL INTERESADO POR ASI HABERLO SOLICITADO Y LAS COPIAS FOTOSTATICAS SIMPLES, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION SE MANDAN AGREGAR LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.----- DAMOS FE.-----

----- DAMOS FE.-----  
 EL AGENTE D  
 COMÚN

TESTIGO DE ASISTENCIA  
 [Redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA  
 [Redacted]

685-223 761 320

NO. MED. PREVENTIVA 0000115255 LENTES DIABETES GPO. SANG. R.H. HIPERTENSION 140212109

Observaciones:  
A) PASAJE Y TURISMO; VALIDA SOLO PARA CIRCULAR EN LA REPUBLICA MEXICANA

Esta Licencia deberá refrendarse a partir del 02/11/2015

00783




SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE  
DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL  
LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR

Corp: [REDACTED]  
Vigente del 02/12/2010 hasta 02/12/2015  
Antigüedad: 12/12/1988

Ing. Miguel H. Estrada [REDACTED]  
Director General del Autotransporte Federal

CATEGORIA



SECRETARIA DE JUSTICIA  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
OTO. JUICIA DE HIDALGO  
QUILA GRL

ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
OTO. JUICIA DE HIDALGO  
QUILA GRL

00783 00784

----- EN LA CIUDAD DE IGUALA, DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

----- C E R T I F I C A -----  
--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA COMPUESTA DE UN FOLIO UTIL, CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL AL QUE ME REMITO Y DOY FE DE HABER TENIDO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL, LO QUE CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES.----- DAMOS FE.

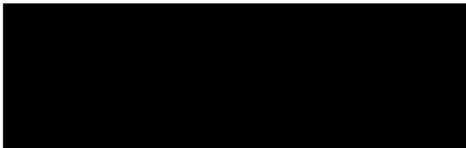
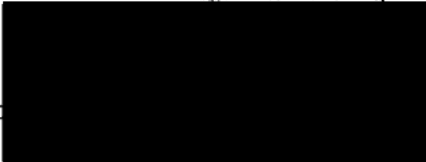
-----SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.-----DAMOS FE

----- EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C.-----



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA GRC

TESTIGO DE ASISTENCIA.



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA GRC

665  
~~00784~~  
321  
763  
~~00785~~

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

**HACE CONSTAR**-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----**CONSTE.**-----

---- **CONSTANCIA.**- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] SOLICITANDO SE LE SEA TOMADA SU DECLARACIÓN EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA -- ----- **CONSTE.**-----

---- **ACUERDO MINISTERIAL.**- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA RESULTA NECESARIA LA DECLARACIÓN DEL C [REDACTED] POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO -----

**ACUERDA**-----

--- **ÚNICO.**- RECÁBESE LA DECLARACIÓN DE LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] A FIN DE QUE DECLARE EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA. --- **CUMPLASE.**-----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE MINA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. --- **DAMOS FE.**-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

[REDACTED SIGNATURES AND STAMPS]

OCUPACIÓN: AGENTE GENERAL DE TESTIGO DE ASISTENCIA TESTIGO DE ASISTENCIA

**NOTIFICACIÓN.**- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL [REDACTED] A QUIEN SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO. --- INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

- I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN.
- II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
- III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN.
- IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.
- V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA.
- VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA.
- VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN.
- VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.
- IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE, QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHO.
- X. QUE LAS AGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN.
- XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE.
- XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.
- XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE





- II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;
- III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE;
- IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;
- V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;
- VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO;
- VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;
- VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;
- IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;
- X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES

7659

PREVISTAS EN LA LEY  
 XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y  
 XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE  
 --- Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----- C O N S T E ---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

GENERAL  
ESTADO  
EL  
JULIO  
NACE

AGENCIA DEL  
TESTIGO DE ASISTENCIA PÚBLICA

TESTIGO DE ASISTENCIA

COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE EL C

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE

QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MISMA QUE EN ESTE ACTO EXHIBE SOLICITANDO QUE UNA VEZ QUE SE DE FE DE ELLA, LE SEA DEVUELTA POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TERMINOS PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO:- LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO SER DE

EDAD, ESTADO CIVIL, CON INSTRUCCIÓN PROFESIONAL, OCUPACIÓN EN DE RELIGIÓN

ORIGINARIO Y VECINO D GUERRERO, CON DOMICILIO EN CALLE NUMERO COLONIA SIN NUMERO DE TELEFONO Y EXAMINADO

COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA EN ESTA OFICINA, ES CON LA FINALIDAD DE DECLARAR EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN EN LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, MANIFESTANDO QUE SIENDO APROXIMADAMENTE LAS VEINTITRÉS HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ME ENTERE POR LOS MEDIOS INFORMATIVOS DE QUE VARIOS ALUMNOS DE LA ESCUELA NORMAL RAUL ISIDRO BURGOS DE TIXTLA, GUERRERO, HABIAN SIDO LESIONADOS Y NO LES PRESTABAN AUXILIO, POR LO QUE AL ESCUCHAR ESO, ME TRASLADÉ EN MI VEHICULO MARCA COLOR MODELO CON NUMERO DE SERIE CON NUMERO DE Y CON PLACAS DE CIRCULACION, HASTA LA CALLE ALVAREZ DE ESTA CIUDAD, LUGAR DONDE ESTABAN DICHS ESTUDIANTES, LLEGUE Y ESTACIONE EL CITADO VEHICULO Y ME BAJE PARA ENTREGARLES MEDICAMENTOS, PRESTANDOLE LOS PRIMEROS AUXILIOS, ESCUCHANDO EN ESOS



RIA GENE  
DEL EST  
IA DEL  
O PUBLI  
ICIAL DE  
LGO  
A GRC

MOMENTOS VARIAS DETONACIONES DE ARMA DE FUEGO, POR LO QUE COMO PUDE ME TRATE DE CUBRIR DE DICHOS DISPAROS DEJANDO MI VEHICULO EN EL MENCIONADO LUGAR, ALEJÁNDONOS DEL MISMO, POR LO QUE COMO PUDE ABORDE UN TAXI Y ME TRASLADÉ A MI DOMICILIO, Y YA NO FUI POR MI VEHICULO SINO QUE FUE EL DIA DE HOY APROXIMADAMENTE A LAS OCHO DE LA MAÑANA QUE FUI A TRAERLO, PERO YA NO LO ENCONTRÉ Y AL PREGUNTAR CON UNOS AGENTES DE TRANSITO QUE SE ENCONTRABAN EN EL LUGAR ME DIJERON QUE ME PRESENTARA ANTE EL MINISTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PORQUE SE LO HABIAN LLEVADO AL CORRALON, MOTIVO POR EL CUAL EN ESTE ACTO EXHIBO EL ORIGINAL CON SUS COPIAS FOTOSTATICA, LA FACTURA CON LA QUE ACREDITO QUE DICHO VEHICULO ES DE MI PROPIEDAD, Y AL PARECER PRESENTA DAÑOS EN LA PARTE TRASERA DEL VIDRIO, POR LO QUE EN ESTE ACTO PRESENTO FORMAL QUERRELA POR EL DELITO DE DAÑOS Y LO QUE RESULTE COMETIDO EN MI AGRAVIO Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, SOLICITANDO DE QUE UNA VEZ QUE SE REALICEN LOS DICTAMENES CORRESPONDIENTES ME SEA DEVUELTO POR CONSIDERAR QUE NO TIENE NADA QUE VER CON LOS HECHOS QUE SE ESTAN INVESTIGANDO. QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. --- DAMOS FE.-----

EL AGR [REDACTED] UN

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO  
 AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
 DTO. JUDICIAL HIDALGO  
 IGUALA, GR

EL AGRAVIADO

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

AL SEÑOR DE LA CIUDAD DEL ESTADO  
 PRIMER PERAL

FE DE CREDENCIAL DE ELECTOR Y FACTURA.- ACTO CONTINUO Y EN LA MISMA FECHA, EN PERSONAL EN ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICA, LA CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A NOMBRE DE [REDACTED] APRECIANDOSE UNA FOTOGRAFIA A COLORES, LA CUAL CORRESPONDE CON LOS RASGOS FISONOMICOS DEL PRESENTANTE, LA CUAL EN ESTE ACTO SE LE DEVUELVE DEJANDOSE EN SU LUGAR COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS; POR IGUAL SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS, LA FACTURA NUMERO A [REDACTED] DE FECHA [REDACTED]

EXPEDIDA POR [REDACTED] A NOMBRE DE [REDACTED] MISMA QUE AMPARA LA PROPIEDAD DEL VEHICULO MARCA CHEVROLET TIPO CHEVY, MODELO [REDACTED] COLOR [REDACTED] CON NUMERO DE SERIE [REDACTED] CON NUMERO DE [REDACTED] DOCUMENTOS ORIGINALES QUE EN ESTE ACTO SE LE DEVUELVE A SU PRESENTANTE, DEJANDOSE EN SU LUGAR COPIAS FOTOSTATICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS, LAS CUALES SE MANDAN A REGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DE TODO LO CUAL SE DA FE --- DAMOS FE. --- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

689

76



Distribuidor Autorizado General Motors

PASEO CUAUENAHUAC No. 818  
COL. BUGAMBILIAS CUERNAVACA, MOR. C.P. 62468  
TEL.: 320-10-98 CON 10 LINEAS FAX: 320-48-13  
E-mail: autocamoni@infosat.net.mx



No. DE INVENTARIO	No. DE SERIE (NIV)	CONDICION DEL VEHICULO	PROBEGENIA	REGIMEN
[Redacted]	[Redacted]	CREDITO NACIONAL	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	NUOVO	[Redacted]	[Redacted]
NUM. DE CILINDROS	CAPACIDAD	COMBUSTIBLE	PAIS	OTROS
4	5 PERSONAS	GASOLINA	H. EN MEX	[Redacted]
DESCRIPCION	VALOR	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE

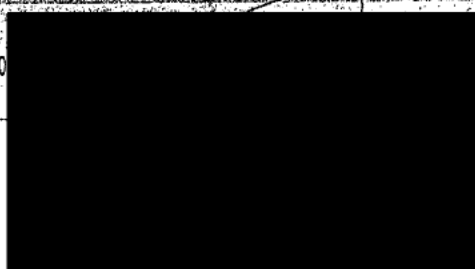
Pedido: [Redacted]  
Cliente: [Redacted]  
Vendedor: [Redacted]



SUBTOTAL 74,990.00  
I.V.A.  
TOTAL 74,990.00

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
CECUILA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES  
ACA 900126DHS  
AUXO. CAM. E.A.  
DE C.V.  
1990

DE LA REPUBLICA  
Che Humanos,  
Seventy & Sixty Mil Novecientos Noventa Pesos 00/10  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
R.F.O. ACA-900126DHS  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO



768  
897  
690

230

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN ESTADAL  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FE  
AGENCIA TERCERA DEL SISTEMA  
IGUALA, GR.

ENDOSO A FAVOR DE

[Redacted Name]  
[Redacted Address]  
[Redacted City]

30/Marzo/2008

Endoso a favor de:

22/Febrero/2011

[Redacted Name]

--- En la Ciudad de Iguala, Guerrero, el día 27 de Veintisiete de  
septiembre del año dos mil catorce [Redacted], Ministerio Público, Fuero Común,  
Adscrito al Distrito judicial de Hidalgo, quien actúa en forma legal y con testigos de asistencia que al  
final firman y dan fe.-----

----- Certifica ----- Que  
las presente copia fotostática, compuesta de (una) foja útil, concuerda fielmente con su original que  
se tiene a la vista en el interior de esta agencia del ministerio público del fuero común, a la cual me  
remito para su certificación. ----- Damos fe.-----

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común, [Redacted]

[Redacted Signature]

Testigo de asistencia

[Redacted Name]

Testigo de asistencia

[Redacted Name]

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN ESTADAL  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FE  
AGENCIA TERCERA DEL SISTEMA  
IGUALA, GR.

00791 326  
269

IFE

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
MEXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

DOMICILIO

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REGISTRO 199501

GENERAL  
ESTADO  
DEL  
PÚBLICO  
AL DE  
D  
SAC

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
MINISTERIO DE  
DTC

SECRETARÍA DE  
DE GRUPO

SECRETARÍA DE  
DE GRUPO

DE LA REPÚBLICA  
:hos Humanos.  
ios a la Comuni  
gación



--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----- **CONSTE.** ---

--- **ACUERDO DE ENTREGA DE CADAVER.**--- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL SUSCRITO DNO. VISTO EL ESTADO JURIDICO QUE GUARDA LA PRESENTE AVERIGUACION PREVIA Y TODA VEZ QUE OBRAN DENTRO DE LA PRESENTE INDAGATORIA LAS DECLARACIONES MINISTERIALES DE LOS CC

Y QUIENES RINDIERON SU DECLARACION EN CALIDAD DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA DE LA PERSONA QUE EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE

QUIEN SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PARA QUE SEA TRASLADADO Y A LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, Y SEPULTADO EN EL PANTEON NUEVO DE ESA CIUDAD CAPITAL, Y TOMANDO EN CONSIDERACION QUE DICHO CUERPO HA SIDO IDENTIFICADO PLENAMENTE ADEMÁS DE QUE YA SE PRACTICARON LAS DILIGENCIAS DE LEY, ES PROCEDENTE ACORDAR FAVORABLE LO SOLICITADO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS NUMERALES 21 DE NUESTRA CARTA MAGNA, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA ENTIDAD, 1, 4, 58, 63 Y 73 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, EL SUSCRITO:-----

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO.**--- SE AUTORIZA LA ENTREGA DEL CUERPO SIN VIDA DE LA PERSONA DE SEXO MASCULINO, QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE QUIEN SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, Y QUIEN FUE IDENTIFICADO POR LOS CC.

PARA QUE SEA TRASLADADO A LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO; EN DONDE SE LE DARÁ SEPULTURA EN EL PANTEÓN NUEVO DE ESA MISMA CIUDAD; MISMO QUE SERÁ TRASLADADO EN UNA CAMIONETA PARTICULAR COLOR PLACAS PARTICULARES DEL ESTADO DE GUERRERO, LA CUAL SERÁ CONDUcida POR

--- **SEGUNDO.**--- GÍRESE MEMORANDUM AL C. ENCARGADO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, CON EL OBJETO DE QUE ORDENE A QUIEN CORRESPONDA, HAGA LA ENTREGA DEL REFERIDO CADAVER A LOS TESTIGOS ANTES MENCIONADOS, ASIMISMO LES SEA ENTREGADO EL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE.-----

--- **TERCERO.**--- GIRESE OFICIO AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL PARA EFECTOS DE QUE REALICE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y REALICE LOS TRÁMITES LEGALES CORRESPONDIENTES.----- **CÚMPLASE.**-----

--- **RAZÓN.**--- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE GIRARON LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES NUMERO DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE.----- **CONSTE.**-----

--- **ASÍ LO ACORDO Y FIRMA** EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA DE MANERA LEGAL ANTE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

----- **DAMOS FE.** -----

----- **SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.** -----

DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,

PROCURADURIA GENERAL

DE LA REPUBLICA

Jos Hueros,

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

C

\*38V1801V2014L2718863N2014\*



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,  
DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

Recibi Oficio  
27/sep/2014

OFICIO NÚM. : 7267

ASUNTO: SE AUTORIZA ENTREGA DE  
CADÁVER.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)  
VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS  
MIL CATORCE.

"2014, Año de Octavio Paz"

C. ENCARGADO DEL SERVICIO  
MÉDICO FORENSE.  
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA  
AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE CITA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO  
POR LOS ARTÍCULOS 21 NUESTRA CARTA MAGNA, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
LOCAL, 1 Y 4, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN LA ENTIDAD, POR  
MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO A USTED, SE SIRVA ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA  
HAGA LA ENTREGA DEL CADÁVER DEL SEXO MASCULINO, QUIEN SE ENCUENTRA EN EL  
INTERIOR DE ESAS INSTALACIONES A SU CARGO, DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL  
NOMBRE DE [REDACTED] A LOS TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVÉRICA  
DE NOMBRE [REDACTED] PARA  
QUE LO TRASLADEN Y LE DEN SEPULTURA EN EL PANTEÓN MUNICIPAL DE  
CHAMPANCINGO, GUERRERO; MISMO QUE SERA TRASLADADO EN UNA CAMIONETA  
PARTICULAR COLOR [REDACTED] MODELO [REDACTED] PLACAS [REDACTED]  
PARTICULARES DEL ESTADO DE GUERRERO, LA CUAL SERA CONDUcida POR [REDACTED]

ATENTAMENTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,  
(SECTOR CENTRAL) [REDACTED] HIDALGO.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DEL FUERO COMÚN  
DEL DISTRITO JUDICIAL  
HIDALGO

\*38V1801V2014L2718947N2014\*

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Atención a la Comunidad  
Investigación



693 00795 329

27



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

Recibi Oficio  
27/sep/2014  
[REDACTED]

OFICIO NÚM. 7268  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)  
VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS  
MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

ESTEREO  
DERIVACIÓN  
TEMA TRADICIONAL  
RO.

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.  
PRESENTE.

PARA QUE SE SIRVA LEVANTAR EL ACTA DE DEFUNCIÓN  
CORRESPONDIENTE, INFORMO A USTED QUE LOS DATOS PERSONALES DE LA  
PERSONA DE SEXO MASCULINO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE  
[REDACTED] MISMA PERSONA QUE SERA TRASLADADA PARA  
EFECTOS DE SU INHUMACIÓN A LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO;  
PRECISAMENTE EN EL PANTEÓN NUEVO DE ESA MISMA CIUDAD CAPITAL Y DE QUIEN  
LE INFORMO LA SIGUIENTE:

NOMBRE: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]  
ESTADO CIVIL: [REDACTED]  
ORIGINARIO: [REDACTED]  
DOMICILIO ACTUAL: [REDACTED]  
PERIODO DE ESTADO: [REDACTED]  
PADRES: [REDACTED]  
[REDACTED] (FINADOS)

LUGAR Y FECHA DE SU MUERTE: IGUALA, GUERRERO.  
27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

CAUSA DE SU MUERTE:  
A) [REDACTED]  
B) [REDACTED]  
C) [REDACTED]

DICTAMINO: DR. [REDACTED]  
(PERITO MEDICO FORENSE.)

LA REPÚBLICA  
de los Mexicanos,  
y la Comunidad

ATENTAMENTE

EL AGENTE  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO

FUERO COMÚN  
HIDALGO.

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- H A C E            C O N S T A R -----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR -----CONSTE. ---

--- DILIGENCIA DE TRASLADO DE PERSONAL ACTUANTE A LAS INSTALACIONES DEL [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PARA RECABAR LA DECLARACION MINISTERIAL DEL MENOR C. [REDACTED]

LESIONES. SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR, QUE EN LA HORA Y FECHA ARRIBA INDICADA, SE TRASLADO Y CONSTITUYO LEGALMENTE EN COMPAÑIA DE TESTIGOS DE ASISTENCIA A LAS INSTALACIONES DEL [REDACTED]

[REDACTED] UBICADO EN [REDACTED] COLONIA [REDACTED] GUERRERO, DÁNDOSE FE QUE SE TRATA DE UNA CONSTRUCCIÓN DE MATERIAL INDUSTRIALIZADO, DE TRES NIVELES, AL INGRESAR AL MISMO SE ENCUENTRA EL AREA DE RECEPCION, DONDE FUIMOS TENDIDOS POR LA RECEPCIONISTA, A QUIEN SE LE PREGUNTO POR EL PACIENTE [REDACTED]

INFORMANDO LA RECEPCIONISTA QUE ESTE SE ENCONTRABA EN LA HABITACION DICHAS HOSPITAL, POR LO QUE SE DA FE QUE ESTE PERSONAL ACTUANTE SE TRASLADO A DICHA HABITACIONES UNA VEZ EN LA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO [REDACTED] DEL MENCIONADO NOSOCOMIO SE DA FE QUE HAY UNA CAMA DE HOSPITAL EN LA CUAL SE ENCUENTRA REPOSTADA UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, CUBIERTO HASTA LA CINTURA CON UN COBERTOR DE COLORES, [REDACTED] MISMO EN LA MISMA HABITACION HAY UN SILLÓN, [REDACTED]

[REDACTED] Y NOTIFICACION DE DERECHOS, REPRESENTADO POR SU PADRE [REDACTED] SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] Y, QUE REFIERE TENER [REDACTED] AÑOS DE EDAD, QUIEN EN ESTE MOMENTO NO CUENTA CON IDENTIFICACION ALGUNA COMPROMETIENDOSE A EXHIBIRLA CON POSTERIORIDAD, AL MENOR LO REPRESENTA EL SEÑOR [REDACTED], QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL

DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELETORAL, CON NUMERO DE [REDACTED] LA CUAL LA EXHIBE EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS, QUIEN SOLICITA QUE PREVIO COTEJO CON SUS COPIAS SE LE SEA DEVUELTO POR [REDACTED] AL MENOR EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO [REDACTED] CONSTITUCIONAL (ARTAPARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA EN CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACION. II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL. III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE SALARIO O GRATIFICACIÓN. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS

MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA

RECIBIÓ  
D. LA R. C. H. S. J.  
D. LA R. C. H. S. J.  
D. LA R. C. H. S. J.



ACOMPAÑADO DE VEINTIDOS COMPAÑEROS JUGADORES, DEL EQUIPO DE AVISPONES DE CHILPANCINGO DE LA TERCERA DIVISION PROFESIONAL, ASI COMO DE TRES PERSONAS QUE INTEGRAN EL CUERPO TECNICO DEL EQUIPO, UN UTILERO, UN DOCTOR Y LLEGAMOS A BORDO DE UN AUTOBUS DE LA EMPRESA CASTRO TOURS, MANEJADO POR UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO DE QUIEN IGNORO SU NOMBRE, EL PARTIDO DE FUTBOOL TERMINO A LAS VEINTIDOS HORAS CON TREINTA MINUTOS, Y NOS EMPEZAMOS A PREPARAR PARA REGRESARNOS A LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, ABORDANDO EL AUTOBUS Y SALIMOS DE LA CIUDAD DE IGUALA SIN NINGUNA CONTRATIEMPO, PARA ELLO YO HIBA SENTADO CREO QUE EN EL ASIENTO 18 O 20 DE LA PARTE INTERMEDIA DEL AUTOBUS DEL LADO DEL PASILLO, Y AVANZAMOS COMO VEINTE MINUTOS CERCA DE UN CRUCERO ESCUCHE BALAZOS Y SENTI QUE ME HABIAN LESIONADO EN MI BRAZO DERECHO Y ABDOMEN DEL MISMO LADO, POR LO QUE DE INMEDIATO ME AVENTE AL PASILLO DEL AUTOBUS Y AHÍ FUE DONDE SENTI OTROS DISPAROS EN MIS PIERNAS ALCANZANDO A ESCUCHAR QUE GRITABAN DESDE AFUERA DEL AUTOBUS A UNAS PERSONAS DEL SEXO QUE DECIAN [REDACTED], EN ESO EL PREPARADOR FISICO DE NOMBRE [REDACTED] SIN RECORDAR SUS APELLIDOS, LE DIJE QUE ERAMOS JUGADORES DEL FUTBOOL DEL CLUB CHILPANCINGO Y EL LE PREGUNTO AL CHOFER QUE COMO SE ABRIA, PERO NO SE PODIA ABRIR, PERO ESTE INSISTIA EN ENTRAR PERO NO SE PUDO ABRIR LA PUERTA, INCLUSIVE EN EL PREPARADOR LE DIJO QUANTA YA ESTAMOS BIEN PUTEADOS YA ME DEJARON CIEGO, TODO ESTO LO ESCUCHE YA QUE ME ENCONTRABA TIRADO Y LESIONADO Y COMO NO SE PODIA ABRIR LA PUERTA, EMPEZARON A ROMPER LOS CRISTALES Y A SEGUIR DISPARANDO HACIA NOSOTROS Y DESPUES SE RETIRARON YA QUE NO SE ESCUCHABA NADA POR LO QUE MIS COMPAÑEROS Y YO SALIMOS DEL AUTOBUS POR LAS VENTANAS Y A PESAR DE QUE ME ENCONTRABA LESIONADO COMO PUDE ME SALI TAMBIEN POR LAS VENTANAS Y AVANCE HACIA UN SEMBRADIO CRUZANDOME UNA CERCA Y EMPECE A CORRER ENTRE LA MILPA EN DONDE ME DESVANECI Y SEGUNDOS MAS TARDAS ME RECUPERE Y LE HABLE A MI PAPA DICIENDOLE QUE SE REGRESARA YA QUE NOS HABIAN BALACEADO Y SE ME ACERCARON MIS COMPAÑEROS ASI COMO EL MEDICO Y ME PUSIERON UNAS MEDIAS PARA HACER PRESION COMO TORNQUETES CON LA FINALIDAD DE QUE NO ME DESANGRARA MIENTRAS MIS AMIGOS ME HABLABAN PARA QUE NO PERDIERA EL CONOCIMIENTO Y TIEMPO DESPUES MIS AMIGOS [REDACTED] Y OTRAS PERSONAS MAS ME SACARON A LA CARRETERA TENDIENDOME EN EL PISO, POSTERIORMENTE LLEGO UN POLICIA FEDERAL QUIEN ME PIDIO MIS DATOS Y TRANSCURRIERON UNOS CINCUENTA MINUTOS TIEMPO EN QUE LLEGO MI PAPA Y ME TRASLADO A ESTA CIUDAD DE IGUALA, A VARIOS HOSPITALES EN DONDE NO ME QUISERON RECIBIR HASTA LLEGAR AL HOSPITAL [REDACTED] EN DONDE RECIBI ATENCION MEDICA Y ME PRACTICARON OPERACIONES Y AL PARECER YA ME ENCUENTRO ESTABLE POR LO QUE EN ESTE ACTO PRESENTO FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE TENTATIVA DE HOMICIDIO Y TODO QUE RESULTE COMETIDO EN MI AGRAVIO Y EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, ESTO LO HAGO POR QUE LAS PERSONAS QUE NOS DISPARARON ESTABAN A UN COSTADO DE LA CARRETERA DEL LADO DERECHO Y DISPARARON SUS ARMAS DE FUEGO CON LA INTENCION DE MATARNOS, Y EN SU

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA DEFENSA  
AGENCIA DEL ESTADO  
MINISTERIO PUBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

PROCURADURIA GENERAL DE LA DEFENSA  
AGENCIA DEL ESTADO  
MINISTERIO PUBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

22  
77

MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE PROCEDA EN CONTRA DEL O DE LOS RESPONSABLES, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR ACTO SEGUIDO Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----- CONSTE. ---

SECRETARIA GENERAL DE REFORMAS  
ESTATAL GUB. G. G.  
EL MANANTENIMIENTO  
LA FEDERACION  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN  
SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO



PROCURADURIA GENERAL  
JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
QUILA G. G.

[Redacted]

EL AGRAVIADO

REPRESENTANTE DEL MENOR

[Redacted]

[Redacted]

GENERAL  
ESPECIAL  
DEL  
LIBRE  
ALOSE  
DO  
SRE

LA PSICOLOGA

[Redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted]

[Redacted]

LIC

LIC

Protección a la Comunidad  
Investigación  
LIC. LIDEL ESTEY  
VICEDIRECTOR DE PROTECCIÓN  
COMUNITARIA DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE HIDALGO

~~00800~~ 700  
340

Recibí  
27/09/14  
13/10 HRS



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED] 4

MEMORÁNDUM.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)  
VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS  
MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES.  
P R E S E N T E.

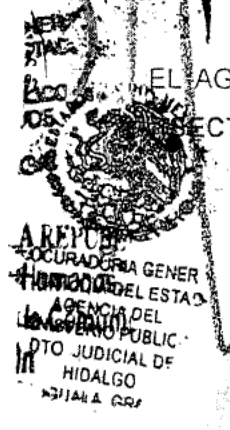
GUERRERO  
PERICIA  
TRACCIÓN

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 54, 58, 65 Y 107 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO Y 23 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, POR ESTE MEDIO SOLICITO A USTED SE SIRVA DESIGNAR MEDICO LEGISTA CON LA FINALIDAD DE QUE EN COMPANIA DEL PERSONAL ACTUANTE SE TRASLADE AL [REDACTED] COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD Y PROCEDA A EXAMINAR DE LAS LESIONES QUE PRESENTAN LOS CC. [REDACTED] QUIENES SE ENCUENTRAN EN LAS HABITACIONES MARCADAS CON LOS NUMEROS [REDACTED] RESPECTIVAMENTE, DEBIENDO DESCRIBIR LAS LESIONES QUE PRESENTA, EL OBJETO CON QUE SE PRESUMA FUERON OCASIONADAS, ASÍ COMO EL TIEMPO DE SANIDAD EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 105 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, REMITIENDO A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL EL CERTIFICADO MÉDICO CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

[REDACTED SIGNATURE]



H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN



00802 302 34 336



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED]  
 DOMICILIO [REDACTED]  
 CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] AÑO DE REGISTRO 1991 02  
 CURP [REDACTED]  
 ESTADO 12 MUNICIPIO 014  
 LOCALIDAD 0001 SECCION 0765  
 DISTRICCIÓN 2009 VIGENCIA HASTA 2019

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHaduras O EMENDATURAS.  
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE COPIA.  
 EDUARDO JACOBO MOLINA SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
 DIRECCION FEDERAL DE REGISTRO Y EXTRANJERIAS

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE

HACE CONSTAR  
 CERTIFICA  
 QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS, COMPUESTAS DE UNA FOJA UTIL, CONCUERDAN FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL, A LAS QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACION

DAMOS FE.  
 EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN,  
 (SECTOR [REDACTED])  
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GUERRERO

TESTES [REDACTED]  
 LIC. [REDACTED]

LA REPUBLICA  
 de los Estados Unidos Mexicanos  
 en el Poder Judicial de la Federación



--- SEGUIDAMENTE Y ENCONTRANDOSE EL PERSONAL DE ACTUACIONES EN EL LUGAR ANTERIORMENTE DESCRITO SE PROCEDE A TRASALADARSE A LA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO [REDACTED] EFECTO DE RECABAR LA DECLARACION DE LA C. [REDACTED] SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE TRASLADO A LA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO [REDACTED] DEL HOSPITAL ANTERIORMENTE DESCRITO, LUGAR EN LA CUAL SE DA FE DE TENER A LA VISTA SOBRE UNA CAMA A UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] QUE REFIERE TENER [REDACTED] AÑOS DE EDAD, QUIEN EN ESTE MOMENTO NO CUENTA CON IDENTIFICACION ALGUNA COMPROMETIENDOSE A EXHIBIRLA CON POSTERIORIDAD. EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C Y 59 BIS DEL CODIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELLA CUALQUIER DIA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACION II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACION OFICIAL III. A QUE NINGUN SERVIDOR PUBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACION. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES V. A COLABORAR EN LA INTEGRACION DE LA AVERIGUACION PREVIA. VI. RECIBIR ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA CUANDO ASI LO SOLICITE Y/O REQUIERA VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ORDENES DE PROTECCION VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACION EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACION LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO IDENTIFICACION Y CONFRONTACION CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCION. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPANOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE COMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE LE ATIENDEN, A LOS TELEFONOS 5346-8476, RED 16006, O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 114, PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHTEMOC, D.F. ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A EXHORTARLO EN TERMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR POR SUS GENERALES Dijo: LLAMARSE COMO ESTADO CIVIL [REDACTED] CON INSTRUCCION [REDACTED] OCUPACION [REDACTED] DE RELIGION [REDACTED] ORIGINARIA Y VECINA [REDACTED] GUERRERO CON DOMICILIO EN: [REDACTED] NUMERO COLONIA [REDACTED] NUMERO DE TELEFONO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE DESPUES DE QUE SE ME HA HECHO EL CONOCIMIENTO DE LAS GARANTIAS QUE AH MI FAVOR CONSAGRAN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS MANIFIESTO QUE ME RESERVO EL DERECHO DE DECLARAR EN RELACION A LA FORMA EN QUE SUFRI LA LESION QUE PRESENTE EN EL BRAZO IZQUIERDO MANIFESTANDO NO TENER INTERES JURIDICO ALGUNO PARA DEFENDECER ALGUNA DENUNCIA O QUERRELLA QUE PUDIERA INTENTAR QUE TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR ACTO SEGUIDO PREVIA LECTURA DE LO EXPUUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----- CONSTE. -----

ENER  
STAD  
L  
DE

EL AGEN [REDACTED] COMUN

J. DE LA K...  
Derechos Humanos  
vicios de Comu...  
Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

--- FE MINISTERIAL DE PERSONA LESIONADA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ESTA OFICINA A LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] DE QUIEN SE DA FE, REFIERE TENER [REDACTED] AÑOS DE EDAD, MIDE [REDACTED] CENTIMETROS DE ESTATURA, DE COMPLEXION [REDACTED] PIEL [REDACTED] DE PELO [REDACTED] Y A LA REVISION FISICA SE OPONE A SU REVISION POR LO QUE EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE APRECIA UNA GASHA EN SU BRAZO DERECHO PARTE INFERIOR DE LO ANTERIOR SE DA FE. -----DAMOS FE-----

-----SE AUTORIZA Y SE CIERRA LO ACTUADO-----DAMOS FE-----

EL AGENTE [REDACTED] EN [REDACTED] [REDACTED] COMUN

GENERAL  
BLUCA  
DAL GUERRERO  
MINISTERIO  
EDERACION  
STEAM TRADICIONAL  
PRO.

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

SUPERIOR DE



COMISARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad,  
Investigación

[Redacted]

--- FE DE PERSONA LESIONADA . -SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA A UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [Redacted] LA CUAL SE ENCUENTRA RECIBIENDO ATENCION MEDICA EN EL EN UNA CAMA EN EL INSTITUTO DEL SERVICIO SOCIAL AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES (SSSTE), DE ESTA CIUDAD EN UNA CAMA CUARTO NUMERO [Redacted] DANDOSE FE QUE PRESENTA LAS SIGUIENTES LESIONES.- 1.- VARIAS HERIDAS PRODUCIDAS POR ESQUIRLAS SECUNDARIAS A PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO, LOCALIZADAS EN UN AREA DE 9CM, DE LONGITUD POR 6CM DE ANCHO EN EL PABELLON DE LA OREJA DERECHA Y CARA LATERAL DERECHA DE CUELLO, 2.- FRACTURA EXPUESTA DE TERCIO SUPERIOR DE HUMERO DERECHO MULTIFRAGMENTADA, LESIONES QUE SE DAN FE CON EL AUXILIO DE LA DRA. [Redacted] MEDICO LEGISTA EN TURNO, DE TODO LO CUAL SE DIO FE. ----- DAMOS FE. ----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO. -----



EL AGENTE AUX. DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
[Redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA  
[Redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA  
[Redacted]

SECRETARIA DE SALUD  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUATEMALA  
CALLE DE LA PAZ  
C.A. 10010



AL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Vínculos a la Comunidad  
Investigación



27/09/2014 14:00

706  
00808  
STP  
28/11



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
COORDINACIÓN REG. DE SERVICIOS PERICIALES.  
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.  
AV. PREV. [REDACTED]  
NUMERO PROG.: 1540/2014

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES.  
Iguala Gro., 27 de Septiembre de 2014

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
PRESENTE. GENERAL  
RACA

La que suscribe, Perito Medico Legista Dra. [REDACTED] adscrita a la  
Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la  
Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional

CERTIFICA

Que en atención al memorándum sin número de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación a  
la indagatoria citada al rubro, con esta misma fecha, siendo las 14:30 horas, me constituí en compañía del  
Agente del Ministerio Público del Fuero Común (Lic. [REDACTED]) en esta  
ciudad de Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona del sexo masculino de nombre [REDACTED]  
[REDACTED] quien se encuentra específicamente en el servicio de Traumatología, cama  
marcada con el número 43, y quien refiere tener de [REDACTED] de edad, Originario y vecino de [REDACTED]  
escolaridad [REDACTED] terminado, ocupación [REDACTED] religión [REDACTED] estado civil [REDACTED]. Para determinar  
las lesiones que presenta:

A la inspección se le encontró: despierto, en decúbito dorsal con posición semifowler, con  
canalización en la cara posterior del antebrazo izquierdo en su tercio distal. Con vendaje compresivo que  
abarca brazo, antebrazo derecho y tórax, el cual no se descubre por prudencia médica.

Al interrogatorio dirigido con lenguaje coherente y congruente, cooperador al interrogatorio, bien  
orientado en sus tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona). Como antecedente refiere 15 años de  
evolución con Diabetes Mellitus, en tratamiento con Metformina tabletas 1 cada 24 horas y Glucenclamida  
tabletas 1 cada 12 horas. Refiere que el día 26 de Septiembre del presente año se encontraba trabajando  
en su taxi, cuando escuchó disparos por arma de fuego recibiendo un impacto de bala en el brazo derecho.

A la Exploración Física presenta los siguientes signos vitales.- Frecuencia cardiaca 100 por minuto,  
frecuencia respiratoria 20 por minuto, Presión Arterial 140/80 Mm./Hg., temperatura 36°C. Reflejo pupilar  
normoreflexivo a un rayo de luz de una lampara de mano. Presenta las siguientes lesiones visibles y  
algunas tomadas del expediente clinico:

- 1.- Varias heridas producidas por esquirlas secundarias a proyectil de arma de fuego, localizadas en un  
área de 9 cm de longitud por 6 cm de ancho, en el pabellón de la oreja derecha y cara lateral derecha del  
cuello.
- 2.- Fractura expuesta de tercio superior de humero derecho multifragmentada.

**OBSERVACIONES:** La persona examinada cuenta en su expediente clinico con una nota médica  
por el Servicio de Traumatología con fecha 27/09/14, 09:49 hrs, por el Dr. [REDACTED]  
donde menciona: Se trata de paciente el cual presenta lesión por proyectil de arma de fuego, ignora calibre,  
a nivel del hombro derecho con una lesión de orificio de entrada en la cara anterior del hombro y salida en  
la cara lateral. Radiográficamente se encuentra una fractura proximal de humero que abarca la cabeza,  
metáfisis y parte de la diáfisis con un mínimo desplazamiento y con una gran cantidad de cuerpos  
extraños. Se concluye en fractura expuesta de tercio superior de humero derecho multifragmentada, con  
mínimo desplazamiento, expuesta grado III.

Por lo anterior se llega a la siguiente

**CLASIFICACIÓN:** La lesión marcada con el número 1 es de las lesiones que por su naturaleza  
tardan hasta 15 días en sanar con tratamiento médico y que no ponen en peligro la vida.

La lesión marcada con el punto número 2, es de las lesiones que tardan más de 15 días en  
sanar y que no ponen en peligro la vida, pero que sí puede disminuir o afectar en el normal  
funcionamiento del miembro.

**CONSECUENCIAS:** Sobre la evolución de la persona examinada y manejo medico.

Se rinde el presente Certificado Médico para los fines a que haya lugar.

JUSTICIA  
COORDINACIÓN  
DE LOS SERVICIOS  
PERICIALES



285 00807

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS CATORCE HORAS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

--- HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE.---

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE.-----

CONSTANCIA : - - - - - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA LA SUSCRITA HACE CONSTAR QUE SE RECIBIO LLAMADA TELEFONICA DEL PERSONAL DE GUARDIA DEL INSTITUTO DEL SERVICIO SOCIAL AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES (ISSSTE), DE ESTA CIUDAD, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO QUE EN DICHO NOSOCOMIO FUE INGRESADA LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] LA CUAL PRESENTA LESIONES POR ARMA DE FUEGO LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, DE TODO LO CUAL SE DIO FE, - - - - - CONSTE.-----

--- ACUERDO DE TRASLADO :- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DIJO:- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE DE LA CUAL SE DESPRENDE QUE PERSONAL DE GUARDIA DEL INSTITUTO DEL SERVICIO SOCIAL AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES (ISSSTE), DE ESTA CIUDAD, HIZO DEL CONOCIMIENTO DE ESTE ORGANO INVESTIGADOR, [REDACTED] EN DICHO NOSOCOMIO, INGRESO A RECIBIR ATENCION MEDICA LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] POR TAL MOTIVO RESULTO

NECESARIO QUE EL PERSONAL ACTUANTE SE TRASLADE A DICHO NOSOCOMIO, PARA EFECTO DE TOMARLE SU DECLARACION Y ASI MISMO DAR FE MINISTERIAL DE LAS LESIONES QUE PRESENTA, ASI MISMO, SOLICITASE LA INTERVENCION DEL MEDICO LEGISTA PARA QUE ACOMPAÑE AL PERSONAL ACTUANTE A DICHO INSTITUTO Y PROCEDA A EXAMINAR CLINICAMENTE A DICHO LESIONADO Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR CERTIFIQUE EL TIPO DE LESIONES QUE PRESENTA, POR TODO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS, 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 4, 13, 63, 64, 105, 107 Y 108 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, Y 23 FRACCION INCISO B) DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO LA SUSCRITO,-----

--- ACUERDA:-----

--- PRIMERO :- SE CONTRASLADASE EL PERSONAL ACTUANTE AL INSTITUTO DEL SERVICIO SOCIAL AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES (ISSSTE), DE ESTA CIUDAD PARA EFECTO DE TOMARLE LA DECLARACION AL LESIONADO [REDACTED] Y ASI MISMO DAR FE DELAS LESIONES QUE PRESENTA.-----

--- SEGUNDO :- GIRESE OFICIO AL COORDINADOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, PARA QUE SE SIRVA DESIGNAR MEDICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GRO.





PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

286

MEMORÁNDUM.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)  
VENTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS  
MIL CATORCE

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
27/sep/2014  
[REDACTED]  
SERVICIOS PERICIALES  
DE IGUALA GRO

"2014 Año de Octavio Paz"

C. MEDICO LEGISTA  
EN TURNO

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 54, 58, 65 Y 107 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO Y 23 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO POR ESTE MEDIO SOLICITO A USTED, SE SIRVA EXAMINAR A LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA REBIENDO ATENCION MEDICA EN EL ISSSTE DE ESTA CIUDAD, DEBIENDO DESCRIBIR LAS LESIONES QUE PRESENTA, EL OBJETO CON QUE SE PRESUMA FUERON OCASIONADAS, ASI COMO EL TIEMPO DE SANIDAD EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 105 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, REMITIENDO A LA BREVEDAD POSIBLE A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL EL CERTIFICADO MÉDICO CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
SERVICIOS PERICIALES DE IGUALA GRO

COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

L DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
vicios a la Comunidad  
Investigación

LEGISTA Y PROCEDA A EXAMINAR CLINICAMENTE A DICHO LESIONADO Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR CERTIFIQUE EL TIPO DE LESIONES QUE PRESENTA Y PARA TAL EFECTO DEBERA EXPEDIR EL CERTIFICADO MEDICO CORRESPONDIENTE, -----

-----CONSTE.-----

-----SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO-----

EL AGENTE AUX. DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
TERCERO (SECTOR CENTRAL DEL MINISTERIO JUDICIAL DE HIDALGO)  
DISTRICCIÓN  
DISTRICCIÓN TRADICIONAL

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

----- SE TRASLADO DEL PERSONAL ACTUANTE AL INSTITUTO DEL SERVICIO SOCIAL AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES (ISSSTE), DE ESTA CIUDAD PARA REALIZAR INSPECCIÓN OCULAR, TOMAR DECLARACION AL LESIONADO Y DAR FE DE LAS LESIONES QUE PRESENTA: ----- SEGUIDAMENTE YA EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES ACOMPAÑADOS DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA

-----, HACE CONSTAR QUE SE TRASLADO EN COMPAÑIA DEL DR. ----- MEDICO LEGISTA EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, CONSTITUYENDONOS LEGALMENTE EN EL INSTITUTO DEL SERVICIO SOCIAL AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES (ISSSTE), DE ESTA CIUDAD UNA VEZ CONSTITUIDOS SE DA FE QUE EN DICHO NOSOCOMIO SE ENCUENTRA UBICADO

EN EL BOLEVARO HEROICO COLEGIO MILITAR COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD. AL INGRESAR AL MISMO, SE ENCUENTRA EL AREA DE URGENCIAS, PROCEDIENDO EL PERSONAL ACTUANTE A ENTREVISTARSE CON EL PERSONAL DE GUARDIA QUIEN DIJO SER EL RESPONSABLE EN EL AREA DE URGENCIAS, PREGUNTANDOSELE EN RELACION AL LESIONADO ----- INFORMANDO QUE EL LESIONADO SE ENCUENTRA YA HOSPITALIZADO EN EL CUARTO ----- POR LO QUE DE INMEDIATO EL PERSONAL ACTUALMENTE PROCEDE A TRASLADARSE AL CUARTO ANTES REFERIDO, DANDO FE QUE SE TRATA DE UN CUARTO DE MATERIAL DE CONCRETO, Y UN PASILLO DE APROXIMADAMENTE CUATRO METROS, DE LARGO, MISMO QUE EN SU INTERIOR SE DA FE QUE SE ENCUENTRA UNA CAMA Y SOBRE ESTA UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, QUIEN RESPONDE QUE RESPONDE AL NOMBRE DE ----- POR LO QUE SE SIGUIÓ EL PERSONAL ACTUANTE PROCEDE ENTREVISTARSE CON EL MECIONADO QUIEN SE ENCUENTRA CONSIENTE, Y AL PREGUNTARSELE SI ES SU DESEO DECLARAR EN RELACION A LOS HECHOS MANIFESTO QUE SI, POR LO QUE SE PROCEDE A DARLE A CONOCER SUS DERECHOS DE LA VICTIMA A QUIEN SE LE HACE SABER LOS DERECHOS DE LA VICTIMA EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 100 (CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN. II. A

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
TOLUCA, GUERRERO

DECLARACIÓN EN SU FAVOR  
Hechos / manifestación  
relatos a la Comisión  
de Investigación



27/09/2014 14:00





VER BIEN EL RUMBO Y ME ALEJÉ LO MAS QUE PUDE, AL VOLTEAR A MI DERECHA PARA VER A LA PASAJERA VI QUE ELLA ESTABA MUY DESESPERADA E INTENTÓ HUIR, EN ESE MISMO MOMENTO FUE CUANDO RECIBÍ EL IMPACTO DE ARMA DE FUEGO EN EL BRAZO DERECHO, BAJÉ DEL AUTO, Y CUANDO ME DI CUENTA LA SEÑORA TAMBIÉN YA SE HABÍA BAJADO DEL AUTO Y SE ENCONTRABA EN EL SUELO, PASARON VARIOS COCHES SIN QUE NINGUNO NOS PRESTARA AUXILIO, HASTA QUE UN CARRO MONSA LLENO DE FAMILIA SE PARÓ PERO NO PUDIERON AYUDARNOS E INCLUSO ENTRARON EN PANICO PORQUE YO ESTABA DESANGRANDO, E INTENTÉ LEVANTAR A LA PASAJERA, SIN PODER PORQUE YA LA SEÑORA AL PARECER ESTABA INCONCIENTE, EMPECÉ A CAMINAR PARA HUIR DEL LUGAR, CUANDO VI PASAR UN AUTOBUS, LES DIJE QUE NO SE ACERCARON PORQUE HABÍA TIROTEO, Y NO HICIERON CASO PERO A LOS DIEZ METROS APROXIMADAMENTE DONDE DEJÉ EL AUTOMOVIL RETORNO EL AUTOBUS PERO TAMPOCO ME QUISO AYUDAR, UNA CAMIONETA NEGRA QUE IBA UNA PAREJA EN ELLA, TAMPOCO ME PUDO AUXILIAR, HASTA QUE LLEGUÉ AL PUEBO DE ZAGACOYUCA UN TAXI DEL SERVICIO LOCAL DE IGUALA, DE LA ORGANIZACIÓN YOHUALA FUE EL QUE ME AYUDÓ Y ME TRAJO HASTA ESTA CLINICA, PARA RECIBIR ATENCION MEDICA, PORQUE YA TRAIA MUCHO SANGRADO; POR LO QUE EN ESTE ACTO PRESENTO FORMAL DENUNCIA POR LOS DELITOS DE DAÑOS Y TENTATIVA DE HOMICIDIO, COMETIDOS EN MI AGRAVIO Y EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES. EN UNA NUEVA COMPARECENCIA ACREDITARÉ DEBIDAMENTE LA PROPIEDAD DE MI UNIDAD VEHICULAR, ASIMISMO NO PUEDO PRECISAR LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE ME ATACARON NI MUCHO MENOS LA CANTIDAD DE TIROS, YA QUE FUERON DEMASIADOS, AGRADO TAL DE QUE HIRIERON A LA PASAJERA A MI, DEJANDO TAMBIÉN MI VEHÍCULO TOTALMENTE DAÑADO YA QUE INCLUSO EMPEZABA A TIRAR GASOLINA Y SACAR MUCHO HUMO Y POR TEMOR A QUE EXPLOTARA LO DEJÉ AHÍ ABANDONADO, NO SIN ANTES REPORTAR A LA BASE QUE NECESITABA AYUDA, ME RESPONDIERON QUE IBA EN CAMINO PERO NUNCA LLEGÓ LA AYUDA Y QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR, PREVIA LECTURA A LO ESCRITO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y CALCE DELA PRESENTE PARA DEBIDA COINSTANCIA LEGAL, -----CONSTE.-----

-----SE AUTORIZA LO ACTUADO-----  
 EL AGENTE AUX. DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
 (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO



TESTIGO DE ASISTENCIA  
 [Redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA  
 [Redacted]





---EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENCA, DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SABADO VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN QUE ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

----- HACE CONSTAR.-----  
--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES MINISTERIALES POR FALTAR DILIGENCIAS QUE PRÁCTICAR.- CONSTE.-----

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN HACE CONSTAR QUE SE TIENE A LA VISTA SOBRE UNO DE LOS ESCRITORIOS DE ESTAS OFICINAS UN PERIODICO DE FECHA DOMINGO 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CONOCIDO COMO EL SUR PERIODICO DE GUERRERO, CONSTA DE TREINTA Y DOS FOJAS EL CUAL SE ENCUENTRA RELACIONADO CON LOS PRESENTES HECHOS, POR LO QUE SE PROCEDE A DAR FE DEL MISMO, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- CONSTE.-----

--- FE MINISTERIAL DE PERIODICO.- ACTO SEGUIDO EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DA FE DE QUE DE ACUERDO A LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE, SE DA FE DE QUE SE TIENE A LA VISTA SOBRE UNO DE LOS ESCRITORIOS DE ESTAS OFICINAS UN PERIODICO DE CIRCULACIÓN CONOCIDO COMO EL SUR PERIODICO DE GUERRERO, DE FECHA DOMINGO 27 VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE AÑO VEINTIDOS QUINTA EPOCA, NÚMERO 6077 ACAPULCO GUERRERO, EN EL CUAL EN SU PRIMERA HOJA A LA LETRA DICE

Matan policías municipales y un comando a tres normalistas y a tres futbolistas en Iguala.-----  
Agentes Municipales atacaron a balazos tres autobuses tomados por los estudiantes.- Hubo un muerto en este hecho a las 8 de la noche y dos más a media noche cuando daban su testimonio a reporteros y desconocidos les dispararon.- A las 10 de la noche, en la misma zona del periférico de la ciudad fue baleado el camión en el que el equipo avispones regresaba a chilpancingo.- Según testigos hubo también mujer muerta a balazos en un vehículo.- Se informa de seis estudiantes heridos y veinticinco detenidos.-----

---ASÍ MISMO SE DA FE DE QUE EN LA MISMA PÁGINA EN SU PARTE INFERIOR UNA FOTOGRAFIA EN BLANCO Y NEGRO EN DONDE SE APRECIA UNA PERSONA TIRADA EN EL PAVIMENTO VESTIDA DE PANTALÓN, PLAYERA MANGA LARGA Y ZAPATOS Y AL CALCE LA FOTOGRAFIA QUE DICE: UNO DE LOS ESTUDIANTES DE LA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA QUE MURIERON EN EL ATAQUE CUANDO INFORMABAN A MAESTROS DE LA CETEC Y REPORTEROS DESPUÉS DE LA MEDIA NOCHE SOBRE EL PRIMER ATAQUE QUE SUFRIERON A MANOS DE LA POLICIA DE IGUALA EN EL QUE MURIÓ UNO DE SUS COMPAÑEROS.-----

--- ASÍ TAMBIÉN EN LA PÁGINA 8, SE DA FE DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: Matan a tres estudiantes de Ayotzinapa, lo rafagean policías de Iguala y un comando .-----  
-Hombres armados ejecutan también a tres futbolistas del equipo avispones que regresaban en

PROCURADURIA GENERAL DE LA DEFENSA  
JUSTICIA FEDERAL  
AGENCIA  
D.F. JULIO  
HIDALGO  
IGUALA, GRC

00813

353

791



vehículo.- Se informa de seis estudiantes heridos y 25 detenidos que son parte del grupo que se trasladaba en tres autobuses que tomaron para hacer una colecta de recursos.- -----

---ASI MISMO SE DA FE DE QUE EN LA PARTE INFERIOR DOS FOTOGRAFIAS BLANCO Y NEGRO, LA PRIMERA DE ELLAS SE APRECIA UNA PERSONA TIRADA EN EL PAVIMENTO BOCA ABAJO LA CUAL VISTA UN PANTALÓN NEGRO CON UNA FRANJA BLANCA, UNA PLAYERA COLOR OSCURO Y HUARACHES CRUZADOS, EN LA SEGUNDA DE ELLAS, SE APRECIA AL PARECER LA PARTE INTERIOR DE UN VEHÍCULO OBSERVÁNDOSE DOS ASIENTOS CON MANCHAS DE COLOR NEGRO, EL VOLANTE Y EL TABLERO, PALANCA DE VELOCIDADES Y UN ASIENTO Y BAJO DICHAS FOTOGRAFIAS, DICE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: Arriba uno de los normalistas que fueron asesinados en el segundo ataque, a las 12 de la noche de ayer en Iguala. Abajo, manchas de sangre dentro de uno de los camiones que usaban los estudiantes de Ayotzinapa en sus actividades cuando fueron atacados con armas de alto poder a las 8 de la noche.- DE TODO LO CUAL SE DA FE. SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES - DAMOS FE.-----

----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.- DAMOS FE -----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN.

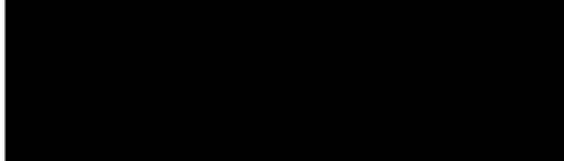


PROCURADURÍA  
DE JUSTICIA DEL FUERO  
COMÚN  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
CIVIL JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRG

TESTIGO DE ASISTENCIA.



TESTIGO DE ASISTENCIA.



VERIFICACION  
ESTADO  
DE PROSECUCION  
DE LA FISCALIA  
DE IGUALA  
HIDALGO

SIN TEXTO



LA REPUBLICA  
de los Estados Unidos Mexicanos,  
en nombre de la Comunidad  
Nacional

# EL SUR

PERIÓDICO DE GUERRERO



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO DEL DISTRITO FEDERAL  
HIDALGO  
@ELSURCOM.MX

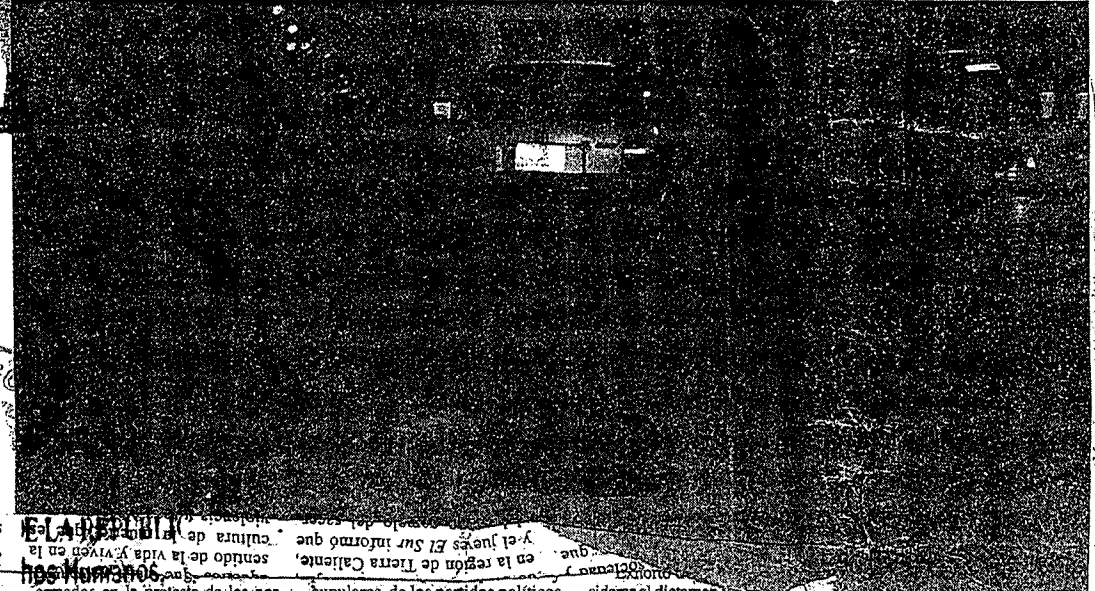
	<b>MUNDO</b> Aprueba el Parlamento británico ataques aéreos contra el Estado Islámico en Irak <b>25</b>	<b>MEXICO</b> Critica HRW encubrimiento en ejecuciones en Tlatlaya y silencio de la CNDH en el caso <b>24</b>	
--	--	--	---

## Matan policías municipales y un comando a tres normalistas y a tres futbolistas en Iguala

792

**POLÍTICA**  
Emite la CNDH una recomendación a Aguirre por la muerte de una indígena en el hospital de Copala  
Pide reparación del daño y denuncia los hechos ante la autoridad del estado  
Una sanción mayor para López Rosas e incluya a Ramon Almonte demanda el Centro Tlachinoltran  
Activa la Codenum la búsqueda de Sánchez Celis, a seis meses de su desaparición  
El líder popular de la comunidad de San Vicente municipio de Chilpancingo será buscado en la Cruz

▼ Agentes municipales atacaron a balazos tres autobuses tomados por los estudiantes ▼ Hubo un muerto en este hecho a las 8 de la noche y dos más a medianoche cuando daban su testimonio a reporteros y desaparecidos les dispararon ▼ A las 10 de la noche, en la misma zona del Periférico de la ciudad fue baleado el camión en el que el equipo Avispones regresaba a Chilpancingo ▼ Según testigos hubo también una mujer muerta de un balazo en un vehículo ▼ Se informa de seis estudiantes heridos y 25 detenidos



En consulta telefónica expresó que la inhabilitación del ex procurador y ahora secretario del Trabajo, Alberto López Rosas, debe ser prolongada y debe tener sanciones adicionales.  
armados en la protesta de los nor...  
cupulares de los partidos políticos y no es un dictamen que profundice en un análisis exhaustivo de los hechos del 12 de diciembre del 2011, donde policías asesinaron a...  
siderar el dictamen y que...  
Escuela Normal Rural de Ayotzinapa.  
Subrayó que la Comisión...  
federación...  
cumplió la recomendación de la CNDH al no iniciar ningún procedi...  
miento contra los...

De la Redacción

Chilpancingo

# Matan a tres estudiantes de Ayotzinapa; los rafaguean policías de Iguala y un comando

Policías municipales de Iguala y un comando armado no identificado dispararon en contra de estudiantes de la Normal Raúl Isidro Búrgos de Ayotzinapa y en un reporte preliminar se informa que mataron a tres normalistas, hirieron a seis y que al menos hay 25 detenidos.

Hubo dos ataques a los normalistas, el primero cometido por policías municipales contra tres autobuses de línea en los que viajaban los jóvenes donde hubo un alumno muerto, Aldo Gutiérrez Solano, de Ayutla. El segundo ataque fue cometido por un comando, cuatro horas después, cuando los estudiantes hablaban en el mismo sitio con maestros y reporteros, donde quedaron dos estudiantes muertos más, de los que no se dieron los nombres. Además se habla de una mujer muerta dentro de un vehículo que se encontraba en el lugar sin relación con los normalistas.

Después de la media noche se conoció que en Santa Teresa, en la zona del Periférico de la misma ciudad, un autobús del equipo de fútbol Avispones de Chilpancingo fue atacado por hombres armados no identificados, y que resultaron tres muertos.

Cerca de las 8 de la noche tres autobuses -aparentemente tomados por los estudiantes- en los que había unos 35 normalistas fueron atacados a balazos por policías municipales de Iguala, después de una persecución que se dio por la calle Juan Álvarez del centro de la ciudad hasta la esquina con el Periférico Norte donde fueron atacados y rafagueados.

En una segunda refriega, después de la media noche, un grupo de hombres armados disparó con armas de grueso calibre más de 200 balazos, durante unos 10 a 15 minutos, en contra de normalistas, maestros de la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación (CETEG) y reporteros que cubrían la fuente. En esta segunda balacera al menos cayeron muertos dos normalistas más y una mujer civil que estaba cerca del lugar.

En la calle Juan Álvarez esquina con Periférico Norte, frente a una sucursal de la tienda Aurrea, quedaron varados los tres autobuses en los que viajaban los normalistas, en los tres había impactos de bala en parabrisas, ventanillas de ambos lados y en la parte trasera, uno de ellos también tenía disparos en las llantas.

En el lugar del ataque, había en el piso decenas de cartuchos perdidos de diferentes calibres, 9 milímetros y 223 para AR-15.

El testimonio de uno de los normalistas indica que los policías municipales los empezaron a seguir sobre la avenida Juan Álvarez desde el Zócalo de la ciudad, luego de que los estudiantes retiraron las unidades centrales de autobuses Estrella Blanca ubicada frente al mercado municipal.

Menciona que después de la persecución por varias cuádras del centro de la ciudad, al llegar al Periférico Norte una patrulla de 1569 los policías lo rodearon y le atrás de los tres autobuses, seguidamente los rafaguearon.

Se bajaron los autobuses y se bajaron los estudiantes.

Hombres armados ejecutan también a tres futbolistas del equipo Avispones que regresaban en un autobús a Chilpancingo. Según testigos hubo también una mujer muerta de un balazo en un vehículo. Se informa de seis estudiantes heridos y 25 detenidos que son parte del grupo que se trasladaba en tres autobuses que tomaron para hacer una colecta de recursos



Amba, uno de los dos normalistas que fueron asesinados en el segundo ataque, a las 12 de la noche, de ayer en Iguala. Abajo, manchas de sangre dentro de uno de los camiones que usaban los estudiantes de Ayotzinapa en sus actividades cuando fueron atacados con armas de alto poder a las 8 de la noche. Foto: El Sur

corrimos y sólo vimos que el compañero estaba agotizado.

Dijo que los normalistas se refugiaron en los autobuses y los policías les seguían disparando.

Frente a uno de los camiones se observaba un charco de sangre, al autobús en el que las ventanillas estaban quebradas de los disparos y también los parabrisas.

Mencionó que en el primer ataque los policías mataron a uno de sus compañeros, cuatro más resultaron heridos y hubo entre 20 y 25 detenidos.

Dijo que al tercer autobús, uno de la línea Estrella de Oro número 1569, los policías lo rodearon y le atrás de los tres autobuses, seguidamente los rafaguearon.

Mencionó que en administrativas, en obras y acciones sociales, que venían a encontrar las siguientes:

teléfonos celulares.

"A los compañeros que venían atrás fueron a los primeros que agarraron porque luego luego los rodearon, los balacearon y los bajaron".

El normalista dijo que por lo menos vieron a más de 30 policías y mencionó que alcanzó a identificar las patrullas 018, 020, 027, 028 y la 302 que se llevó a un compañero herido".

Cerca de las 12:30 de la mañana, al momento de que un grupo de normalistas hacían declaraciones a reporteros de diferentes medios de comunicación, un comando armado, del que se desconocen sus características, empezó a disparar ráfagas en contra de la multitud y en vehículos que estaban estacionados.

del Periférico Sur y se escucharon más de 200 detonaciones de armas de grueso calibre, que duraron entre 10 y 15 minutos, primero se escucharon hacia el frente en el que estaba los autobuses y después los balazos se escucharon por la zona hacia donde corrían los estudiantes.

Tras este segundo ataque, se confirmó la muerte de dos normalistas más los que quedaron abatidos junto al Periférico Norte y al parecer una mujer civil que estaba dentro de uno de los vehículos estacionados.

Al menos siete carros estacionados y los autobuses recibieron los disparos en la carrocería y ventanillas en la segunda balacera.

Los cuerpos de dos normalistas quedaron tendidos en el piso y al menos cinco personas resultaron heridas.

hubo el resguardo de efectivos militares ni de ninguna corporación. Tampoco había la presencia de agentes del Ministerio Público.

### Ataque a un equipo de fútbol

Después del primer ataque a normalistas, poco después de 10 de la noche, se dio un ataque armado a un autobús del equipo de fútbol Avispones, de Chilpancingo en aparente confusión.

El entrenador José Mé Memije, que es padre de uno de los futbolistas, dio a conocer que hijo le informó que el equipo regresaba a Chilpancingo cuando el autobús, fue atacado a balazo quedaron tres jóvenes muertos el camión.

En Santa Teresa, en el área Periférico de Iguala, en una barra se encontraba el autobús, placa 434RK9 de la línea Castro Sur, disparos en la carrocería y en vidrios.

### Culpa Ayotzinapa de la agresión gobernador Angel Aguirre

En conferencia de prensa a las 10 de la noche en las instalaciones de las oficinas centrales de Secretaría de Educación Guerrero en esta capital, normalistas egresados integrantes del Frente Un de Normales Públicas del Estado de Guerrero (FUNPEG) confirman el primer ataque a los estudiantes de Ayotzinapa en Iguala, y dijeron que estaban en esa ciudad y que realizaban una colecta de fondos para sus actividades escolares cuando fueron atacados por policías municipales. Informa que hay 20 estudiantes detenidos por las fuerzas policíacas.

Indicaron que el estudiante muerto recibió un disparo en la cabeza y el estudiante herido bala en el estómago y se encuentra grave.

Señalaron que hubo una persecución de los estudiantes por las colonias de Iguala, dijeron todo fue confuso, muchos de normalistas corrieron en diversas direcciones. Denunciaron hasta las 12 de la noche seguir persecuciones en las colonias centro de la ciudad.

Alrededor de las 12 de la noche la dirigencia estudiantil de Normal Rural de Ayotzinapa, llamada a El Sur, culpó al gobernador Angel Aguirre Rivero del asesinato por la campaña de desprestigio que ha realizado su gobierno.

También en llamada telefónica el secretario general de Coordinadora Estatal Trabajadores de la Educación Guerrero (CETEG), Reyes Raúl Guerrero, reprochó la violencia contra de los estudiantes normalistas. Exigió al gobierno estatal esclarecimiento inmediato de hechos y castigó a los culpables 12 de diciembre del 2011, los e

## Acceptan los padres de la primaria Águila que Cae el proyecto de reconstrucción parcial del Inifed

El director de la primaria Águila que Cae, ubicada de la colonia La Esperanza, en Zihuatanejo, Julio César Texta Villegas, informó que los padres de familia de ese plantel aceptaron el proyecto del Instituto Nacional de Infraestructura Educativa (Inifed), de reconstruir parcialmente ese edificio, por lo que esperan que el lunes 29 comience la obra.

La escuela Águila que Cae tiene una antigüedad de 20 años, en septiembre del año pasado resultó afectada por la tormenta Manuel, por lo calificó para ser reconstruida y reubicada en otro sitio, según los funcionarios del Fondo Nacional de Desastres Naturales (Fonden); y con el temblor de 7.2 grados en la escala de Richter, ocurrido en abril de este año, el edificio de ese plantel también sufrió cuarteaduras, lo que la convirtió en una escuela de riesgo por partida doble.

Para presionar a las autoridades educativas a iniciar con la reconstrucción del plantel, los padres de familia se inconformaron públicamente en el Ayuntamiento y durante la última visita que hizo aquí el gobernador Ángel Aguirre Rivero, hace dos semanas.

El 22 de septiembre pasado, funcionarios del Inifed informaron al director de la escuela que el proyecto que había sido autorizado es sólo la reconstrucción parcial de la escuela, así como el encauzamiento del arroyo que atraviesa el terreno del plantel, por lo que quedaría en el mismo sitio, no sería reubicada y reconstruida como inicialmente se consideró el Fonden.

Este viernes, el profesor Julio César Texta manifestó que en una reunión con los padres de familia, discutieron esta situación y acordaron que aceptarían ese proyecto, por temor a que el recurso etiquetado, de poco más de 10 millones de pesos, sea aplicado en alguna otra escuela. (Brenda Escobar Zihuatanejo).

## Cumplen los rechazados de la UAG 10 días en huelga de hambre; ya hay malestar físico, aseguran

Cumplieron diez días en huelga de hambre los jóvenes rechazados de las unidades académicas de Medicina, Enfermería y Odontología, de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAG), quienes aseguran que se empiezan a sentir mal y con presión baja, pues nada más se alimentan con "agua y miel".

Al vocero del movimiento, Jesús Yosimar Barrientos Ruiz, se le preguntó por qué no acudieron a la audiencia con el rector Javier Saldaña Almazán, propuesta para las 3 de la tarde del miércoles, y respondió que no fueron enterados formalmente, que se enteraron en los medios, pero no se hablaron para confirmarnos, no sabíamos el lugar, nada más la hora.

Dijo que ellos, desde que iniciaron el movimiento, están pidiendo una audiencia.

## Impiden policías estatales que normalistas de Ayotzinapa se lleven un autobús en Cl

De acuerdo con uno de los jóvenes, fueron intimidados por los policías en tono autoritario desistir de la acción y les pidieron que se retiraran tras un breve diálogo, sin llegar a confrontarse.



Policías estatales armados, durante el encuentro con estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa que pretendían recoger un autobús de la empresa Estrella de Oro, sobre el bulevar Vicente Guerrero. Los uniformados amedrentaron con sus armas a los estudiantes que usarían el vehículo para ocupar en sus próximas movilizaciones. Foto: El Sur.

Redacción Chilpancingo

Policías estatales impidieron que estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, ubicada en Tixtla, se llevaran un autobús de la empresa Estrella de Oro, sobre el bulevar Vicente Guerrero.

Este viernes, al mediodía, los normalistas llegaron en una camioneta al puente peatonal que comunica las colonias San Juan y Electricistas, frente al hotel Paradise, en la lateral sur-norte del bulevar.

Con el rostro cubierto por paliacates y carnisas, gorras y sin ningún tipo de arma, los normalistas esperaron a que algún autobús cruzara por el punto donde se encontraban, para apoderarse del mismo y utilizarlo como medio de transporte en las movilizaciones que encabeza el Frente Unido de Normales Públicas del Estado de Guerrero (FUNPEG), que conforman las nueve escuelas normales del estado.

Mientras, el autobús 1338 de la empresa Estrella de Oro avanzaba sobre el bulevar

hacia la salida de la ciudad, los normalistas le hicieron señas para que se detuviera y procedieron a pedirle a los pasajeros que se bajarán, para descargar su equipaje y poder hacer uso del medio de transporte.

Uno de los normalistas que participó en la acción, y quien por seguridad reservó su nombre, informó que se identificaron con el conductor del autobús, así como con los pasajeros, a quienes les pidieron su comprensión y solidaridad.

En el momento en que procedieron con el descenso de los pasajeros y la apertura de las cajuelas del autobús, arribaron al lugar tres camionetas de la Policía Estatal, los elementos policíacos iban armados y con equipo antidemones.

De acuerdo con el normalista, fueron claramente intimidados por los policías, que además les exigieron en tono autoritario desistir de la acción y les pidieron que se retiraran, a lo cual accedieron tras un breve diálogo, sin llegar a confrontarse.

Comerciantes que presenciaron los hechos, relataron que los policías estatales superaban en número a los normalistas y, a

pesar de que se trató de un grupo de policías que se dialogó con ellos, los normalistas se retiraron, pero el área, tal, pavorizaron.

La continuación de la huelga de hambre por parte de los normalistas, pero el diálogo con ellos, pero el diálogo con ellos, pero el diálogo con ellos.

El secretario de Educación Pública, pero el diálogo con ellos, pero el diálogo con ellos, pero el diálogo con ellos.

El secretario de Educación Pública, pero el diálogo con ellos, pero el diálogo con ellos, pero el diálogo con ellos.

El secretario de Educación Pública, pero el diálogo con ellos, pero el diálogo con ellos, pero el diálogo con ellos.

El secretario de Educación Pública, pero el diálogo con ellos, pero el diálogo con ellos, pero el diálogo con ellos.

El secretario de Educación Pública, pero el diálogo con ellos, pero el diálogo con ellos, pero el diálogo con ellos.

## Entrega el rector Javier Saldaña equipo a la Unidad Académica de Odontología, Acapulco - Gro



LA REPUBLICA  
S. F. J. G.  
a la Comunidad  
HON.







296

00819

LESIONADA CON EL NOMBRE DE [REDACTED] LA RESPUESTA DE LA PERSONA QUE ME ATENDIÓ FUE PARA DECIRME QUE NADIE HABÍA INGRESADO CON ESE NOMBRE, PREGUNTEN AL ISSSTE TAMBIÉN DE ESTA CIUDAD DE IGUALA ASÍ COMO AL IMSS PERO SU RESPUESTA FUERON NEGATIVAS, ESTE DIA VEINTISIETE DEL ACTUAL RECIBO UNA LLAMADA DE MI HIJO [REDACTED] PARA PREGUNTARME SOBRE EL PARADERO DE S [REDACTED] HOY OCCISA [REDACTED] LE CONTESTE A MI [REDACTED] QUE NO TENIA NINGUNA RESPUESTA FAVORABLE Y QUE YA HABÍA INDAGADO EN DIVERSAS CLÍNICAS Y NO TENIA RAZÓN DE ELLA, A LO QUE MI [REDACTED] ME MANIFIESTO Y SUGIRIO QUE ME TRASLADARA AL SEMEFO PARA VER SI LOGRABA SABER ALGO DE M [REDACTED] ME TRASLADO AL SEMEFO ACOMPAÑADO DE MI ESPOSO [REDACTED] AL LLEGAR A SEMEFO PREGUNTO AS LOS ENCARGADOS DE SEMEFO PREGUNTE SI NO HABÍA INGRESADO ALGUN CADÁVER DEL SEXO FEMENINO INCLUSOS A LAS PERSONAS QUE ME ATENDIERON LES DESCRIBÍ COMO ERA MI [REDACTED] INSEGUIDA LOS RESPONSABLES DEL SEMEFO ME PASARON AL INTERIOR DE DICHAS INSTALACIONES Y EN UNA CAMILLA METÁLICA OBSERVE EFECTIVAMENTE A UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO SIN VIDA, LA CUAL AL TENER A LA VISTA LA RECONOCÍ SIN TEMOR A EQUIVOCARME QUE EL CUERPO QUE TENIA A LA VISTA ERA EL DE [REDACTED] INSEGUIDA LE DIJE A LOS SEÑORES DEL SEMEFO QUE DICHO CUERPO ERA EL QUE ANDABA BUSCANDO ENTONCES ME MANIFESTARON QUE ME IVÁN A TRASLADAR AL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE RINDIERA MI DECLARACIÓN Y SE EFECTUARA LA ENTREGA DE SU CADÁVER Y DARLE CRISTIANA SEPULTURA EN SU LUGAR DE ORIGEN POR EL MOMENTO ME RESERVO EL DERECHO DE PRESENTAR DENUNCIA POR LA MUERTE DE MI DIFUNTA [REDACTED] EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR, PREVIA LECTURA LO EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA. ---CONSTE.

SE AUTORIZA LO ACTUADO

EL AGENTE [REDACTED] (SECTOR CI [REDACTED])  
 PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
 SECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL Y FAMILIAR  
 JUZGADO JUDICIAL DE FAMILIA Y PERSONAS  
 DE LA CIUDAD DE IGUALA, QUERÉTARO

RO COMUN [REDACTED] HIDALGO

DE LA REPUBLICA [REDACTED] DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Y LEYENDO LO SIGUIENTE: [REDACTED]

27/09/2014 14:34



798 360 00021

INGRESADO ALGUNA PERSONA CON EL NOMBRE DE [REDACTED], ESTE DIA VEINTISIETE MI [REDACTED] RECIBIÓ UNA LLAMADA TELEFÓNICA DE NUESTRO HIJO [REDACTED] PREGUNTARLE A MI [REDACTED] MI [REDACTED] A LE MANIFIESTO QUE NO SABIA NADA DE SU PARADERO, QUE YA LA HABÍA BUSCADO EN DIVERSAS CLÍNICAS Y NO DABA CON SU PARADERO, ENTONCES MI [REDACTED] QUE NOS TRASLADAMOS AL SEMEFO DE ESTA CIUDAD LO CUAL HICIMOS Y NOS PRESENTAMOS EN EL SEMEFO PREGUNTADO SI HABÍA INGRESADO UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO, LOS SEÑORES QUE NOS ATENDIERON NOS DIJERON QUE HABÍA UNA SEÑORA EN EL INTERIOR DEL SEMEFO POR LO QUE ENTRAMOS Y MI [REDACTED] TENER A LA VISTA EN UNA BLANCHA METÁLICA AL IGUAL QUE YO RECONOCIMOS SIN TEMOR A EQUIVOCARNOS QUE EL CADÁVER QUE TENÍAMOS A LA VISTA ERA EL DE [REDACTED] POR LO QUE LE HICIMOS DEL CONOCIMIENTOS A LOS SEÑORES DEL SEFEMO, Y ELLOS NOS TRAJERON A ESTAS OFICINAS A RENDIR NUESTRA DECLARACIÓN, POR EL MOMENTO ME RESERVO EL DERECHO DE MANIFESTAR DENUNCIA EN CONTRA DE ALGUIEN EN ESPECIFICO POR LA MUERTE DE MI CUÑADA BLANCA MONTIEL SANCHEZ, LO CUAL LO HARE EN SU MOMENTO, SOLICITUD LA ENTREGA DE SU CUERPO PARA DARLE CRISTIANA SEPULTURA EN EL LUGAR QUE RADICABA [REDACTED] QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR, PREVIA LECTURA LO EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALGE PARA DEBIDA CONSTANCIA ----- CONSTE.

ERIOR DE  
ESTADO  
DE PRIMER  
PENAL  
TABARSA  
de CA, P.S.

SE AUTORIZA LO ACTUADO

EL AGENTE [REDACTED] MÚN  
(SECTOR O [REDACTED]) LGO

PROCURADURIA  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
D.F. JUDICIAL  
HIDALGO  
MEXICO, A. G. R.

EL TESTIGO

PRESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA.

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

TIPOGRAFIA DEL GOBIERNO FEDERAL DEL MEXICO

27/09/2014 14:34



800 TB 357

00823

HID/SC/02/0993/2014



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

DOMICILIO

ESTADO LOCALIDAD EXCEN

93 02

FIRMA

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
DURAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA.

EDUARDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CONDICIONES ESPECIALES LOCALS Y EXTRAORDINARIAS

----- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS LAS  
QUINCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL  
CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA EN FORMA  
LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE -----  
----- CERTIFICA -----  
--- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONCUERDAN FIELMENTE CON  
CON SUS COPIAS CERTIFICADAS QUE OBRAN EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO  
[REDACTED] QUE SE TIVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA  
REPRESENTACION SOCIAL, A LAS QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN-----  
----- DAMOS FE. -----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA  
[REDACTED]



27/09/2014 15:00

EN LA REPÚBLICA  
de los Humanos,  
is a la Comuni-  
ación

824



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR GENERAL  
PÚBLICA

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHaduras O ENHEBRADURAS.

EL TITULAR ESTA DELIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS SIGUIENTES DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

*[Signature]*  
EDUARDO JACOBINO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

LOCACIONES FEDERALES      LOCALIDADES ESTADUALES

NOTA: EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS LAS QUINCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

CERTIFICA QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS CONCUERDAN FIELMENTE CON CON SUS COPIAS CERTIFICADAS QUE OBRAN EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO [REDACTED] QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL, A LAS QUE ME PERMITO PARA SU CERTIFICACION DAMOS FE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA  
[REDACTED]

SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO



SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Valores Humanos  
Acciones a la Comunicación

27/09/2014 15:00

806 75 359  
364 00825

[REDACTED]

HOJA NUMERO:

---EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----<sup>GENERAL</sup> HACE CONSTAR -----  
---QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. -----<sup>CONSTE</sup> ---  
--- CONSTANCIA <sup>SEGUIDAMENTE</sup> Y EN LA MISMA FECHA SE HACE CONSTAR QUE MOMENTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA EL PERSONAL ACTUANTE SE TRASLADO Y CONSTITUYO LEGALMENTE A LA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO [REDACTED] DEL HOSPITAL REFORMA DE ESTA CIUDAD CON LA FINALIDAD DE RECABAR LA FIRMA DE LA AGRAVIADA [REDACTED] IN EMBARGO FUIMOS IMPROMADOS POR PERSONAL DE DICHO NOSOCOMIO DE QUE LA PERSONA [REDACTED] YA HABIA SIDO DADA DE ALTA LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----<sup>CONSTE</sup> ---  
-----<sup>DAAMOS FE</sup> DAMOS FE.---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

[REDACTED]

PROCESADO  
DE JUSTICIA  
AG  
MINIST  
OTO

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

RE...  
manos,  
Comunic







PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,  
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : 7269

ASUNTO: SE AUTORIZA ENTREGA DE CADÁVER.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)  
VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS  
MIL CATORCE.

"2014, Año de Octavio Paz"

C. C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE,  
IGUALA GRO.  
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE CITA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 NUESTRA CARTA MAGNA, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1 Y 4, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTES EN LA ENTIDAD, POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO A USTED, SE SIRVA ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA HAGA LA ENTREGA DEL CADÁVER DEL SEXO FEMENINO, QUIEN SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN EL INTERIOR DE ESAS INSTALACIONES A SU CARGO, QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE [REDACTED] A LOS TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVÉRICA, LOS C.C. [REDACTED] PARA QUE LO TRASLADEN Y LE DEN SEPULTURA EN EL PANTEÓN MUNICIPAL DE SAN JOSE TEXOPA, TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO, MISMO QUE SERA TRASLADADO EN UNA CAMIONETA DE SERVICIOS DE FUNERARIA EL ANGEL.

PROCURADURIA GEN  
EL AGENTE DEL  
(SECTOR CENTR  
MINISTERIO P  
DITO JUDICIAL  
HIDALGO  
IGUALA GRO

COMÚN,  
DALGO.

Los Humanos,  
os a la Comuni  
ación

367 805

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : 7270

ASUNTO SE NOTIFICA FALLECIMIENTO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)  
VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS  
MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

*Nombre Octavio*

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL  
IGUALA, GUERRERO.  
PRESENTE.

POR ESTE CONDUCTO NOTIFICO A USTED DEL FALLECIMIENTO DE LA  
PERSONA DEL SEXO FEMENINO QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [REDACTED]  
DE QUIEN INFORMO LO SIGUIENTE:

DECESDO  
NOMBRE: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED] AÑOS DE EDAD  
OCUPACIÓN: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]  
PADRES: [REDACTED]  
(FINADA)  
NACIONALIDAD: [REDACTED]  
ESTADO CIVIL: [REDACTED]  
ORIGINARIO: [REDACTED]  
INSTRUCCIÓN: [REDACTED]  
LUGAR DEL DECESO: [REDACTED]

FECHA DEL DECESO: [REDACTED]  
CAUSA DE MUERTE: CHOQUE HIPOVOLEMICO CONSECUTIVO A HERIDA PRODUCIDA POR  
PROYECTIL DISPARADO POR ARMA DE FUEGO PENETRANTE DE TORAX IZQUIERDO.  
MEDICO QUE DICTAMINO: DR. [REDACTED]  
LUGAR DE INHUMICIÓN: PANTEON MUNICIPAL DE SAN JOSE TEXOPA, MUNICIPIO DE TEXCOCO,  
ESTADO DE MEXICO  
SERVICIOS FUNERALES: EL ANGEL

LO QUE SE NOTIFICA A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTE  
A QUE SE DA LUGAR.

ATENTAMENTE.

ABOGADO GENERAL DEL FUERO COMÚN  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GUERRERO

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Acceso a la Comunicación  
y Transparencia

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del día 27 veintisiete de septiembre del año 2014 dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR: -----

--- Que se abren las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar. ----- Conste. -----

--- **Constancia.** Seguidamente se hace constar que se encuentra presente ante esta oficina el ciudadano [REDACTED] quien manifiesta que comparece de manera voluntaria y en atención al llamado de su superior Jerárquico, ya que se desempeña como [REDACTED] con la finalidad de declarar en relación a los hechos que se investigan en la presente averiguación previa, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. ----- Conste. -----

--- **Acuerdo.** Visto el estado que guarda la presente indagatoria de cuyo contenido se desprende que para efectos de llevar a cabo su debida integración resulta necesario recabar la comparecencia de [REDACTED] quien en este acto se encuentra presente, en el interior del cuartel Regional de la Policía Estatal, por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política Local; 1, 6, 36, 63, 64 y 103 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado de Guerrero, el suscrito. -----

Acuerda: -----

--- **Primero.** Se ordena recabar el testimonio de [REDACTED] quien en este acto se encuentra presente, como testigo circunstancial de los hechos. -----

--- **Cumplase.** ---

--- Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado Aniceto Justo Lagara, Agente del Ministerio Público, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ----- **-Damos Fe.-** -----

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común:



[REDACTED]

Testigo de asistencia  
Humano  
del Fuero Común

[REDACTED]

Testigo de asistencia.

[REDACTED]

--- Declaración ministerial del presentado [redacted] en su calidad de testigo circunstancial de los hechos - Seguidamente el personal de actuaciones hace constar que se encuentra presente ante esta autoridad, la persona que en su estado normal dijo llamarse [redacted] quien en este acto se identifica con su credencial de elector, con número de folio [redacted] expedida a su favor por el por el Instituto Federal Electoral, misma que exhibe en original solicitando la devolución los originales por así convenir al interés particular, y de la que no se recaban copias ya que en el lugar no se cuenta con fotocopiadora para obtenerlas, devolviendo en este acto el original al compareciente; a continuación se procede a prestarlo en términos de la ley, para que se conduzca con verdad en todo lo que va a declarar y advertido que fue de las penas en que incurren los falsos declarantes, ofreció no mentir; por sus generales dijo llamarse [redacted] ser de [redacted] años de edad por haber nacido el día [redacted] estado civil [redacted] con instrucción escolar de [redacted] religión [redacted] ocupación empleado de [redacted] originario de [redacted] y vecino de esta ciudad de Iguala de la Independencia, con domicilio en [redacted]

[redacted] correo electrónico [redacted] com; recabados sus generales en este mismo acto el Representante Social procede enterarle el contenido de los siguientes artículos, que textualmente establecen: **Artículo 111.- Están obligados a declarar quienes tuvieron conocimiento de las cuestiones que motivan el procedimiento, o de otras conexas con ellas, salvo que exista impedimento material insuperable. No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo, cónyuge o concubino del inculpado, ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendente o descendente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto grado inclusive, ni a los relacionados con aquél por adopción o ligados a él por amor, respeto, gratitud o estrecha amistad. El Ministerio Público y el juzgador observarán y dejarán constancia de todas las circunstancias que pudieran influir en la declaración del testigo. En la diligencia, cualquiera de las partes podrá manifestar los motivos que tenga para suponer que un testigo no se produce con verdad o no ha percibido correctamente los hechos sobre los que declara.** **Artículo 112.- Antes de iniciar su declaración, los testigos mayores de edad rendirán protesta de decir verdad y serán advertidos de la sanción aplicable a quien incurre en falso testimonio. Se les tomará sus datos generales, e interrogará acerca de las relaciones que tengan con el inculpado, la víctima u otras personas relacionadas con el proceso. Se adoptarán las medidas pertinentes para que ningún testigo escuche las declaraciones de otros ni puedan comunicarse entre sí durante la diligencia. Sólo se permitirá que el testigo se halle acompañado y asistido durante su declaración cuando deba valerse de intérprete o de persona que lo auxilie, por hallarse privado de la vista o del oído, o cuando por otras razones semejantes necesite la asistencia de un tercero.** **Artículo 113.- Los testigos rendirán su testimonio de viva voz, sin que se les permita leer su narración o respuestas a las preguntas que se les formulen, pero podrán consultar**



731  
365

00831

notas o documentos cuando sea pertinente, según la naturaleza del asunto y a juicio de quien practique las diligencias, que para este efecto conocerá previamente dichos documentos o notas. El juzgador, el Ministerio Público y la defensa podrán interrogar al inculpado, pero aquél dispondrá, si lo juzga necesario, que las preguntas se formulen por su conducto y desechará las capciosas o improcedentes. Cuando la declaración se refiera a personas u objetos que pueda ser habidos, el funcionario que practique la diligencia ordenará que el testigo los identifique o reconozca. Igualmente, se le mostrarán los vestigios del delito, para que declare en torno a ellos. Artículos del Código Penal del Estado de Guerrero hecho lo anterior y examinado como corresponde

declaro: Que comparezco ante esta Representación Social, de manera voluntaria, sin presión alguna, atendiendo a una presentación que nos fue realizada a todos los elementos de la [redacted] una vez que se me ha enterado el motivo por que se nos requirió, en este acto manifesté: que me desempeño como el [redacted] con el grado de [redacted] en la que ingrese en agosto del año dos mil doce desde que ingrese mis actividades han sido desempeñar servicios establecidos los cuales consisten en [redacted]

[redacted] para el desempeño de mis funciones siempre debo de [redacted] teniendo para ello dos mudas nuevas y como cuatro o cinco mudas viejas, mi [redacted] se compone de una camisola, pantalón, y una playera de [redacted] además botas de [redacted] una lámpara, mi libreta, un lapicero, y una mochila cruzada en la que llevé [redacted] un [redacted] a mi ingreso no recibí ningún curso de formación, y hasta hace como un mes y medio que culmine un curso de formación inicial para [redacted] en esta ciudad de Iguala, así me permito mencionar que conozco algunos protocolos de actuación [redacted] como cuando se llega a localizar un cadáver como [redacted] tengo que informar inmediatamente a mi superior, preservación del lugar de los hechos, no contaminar el área, acordonar el área, no mover el cadáver, esperar a que lleguen los peritos, lo anterior toda vez que nosotros no tenemos las herramientas para embalar indicios que se encuentren en el lugar, así mismo otros protocolos como la de contención de manifestantes en la que se ha instruido solamente hacer presencia, así mismo se me ha dicho que no debo acudir [redacted] quiero manifestar también que yo [redacted] desde que cause alta en esta corporación, lo anterior ya que no estoy dado de alta en la [redacted] por lo que únicamente tengo mis herramientas antes señaladas, es decir [redacted] s, en mi trabajo tengo un jefe inmediato y este es el Comandante [redacted] quien se desempeña como Encargado de la Dirección de la Policía Municipal de Iguala Guerrero, puesto que él viene desempeñando desde hace como seis meses aproximadamente, ya que antes él era Supervisor de turno, y nuestro director era [redacted] por lo que el actual encargado es quien ordena las distintas actividades que desempeñamos, somos alrededor de más de [redacted]

732  
807 366

00832

aproximadamente en ambos turnos, y cubrimos un horario de veinticuatro horas por veinticuatro horas, por lo que en nuestro turno cada media hora se nos ha instruido estar pasando las novedades a control es decir al centro de mando que está en el interior del Ayuntamiento, actualmente me encuentro adscrito en la comandancia como celdas, esto es como [redacted] que e [redacted] ordena que se internen por alguna falta administrativa y es el caso que el día de ayer veintiséis de septiembre del año en curso, aproximadamente a las ocho y media de la mañana recibí el servicio sustituyendo a mi compañero [redacted] al parecer [redacted] la verdad no estoy muy seguro, este compañero me entregó las llaves de las [redacted] con [redacted] quienes habían sido detenidos por [redacted] personas a quienes después de una hora de haberlos tenido en mi turno, los [redacted] mientras que uno de ellos se [redacted] por estar crudo de una borrachera, entonces hable con el licenciado [redacted] Juez Calificador en turno de la barandilla por lo que lo que en ese tiempo lo libere, mientras que a los que estaban haciendo talacha una hora después también los libere, alrededor de las cuatro de la tarde ingreso una persona de [redacted] quien iba por manejar en estado de ebriedad, sin embargo tardo como unas tres horas nada más ya que al pagar en tránsito fue liberada; durante las próximas horas llegaron más detenidos por faltas administrativas, por lo que en breve pagaron su multa y se retiraron, siguiendo con mi servicio a aproximadamente a las siete de la noche al estar en el interior de la comandancia observe que unos compañeros a quienes no reconocí llevaron y dejaron a la puerta a tres personas del sexo masculino quienes supuestamente fueron detenidos por tomar en la vía pública, pero muchas de las veces los motopatrulleros son los que detienen a las personas, y son otros compañeros quienes llevan patrulla trasladan a los detenidos, por lo que estos los dejan y posteriormente llegan los aprehensores a dar el ingreso, estas tres personas salieron después de pagar su multa como a las once de la noche, ya cuando por radio varios compañeros estaban pidiendo apoyo de más unidades ya que decían que había detonaciones y una balacera por el centro, entonces fue que empezó a sonar mucho el teléfono de la oficina cuyo número es [redacted] la verdad no lo recuerdo muy bien, se trataba de llamadas telefónicas pidiendo información de lo que estaba pasando en el centro, calle Álvarez, donde decían que se escuchaban las detonaciones, las llamadas eran de Gobernación del Estado, según la persona que llamaba, d [redacted] a y de personas preguntando si estaban detenidos sus familiares donde me daban nombres que la verdad no los recuerdo en este momento, durante este tiempo serian como a las doce de la noche un compañero [redacted] a quien conozco también como " [redacted] " como el cubre el servicio conmigo pero este en la puerta principal de la comandancia la cual se ubica como a unos quince metros de distancia de las celdas donde me encuentro, me comentó que nuestro compañero [redacted] [redacted], [redacted] de quien no me sé su segundo apellido, en compañía de [redacted], a bordo de un [redacted] de la cual no se

SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE PROBLEMAS  
SECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA DE DEFENSA  
SECRETARÍA DE PROBLEMAS  
SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE DEFENSA

[REDACTED]  
el numero ya que en cada turno cambian de unidad, [REDACTED]

[REDACTED] tipo mármol como de unos metros con patas de hierro, que se encuentra adentro de comandancia, eran como de una edad entre [REDACTED] años aproximadamente, vestían con pantalón de [REDACTED], estos estuvieron aproximadamente como una media hora, y según me enteré por el compañero ya mencionado de la [REDACTED] que estos los habían detenido por faltas sin aclarar qué tipo de faltas, en ningún momento entablé comunicación con ellos ya que lo tenemos prohibido, por lo que en la media hora ya referida estos se retiraron pues supuestamente el Juez Calificador [REDACTED] comentó que habían pagado su multa, por lo que en ningún momento los ingrese a las celdas ya que nunca me fue ordenado o solicitado por el Juez Calificador, y en tanto que al mismo tiempo vía radio continuaba lo de la contingencia en la que señale que reportaban detonaciones y tiroteos, en ese rato también recuerdo que el Juez Calificador [REDACTED] comentó que los detenidos por faltas si traían dinero no había necesidad de internarlos pues que pagaran su falta y se retiraran esto por lo que en ese momento estaba sucediendo, por lo que [REDACTED]

[REDACTED] Esto le corresponde exclusivamente al Juez Calificador, también ignoro si pagaron su multa ya que de ello yo no me percaté, pues cuando las personas pagan su multa se les hace un recibo, si es que lo piden los liberados, si no hacen no se les levanta el recibo mencionado, en dicho documento consta la cantidad que pagan, nombre del detenido y la falta, en su lugar queda una copia del recibo si es que se le extiende, por lo regular por una falta administrativa va desde [REDACTED]

Ahora bien el procedimiento a seguir en cuanto a mis labores es el siguiente: el infractor llega a la comandancia, lo sientan en la banca, ahí el Juez Calificador llama uno por uno a los detenidos, para tomarle sus datos, los anota en la bitácora que es un libro grande con **pastas** de color rojo, luego entregan sus pertenencias, de ahí el juez me habla para que yo le haga el cacheo a la persona, luego lo ingreso a las celdas, cuando van muy tomados se les practica el examen médico; durante el internamiento de la persona los estoy vigilando constantemente, les paso agua, y cuando son liberados a mi únicamente el juez calificador me ordena que saque al detenido para que se vaya, por lo que en esta ocasión como ya lo mencione estas [REDACTED]

razón por la que desconozco el procedimiento que se haya llevado, desconociendo si estos eran [REDACTED] ya que como lo he dicho nunca me percate de manera directa de los hechos que estaban aconteciendo en el centro donde se estaban reportando una balacera, es todo lo que puedo decir de estos hechos. Acto seguido, esta Representación Social hace del conocimiento al compareciente que se le formularán preguntas en relación a los hechos que se investigan por lo que a la PRIMERA.- que nos diga el compareciente si sabe cuáles son sus obligaciones como elemento de [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- Si, y estas son la de salvaguardar la integridad

física de las personas, así como sus bienes materiales, en el trabajo ser puntual, no faltar, andar bien [redacted] rasurado, boleado y no dormirme en el servicio. A LA SEGUNDA.- Que nos diga el compareciente si conoce la normatividad interna de la Secretaria de Seguridad Pública principalmente el contenido del artículo 10. RESPUESTA.- No la conozco. A LA TERCERA.- Que nos diga el compareciente donde se encuentran establecidos sus obligaciones como elemento [redacted] de la Secretaria de Seguridad Pública. RESPUESTA.- No recuerdo lo principal, pero es lo del Bando de Policía y Buen Gobierno. A LA CUARTA.- que nos diga el compareciente por que desconoce donde se encuentran plasmadas sus obligaciones. RESPUESTA.- Porque nunca se me hecho del conocimiento. A LA QUINTA.- que nos diga el compareciente si en la dependencia en la que labora cuenta con protocolos de actuación para llevar a cabo la detención de personas. RESPUESTA.- la verdad no. A LA SEXTA.- Que nos indique el compareciente cual es el procedimiento para llevar a cabo la detención de una persona. RESPUESTA.- primero utilizar los comando verbales, hacerle un cacheo por seguridad de él y el propio, infórmale el motivo por el cual se está deteniendo, esposarlo si es necesario, trasladarlo de una forma segura, en barandillas se le informa que tiene derecho hacer una llamada, puede pagar su multa para no ingresarlo a las celdas, tiene derecho a recibir visitas, y repetirle el motivo de su detención, no golpearlo, respetar siempre sus derechos humanos, es todo. A LA SEPTIMA.- Que nos diga el compareciente si sabe a qué se refiere el empleo del uso de la fuerza pública. RESPUESTA.- que tiene que ser congruente de acuerdo a la falta o al delito será el tipo de fuerza que se utilice ya que no se le puede tratar igual a un asesino que aun borrachito. A LA OCTAVA.- que nos diga el compareciente si sabe en que supuestos se puede hacer uso de la fuerza pública. RESPUESTA.- si, cuando se haya o se este cometiendo un delito. A LA NOVENA.- que nos diga el compareciente si sabe dónde se encuentra regulado el uso de la fuerza pública. RESPUESTA.- en el artículo 16 de la constitución la verdad no estoy seguro. A LA DECIMA.- que nos diga el compareciente si ha recibido curso de capacitación sobre el empleo de la fuerza pública. RESPUESTA.- sí. A LA ONCE.- Que nos diga el compareciente si en la dependencia para la cual labora cuenta con protocolos para el uso de la fuerza pública. RESPUESTA.- -----

**Constancia** - Se hace constar que siendo las (18:40) dieciocho horas con cuarenta minutos de acuerdo a la hora indicada por la computadora, se suspende la presente declaración ministerial, en razón de que se recibe la información que una multitud de personas familiares de elementos de la [redacted] que se encuentra en los accesos del Cuartel [redacted] se encuentra declarando en relación a los hechos que se investigan y que relaciona los [redacted] de [redacted] Injusticia Guerrero, situación por la cual y ante la inseguridad que se vive en este momento y evitar un hecho lamentable en agravio del personal ministerial y policial de la Procuraduría General de Justicia, razón por la que por cuestiones de seguridad se suspende la declaración, dando fe que el declarante se levanta de la silla y sale rápidamente del inmueble dejando el suscrito el original de su credencial de elector



844 369  
00835

la que se agrega a las presentes actuaciones, uniéndose al grupo de sus compañeros quienes formaban tres grupos y empezaron marchar hacia el exterior del cuartel Regional de la Policía Estatal, abandonando el inmueble, por lo apresurado que dicho declarante salió olvidó el original de su credencial de elector en el escritorio donde se encontraba declarando. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.----- Conste.---

-----Se Cierra y autoriza lo actuado.-----Damos Fe.---

HERAL  
ICA  
GERRERO  
ISTERIO  
ERACION  
MA TRADICION

[Redacted signature area]

El compareciente

[Redacted signature area]

(Quien no firma por las razones que expresa)

Testigo de asistencia

[Redacted witness signature area]

[Redacted witness signature area]

SIN TEXTO.

PERMISO DE  
ESTADO  
DE  
RIA  
LA

DE LA REPUBLICA  
:hos Humanos,  
los a la Comunidad  
gación

A. VERA  
3. 12. 19  
L. 1

GENERAL  
LIGA  
M. GUERRA  
SISTEMA  
DERACION  
TEMA TRADICIONA  
RO.



PROCURADURIA GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVENTIVAS  
CHILPANCIINGO, GRO.

LOCALIDAD: 12  
MUNICIPIO: 0036  
LOCALIDAD: 0001  
EMISION: 2010



PROCURADURIA GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE  
CONTROL DE  
AVERIGUACIONES PREVENTIVAS  
CHILPANCIINGO, GRO.

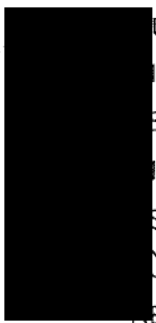


LOCALIDAD: 0036  
MUNICIPIO: 0036  
LOCALIDAD: 0001  
EMISION: 2010

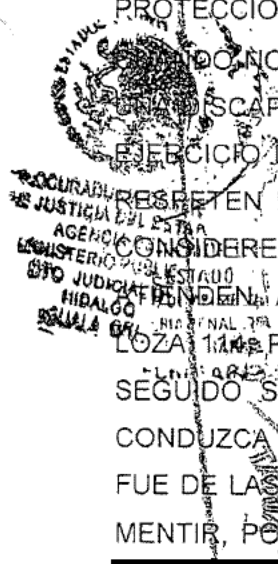


--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE [REDACTED]

AGRAVIADO, SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] AL AGRAVIADO EN ESTE ACTO SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACIÓN. II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL. III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN. IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES. V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA. VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA. VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ORDENES DE PROTECCIÓN. VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA. IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA. X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN. XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR/INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE POR DISCAPACIDAD LO AMERITE. XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL. XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATENDIERON EN LOS TELÉFONOS 5346-8475, RED 16006, O EN DOCTOR RIO DE LA LOZA 1140 PISO 2, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F. ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTAR EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO:- LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED], SER DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED], OCUPACIÓN [REDACTED] DE RELIGIÓN [REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED] Y VECINO DE ESTA CIUDAD CON [REDACTED] NUMERO DE TELEFONO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL ES CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR EN EL AREA DE ESTACIONAMIENTO DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL, MI VEHICULO MARCA



215



NISSAN TIPO [REDACTED] COLOR [REDACTED], CON NUMERO DE SERIE [REDACTED] NUMERO DE MOTOR [REDACTED] EL CUAL FUE DAÑADO EL DIA DE AYER, CON EL FIN DE QUE SE LE PRACTIQUEN LOS DICTAMENES CORRESPONDIENTES PARA QUE SE DETERMINE EL MONTO DE LO DAÑADO A MI UNIDAD MOTRIZ Y EN RELACION A LOS HECHOS DESEO MANIFESTAR QUE EL DIA DE AYER VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CUANDO ME ENCONTRABA EN MI DOMICILIO PARTICULAR Y SIENDO APROXIMADAMENTE LAS VEINTIDOS HORAS CON TREINTA MINUTOS, RECIBI UNA LLAMADA TELEFONICA POR PARTE DE UN AMIGO DE NOMBRE [REDACTED] SIN RECORDAR POR EL MOMENTO SUS APELLIDOS, MANIFESTANDOME QUE ERA NECESARIO QUE ME TRASLADARA A LA CALLE ALVAREZ ESQUINA CON PERIFERICO NORTE, YA QUE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL DE AYOTZINAPA RAUL ISIDRO BURGOS HABIAN SIDO AGREDIDOS Y QUE HABIAN SIDO LESIONADOS. POR LO QUE DE INMEDIATO PROCEDI A TRASLADARME AL LUGAR INDICADO A BORDO DE MI VEHICULO MARCA NISSAN TIPO [REDACTED] COLOR [REDACTED] TITANIA MODELO [REDACTED] CON NUMERO DE SERIE [REDACTED] NUMERO DE MOTOR [REDACTED] EL CUAL YO SOY EL PROPIETARIO, TAL Y COMO LO AGREDITO CON LA FACTURA ORIGINAL NUMERO [REDACTED] E FECHA [REDACTED] EN LA QUE EN ESTE ACTO EXHIBO CON SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTATICAS PARA QUE PREVIO SE DEVUELVA LA PRIMERA Y SE QUEDEN LAS SEGUNDAS PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, Y AL LLEGAR AL LUGAR AL QUE ME REFIERO PROCEDI A DEJAR ESTACIONADO MI VEHICULO SOBRE LA CALLE DEL PERIFERICO NORTE FRENTE A TRACTO BOMBAS DEL SUR, DIRIGIENDOME HACIA EN DONDE SE ENCONTRABAN LOS ESTUDIANTES DE LA NORMAL DE AYOTZINAPA Y HABIENDO TRANSCURRIDO APROXIMADAMENTE QUINCE MINUTOS SE OYERON VARIOS DISPAROS DE ARMA DE FUEGO POR LO QUE AL IGUAL QUE LAS PERSONAS QUE AHÍ SE ENCONTRABAN, PROCEDI A PROTEJERME Y MOMENTOS DESPUES ME DIRIGI HICIA EL LUGAR EN DONDE HABIA DEJADO MI VEHICULO, DANDOME CUENTA QUE ESTE PRESENTABA DIVERSOS DAÑOS PRODUCIDOS POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO, ENTRE ESTOS EN EL PARRILLON, PARABRISA, TOLDO, CAJUELA Y OTROS, POR LO QUE EN ESTE ACTO PRESENTE FORMAL QUERRELLA POR EL DELITO DE DAÑOS COMETIDO EN MI AGRAVIO Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR ACTO SEGUIDO Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ---

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUATEMALA  
 MINISTERIO DE JUSTICIA DEL INTERIOR  
 AGENCIA DE INVESTIGACIONES POLICIALES  
 MINISTERIO PUBLICO  
 OFICINA DE JUICIALES  
 NIBALOG  
 17/09/2014

----- CAL DE LA REPUBLICA ----- CONSTE. -----

E [REDACTED] RO COMÚN EL AGRAVIADO  
 [REDACTED] [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA  
 [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA  
 [REDACTED]

740 00840  
371 811 371

- - - FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACION Y FACTURA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, UNA CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] FAVOR DE [REDACTED] [REDACTED] LA CUAL AL MARGEN IZQUIERDO PRESENTA ESTAMPADA UNA FOTOGRAFIA A COLOR CUYOS RASGOS FISICOS SON IDENTICOS A LOS DE SU PRESENTANTE; ASI MISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN IGUAL NUMERO DE FOJAS LA FACTURA NUMERO [REDACTED] FECHA [REDACTED] QUE AMPARA LA PROPIEDAD DEL AUTOMOVIL MARCA [REDACTED] TIPO [REDACTED] CON NUMERO DE SERIE [REDACTED] NUMERO DE MOTOR [REDACTED] SE MANDAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. - - - DAMOS FE. - - -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

- - - ACUERDO MINISTERIAL.- VISTA LA DECLARACION QUE ANTECEDE, EN LA CUAL EL AGRAVIADO [REDACTED], PRESENTA EN LOS PATIOS DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL EL AUTOMOVIL MARCA NISSAN MODELO 2000, TIPO [REDACTED] CON NUMERO DE SERIE [REDACTED] NUMERO DE [REDACTED] CON LA FINALIDAD DE QUE SE DETERMINE EL AVALUO DE LOS DAÑOS QUE LE FUERON CAUSADOS A DICHA UNIDAD AUTOMOTORA POR LA RAZON POR CUAL SE DESPRENDE QUE ES NECESARIO SOLICITAR AL COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES DEL ESTADO, DESIGNE PERITO EN MATERIA DE AVALUO DE BIENES MUEBLES, PARA QUE SE SIRVA TRASLADARSE AL ESTACIONAMIENTO QUE OCUPA ESTA REPRESENTACION SOCIAL Y EXAMINE EL VEHICULO EN COMENTO Y DETERMINE EL MONTO DE LOS DAÑOS PARA SU REPARACION, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS

278 711 375

AV.PREVIA

00841

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHAS,  
RASGOS O ENFEREDADURAS.  
SU TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR  
AL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
DINTE DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
CURRAL.

SEBASTIÁN JACOBO OLIVERA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ESTADO 12 LOCALIDAD 0001  
MUNICIPIO 2010

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON QUINCE MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAMOS FE, ---

CERTIFICA

--- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, COMPUESTAS DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDAN FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, A LAS QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACION. ---

--- DAMOS FE. ---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,  
(SECRETARÍA DE HIDALGO)

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LA REPÚBLICA  
de los Mexicanos,  
en la Comunidad  
Nacional





IGUALA GRO., A 16 DE MAYO DEL 2008

00843

870

DE CONFIRMACION LA LEY SE RESERVA DEL ESTADO EN VIGOR, CON ESTA  
FECHA SE CERRA LA REPRESENTACION SOCIAL PRESENTADA AL C. J. J.

[Redacted]

ACTA OFICIAL NO

16 MAYO-2008

A-59/5337

[Redacted]



ADMINISTRACION FISCAL ESTATA

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, QUERRERO, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS, COMPUESTAS DE UNA FOJA UTIL CONCUERDAN FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL A LAS QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACION

DAMOS FE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN  
(SEC [Redacted])

PROCURADURIA SE  
A JUSTICIA DEL E  
AGENCIA DE  
MINISTERIO PUS  
DITO JUDICIAL  
HIDALGO  
IGUALA GRO.

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[Redacted]



PROCURADURIA GENERAL DEL FUEGO COMUN  
Subprocuraduría de Dependencia  
Presección del Distrito Judicial  
Oficina de Invest

MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 13, 54, 58, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, 11 FRACCIÓN III Y 23 FRACCIÓN I (INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y 42 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA MISMA INSTITUCIÓN, EL SUSCRITO: -----

----- ACUERDA -----

PRIMERO.- GIRESE OFICIO AL COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES DEL ESTADO, DESIGNE PERITO EN MATERIA DE AVALUO DE BIENES MUEBLES PARA QUE SE SIRVA TRASLADARSE AL ESTACIONAMIENTO QUE OCUPA ESTA REPRESENTACION SOCIAL Y DETERMINAR EL MONTO DE LOS DAÑOS DEL VEHICULO EN COMENTO, PARA EL DESAHOGO DE ESTA DILIGENCIA CITADA EN LINEAS ANTERIORES, SE LLEVA ACABO DE INMEDIATO.----- CUMPLASE.

RAZON.- A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL QUE ACTÚA HACE CONSTAR QUE SE GIRA EL OFICIO NUMERO 7272 AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE.----- CONSTE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----- DAMOS FE.

SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN,  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO



TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.



del Fuero Común  
de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

PROCESO NÚM. 7272

OBJETO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE AVALÚO.

FECHA: OFICINA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO (27)  
VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS  
MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. [REDACTED]  
COORDINADOR DE PERICIALES IGUALA  
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLSKSWAGEN  
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO EN ESTA FECHA  
DENTRO DE LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO  
SE INDICA CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 107, 108 Y 109, DEL CÓDIGO DE  
PROCEDIMIENTOS PENALES, A EFECTO QUE DESIGNE UN PERITO EN LA MATERIA DE  
AVALÚO DE DAÑOS, A EFECTO DE QUE FIRMA EL DICTAMEN PERICIAL  
CORRESPONDIENTE Y DETERMINE A CUÁNTO ASCIENDE EL MONTO DE LOS DAÑADOS  
QUE PRESENTA EL VEHÍCULO DE LA MARCA [REDACTED]

[REDACTED] CON NUMERO DE SERIE [REDACTED] NUMERO DE  
MOTOR [REDACTED] CON PLACAS DE CIRCULACIÓN [REDACTED] EL CUAL SE LE PONE  
A LA VISTA EN LAS AFUERAS QUE OCUPA ESA OFICINA EN COMPAÑÍA DE EL  
AGRAVIADO EL C. [REDACTED]

EN SU MOMENTO REMITA A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL EL DICTAMEN  
DE AVALÚO CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE.

ES EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]

Acción a la  
de Justicia del Est  
Agencia del  
Ministerio Públic  
Sector Central de  
Distrito Judicial de  
Hidalgo

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

746 39 379  
00846  
8/23

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS  
DIECISEIS HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE  
DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO  
PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y  
DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----  
--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR  
OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE.---

--CONSTANCIA : SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO AGENTE  
DEL MINISTERIO PUBLICO HACE CONSTAR QUE SE RECIBE Y AGREGA A ALS  
PRESENTES ACTUACIONES LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS MEDICOS DE  
LESIONES: 1.- EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES DE [REDACTED]

[REDACTED] CUAL PRESENTA CLASIFICACION DE LESION QUE POR SU  
NATURALEZA TARDA EN SANAR MENOS DE QUINCE DIAS, Y NO PONEN EN  
RIESGO LA VIDA; 2.- EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES DE [REDACTED]

[REDACTED] CON CLASIFICACION DE LESION QUE POR SU NATURALEZA TARDA EN  
SANAR MENOS DE QUINCE DIAS, Y NO PONEN EN RIESGO LA VIDA: 3.- EL  
CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES DE [REDACTED] CON

CLASIFICACION DE LESION QUE POR SU NATURALEZA TARDA EN SANAR MENOS  
DE QUINCE DIAS, Y NO PONEN EN RIESGO LA VIDA, CON CONSECUENCIAS DE  
QUE SE NECESITA EXTRACION QUIRURGICA DEL PROYECTIL QUE SE  
ENCUENTRA ALOJADO EN LOS TEJIDOS BLANDOS DEL BRAZO IZQUIERDO; 4.- EL

CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES DE [REDACTED]  
EL CUAL NO PRESENTA NINGUNA HUELLA DE LESION Y SOLAMENTE REQUIERE DE  
HABERLE PICADO UN ANIMAL EN LA MANO IZQUIERDA; 5.- EL CERTIFICADO

MEDICO DE LESIONES DE [REDACTED] A QUIEN EN EL  
MOMENTO DE LA EXPLORACION SE LE ENOCNTRO COLOACION DE GAZAS DE  
RODILLA IZQUIERDA Y EN PIERNA DERECHA, CARA ANTERIOR TERCIO

PROXIMAL, SIN PERMITIR DICHA PERSONA QUE SE RETIRARAN LAS GAZAS PARA  
VISION DE SUS LESIONES; 6.- EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES DE  
FRANCISCO [REDACTED] CON CLASIFICACION DE LESION QUE POR

SU NATURALEZA TARDA EN SANAR MENOS DE QUINCE DIAS, Y NO PONEN EN  
RIESGO LA VIDA 7.- INFORME RELATIVO AL C. [REDACTED] 8.- EL

CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES DE [REDACTED]  
CON CLASIFICACION DE LESION QUE POR SU NATURALEZA TARDA EN SANAR  
MENOS DE QUINCE DIAS, Y NO PONEN EN RIESGO LA VIDA; 9.- INFORME A

NOMBRE DE [REDACTED] 10.- EL CERTIFICADO MEDICO DE  
LESIONES DE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO EL CUAL SE ENCUENTRA EN  
CALIDAD DE DESCONOCIDO QUE SE ENCUENTRA POSTRADO EN AL CAMA

NUMERO [REDACTED] DEL AREA DE URGENCIAS, CON CLASIFICACION DE QUE  
PRESENTA LESIONES QUE POR SU NATURALEZA TARDAN MAS DE QUINCE DIAS  
EN SANAR Y SI PONEN EN PELIGRO LA VIDA (ALTO RIESGO DE MUERTE), 11.- EL

CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES DE UNA PERSONA DEL SEXO MACULINOQ  
EU SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESCONOCIDO POSTARDO EN LA CVAMA

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GUA.  
ESTADO DE GUERRERO

REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Estrategia

4  
921

NUMERO [REDACTED] EL AREA DE URGENCIAS, CON CLASIFICACION DE QUE PRESENTA LESIONES QUE POR SU NATURALEZA TARDAN MAS DE QUINCE DIAS EN SANAR Y SI PONE EN PELIGRO LA VIDA (ALTO RIESGO DE MUERTE); 12.- EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES DE [REDACTED], CON CLASIFICACION DE QUE PRESENTA LESIONES QUE POR SU NATURALEZA TARDAN MAS DE QUINCE DIAS EN SANAR Y NO PONEN EN PELIGRO LA VIDA, CON CONSECUENCIAS DE QUE SE NECESITA EXTRACCION QUIRURGICA DEL PROYECTIL QUE SE ENCUENTRA ALOJADO EN LOS TEJIDOS BLANDOS DE LA REGION AXILAR IZQUIERDA Y DEJA INCAPACIDAD POR AMS DE UN MES Y MENOS DE UN AÑO; 13.- EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES DE [REDACTED] CON CLASIFICACION DE QUE PRESENTA LESIONES QUE POR SU NATURALEZA TARDAN MAS DE QUINCE DIAS EN SANAR, Y NO PONEN EN PELIGRO LA VIDA; SI PONEN EN RIESGO AL FUNCION DEL PIE DERECHO, DEJANDO INCAPACIDAD POR AMS DE UN MES Y MENOS DE UN AÑO Y AMERITA TRATAMIENTO QUIRURGICO; 14.- EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES DE [REDACTED] CON CLASIFICACION DE QUE PRESENTA LESIONES QUE POR SU NATURALEZA TARDAN MAS DE QUINCE DIAS EN SANAR Y NO PONEN EN PELIGRO LA VIDA, DICHS CERTIFICADOS MEDICOS HAN SIDO EXPEDIDOS TODOS CON FECHA VEINTIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TATORCE POR EL DOCTOR [REDACTED] LO QUE SE HACE CONSTAR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

--- FE MINISTERIAL DE DIVERSOS CERTIFICADOS MEDICOS DE LESIONES. SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS MEDICOS DE LESIONES: 1.- EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES DE [REDACTED]

EL CUAL PRESENTA CLASIFICACION DE LESION QUE POR SU NATURALEZA TARDA EN SANAR MENOS DE QUINCE DIAS, Y NO PONEN EN RIESGO LA VIDA; 2.- EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES DE [REDACTED] CON CLASIFICACION DE LESION QUE POR SU NATURALEZA TARDA EN SANAR MENOS DE QUINCE DIAS, Y NO PONEN EN RIESGO LA VIDA; 3.- EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES DE [REDACTED] CON CLASIFICACION DE LESION QUE POR SU NATURALEZA TARDA EN SANAR MENOS DE QUINCE DIAS, Y NO PONEN EN RIESGO LA VIDA, CON CONSECUENCIAS DE QUE SE NECESITA EXTRACCION QUIRURGICA DEL PROYECTIL QUE SE ENCUENTRA ALOJADO EN LOS TEJIDOS BLANDOS DEL BRAZO IZQUIERDO; 4.- EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES DE US [REDACTED] EL CUAL NO PRESENTA NINGUNA HUELLA DE LESION Y SOLAMENTE REVIERE DE HABERLE PICADO UN ANIMAL EN LA MANO IZQUIERDA; 5.- EL CERTIFICADO MEDICO DE [REDACTED] A QUIEN EN EL MOMENTO DE LA CURACION SE LE ENCONTRO COLOCACION DE GAZAS DE RODILLA IZQUIERDA Y EN PIERNA DERECHA, CARA ANTERIOR TERCIO PROXIMAL, SIN PERMITIR DICHA PERSONA QUE SE RETIRARAN LAS GAZAS PARA REVISION DE SUS LESIONES; 6.- EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES DE [REDACTED] CON CLASIFICACION DE LESION QUE POR



Actos a la Comunicación

SU NATURALEZA TARDA EN SANAR MENOS DE QUINCE DIAS, Y NO PONEN EN RIESGO LA VIDA; 7.- INFORME RELATIVO AL C. [REDACTED] 8.- EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES DE [REDACTED] CON CLASIFICACION DE LESION QUE POR SU NATURALEZA TARDA EN SANAR MENOS DE QUINCE DIAS, Y NO PONEN EN RIESGO LA VIDA; 9.- INFORME A NOMBRE DE [REDACTED]; 10.- EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES DE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO EL CUAL SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESCONOCIDO QUE SE ENCUENTRA POSTRADO EN AL CAMA NUMERO [REDACTED] DEL AREA DE URGENCIAS, CON CLASIFICACION DE QUE PRESENTA LESIONES QUE POR SU NATURALEZA TARDAN MAS DE QUINCE DIAS EN SANAR Y SI PONEN EN PELIGRO LA VIDA (ALTO RIESGO DE MUERTE), 11.- EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES DE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESCONOCIDO POSTARDO EN LA CVAMA NUMERO [REDACTED] EL AREA DE URGENCIASM, CON CLASIFICAICON DE QUE PRESENTA LESIONES QUE POR SU NATURALEZA TARDAN MAS DE QUINCE DASI EN SANAR Y SI PONE EN PELIGRO LA VIDA (ALTO RIESGO DE MUERTE) 12.- EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES DE [REDACTED] CON CLASIFICACION DE QUE PRESENTA LESIONES QUE POR SU NATURALEZA TARDA MAS DE QUINCE DIAS EN SANAR Y NO PONEN EN PELIGRO LA VIDA, CON CONSECUENCIAS DE QUE SE NECESITA EXTRACCION QUIRURGICA DEL PROYECTIL QUE SE ENCUENTRA ALOJADO EN LOS TEJIDOS BLANDOS DE LÑA REGION AXILAR IZQUIERDA Y DEJA INCAPACIDAD POR AMS DE UN MES Y MENOS DE UN AÑO; 13.- EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES DE [REDACTED] CON CLASIFICACION QUE PRESENTA LESIONES QUE POR SU NATURALEZA TARDAN MAS DE QUINCE DIAS EN SANAR, Y NO PONENE EN PELIGRO LA VIDA, SI PONEN EN RIESGO AL FUNCION DEL PIE DERECHO, DEJANDO INCAPACIDAD POR AMS DE UN MES Y MENOS DE UN AÑO Y AMERITA TRATAMIENTO QUIRURGICO; 14.- EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES DE [REDACTED] CON CLASIFICACION DE QUE PRESENTA LESIONES QUE POR SU NATURALEZA TARDAN AMS DE QUINCE DIAS EN SANAR Y NO PONEN EN PELIGRO LA VIDA, DANDOSE FE QUE ADICIONALMENTE LOS CERTIFICADOS MEDICOS HAN SIDO EXPEDIDOS TODOS CON FECHA DEL SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE POR EL DOCTOR [REDACTED]

MISMOS QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FIRMADOS Y SELLADOS POR EL MEDICO LEGISTA QUE LOS EXPIDIO, LOS CUALES SE AGREGAN A ALS PRESENTES ACTUACIONES PARA TODOS LO EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----DAMOS FE.--

-----DESEMPATA Y SE CIERRA LO ACTUADO.----- CONSTE.---

EL AGENTE COMUNITARIO DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
 [REDACTED]  
 (SECTOR COMUNITARIO) ALGO

TESTIGO DE ASISTENCIA  
 [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES. SERVICIO: MEDICINA LEGAL. NUMERO: 1497/2014.

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES.

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO PRESENTE.

El que suscribe Perito Medico Legista Dr. [redacted] adscrito a la Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [redacted]

CERTIFICA

Que en atención al oficio 7259, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación a la indagatoria [redacted], con esta misma fecha, siendo las 03:00 horas, me constituí en el Hospital General, en Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona del sexo masculino quien se encuentra en calidad de desconocido, para determinar su integridad física y corporal.

A la inspección se le encontró: inconsciente, sedado, postrado en la cama número [redacted] del área de urgencias, canalizado en miembro torácico derecho, intubado, con ventilación asistida, monitorizado, con utilización de sonda nasogástrica, así como sonda vesical tipo Foley, aparentemente íntegro y bien conformado.

Interrogatorio ofendido.

A la Exploración Física presenta reflejo pupilar muy disminuido, sin aliento alcohólico.

Presenta las siguientes lesiones:

- 1.- Herida producida por disparo de proyectil de arma de fuego, suturada, de 2 cm. de longitud, acompañada de zona equimótica violácea de 3 cm de diámetro, localizada en región occipito-temporal izquierda (orificio de entrada).
- 2.- Herida producida por disparo de proyectil de arma de fuego localizada en hombro izquierdo, suturada, acompañada de equimosis de coloración violácea de 12 cm. de diámetro.
- 3.- Herida producida por disparo de proyectil de arma de fuego, suturada, de 2 cm. de longitud, acompañada de zona equimótica violácea de 20 cm. por 15 cm., localizada en brazo izquierdo, cara lateral externa, tercio distal (orificio de entrada).
- 4.- Múltiples heridas por fragmentos de proyectil de arma de fuego en forma de puntillero, localizadas en abdomen en regiones de mesogástrico y fosa iliaca izquierda.
- 5.- Herida producida por disparo de proyectil de arma de fuego, suturada, de 1 cm. de longitud, acompañada de zona equimótica de coloración violácea, de 10 cm de diámetro, localizada en tórax cara lateral izquierda, sobre la línea media axilar, a la altura de la séptima costilla (orificio de entrada).
- 6.- Herida producida por disparo de proyectil de arma de fuego, suturada, de 2 cm. de longitud, acompañada de zona equimótica de coloración violácea de 10 cm. de diámetro, localizada en nucha, cara posterior, tercio medio (orificio de entrada).

CLASIFICACION: Lesiones que por su naturaleza tardan más de 15 días en sanar y si ponen en peligro la vida (alto riesgo de muerte).

CONSECUENCIAS: Reservadas a evolución.

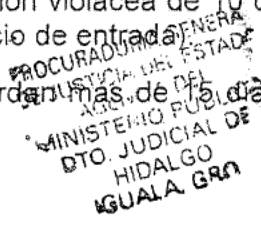
CONCLUSIONES: En el momento del examen presenta INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL con las lesiones antes mencionadas.

Se extiende el presente Certificado para los fines legales a que haya lugar.

Iguala, Guerrero., a 27 de Septiembre del 2014.

ATENTAMENTE EL MEDICO LEGISTA

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO



383

291

00850



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES. SERVICIO: MEDICINA LEGAL. NUMERO: 1498/2014. PAGINA: 1 DE 2.

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES.

C. AGENTE DEL M.P. DEL F. C. EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO PRESENTE.

El que suscribe Perito Medico Legista Dr. [redacted] adscrito a la Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [redacted]

CERTIFICA

Que en atención al oficio 7259, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación a la indagatoria [redacted] con esta misma fecha, siendo las 03:15 horas, me constituí en el Hospital General, en Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona del sexo [redacted] de [redacted] años de edad, de nombre [redacted], originaria y vecina de Iguala Guerrero, con ocupación [redacted], estado civil [redacted] con escolaridad de [redacted] con religión [redacted] para determinar su integridad física y corporal.

A la inspección se le encontró: consciente, tranquila, postrada en una cama sin número del área de urgencias, canalizada en miembro torácico izquierdo con férula de yeso posterior, con vendaje circular, en pie izquierdo y pie derechos, aparentemente íntegro y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido, con lenguaje coherente y congruente, bien orientada en persona, lugar y tiempo.

A la Exploración Física presenta reflejo pupilar normal, Romberg negativo, sin aliento alcohólico.

Presenta las siguientes lesiones:

- 1.- Herida producida por disparo de proyectil de arma de fuego, de forma circular, de 1 cm de diámetro, con bordes con quemadura, acompañada de zona equimótica de 3 cm de diámetro, localizada en región escapular izquierda (orificio de entrada), que en su trayectoria se alojó en la región axilar izquierda, en donde se palpa induración de 2 cm de diámetro acompañada de edema moderado de 5 cm, de diámetro.

Nota médica de urgencias, de fecha 27 de septiembre de 2014, suscrita por el Dr. [redacted] donde menciona: "...herida de arma de fuego en hemitórax izquierdo, con presencia de cuerpo extraño en región axilar derecha. Pie izquierdo con herida cortante en el dorso del pie que interesa piel, tejido muscular y tendones. Diagnóstico: Herida de arma de fuego en hemitórax izquierdo por arma de fuego. Herida cortante en pie derecho por arma de fuego".

Con lo anterior se establece la siguiente lesión:

- 2.- Herida producida por disparo de proyectil de arma de fuego en pie derecho, cara dorsal.

CLASIFICACIÓN: Lesiones que por su naturaleza tardan más de 15 días en sanar y no ponen en peligro la vida.







PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES. SERVICIO: MEDICINA LEGAL.

NÚMERO: 1498/2014.

PAGINA: 2 DE 2.

CONSECUENCIAS: Se necesita extracción quirúrgica del proyectil que se encuentra alojado en los tejidos blandos de la región axilar izquierda. Incapacidad por más de un mes y menos de un año.

NOTA: No cuenta con oficio de salida por lo que se deduce que la bala esta alojada en tejidos blandos. Se recomienda toma de estudios de gabinete para corroborar o descartar alojamiento del proyectil y/o lesiones internas, y en su caso, ampliar este certificado. También se hace mención que no se retira la férula de yeso debido a que es contraproducente para la salud de la examinada.

CONCLUSIONES: Al momento del examen presenta INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL con las lesiones antes mencionadas.

Se extiende el presente Certificado para los fines legales a que haya lugar.

Iguala, Guerrero., a 27 de Septiembre del 2014.

ATENTAMENTE EL MEDICO LEGISTA



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO COORDINACION REG. DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE IGUALA, GRO



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DTO. JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRO



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO MINISTERIO PÚBLICO DTO. JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRO

ERIL DE L DEL ESTAD... DE LA... LOS H... los a la Comunit... gación

752 385

3400852



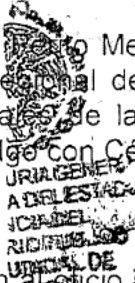
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES. SERVICIO: MEDICINA LEGAL. NUMERO: 1499/2014.

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES.

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO PRESENTE

El que suscribe el Médico Legista Dr. [redacted] adscrito a la Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [redacted]



CERTIFICA

Que en atención al oficio 7259, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación a la indagatoria [redacted] con esta misma fecha, siendo las 03:30 horas, me constituí en el Hospital General, en Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona del sexo [redacted] de [redacted] años de edad, de nombre [redacted] originario y vecino de [redacted] Guerrero, con ocupación [redacted] con escolaridad de [redacted] con religión [redacted] para determinar su integridad física y corporal.

A la inspección se le encontró: consciente, tranquilo, sentado en una silla del área de urgencias, canalizado en miembro torácico derecho, aparentemente íntegro y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido, con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en persona, lugar y tiempo.

A la Exploración Física presenta reflejo pupilar normal, Romberg negativo, sin aliento alcohólico.

Presenta la siguiente lesión:

Tres heridas punzantes, superficiales, en forma de puntillero, de 0.2 cm. de diámetro cada una, localizadas en la región superior del músculo trapecio derecho.

CLASIFICACIÓN: Lesión que por su naturaleza tarda en sanar menos de 15 días y no pone en riesgo la vida.

CONSECUENCIAS: Ninguna.

CONCLUSIONES: Al momento del examen presenta INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL con las lesiones mencionadas.

Se extiende el presente Certificado para los fines legales a que haya lugar.

Iguala, Guerrero., a 27 de Septiembre del 2014.

ATENTAMENTE EL MEDICO LEGISTA

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO COORDINACION REGIONAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.



353 386  
392 00853



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES.  
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.  
NUMERO: 1500/2014.

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES.

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO PRESENTE

El que suscribe Perito Medico Legista Dr. [REDACTED] adscrito a la Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [REDACTED]

CERTIFICA

Que en atención al oficio 7259, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación a la indagatoria [REDACTED] con esta misma fecha, siendo las 03:45 horas, me constituí en el Hospital General, en Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona del sexo [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, de nombre [REDACTED] [REDACTED] originario de [REDACTED] Guerrero y vecino de [REDACTED] Guerrero, con ocupación [REDACTED] estado civil [REDACTED] con escolaridad de tercer año de bachillerato, con religión [REDACTED] para determinar su integridad física y corporal.

A la inspección se le encontró: consciente, tranquilo, sentado en una silla del área de urgencias, canalizado en miembro torácico derecho, aparentemente integro y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido, con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en persona, lugar y tiempo. Refiere que el día de ayer, al huir del lugar de los hechos, fue atacado por un "animal" (no se dio cuenta de que clase), en la mano, en la cara palmar, por lo que presenta en un embotamiento de mano y antebrazo izquierdo

Exploración Física presenta reflejo pupilar normal, Romberg negativo, sin aliento alcohólico.

CONCLUSIONES: Al momento del examen presenta INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL sin lesiones físicas externas, recientes, aparentes.

Se extiende el presente Certificado para los fines legales a que haya lugar.

[REDACTED] Guerrero., a 27 de Septiembre del 2014.

ATENTAMENTE  
EL MEDICO LEGISTA

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACION REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GRO.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GRO.

Derechos Humanos  
Atención a la Comunidad  
Comunicación



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES.  
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.  
NUMERO: 1501/2014.

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES.

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO PRESENTE.

El que suscribe Perito Medico Legista Dr. [redacted] adscrito a la Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [redacted]

CERTIFICA

Que en atención al Oficio 7259, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación a la indagatoria [redacted] con esta misma fecha, siendo las 04:00 horas, me constituí en el Hospital General, en Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona del sexo [redacted] de [redacted] años de edad, de nombre [redacted] originario y vecino de [redacted] Guerrero, con ocupación [redacted] estado civil [redacted] con escolaridad de tercer año de secundaria, con religión [redacted] para determinar su integridad física y corporal.

A la inspección se le encontró: consciente, tranquilo, postrado en una camilla sin número del área de urgencias, canalizado en miembro torácico derecho, aparentemente íntegro y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido, con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en persona, lugar y tiempo.

A la Exploración Física presenta reflejo pupilar normal, Romberg negativo, sin aliento alcohólico.

Presenta las siguientes lesiones:

- 1.- Herida excoriativa, producida por disparo de proyectil de arma de fuego, en forma (rozón), de 1.2 cm. por 0.4 cm., localizada en región craneal, en tórax posterior, en la línea media, a la altura de la tercera vértebra dorsal.
- Excoriación lineal de 1 cm. de longitud, localizada en antebrazo derecho, cara posterior, tercio distal.
- Excoriaciones de 0.3 cm. y 0.4 cm. de diámetro, localizadas en antebrazo derecho, cara posterior, tercio medio.
- Heridas cortantes de 1 cm., 1 cm. y 1.5 cm., localizada en mano derecha, cara posterior, región hipotenar.

CLASIFICACION: Lesiones que por su naturaleza tardan menos de 15 días en sanar y no ponen en peligro la vida.

CONSECUENCIAS: Ninguna.

NOTA: Se recomienda toma de estudios de gabinete para descartar lesiones internas y en su caso, ampliar este certificado.

CONCLUSIONES: Al momento del examen presenta INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL con las lesiones antes mencionadas.

Se extiende el presente Certificado para los fines legales a que haya lugar. Iguala, Guerrero., a 27 de Septiembre del 2014.

ATENTAMENTE  
EL MEDICO LEGISTA

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
COORDINACION REGIONAL



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES. SERVICIO: MEDICINA LEGAL. NUMERO: 1502/2014.

*[Handwritten signature]*

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES.

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO PRESENTE.

El que suscribe Médico Legista Dr. [redacted] adscrito a la Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [redacted]

**CERTIFICA**

Que en atención al oficio 7259 de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación a la indagatoria [redacted] con esta misma fecha, siendo las 04:15 horas, me constituí en el Hospital General, en Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona del sexo [redacted] de [redacted] años de edad, de nombre [redacted] originario de [redacted] Guerrero y vecino de [redacted] Guerrero, con ocupación [redacted] estado civil [redacted] con escolaridad de primer año de licenciatura en inglés, con religión [redacted] para determinar su integridad física y corporal.

A la inspección se le encontró: consciente, tranquilo, sentado en una silla del área de urgencias; canalizado en miembro torácico izquierdo, con colocación de gasas en rodilla izquierda, en pierna derecha, cara anterior, tercio proximal, aparentemente íntegro y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido, con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en persona, lugar y tiempo.

La Exploración Física presenta reflejo pupilar normal, Romberg negativo, sin aliento alcohólico. Se niega a que se le retiren las gasas para revisión de sus lesiones.

**CONCLUSIONES:** Al momento del examen presenta INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL (sus lesiones no pudieron ser revisadas).

Se extiende el presente Certificado para los fines legales a que haya lugar.

Iguala, Guerrero., a 27 de Septiembre del 2014

ATENTAMENTE

[Redacted signature]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO COORDINACION REGIONAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE IGUALA, GRO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRO

LA RESPONSA...  
Munici...  
a la Comuni...  
ción



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES.  
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.  
NUMERO: 1503/2014.

*[Handwritten signature]*

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES.

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO PRESENTE

El que suscribe Perito Médico Legista Dr. [Redacted] adscrito a la Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo por Cédula Profesional [Redacted]

**CERTIFICA**

Que en atención al oficio 7259, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación a la indagatoria [Redacted] con esta misma fecha, siendo las 04:30 horas, me constituí en el Hospital General, en Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona del sexo [Redacted] de [Redacted] años de edad, de nombre [Redacted] originario de [Redacted] Guerrero y vecino de [Redacted] Guerrero, con ocupación [Redacted] estado civil [Redacted] con escolaridad de segundo año de bachillerato, con religión [Redacted] para determinar su integridad física y corporal.

A la inspección se le encontró: consciente, tranquilo, postrado en la camilla # 7 del área de urgencias, sin canalizar, aparentemente íntegro y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido, con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en persona, lugar y tiempo.

A la Exploración Física presenta reflejo pupilar normal, Romberg negativo, sin aliento tóxico.

Presenta las siguientes lesiones:

- 1.- Herida excoriativa, producida por disparo de proyectil de arma de fuego, en forma oval (roznón), localizada en región craneal, en región occipito-parietal izquierda.
- 2.- Herida cortante de 0.5 cm. de longitud, localizada en rodilla izquierda.

**CLASIFICACIÓN:** Lesiones que por su naturaleza tardan menos de 15 días en sanar y no ponen en peligro la vida.

**CONSECUENCIAS:** Ninguna

**CONCLUSIONES:** Al momento del examen presenta INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL con las lesiones antes mencionadas.

Se extiende el presente Certificado para los fines legales a que haya lugar.

Iguuala, Guerrero., a 27 de Septiembre del 2014.

ATENTAMENTE  
EL MEDICO LEGISTA

[Redacted signature]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
COORDINACION REGIONAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES  
DE IGUALA, GRO

DR



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES. SERVICIO: MEDICINA LEGAL. NUMERO: 1504/2014.

00857

390 390

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES.

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO PRESENTE.

El que suscribe Perito Medico Legista Dr. [redacted] adscrito a la Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [redacted]

CERTIFICA

Que en atención al oficio 7259, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación a la indagatoria [redacted] con esta misma fecha, siendo las 04:45 horas, me constituí en el Hospital General, en Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona el sexo [redacted] años de edad, de nombre [redacted] originario de [redacted] Guerrero y vecino de [redacted] Guerrero, con ocupación de [redacted] estado civil [redacted] con escolaridad de segundo año de la licenciatura en educación, con religión [redacted], para determinar su integridad física y corporal.

A la inspección se le encontró: consciente, tranquilo, postrado en la camilla número 10 del área de urgencias, canalizado en miembro torácico izquierdo, con vendaje circular en antebrazo derecho, aparentemente íntegro y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido, con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en persona, lugar y tiempo.

A la Exploración Física presenta reflejo pupilar normal, Romberg negativo, sin aliento alcohólico.

Se tiene a la vista una nota de urgencias, de fecha 26 de Septiembre de 2014, de las 22:20 horas, suscrita por el Dr. [redacted] en donde se lee: "Miembro Superior derecho. En antebrazo presenta herida de aproximadamente 10 cm., que interesa piel, tejido subcutáneo y músculo. Impresión diagnóstica: Herida en antebrazo derecho por arma de fuego".

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO. MINISTERIO PUBLICO. DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO. IGUALA, GRO.

Como anterior, se deduce que presenta la siguiente lesión:

1.- Herida producida por disparo de proyectil de arma de fuego, localizada en antebrazo derecho".

CLASIFICACIÓN: Lesión que por su naturaleza tardan más de 15 días en sanar y no pone en peligro la vida.

CONSECUENCIAS: Incapacidad para la función de ese antebrazo por más de un mes y menos de un año.

NOTA: No se retira el vendaje por ser contraproducente para la salud del paciente. Se recomienda toma de estudios de gabinete para corroborar o descartar alojamiento del proyectil y en su caso, ampliar este certificado.

CONCLUSIONES: Al momento del examen presenta INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL con las lesiones antes mencionadas.

Se extiende el presente Certificado para los fines legales a que haya lugar.

Dr. [redacted] Médico Legista

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

ATENTAMENTE EL MEDICO LEGISTA

[redacted]

758 391  
00858



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES.  
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.  
NUMERO: 1505/2014.

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES.

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO PRESENTE.

El que suscribe Perito Medico Legista Dr. [redacted] adscrito a la Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [redacted]

**CERTIFICA**

Que en atención al oficio 7259, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación a la indagatoria [redacted] con esta misma fecha, siendo las 05:00 horas, me constituí en el Hospital General, en Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona del sexo [redacted] de [redacted] años de edad, de nombre [redacted] [redacted], originario de México D.F. y vecino de [redacted] Guerrero, con ocupación [redacted], estado civil [redacted], con escolaridad de segundo año de la licenciatura en educación, con religión [redacted] para determinar su integridad física y corporal.

A la inspección se le encontró: consciente, tranquilo, postrado en una mesa de exploración de un consultorio del área de urgencias, canalizado en miembro torácico derecho, aparentemente íntegro y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido, con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en persona, lugar y tiempo.

A la Exploración Física presenta reflejo pupilar normal, Romberg negativo, sin aliento alcohólico.

Presenta las siguientes lesiones:

- 1.- Herida producida por disparo de proyectil de arma de fuego, de forma oval (rozón), de 3 cm. por 1 cm., con bordes con quemadura, localizada en antebrazo izquierdo, cara anterior, tercio proximal.
- 2.- Dos excoriaciones de 2 cm. por 1 cm. y 0.5 cm. de diámetro, localizadas en codo izquierdo.
- 3.- Herida producida por disparo de proyectil de arma de fuego, de forma oval (rozón), de 2 cm. por 1 cm., con bordes con quemadura, localizada en región de cresta iliaca derecha.
- 4.- Herida producida por disparo de proyectil de arma de fuego, de 1.5 cm. de diámetro, con bordes con quemadura, localizada en muslo derecho, cara lateral externa, tercio proximal a la altura de la articulación de la cadera (orificio de entrada).

**CLASIFICACIÓN:** Lesiones que por su naturaleza tardan más de 15 días en sanar y ponen en peligro la vida.

**CONSECUENCIAS:** Se necesita extracción quirúrgica del proyectil que se encuentra alojado en los tejidos blandos del muslo derecho.

**NOTA:** No cuenta con orificio de salida, por lo que se deduce que la bala esta alojada en tejidos blandos. Se recomienda toma de estudios de gabinete para corroborar o descartar alojamiento del proyectil y en su caso, ampliar este certificado.

**CONCLUSIONES:** Al momento del examen presenta INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL con las lesiones antes mencionadas.

Se extiende el presente Certificado para los fines legales a que haya lugar. Iguala, Guerrero., a 27 de Septiembre del 2014.

ATENTAMENTE  
EL MEDICO LEGISTA

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

ESTADO DE GUERRERO  
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
MINISTERIO PUBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GUERRERO



759 392  
00859



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES.  
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.  
NUMERO: 1506/2014.

036

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES.

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO PRESENTE.

El que suscribe Perito Medico Legista D. [REDACTED] adscrito a la Coordinación Regional de la Zona Norte dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [REDACTED]

**CERTIFICA**

Que en atención al oficio 7259 de fecha 27 de Septiembre del año 2014 en relación a la indagatoria [REDACTED] con esta misma fecha, siendo las 05:15 horas me constituí en el Hospital General, en Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona del sexo [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, de nombre [REDACTED] [REDACTED] originario y vecino de [REDACTED] Guerrero sin ocupación, estado civil [REDACTED] con escolaridad de secundaria terminada, con religión católica, para determinar su integridad física y corporal.

A la inspección se le encontró: consciente, tranquilo, postrado en una camilla sin número del área de urgencias, canalizado en miembro torácico derecho, aparentemente íntegro y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido, con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en persona, lugar y tiempo.

A la Exploración Física presenta reflejo pupilar normal, Romberg negativo, sin aliento alcohólico.

Presenta las siguientes lesiones:

Herida producida por disparo de proyectil de arma de fuego, de 1.5 cm. de diámetro, con bordes con quemadura, localizada en brazo izquierdo, cara posterior, tercio proximal del tercio de entera.

Herida contundente producida por fragmento de proyectil de arma de fuego, de 1 cm. de diámetro, localizada en región escapular izquierda.

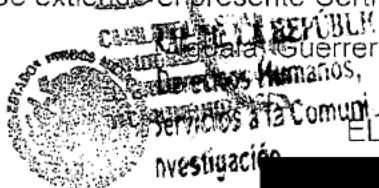
**CLASIFICACIÓN:** Lesiones que por su naturaleza tardan más de 15 días en sanar y no ponen en peligro la vida.

**CONSECUENCIAS:** Se necesita extracción quirúrgica del proyectil que se encuentra alojado en los tejidos blandos del brazo izquierdo.

**NOTA:** Se recomienda toma de estudios de gabinete para descartar lesiones internas y en su caso, ampliar este certificado.

**CONCLUSIONES:** Al momento del examen presenta **INTEGRIIDAD FISICA Y CORPORAL** con las lesiones antes mencionadas.

Se extiende el presente Certificado para los fines legales a que haya lugar. Iguala Guerrero., a 27 de Septiembre del 2014.



ATENTAMENTE  
EL MEDICO LEGISTA

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACION REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES  
LOS SERVICIOS PERICIALES

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA LOCAL  
MINISTERIO PUBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GRO



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES.  
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.  
NUMERO: 1508/2014.

Asunto: SE RINDE INFORME.

C. AGENTE AUX. DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO PRESENTE.

El que suscribe Perito Medico Legista Dr. [redacted] adscrito a la Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [redacted] por medio de la presente me permito realizar el siguiente

INFORME

Que en atención al Oficio número 7259, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación con la indagatoria [redacted], con esta misma fecha, siendo las 06:15 horas, me constituí en las instalaciones que ocupa el Hospital General en Iguala Guerrero, con el fin de examinar a la persona del sexo [redacted] de nombre [redacted] mencionando la recepcionista en turno que este había sido dado de alta, por lo que el certificado médico que me es solicitado no pudo ser elaborado.

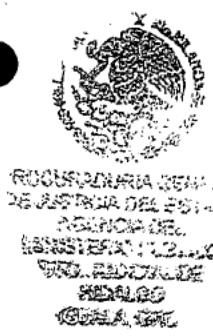
Se extiende el presente Informe para los fines legales a que haya lugar.

Iguala, Guerrero., a 27 de Septiembre del 2014.

ATENTAMENTE  
EL MEDICO LEGISTA

[redacted signature]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACION REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
DR. [redacted]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
MINISTERIO PUBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GUERRERO

700861

032



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES. SERVICIO: MEDICINA LEGAL. NUMERO: 1509/2014.

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES.

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO PRESENTE.

El que suscribe Perito Medico Legista Dr. [redacted] adscrito a la Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [redacted]

CERTIFICA

Que en atención al oficio 7259, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación a la indagatoria HID/SC/02/0993/2014, con esta misma fecha siendo las 06:30 horas, me constituí en el Hospital General, en Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona del sexo [redacted] de [redacted] años de edad, de nombre [redacted] originario y vecino de Iguala Guerrero con ocupación [redacted] estado civil [redacted] con escolaridad de secundaria terminada, con religión [redacted] para determinar su integridad física y corporal.

A la inspección se le encontró: consciente, tranquilo, postrado en una camilla sin número del área de urgencias, canalizado en miembro torácico derecho, con férula poplítica posterior y vendaje circular, aparentemente íntegro y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en persona, lugar y tiempo.

A la Exploración Física presenta reflejo pupilar normal, Romberg negativo, sin aliento alcohólico.

Presenta las siguientes lesiones:

- 1.- Herida producida por disparo de proyectil de arma de fuego, de forma irregular, de 8 cm. de diámetro, que condiciona fractura expuesta de tibia y peroné de pierna derecha, cara interna, tercio distal.
- 2.- Cuatro heridas cortantes, lineales, de 0.8 cm. cada una, localizadas en pierna izquierda, cara externa, tercio medio.

CLASIFICACION: Lesiones que por su naturaleza tardan más de 15 días en sanar y no ponen en peligro la vida pero si ponen en riesgo la función del pie.

CONSECUENCIAS: Incapacidad por más de un mes y menos de un año. La lesión amerita tratamiento quirúrgico.

CONCLUSIONES: Al momento del examen presenta INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL con las lesiones antes mencionadas.

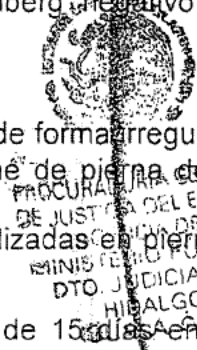
Se extiende el presente Certificado para los fines legales a que haya lugar.

Iguala, Guerrero., a 27 de Septiembre del 2014.

ATENTAMENTE EL MEDICO LEGISTA

[Redacted signature]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO COORDINACION REGIONAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE IGUALA, GRO



400882



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES. SERVICIO: MEDICINA LEGAL. NUMERO: 1510/2014.

Asunto: SE RINDE INFORME.

C. AGENTE AUX. DEL M. P. DEL F. O. EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO. PRESENTE.

El que suscribe Perito Medico Legista Dr. [redacted] dscribo a la Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [redacted] por medio de la presente me permito realizar el siguiente

INFORME

Que en atención al Oficio número 7259, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación con la indagatoria HID/SC/02/0993/2014, con esta misma fecha, siendo las 06:15 horas, me constituí en las instalaciones que ocupan el Hospital General en Iguala Guerrero con el fin de examinar a la persona del sexo [redacted] de nombre [redacted] mencionando la recepcionista en turno que este había sido dado de alta, por lo que el certificado médico que me es solicitado no pudo ser elaborado.

Se extiende el presente Informe para los fines legales a que haya lugar.

Iguala, Guerrero., a 27 de Septiembre del 2014.

ATENTAMENTE EL MEDICO LEGISTA

[redacted signature]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES DE LA ZONA NORTE

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DTO. JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRC

DE LA REPUBLICA LOS DERECHOS HUMANOS Y LA COMUNICACION

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DTO. JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRC



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES. SERVICIO: MEDICINA LEGAL. NUMERO: 1511/2014.

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES.

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO PRESENTE.

El que suscribe Perito Medico Legista Dr. [redacted] adscrito a la Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [redacted]

CERTIFICA

Que en atención al oficio 7259, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación a la indagatoria HID/SC/02/0993/2014, con esta misma fecha, siendo las 06:00 horas, me constituí en el Hospital General, en Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona del sexo [redacted] quien se encuentra en calidad de desconocido para determinar su integridad física y corporal.

A la inspección se le encontró inconsciente, sedado, postrado en la cama número 5 del área de urgencias, canalizado en miembro torácico izquierda, con vendaje circular en cráneo, intubado, con ventilación asistida, monitorizado con utilización de sonda nasogástrica, así como sonda vesical tipo Foley, aparentemente íntegro y bien conformado.

Interrogatorio diferido.

A la Exploración Física presenta reflejo pupilar muy disminuido, sin aliento alcohólico.

Se tiene a la vista nota médica de urgencias, de fecha 26 de Septiembre de 2014, de las 22:05, suscrita por el Dr. Olea en donde se lee: "... Herida en región frontal y temporal con entrada y salida de proyectil de arma de fuego, con pérdida del estado de alerta sin respuesta nerviosa... Orificio de entrada a nivel fronto-parietal izquierda y orificio de salida a nivel fronto-parietal derecha con fractura del frontal y parietal.

Por lo anterior se deduce la siguiente lesión:

- 1.- Herida producida por disparo de arma de fuego, con orificio de entrada en región frontoparietal izquierda y orificio de salida en región frontoparietal derecha, con fractura del hueso frontal y parietal.

CLASIFICACION: Lesión que por su naturaleza tarda más de 15 días en sanar y si pone en peligro la vida (alto riesgo de muerte).

CONSECUENCIAS: Reservadas a evolución.

NOTA: No se extra vendaje craneal por ser contraproducente a la salud del paciente. Se sugiere toma de más estudios de gabinete para descartar o corroborar más lesiones internas y en su caso ampliar este certificado.

CONCLUSIONES: Al momento del examen presenta INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL con lesiones antes mencionadas.

Se extiende el presente Certificado para los fines legales a que haya lugar.

Iguala, Guerrero, a 27 de Septiembre del 2014.

ATENTAMENTE EL MEDICO LEGISTA

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO COORDINACION REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES

[Redacted signature area]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GUERRERO

764  
00864  
41054  
8/11

[Redacted]

--En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, del distrito judicial de Hidalgo, del día veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito agente del ministerio público del fuero común, Licenciado [Redacted] [Redacted] o quien actúa de manera legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política Local; 1, 2, 16, 54, 56, 83, 105 del Código de Procedimientos Penales en vigor; 1 y 2 de la ley orgánica de la procuraduría general de justicia del estado. -----

-----HACE CONSTAR.-----

--Que se abren de nueva cuenta las presentes actuaciones en virtud de faltar diligencias que practicar. -----Conste.-----

- **Constancia.** Seguidamente el personal de actuaciones hace constar que se recibe el dictamen pericial en materia de informática forense de numero oficio 0128 de fecha 27 de septiembre del año en curso suscrito por la perito en dicha materia . L.S.C.I. [Redacted] z perito oficial, compuesto de siete fojas; mediante rinde el dictamen en la materia mencionada, agregando en el cuarenta y tres imágenes impresas que se hace constar para los efectos legales correspondientes. -----Conste.-----

- **Fe ministerial de dictamen pericial en materia de informática forense.**

Seguidamente y en la misma fecha el suscrito agente del ministerio público del fuero común, quien actúa de manera legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, dijo: se da fe el personal de actuaciones hace constar que se recibe el dictamen en materia de informática forense sin numero de numero oficio 0128 de fecha 27 de septiembre del año en curso suscrito por la perito en dicha materia . L.S.C. [Redacted] perito oficial, compuesto de siete fojas, mediante rinde el dictamen en la materia mencionada, agregando en el cuarenta y tres imágenes impresas dictamen del cual presenta al calce una firma y sello oficial en todas las fojas lo que se da fe y se ordena agregarse a los autos para los efectos legales correspondientes de todo lo cual se da fe de los mismos y que se mandan a agregar a la presente indagatoria para todos lo efectos legales. ----- damos fe.-----

----- Se cierra y se autoriza lo actuado. ----- damos fe.-----

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

RECEBIDO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y FUERO COMÚN  
ESTADO DE GUERRERO  
27/09/14

LA REPUBLICA  
s Humanos,  
a la Comunidad  
ción

765 4/10/14  
00865 1  
8/10

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.  
DELEGACIÓN REGIONAL DE TABARES.  
ÁREA : INFORMATICA FORENSE.  
OFICIO NÚMERO: 0128  
AV PREVIA [REDACTED]  
ASUNTO : SE RINDE DICTAMEN.



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

Acapulco, Gro; a 27 de Septiembre del 2014.

C. LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN.  
PRESENTE.

La suscrita, perito en materia de INFORMATICA FORENSE, de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, adscrito a la delegación regional de Acapulco, Gro., designado para intervenir en atención a su Oficio sin número de fecha 27 de Septiembre del año en curso, relacionado con la Averiguación Previa citada al rubro, me permito rendir el siguiente:

DICTAMEN EN INFORMATICA FORENSE

Para el desarrollo del presente trabajo técnico pericial, la suscrita realizó la siguiente investigación metodológica.

PROBLEMA PLANTEADO

Designo perito en materia de Informática Forense para que en base a los dos discos [REDACTED] marcados [REDACTED], el primero con leyenda que dice [REDACTED] el segundo con leyenda que dice [REDACTED] que se anexa al presente, con carácter devolutivo y su perspectiva cadena de custodia, para que en bases a sus conocimientos especiales en la materia, extraiga las imágenes de los videos como se especifica en los siguientes puntos:

- Del video identificado con el nombre de: [REDACTED]
  - Extraer la secuencia de imágenes donde se observa un [REDACTED] a las 10:41:50 pm.
  - Extraer la secuencia de imágenes donde se observan [REDACTED] a las 10:42:09 pm.
  - Extraer la secuencia de imágenes donde se [REDACTED] a las 10:50:08 pm.
  - Extraer la secuencia de imágenes donde se observa [REDACTED] que se encuentra estacionado en la orilla de la Avenida a las 11:17:21 pm.
- Del video identificado con el nombre de: [REDACTED]
  - Extraer la secuencia de imágenes donde se observa un [REDACTED] a las 11:46:22 pm.
  - Extraer la secuencia de imágenes donde se observan circular por la Avenida [REDACTED] a las 11:51:04 pm.



COORDINACION REGIONAL  
SERVICIOS PERICIALES  
ACAPULCO, GUERRERO

- Del video identificado con el nombre de: [REDACTED] extraer la secuencia de imágenes donde se observan circular por la Avenida a [REDACTED] a las 11:19:34 pm.

Hecho lo anterior, omite la brevedad el dictamen que se solicita.

MÉTODO EMPLEADO: Deductivo, a través de la observación, estudio y análisis de los discos ópticos enviados a estudio.

LA REPUBLICA DE GUERRERO  
DESARROLLO DEL PROBLEMA

Se recibió dos discos ópticos con las siguientes características:

Característica	DISCO OPTICO	
	1	2
TIPO	[REDACTED]	[REDACTED]
MARCA	[REDACTED]	EPOT
COLOR	[REDACTED]	[REDACTED]
CAPACIDAD	[REDACTED]	[REDACTED]
ENVOLTURA	SORBE DE PAPEL COLOR BLANCO	SORBE DE PAPEL COLOR BLANCO

766 00366  
402  
399  
8/20

Se procedió a revisar el contenido del disco 1, en donde se observan 2 archivos tipo video con las siguientes características:

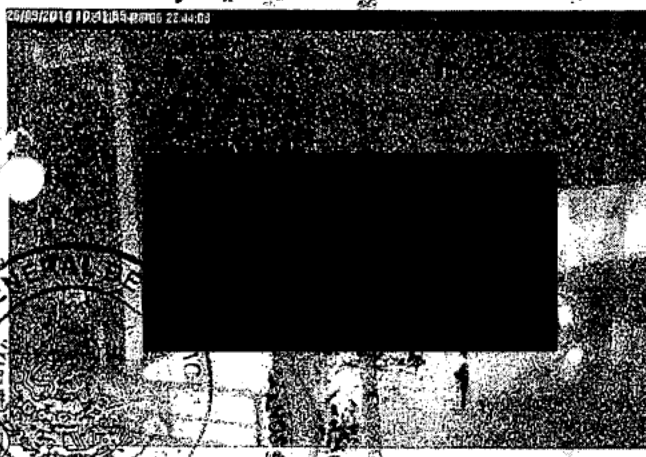
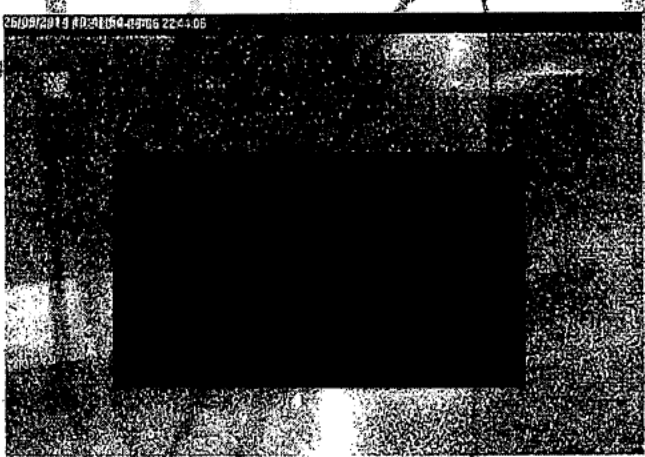
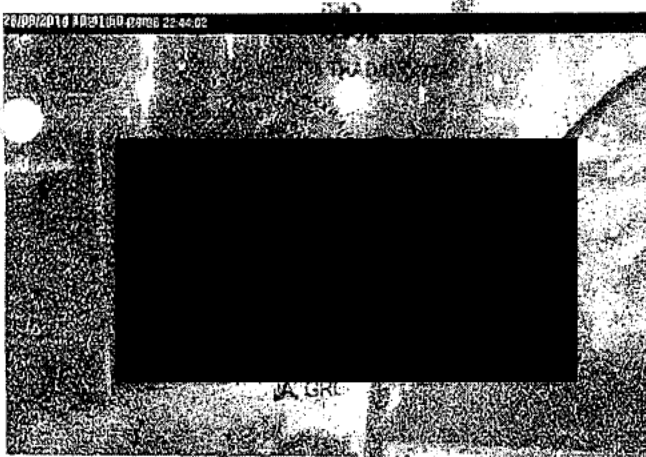
Equipo



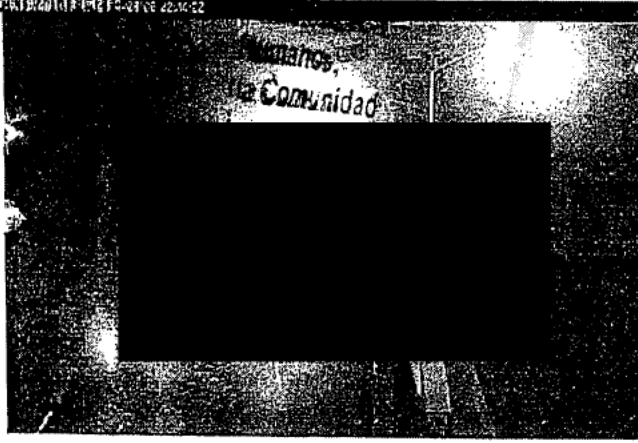
Nombre	Fecha	Tipo	Tamaño	Duración
[Redacted]	27/09/2019 10:40:00	[Redacted]	1.176.401.42	00:00:00
[Redacted]	27/09/2019 10:41:50	[Redacted]	1.176.401.42	00:00:00

Posteriormente se procedió a desarrollar lo siguiente:

1. Del video identificado con el nombre de: [Redacted]
  - a) Extraer la secuencia de imágenes donde se observa [Redacted] en su parte superior (torreta) a las 10:41:50 pm.

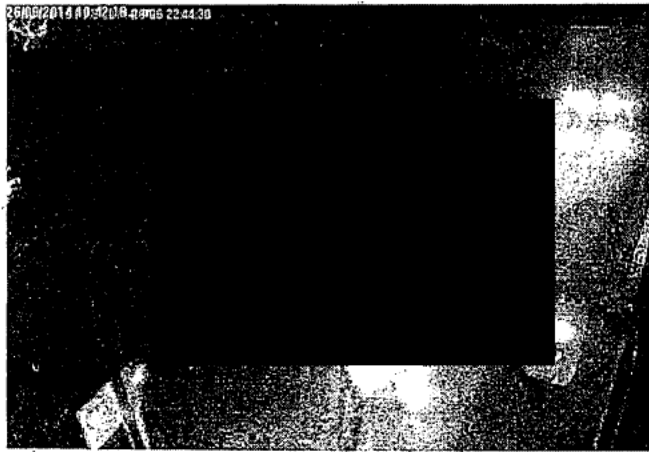


ORDINACION REGIONAL  
SERVICIOS PERIÓDICOS  
CAJ...  
Extraer la secuencia de imágenes donde se observan [Redacted] s 10:42:09 pm.



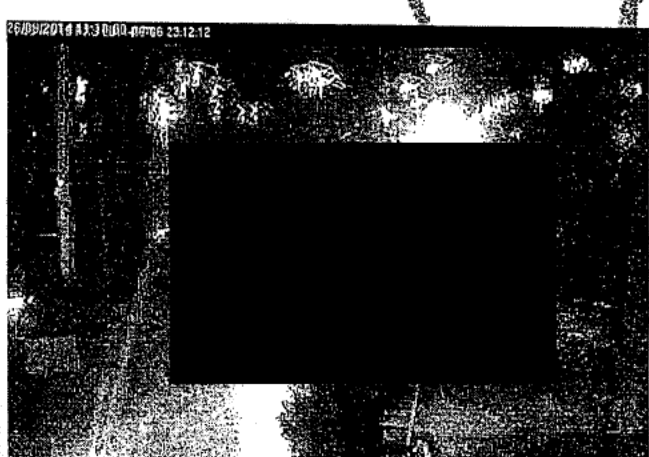
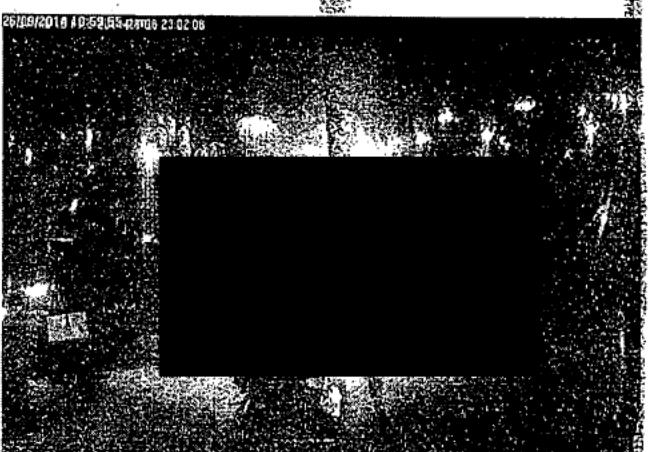
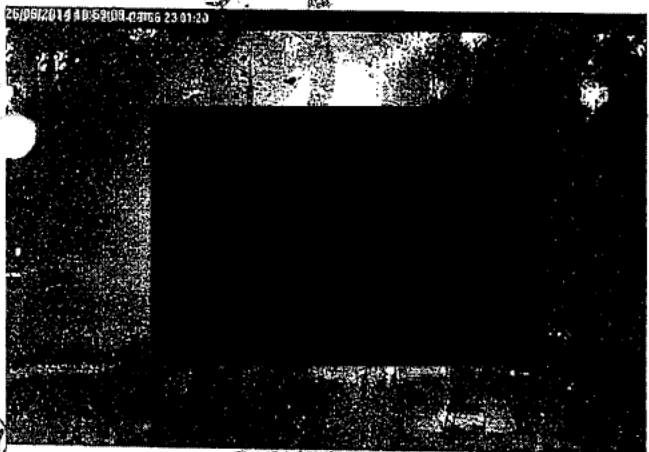


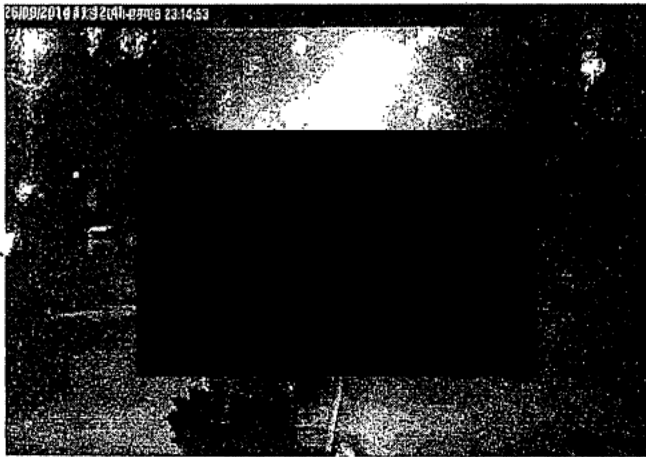
267  
~~40007~~  
400



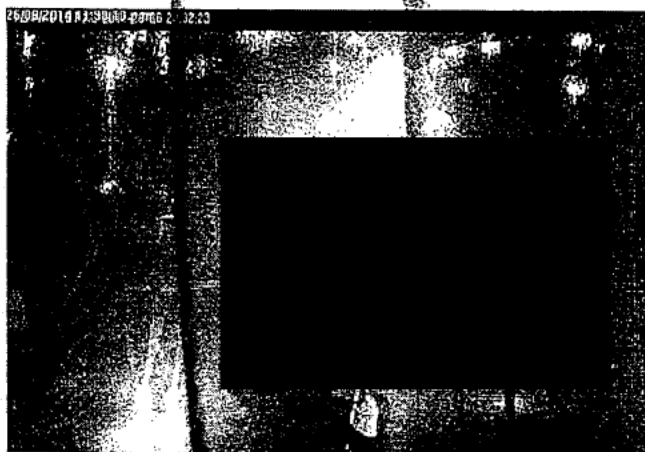
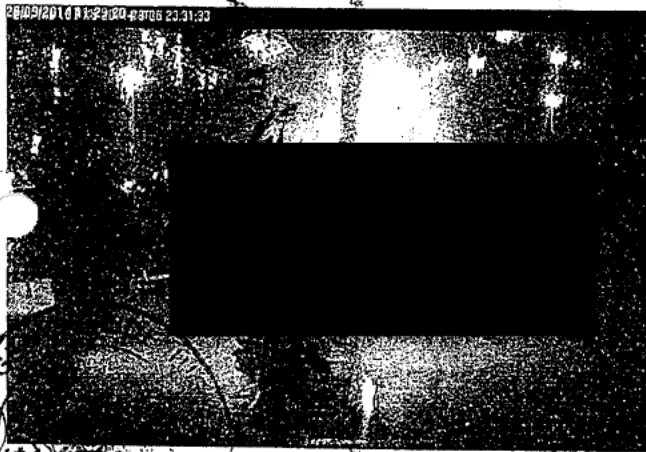
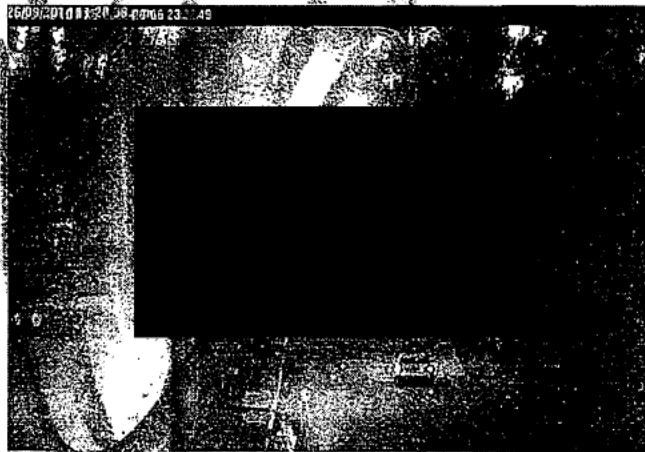
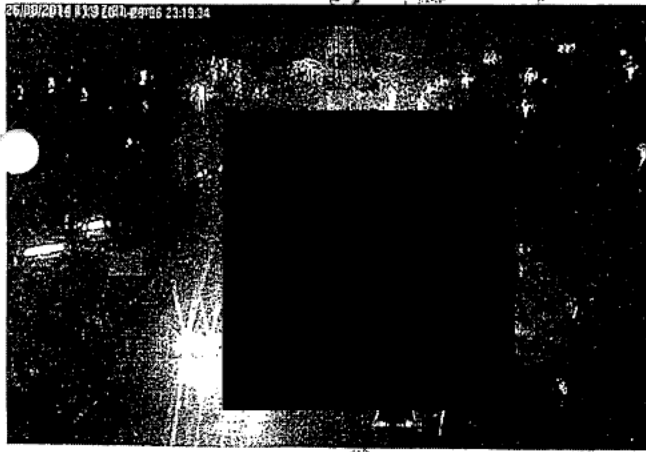
COORDINACION REGIONAL  
DE SERVICIOS PERICIALES  
ACAPULCO, GUERRERO

la secuencia de imágenes donde se observa  
10:59:08 pm



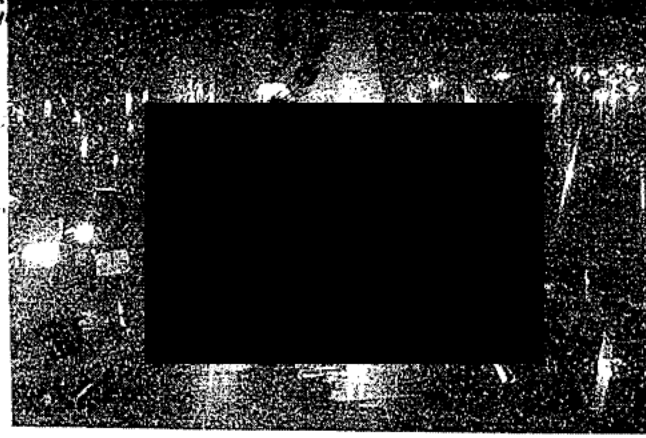


d) Extraer la secuencia de imágenes donde se observa [redacted] que se encuentra estacionado en la orilla de la Avenida a las 11:15:21 pm.



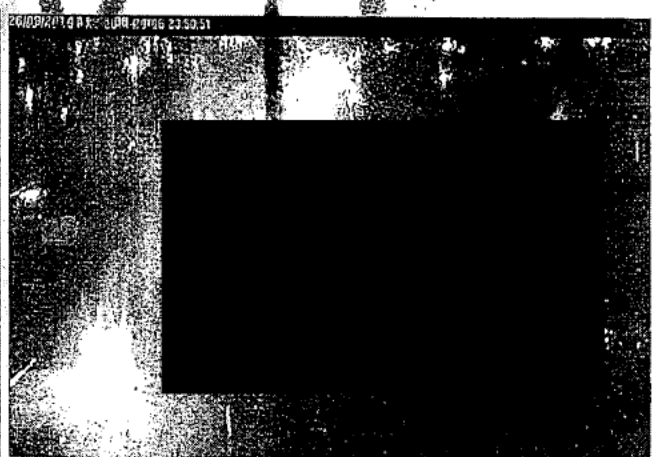
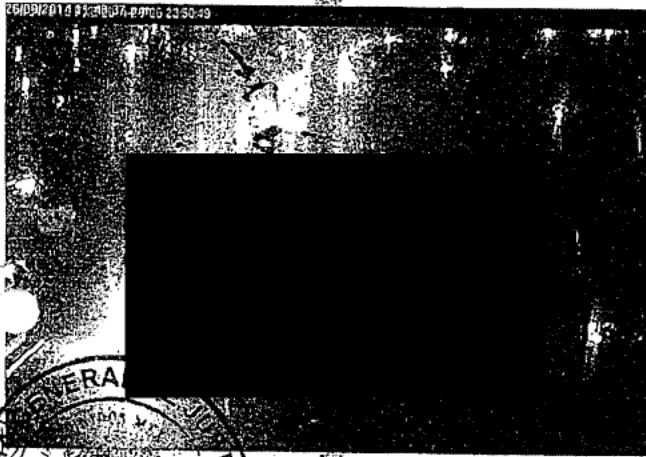
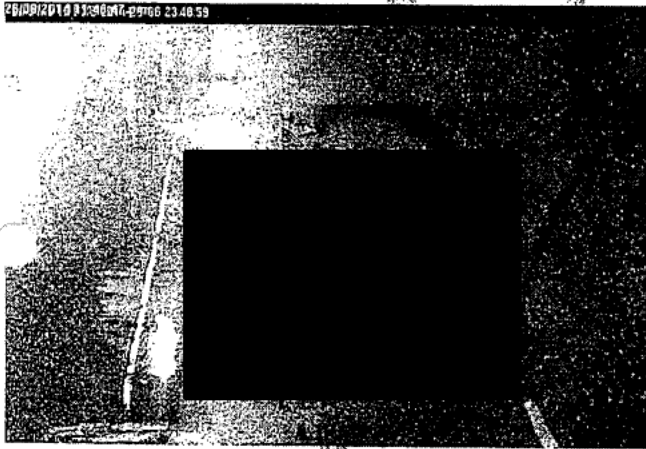
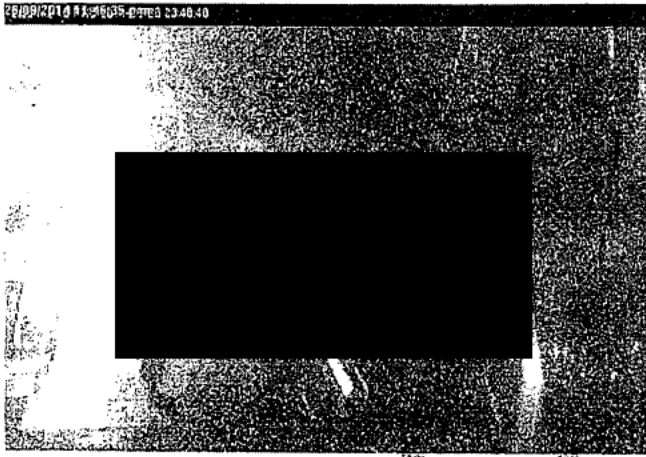
video identificado con el nombre de: [redacted]

e) Extraer la secuencia de imágenes donde se observa [redacted] a las 11:42:22 pm.



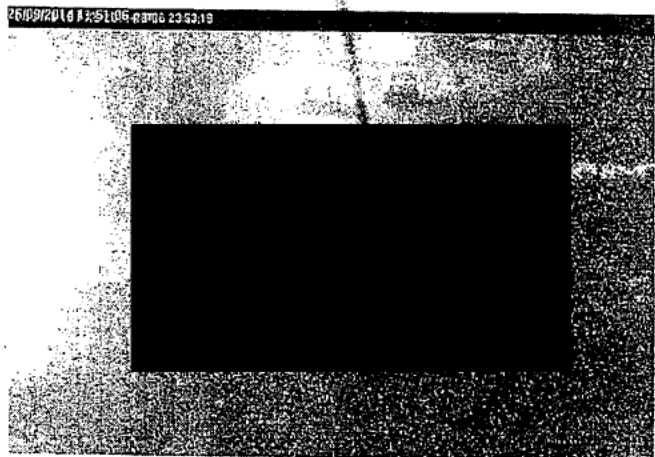
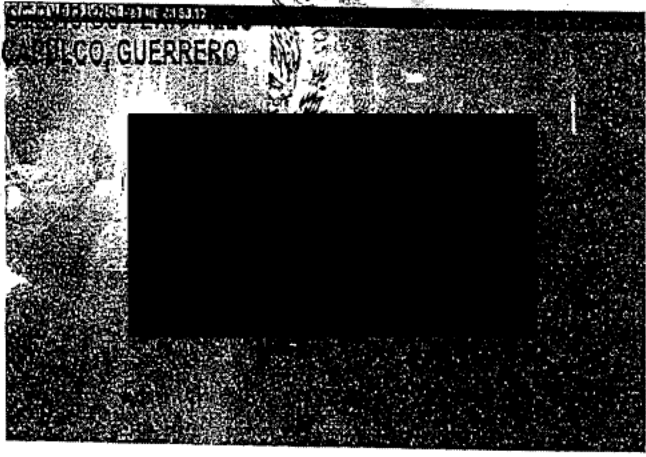
DO. PROCURADURÍA G.  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES  
AC

769 402  
40 00869  
40  
5

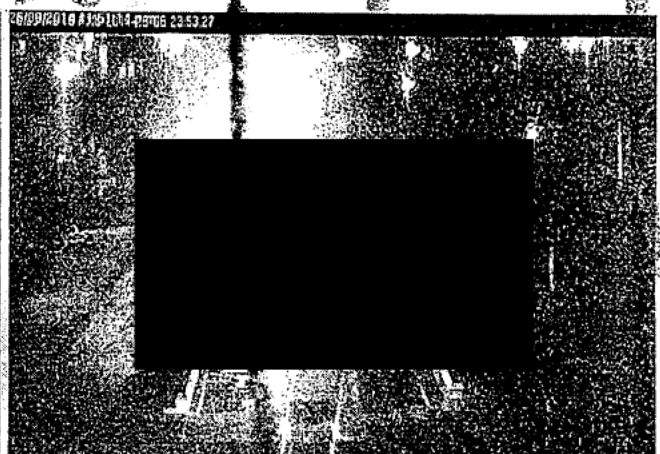
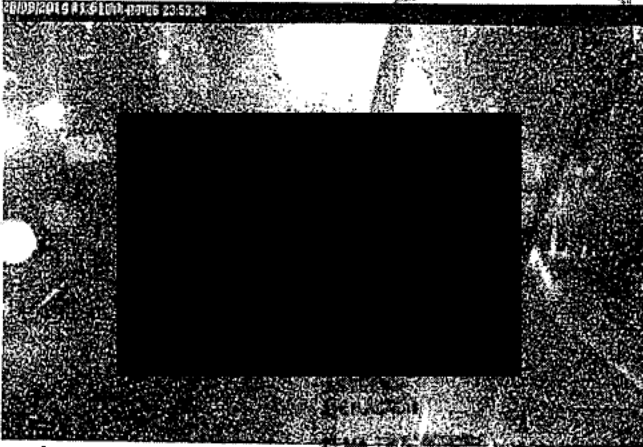


Extraer la secuencia de imágenes donde se observa [redacted] las 11:51:04 pm.

COORDINACION REGIONAL  
DE [redacted]  
ACAPULCO, GUERRERO



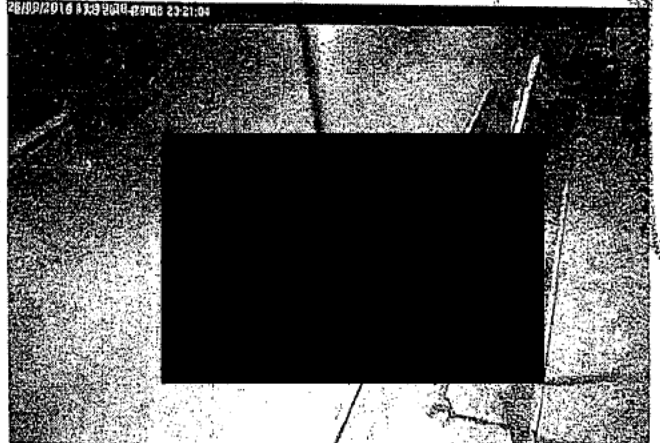
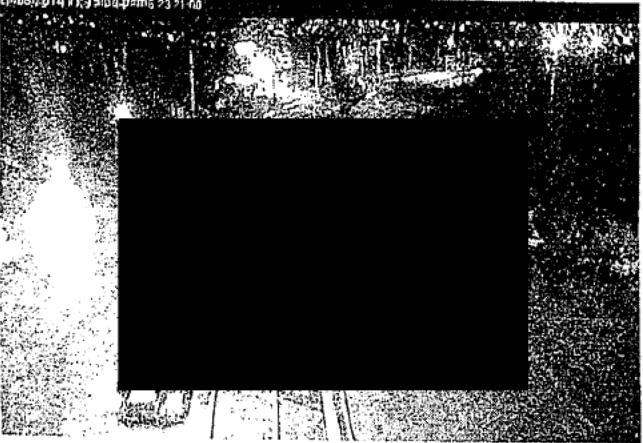
~~DLK 403~~ 403  
00870



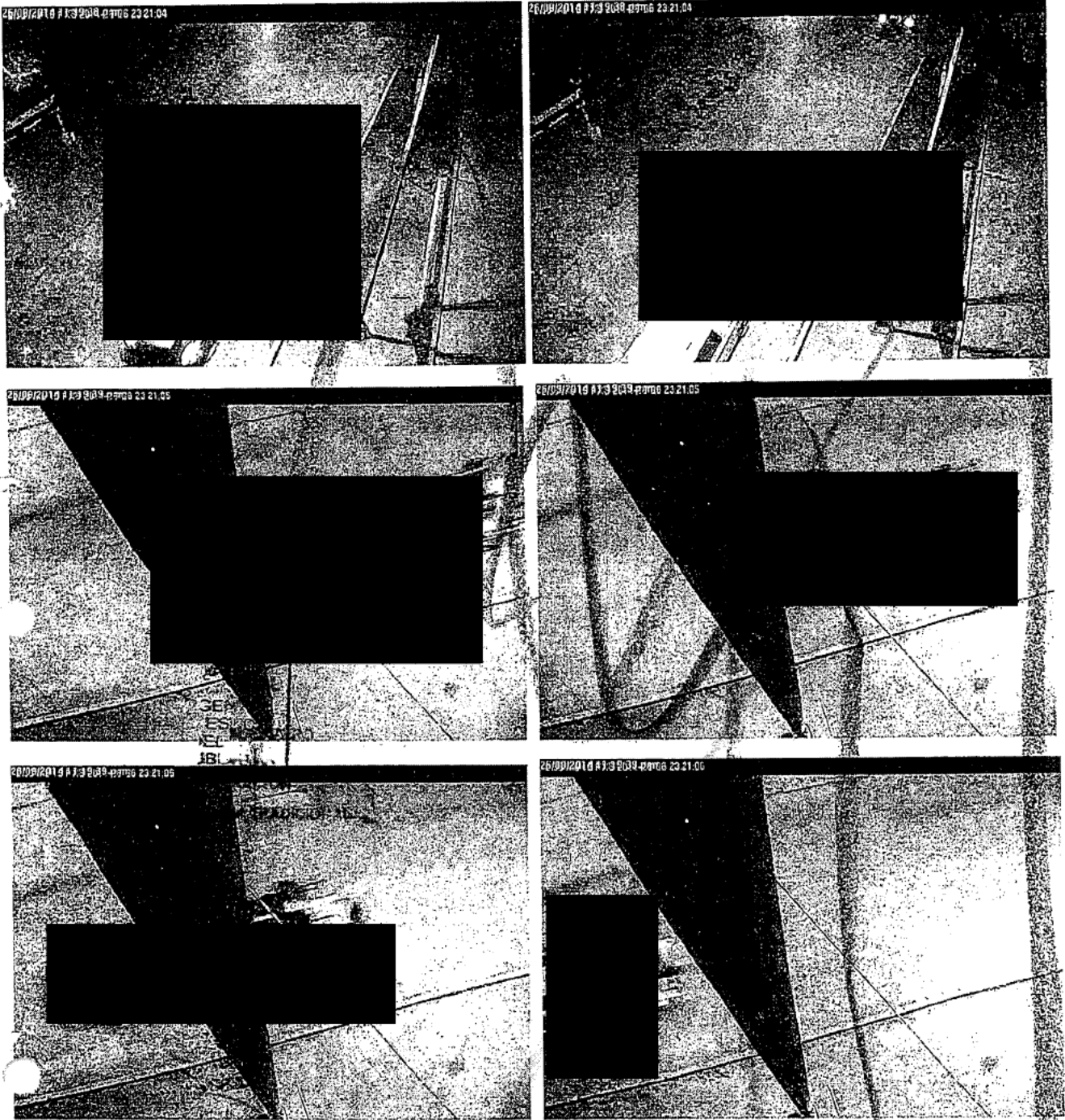
PROCURADURÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA

video identificado con el nombre de: [REDACTED]

COORDINACIÓN REGIONAL  
DE SERVICIOS PERICIALES  
AC



771 401  
0-40  
1100871



Dichos archivos se describen bajo las siguientes:

#### CONSIDERACIONES TÉCNICAS

PRIMERA.- El presente dictamen se emite de acuerdo a lo solicitado por el agente investigador.

SEGUNDA.- Los datos e información descrita en el presente dictamen corresponden a lo que se encontró en los discos ópticos descritos en el presente dictamen enviado con su respectiva cadena de custodia por el agente investigador.

TERCERA.- Para la reproducción de los videos se utilizó una computadora marca DELL con procesador Intel Core i3 a 3.10 GHz con 2 GB de memoria RAM, con una unidad lectora de discos ópticos, con sistema operativo Windows de 32 bits y el siguiente Software: VLC Media Player.

Por lo anteriormente expuesto que es el resultado del trabajo técnico pericial llevado a efecto, me permito emitir a usted las siguientes:

#### CONCLUSIONES.

PRIMERA.- Los archivos descritos en el presente dictamen son los que se encontraron en los discos ópticos descritos en el problema planteado.

SEGUNDA.- Se entregan cuarenta y tres imágenes impresas que se extrajeron de los videos contenidos en los dos discos enviados a estudio.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos que a que haya lugar.

L.S.C.I.



NOTA: Se remiten los dos discos ópticos con el presente dictamen a la Comandancia en Jefe de Servicios Periciales de la Policía Judicial de la Fiscalía General de Justicia.



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

Distrito Judicial	HIDALGO
Unidad Administrativa	[REDACTED]
Averiguación Previa	[REDACTED]

742 405

00872

840

CADENA DE CUSTODIA				
LUGAR Y FECHA. CARRETERA IGUALA -TUXPAN CUARTEL DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014				HORA 10:00 hrs.
Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle(s)      Número      Colonia      Municipio      Estado.				
[REDACTED]				
Responsable del levantamiento: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) ) COORDINADOR DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO [REDACTED]				
Responsable del embalaje: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) ) COORDINADOR DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO [REDACTED]				
Responsable del traslado: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) ) COORDINADOR DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO [REDACTED]				
CADENA DE CUSTODIA				
DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS				
NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA	ORIGEN: ( LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)		EXAMEN (ES) SOLICITADOS
02	[REDACTED]	CALLE LETRA C COLONIA INDUSTRIAL INSTALACIONES DE C-4 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO.		
OBSERVACIONES				
CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.  EN LAS CONDICIONES QUE SE ENCUENTRAN				
CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.  [REDACTED]				
ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA				
ENTREGA			RECIBE	
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Apellido paterno	apellido materno      nombre(s)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora      Firma
27/09/2014	13:00 hrs	[REDACTED]	27/09/14	13:02 [REDACTED]
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Apellido paterno	apellido materno      nombre(s)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora      Firma
27/09/14	13:02	[REDACTED]	27/09/14	13:03 [REDACTED]

DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Atención a la Comunidad  
Investigación

775 773

Apellido paterno			apellido materno			nombre(s)**			Apellido paterno			apellido materno			nombre(s)		
Día/mes/año			Hora			Firma			Día/mes/año			Hora			Firma		
27/09/14			17:00m.			[Redacted]			27/09/14			17:00			[Signature]		
<b>ENTREGA</b>						<b>RECIBE</b>											
Apellido paterno			apellido materno			nombre(s)**			Apellido paterno			apellido materno			nombre(s)		
Día/mes/año			Hora			Firma			Día/mes/año			Hora			Firma		
Apellido paterno			apellido materno			nombre(s)**			Apellido paterno			apellido materno			nombre(s)		
Día/mes/año			Hora			Firma			Día/mes/año			Hora			Firma		

650

**SECRETARÍA DE JUSTICIA**  
**SECRETARÍA DE LA FAMILIA**  
**SECRETARÍA DE LA DEFENSA**  
**SECRETARÍA DE LA FISCALÍA**  
**SECRETARÍA DE LA FORTALEZA**  
**SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD**  
**SECRETARÍA DE LA SALUD**  
**SECRETARÍA DE LA VIVIENDA**  
**SECRETARÍA DE LA CULTURA**  
**SECRETARÍA DE LA EDUCACIÓN**  
**SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA**  
**SECRETARÍA DE LA INDUSTRIA**  
**SECRETARÍA DE LA ENERGÍA**  
**SECRETARÍA DE LA TRANSPORTACIÓN**  
**SECRETARÍA DE LA TELECOMUNICACIONES**  
**SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE LA SEGURIDAD NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE LA DEFENSA CIVIL**  
**SECRETARÍA DE LA DEFENSA JURÍDICA**  
**SECRETARÍA DE LA DEFENSA SOCIAL**  
**SECRETARÍA DE LA DEFENSA AMBIENTAL**  
**SECRETARÍA DE LA DEFENSA CULTURAL**  
**SECRETARÍA DE LA DEFENSA EDUCATIVA**  
**SECRETARÍA DE LA DEFENSA ECONÓMICA**  
**SECRETARÍA DE LA DEFENSA ENERGÉTICA**  
**SECRETARÍA DE LA DEFENSA INDUSTRIAL**  
**SECRETARÍA DE LA DEFENSA LEGISLATIVA**  
**SECRETARÍA DE LA DEFENSA POLICIAL**  
**SECRETARÍA DE LA DEFENSA PRESIDENCIAL**  
**SECRETARÍA DE LA DEFENSA REGIONAL**  
**SECRETARÍA DE LA DEFENSA SOCIAL**  
**SECRETARÍA DE LA DEFENSA TERRITORIAL**  
**SECRETARÍA DE LA DEFENSA URBANA**  
**SECRETARÍA DE LA DEFENSA VIAL**

**PROCURADURÍA GENERAL**  
**Subprocuraduría de**  
**Prevención del Delito y Se**  
**Oficina de Inv**

274 406

00873

00874

GENERAL  
LIGA  
L. GUERRERO  
ISTERO  
REGACIÓN  
EAS TRADICIONAL



para CAQEMA DE  
CUBA



DICIAL DEL ESTAD  
SEGUNDO DE PRIMERA  
DEL RAMO PENAL DEL  
JUDICIAL DE Toluca



IL DE LA REPUBLIC  
erechos Humanos,  
vicios a la Comunida.  
estigación



775  
00875 413 407

HID/SC/02/0993/2014

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

HACE CONSTAR

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----- CONSTE.---

--- ACUERDO MINISTERIAL.--- VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES, QUE INTEGRAN LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, DE CUYO CONTENIDO SE ADVIERTE QUE PARA SU DEBIDA INTEGRACIÓN PERFECCIONAMIENTO RESULTA PROCEDENTE QUE EL PERSONAL DE ACTUACIONES GIRE OFICIO AL C. DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD CON LA FINALIDAD QUE INFORME HA ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL SI CUENTA CON MANUAL Y PROTOCOLOS RESPECTO DE LA DETENCIÓN DE PERSONAS, Y EN CASO DE AFIRMATIVO EN VI E COPIAS CERTIFICADA QUE SOPORTE LO SOLICITADO, EN TANTO VIRTUD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL 1, Y 13, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO Y 11 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL SUSCRITO,-----

ACUERDA

--- UNICO.--- GIRESE OFICIO AL C. DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD CON LA FINALIDAD QUE INFORME HA ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, SI CUENTA CON MANUAL Y PROTOCOLOS RESPECTO DE LA DETENCIÓN DE PERSONAS Y EN CASO DE AFIRMATIVO EN VI E COPIAS CERTIFICADA QUE SOPORTE LO SOLICITADO.----- CÚMPLASE.---

--- RAZÓN.--- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR: QUE SE GIRO EL OFICIO NUMERO 7290, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE.----- CONSTE.---

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

[REDACTED]

DAMOS FE.  
MÚN  
GO

LA REPÚBLICA  
Humanos.

[REDACTED]

[REDACTED]

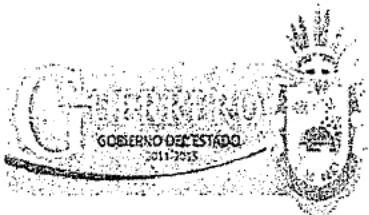
-----

27/09/2014 17:00

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

776 488



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO. 00876

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTL.  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.  
DIRECCION DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
2012 - 2015

OFICIO NÚM. 7290

ASUNTO: INFORME Y COPIAS CERTIFICADAS.  
(DE CARÁCTER URGENTE)

**RECIBIO**

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)  
VEINTISIETE DÍAS(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS  
MIL CATORCE

Fecha [REDACTED]

Recibido [REDACTED] A GENERAL [REDACTED]

AYAL GUERRERO

2014, Año de Octavio Paz"

MINISTERIO  
FEDERACIÓN

C. DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL  
IGUALA A. GRO.  
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA, CON  
FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL 1, 4 Y 13,  
DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, LE SOLICITO A USTED DE QUE  
INFORME HA ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, SI CUENTA CON MANUALES Y  
PROTOCOLOS RESPECTO DE LA DETENCIÓN DE PERSONAS, Y EN CASO DE  
AFIRMATIVO EN VIE COPIAS CERTIFICADAS QUE SOPORTE LO SOLICITADO, CASI  
MISMO EN LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA, FUE INSTRUIDA POR EL DELITO DE  
LESIONES POR ARMA DE FUEGO EN CONTRA DE QUIEN RESULTA RESPONSABLE  
COMETIDO EN AGRAVIO [REDACTED]  
[REDACTED] QUIEN RESULTE AGRAVIADO HECHOS OCURRIDOS EN ESTA CIUDAD DE  
IGUALA GUERRERO.

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

[REDACTED]



DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
vinculos a la Comunidad  
ligación

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

HACE CONSTAR-----

QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE.-----

TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES PARA REALIZAR LA FE DE DAÑOS.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE

INSTITUYO DE MANERA FÍSICA Y LEGAL JUNTO CON EL PERSONAL DE ACTUACIONES DEL PERITO EN MATERIA DE AVALUO, EL C. [REDACTED]

COMO TAMBIEN CON EL AGRAVIADO J. [REDACTED] QUIEN

MANEJA SU VEHICULO AUTOMOVIL MARCA [REDACTED] TIPO [REDACTED]

[REDACTED], CON NUMERO DE [REDACTED] 4, NUMERO DE MOTOR [REDACTED]

DANDOSE FE QUE PRESENTA LOS SIGUIENTES DAÑOS EN EXTERIOR: EN PARAFRISAS EN TOLDO, PARTE DELANTERA IZQUIERDA Y PARTE TRASERA MEDIA, ESPEJO LATERAL IZQUIERDO, MEDALLON, MICA DEL CUARTO TRASERO DERECHO, PARTE EXTERIOR Y SUPERIOR DE LA PUERTA DE LA CAJUELA, EN EL INTERIOR: ESPEJO RETROVISOR, EN TOLDO PARTE DELANTERA IZQUIERDA Y TRASERA [REDACTED], VISERA DERECHA, RESPALDO DEL LADO DERECHO DEL ASIENTO TRASERO, TAPA DE CAJUELA; ASIMISMO SE DA LA INTERVENCIÓN AL PERITO EN MATERIA DE AVALUO A EFECTO DE QUE FIJE E ILUSTRE EL VEHICULO Y LOS DAÑOS EXTERNOS E INTERNOS; POR LO QUE NO HABIENDO MAS DATOS QUE REGISTRAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA, REGRESANDO EL PERSONAL EN ACTUACIONES A SUS OFICINAS PARA CONTINUAR CON SUS LABORES DE TODO LO CUAL SE DA FE-----

SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SEPTO [REDACTED])

PROCURADOR GENERAL Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

PERITO EN MATERIA DE AVALUO.

EL AGRAVIADO

[REDACTED]

[REDACTED]

RESERVA DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]

410  
410  
00878

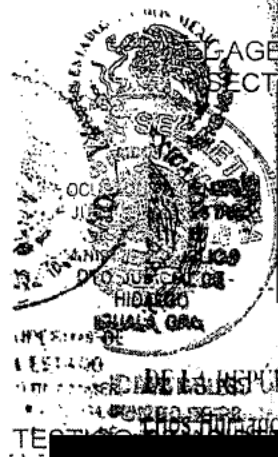
--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- H A C E            C O N S T A R -----  
--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR ----- CONSTE. ---

--- CONSTANCIA.- ACTO SEGUIDO EL SUSCRITO HACE CONSTAR, QUE SE RECIBIÓ EN ESTA OFICINA, EL CERTIFICADO MÉDICO DE LESIONES, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, SUSCRITO POR DRA. [REDACTED] PERITO MEDICO LEGISTA ADSCRITA A LA COORDINACION REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES ZONA NORTE EXPEDIDO A FAVOR DE MIGUEL ANGEL RIOS NEY, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR ----- CONSTE. ---

--- FE MINISTERIAL DE DICTAMEN DE LESIONES.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE, DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, EN EL ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTÁTICAS, EL EL CERTIFICADO MÉDICO DE LESIONES, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, SUSCRITO POR DRA. [REDACTED] A, PERITO MEDICO LEGISTA, ADSCRITA A LA COORDINACION REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES ZONA NORTE, MEDIANTE EL CUAL CERTIFICA LAS LESIONES QUE PRESENTA EL AGRAVIADO [REDACTED]

[REDACTED] DOCUMENTO QUE CONSTA DE DOS FOJAS UTILES TAMAÑO CARTA, QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO AL CALCE POR QUIEN LO SUSCRIBE, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.----- DAMOS FE ---  
----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO. ----- DAMOS FE.



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,  
SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]

774 417 805 44  
90879

[REDACTED]

HOJA NUMERO: \_\_\_\_\_

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS  
DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE  
DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL  
FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE  
ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- HACE CONSTAR -----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS  
DILIGENCIAS POR PRACTICAR ----- CONSTE. ---

--- CONSTANCIA - ACTO SEGUIDO EL SUSCRITO HACE CONSTAR, QUE SE RECIBIÓ  
EN ESTA OFICINA, EL INFORME DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS  
MIL CATORCE, DIRIGIDO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, SUSCRITO POR DRA.

[REDACTED] PERITO MEDICO LEGISTA, ADSCRITA A LA COORDINACION  
REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES ZONA NORTE, EXPEDIDO A FAVOR DE [REDACTED]

[REDACTED] QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE  
HAYA LUGAR.----- CONSTE. -

--- FE MINISTERIAL DE INFORME.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA  
FE, DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, EN  
ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTÁTICAS, EL INFORME, DE FECHA  
VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE DIRIGIDO A ESTA  
REPRESENTACIÓN SOCIAL, SUSCRITO POR DRA. [REDACTED] PERITO

MEDICO LEGISTA, ADSCRITA A LA COORDINACION REGIONAL DE SERVICIOS  
PERICIALES ZONA NORTE, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE LA AGRAVIADA SE NEGÓ  
A LA REVISIÓN YA QUE NO QUERÍA PROCEDER LEGALMENTE, DOCUMENTO QUE  
CONSTA DE UNA HOJA UTIL TAMAÑO OFICIO, QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE  
FIRMADO AL CALCE POR QUIEN LO SUSCRIBE, DE TODO LO CUAL SE DA FE, Y SE  
AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS  
LEGALES CORRESPONDIENTES.----- DAMOS FE.--

----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE.-

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,  
(SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO)

[REDACTED]



TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

780 00880 417  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO  
COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS  
PERICIALES  
SERVICIO DE MEDICINA FORENSE  
Av. PREVIA [REDACTED]  
NÚMERO PROGRESIVO: 1542/2014.

ASUNTO.- SE RINDE INFORME.

C. AGENTE DEL M. P. DEL E. C. EN TURNO  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GRO.  
PRESENTE

La que suscribe Dra. [REDACTED] con cédula profesional [REDACTED] Perito Médico Legista adscrita a la Coordinación Regional de los Servicios Periciales Zona Norte, del Distrito Judicial de Hidalgo, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, emite el siguiente.-

INFORME

En atención al memorándum sin número de fecha 27 de septiembre de 2014 siendo las 14:25 horas me constituí en las instalaciones que ocupa el Hospital "Reforma" ubicado en la calle Reforma colonia Centro de esta ciudad de Iguala Guerrero, En el área de Hospitalización en el cuarto marcado con el No. 29, con el fin de examinar a una persona del sexo [REDACTED] de [REDACTED] años de edad de nombre: [REDACTED] originaria y vecina de esta ciudad de [REDACTED] con escolaridad [REDACTED] terminada, de ocupación [REDACTED] estado civil [REDACTED] eligió [REDACTED] para realizar certificado médico de lesiones. A la inspección de la encuentra consciente, tranquila, en decúbito dorsal sin canalización, con gasa médica cubriendo lesión en el miembro superior derecho, aparentemente íntegra y bien conformada.

Al interrogatorio [REDACTED] con lenguaje coherente y congruente, bien orientada en tiempo, lugar y persona.

A la exploración física no pude examinar las lesiones que presentaba en virtud de que se negó a la revisión ya que no quería proceder legalmente.

OBSERVACIONES: Por lo anteriormente expuesto no es posible realizar clasificación de lesiones ya que no permitió dicha revisión.

Lo que informo a usted para los fines legales a que haya lugar en la ciudad de Iguala Guerrero a 27 de Septiembre del año 2014.

ATENTAMENTE

[REDACTED]  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
COORDINACIÓN REGIONAL DE  
LOS SERVICIOS PERICIALES  
DE IGUALA, GRO.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO.

EXICANOS  
DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos.  
Relaciones a la Comunidad  
de Iguala, Gro.  
PE [REDACTED]  
DE [REDACTED]  
DE [REDACTED]

781

00881  
4177  
028

4/3

[REDACTED]

HOJA NUMERO: \_\_\_\_\_

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

HACE CONSTAR

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----- CONSTE. ---

--- CONSTANCIA, SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO 55/2014 DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, SIGNADO POR EL PERITO [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE AVALUO, RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----- CONSTE. ---

--- FE MINISTERIAL DE DICTAMEN EN MATERIA DE AVALUO - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS, CONSTANDO DE DOS FOJAS ÚTILES, EL OFICIO NÚMERO OFICIO NÚMERO 55/2014, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, SIGNADO POR EL PERITO C. [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE AVALUO, RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, EN EL CUAL CONCLUYE LO SIGUIENTE: ÚNICA- EL MONTO TOTAL INTRÍNSECO COMERCIAL DE LOS DAÑOS ANTES DESCRITOS DEL VEHICULO DE REFERENCIA, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$7,600.00 (SIETE MIL SEIS CIENTOS PESOS 00/100 M.N.), DÁNDOSE FE QUE DICHO DICTAMEN SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-----

----- DAMOS FE. ---

--- CONSTANCIA - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE UNA VEZ DE QUE SE LE HA DADO FE MINISTERIAL DE DAÑOS Y PRACTICADO EL PERITAJE DE AVALUO DE LOS DAÑOS, Y TODA VEZ DE QUE FUE ENTENDADO POR SU PROPIETARIO PARA DICHO FIN, ADEMAS DE HABER ACREDITADO SU IDENTIDAD, POR LO QUE ESTA AUTORIDAD HACE CONSTAR QUE EL AGRAVIADO [REDACTED]

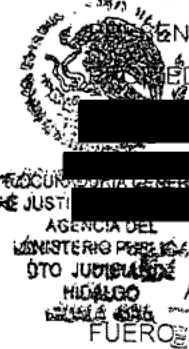
[REDACTED] SE LLEVA SU UNIDAD MOTRIZ MARCA NISSAN MODELO [REDACTED] CON NUMERO DE SERIE [REDACTED] NUMERO DE MOTOR [REDACTED]

[REDACTED] LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

----- CONSTE. ---

ASI ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----- DAMOS FE. ---

----- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE. ---



DE LA REPUBLICA  
EL AGENTE  
del fuero común  
del distrito judicial de Hidalgo  
Iguala de la Independencia

[REDACTED]

MÚN,  
LGO

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. COORD. REG. DE SERVICIOS PERICIALES ZONA NORTE. SECCION: AVALÚO. AV. PREV. NUM.: [REDACTED] NUMERO: 05572014

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

780 00882 414

Iguala, Guerrero, 27 septiembre del 2014.

C. LIC. [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO. PRESENTE.

El que suscribe [REDACTED] Perito en MATERIA DE AVALÚO adscrito a la Coordinación Regional de Servicios Periciales de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, designado para intervenir en atención a su oficio número 7272 de fecha 27 de septiembre del 2014, relacionado con la averiguación citada al rubro, por lo que con fundamento en los artículos 107, 108 y 109 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado de Guerrero, me permito emitir el siguiente:

DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE AVALÚO

Para el desarrollo del presente trabajo el suscrito realizo la siguiente investigación metodológica.

PROBLEMA PLANTEADO

En cumplimiento a mi acuerdo dictado en esta fecha centro de actuaciones que integran la averiguación previa que al rubro se indica con fundamento legal en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 107, 108 y 109 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero; a efecto de que se designe un PERITO EN MATERIA DE AVALÚO DE DAÑO, a efecto de rinda el dictamen pericial correspondiente y determine a cuánto asciende el monto de los daños que presenta el vehículo de la marca [REDACTED] Titania, modelo [REDACTED] con número de serie [REDACTED] número de motor [REDACTED] con placas de circulación [REDACTED] el cual se le pone a la vista en las afueras que ocupa esa oficina en compañía de el agraviado el C. [REDACTED]

Por lo tanto anterior remita a esta Representación Social el dictamen correspondiente a la Comunidad [REDACTED] stigación

METODO EMPLEADO

Inductivo y deductivo, a través de las constancias que integran el expediente citado al rubro, a efecto de determinar el valor de los daños materiales que presenta la unidad motriz de referencia.



783 415  
~~00883~~  
 800

**DESCRIPCION Y AVALÚO**

NO. PROG.	DESCRIPCION	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
01	<p>[REDACTED]</p> <p>Estado de Guerrero.</p> <p>Presenta los siguientes daños en exterior:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- En parabrisas.</li> <li>2.- En toldo parte delantera izquierda y trasera media.</li> <li>3.- Espejo lateral izquierdo.</li> <li>4.- Medallón.</li> <li>5.- Mica del cuarto trasero derecho.</li> <li>6.- Parte exterior superior y trasera de la puerta de la cajuela.</li> </ol> <p>Presenta los siguientes daños en el interior:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Espejo retrovisor.</li> <li>2.- En toldo parte delantera izquierda y trasera media.</li> <li>3.- Visera de espejo.</li> <li>4.- Resaca del lado derecho del asiento trasero.</li> <li>5.- Tapa de cajuela.</li> </ol>		\$6,700.00

PROCURADURIA  
 GENERAL DEL ESTADO  
 DE GUERRERO

**IMÁGENES FOTOGRAFICAS DIGITALES**

**IMAGEN 01.-** Vista del vehículo marca [REDACTED] modelo [REDACTED] color [REDACTED] número de serie [REDACTED] motor número [REDACTED] con placas de circulación [REDACTED] particulares del Estado de Guerrero.



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
 MINISTERIO PUBLICO  
 DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO GUAYAMA GRN

**IMAGEN 02.-** Vista del vehículo posterior del vehículo antes descrito.



SECRETARÍA DE JUSTICIA  
 PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS DEFENSADOS

IMAGEN 03.- Vista compuesta de otros daños descritos del vehículo.



PROCURADURIA  
GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
Y ENERGIA  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUAYMAS  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE TRABAJO  
SECRETARIA DE EDUCACION  
SECRETARIA DE SALUD  
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO  
SECRETARIA DE FERIA Y EXPOSICIONES  
SECRETARIA DE FERIA Y EXPOSICIONES

**CONSIDERACIONES TECNICAS**

**PRIMERA.-** El presente dictamen se rinde con base a las constancias que integran el expediente citado al rubro, teniéndose a la vista el citado vehículo en el estacionamiento de este edificio Regional.

**SEGUNDA.-** El valor asignado al vehículo el cual presenta daños por impacto de proyectil de arma de fuego, se realiza tomando en consideración como fuente de investigación, el valor actual comercial de las piezas a cambiar y reparar así como a la mano de obra necesaria en el mercado de la región al día de hoy en que se realiza el presente dictamen, considerando las características de la unidad motriz.

**TERCERA.-** Para la fijación de las tomas fotográficas se utilizó: cámara fotográfica SONY DSRL réflex digital α200 de 10.2 megapíxeles y lente SONY 3.5 70 dioptrías.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar el siguiente dictamen de acuerdo al resultado del estudio técnico pericial, emitiendo la siguiente:

**CONCLUSIÓN**

**ÚNICA.-** El monto total intrínseco comercial de los daños antes descritos del vehículo de referencia, asciende a la cantidad de **\$7,600.00 (SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**.

Lo que me permito comunicar a usted, para los efectos legales a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E.**



PROCURADURIA  
GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

- C. c. p.- **EL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.**-Para su superior conocimiento.- Chilpancingo, Gro.
- C. c. p.- **EL C. COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES ZONA NORTE.**- Para su conocimiento.- Ciudad.

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, DEL DÍA VEINTISIETE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,

HACE CONSTAR

QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. CONSTE.

CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA EL C. [REDACTED] QUIEN MANIFIESTA QUE COMPARECE DE MANERA VOLUNTARIA PARA DECLARAR EN RELACION A LOS QUE SE INVESTIGAN DENTRO DE LA PRESENTE AVERIGUACION PREVIA.

ACUERDO MINISTERIAL.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACION QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACION DE LA PRESENTE AVERIGUACION PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACION DEL [REDACTED] POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO

ACUERDA

UNICO.- RECÁBESE LA DECLARACION DE LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] A FIN DE QUE DECLARE EN RELACION A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA. CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

DAMOS FE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO

[REDACTED]



PROCURADURIA DE JUSTICIA FEDERAL AGENCIA MINISTERIAL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRC

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

NOTIFICACION.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VICTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL C. [REDACTED]

QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL EN SU ARTICULO 1 (PARTE I); Y 59 BIS DEL CODIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

I. QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERRELLA CUALQUIER DÍA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACION.

II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACION OFICIAL.

III. QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE ACEPTAR DINERO O

GRATIFICACIÓN.

- IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.
- V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA.
- VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA.
- VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN.
- VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.
- IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORGE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS.
- X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN.
- XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO, TRADUCTOR, INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO MERITE.
- XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.
- XIII. A QUEJARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA O CUANDO CONSIDERE QUE EXISTE IRREGULARIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LE ATIENDEN, ACUDAN A LA VISITADURÍA GENERAL.

EL/A

[Redacted signature area]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted witness signature]

[Redacted witness signature]

--- CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO

[Redacted] - SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL C. [Redacted] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; ARTÍCULO 20. EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN. C. [Redacted]

DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO:

- I. RECIBIR ASESORIA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;
- II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE

NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;

III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA;

IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCABO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO.

V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA.

EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS,

OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN;

VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y

VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTE SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.

ASÍ TAMBIÉN SE LE HACE SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO ARTICULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBILMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:

I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;

II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;

III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE;

IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;

V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;

VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO;

VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRE SEIMIENTO;

VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;

IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;

X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY;

XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y

XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE.

- - - Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y ALCALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. -----

C O N S T E. -----



789

00889

420

427

066

EN LA CARAVANA DE LOS AUTOBUSES POR LA CALLE PRINCIPAL Y EN LA PARTE DE ATRÁS DE LA CARAVANA SE INCORPORO UNO DE LOS AUTOBUSES QUE LLEVABAMOS QUE ERA DE ESTRELLA DE ORO Y DOSCIENTOS METROS DE HABER SALIDO SE INCORPORARON EL [REDACTED] LO CUAL EMPEZARON A ACCIONAR SUS ARMAS HACIA EL ULTIMO AUTOBUS, QUE ERA DE ESTRELLA DE ORO EN SU PARTE TRASERA, EL CUAL ES BLANCO CON FRANJAS VERDES Y ESTRELLAS DORADAS CON LA LEYENDA ESTRELLA DE ORO Y AL LEGAR AL ZOCALO BAJAMOS DE LOS AUTOBUSES, PARA [REDACTED] DISTANCIARNOS UN POCO DE ELLOS LES LANZAMOS PIEDRAS SIGUIO LA PESRSECUCION Y OTROS CINCO MINUTOS EL PRIMER Y SEGUNDO AUTOBUS QUE ERAN EL COSTA LINE Y FUTURA NOS BAJAMOS Y [REDACTED] POR QUE DEL TERCER AUTOBUS QUE ERA ESTRELLA DE ORO TENIAN RODEADOS A LOS COMPAÑEROS Y YO ME PUSE ATRÁS DE [REDACTED] QUIEN YA HABIA CORTADO CARTUCHO Y ESTABA APUNTANDO SUS ARMAS PARA DISPARAR CONTRA LOS COMPAÑEROS EN ESO LLEGARON MAS COMPAÑEROS Y SUS COMPAÑEROS QUE VIERON QUE ESTABAMOS ATRÁS DE EL NOS ECAÑONARON A MI Y A MIS COMPAÑEROS HACIAS NUESTRAS PERSONAS, Y PARA DETENER LA ACCION DE [REDACTED] TUVE UN [REDACTED] LO QUE FUE LA [REDACTED] CONTERA NOSOTROS Y SIGUIO EL JALONEO Y NO RECUERDO COMO ERA POR QUE LO TOME POR LA ES ALDA Y LE EMPECE A JALAR EL [REDACTED] OLO VEIA QUE ERA [REDACTED] CENTIMETROS DE ESTATURA, LOS CUALES ERAN [REDACTED] SOLO A UNO LE DABA LA LUZ DE LOS CAMIONES PERO NO ME ACUERDO DE SU ROSTRO Y CON EL QUE ESTABA YO FORCEJANDO DISPARO SU ARMA EN RAFAGA PRIMERO HACIA EL SUELO Y LUEGO LA LEVANTO Y DISPARO CONTRA MIS COMPAÑEROS COMO A UNA DISTANCIA DE UN METRO, PERO CUANDO LEVANTO EL ARMA PARA DISPARA HACI ELLOS MIS COMPAÑENOS YA SE HABIAN ABIERTO Y LOS OTROS [REDACTED] CUANDO VIERON QUE SU COMPAÑERO EMPEZO A DISPARAR TAMBIEN ELLOS DISPARARON CONTRA MIS COMPAÑEROS, UNO CON [REDACTED] COMO A UNA DISTANCIA DE SIETE O DIEZ METROS POR QUE YA SE HABIAN ALEJADO, Y NOS SUBIMOS NUEVAMENTE EN LOS AUTOBUSES Y SEGUIMOS AVANZANDO COMO OTROS DIEZ MINUTOS HACIA LA AVENIDA DONDE ESTA LA MINI BODEGA AURRERA, CERCA AL BATALLON Y EN EL TRANCURSO DEL CAMINO LOS [REDACTED] Y PONCHARON LAS [REDACTED] LE DIERON A LOS CRISTALES Y PARA ESE MOMENTO YA ERAN [REDACTED] Y TODAS DECIAN [REDACTED] TODAS [REDACTED] ESPUES DE ESE HECHO SEGUIMOS AVANZANDO [REDACTED] CON LAS ELANTAS ROCHADAS Y YA CASI AL LLEGA A LO QUE ERA LA CARRETERA ATRAVELARON [REDACTED] Y SE BAJARON Y SE PUSIERON DEL OTRO LADO A APROXIMADAMENTE COMO A VEINTE METROS Y EMPEZARON A APUNTAR SU ARMAS, A LO CUAL AL VER ESO INTENTAMOS NOS BAJAMOS DE LOS AUTOBUSE E INTENTAMOS [REDACTED] YO ME SUBI AL VOLANTE DE [REDACTED] TENIA LA LLAVE INTENTE PONERLA EN MARCHA Y AL VER QUE NO PODIAMOS INTENTAMOS EMPUJARLA Y YA EN ESE MOEMENTO NOS ESTABAN DISPARANDO [REDACTED] LO CUAL AL INTENTA HACERLA ATRÁS LLEGA UN COMPAÑERO [REDACTED] Y ME SACA [REDACTED] ME HACE SEÑAS QUE VIERA A UN COMPAÑERO QUE HABIA CAIDO Y YO PENSE QUE HABIA SIDO POR LA MOVIDA DE LA CAMIONETA Y AL VERLO VI QUE ERA POR UN IMPACTO DE BALA YA QUE POR EL ORIFICIO LE BROTA UN CHORRO DE SANGRE DE LA CABEZA Y LO QUE HICE FUE ACERCARME Y TRATAR DE TAPARLE EL ORIFICIO Y LOS [REDACTED] GUIAN ACCIONANDO SUS ARMAS PARA QUE NOS QUITARAMOS DE AHÍ Y NOS PUSIMOS Y NOS RESGUARDAMOS DE LOS IMPACTOS DE BALA ENTRE EL PRIMER Y SEGUNDO AUTOBUS. POR LO MENOS DOS HORAS Y EN EL TRANCURSOS

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL  
ESTADO  
MIDALGO  
QUILA, QRO.





DONDE ESTABAN LOS CASQUILLOS Y LES EMPEEZAMOS A PONER PALOS Y PIEDRAS PARA LOCALIZARLOS, AL POCO RATO LLEGARON LOS MEDIOS INFORMATIVOS DE PRENSA ESCRITA Y RADIO PORQUE ESTABAN GRAVANDOS, Y VARIOS COMPAÑEROS ESTABAN DANDO ENTREVISTA, AL POCO RATO EMPEZARON A LLEGAR MAESTROS Y ESTUVIMOS COMO MEDIA HORA, FUE CUANDO NOS PERCATAMOS QUE [REDACTED] SE ENCONTRABAN AHÍ FUERON [REDACTED] COMO MEDIA HORA O CUARENTA Y CINCO MINUTOS DESPUÉS SE ESCUCHARON OTRAS RAFAGAS DE DETONACIÓN DE ARMAS DE FUEGO, Y EMPEZAMOS A CORRER Y NOS TIRAMOS DETRÁS DE LOS AUTOBUSES PARA CUBRIRNOS Y NOS DIMOS CUENTA DE QUE UN COMPAÑERO ESTABA HERIDO DE BALA DE LA PARTE DE LA BOCA, POR LO QUE LO AUXILIAMOS LLEVANDOLO A UN LABORATORIO QUE ESTABA EN ESA MISMA CALLE PRINCIPAL Y ESTUVIMOS COMO MEDIA HORA O MÁS EN ESE LUGAR, YA QUE NO TENÍAN MÉDICOS, EN EL TRASCURSO DE ESE TIEMPO LLEGARON DOS UNIDADES DE MILITARES Y AL BAJAR DE SUS CAMIONETAS, ESCUCHAMOS QUE SEROGEARON SUS ARMAS, Y PIDIERON QUE ABRIERAMOS LA PUERTA, FUE LO QUE HICIMOS Y EL QUE IBA A CARGO DE ESAS UNIDADES PREGUNTO QUIENES ERAMOS, PREGUNTANDO SI ERAMOS LOS SENAYOTZINAPOS, PIDIENDOLE AYUDA PARA NUESTRO COMPAÑERO QUE SE ESTABA DESANGRANDO, Y LO QUE NOS DIJO "QUE TUVIERAMOS HUEVOS PARA ENFRETARLO COMO ASÍ HACIAMOS NUESTRO DESTADRE" CATEO TODA LA CLÍNICA Y NOS HICIERON SENTARNOS EN LA SALA DE ESPERA Y NOS HICIERON QUE NOS ALZÁRAMOS NUESTRAS PLAYERAS Y QUE VACEÁRAMOS NUESTRAS PERTENENCIAS PORQUE BUSCABAN ARMAS, PERO NOSOTROS NO IBAMOS ARMADOS, Y LE VOLVIMOS A PEDIR APOYO CON UNA AMBULANCIA PARA TRASLADAR A NUESTRO COMPAÑERO, Y NOS CONTESTARON QUE ELLOS IBAN A MANDAR A LOS MUNICIPALES PARA QUE VINIERAN POR NOSOTROS, QUE ELLOS SE IBAN PORQUE ESTABAN DOS CUERPOS EN LA CARRETERA Y QUE AHORITA IBAN A VER AHÍ A NO SÉ QUE GENTE, Y QUE ESPERÁRAMOS AHÍ QUE IBAN A MANDAR LA AMBULANCIA, Y DEJAMOS AL COMPAÑERO HERIDO DE BALA Y A OTRO COMPAÑERO PARA QUE LO ACOMPAÑARA AHÍ EN EL LABORATORIO, Y EL RESTO NOS SALIMOS DE AHÍ Y CAMINAMOS CON RUMBO DESCONOCIDO LOS CUALES ÉRAMOS COMO VEINTICINCO, [REDACTED] NOS DIERON PASILLO A TODOS PARA PASAR LA NOCHE, ESTO ERA APROXIMADAMENTE LAS DOS DE LA MAÑANA DEL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, Y AL DESPERTAR COMO LAS CUATRO O CINCO DE LA MAÑANA NOS DIJERON QUE NOS SAHERAMOS, YA QUE ESTABAN AFUERA UNIDADES DE POLICIA DE LA PROCURADURÍA, QUE ERA UN CAMIONETA Y DOS COCHES. LOS CUALES NO TENIAN LOGOTIPO Y ME PERCATÉ QUE ERAN MINISTERIALES POR LAS PLACAS Y EL R15, PERO NO CUPIMOS TODOS EN LOS CARROS, Y AVANZAMOS CAMINANDO AL LUGAR DE LOS HECHOS NUEVAMENTE DONDE ESTABAN TIRADOS LOS DOS CUERPOS Y YA NO ESTABAN LOS MUNICIPALES, PERO EL LUGAR ESTABA RESGUARDADO POR LOS MILITARES Y LOS PERITOS YA HABIAN ACORDONADO EL ÁREA Y ESTABAN TRABAJANDO, DESPUÉS NOS DIJERON QUE NOS SUBIERAMOS LOS COMPAÑEROS A LAS PATRULLAS DE LA PROCURADURÍA, SIENDO COMO DOCE LOS QUE SE SUBIERON EN UNA PATRULLA Y LOS TRAJERON A ESTA INSTALACIÓN, DE AHÍ SE SUBIERON TRES COMPAÑEROS EN OTRA PATRULLA PARA IR A BUSCAR A LOS COMPAÑEROS QUE SE DISPERSARON QUE ERAN COMO UNOS SESENTA Y OTRO TRES NOS FUÍMOS CON PERSONAL DE LA PROCURADURÍA EN COCHES PARTICULARES A LAS INSTALACIONES DE LA POLICIA MUNICIPAL A BUSCAR A NUESTROS COMPAÑEROS QUE SE HABÍAN LLEVADO Y NOS DIJERON QUE AHÍ NO HABÍAN LLEVADO A NADIE Y NOSOTROS LES DIJIMOS QUE NOS ENTREGARAN A NUESTROS COMPAÑEROS DESAPARECIDOS QUE SE LLEVARON EN SUS PATRULLAS ESTO FUE APROXIMADAMENTE COMO A LAS SEIS DE LA MAÑANA Y HABIA TRANSCURRIDO UN TIEMPO APROXIMADAMENTE DE CINCO HORAS A PARTIR DE LA HORA EN QUE SE LOS HABÍAN LLEVADO, Y LOS

428

PROCURADURIA  
DE JUSTICIA  
FEDERAL  
SECRETARIA  
DE JUSTICIA  
FEDERAL  
HIDALGO





PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

NEPAL  
CA

GUERRERO

INTERNO

740 4151 08/425  
00893

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO  
COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS  
PERICIALES  
SERVICIO DE MEDICINA FORENSE  
Av. [REDACTED]  
NÚMERO PROGRESIVO: 1541/2014.

ASUNTO.- SE RINDE CERTIFICADO MÉDICO DE LESIONES..

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GRO.  
PRESENTE

La que suscribe Dra. [REDACTED] con cédula profesional [REDACTED] Médico Legista adscrita a la Coordinación Regional de los Servicios Periciales Zona Norte, del Distrito Judicial de Hidalgo dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, emite el siguiente.-

CERTIFICADO

En atención al memorandum sin número de fecha 27 de septiembre de 2014 siendo las 14:00 horas me constituí en las instalaciones que ocupa el Hospital "Reforma" ubicado en la calle Reforma colonia Centro de esta ciudad de Iguala Guerrero, en el área de Hospitalización en el cuarto marcado con el No.26 con el fin de examinar a una persona del sexo masculino de 17 años de edad de nombre [REDACTED] originario y vecino de [REDACTED] Guerrero con domicilio en [REDACTED] escolaridad de 3er grado de Bachillerato de ocupación estudiante, estado civil [REDACTED] para realizar certificado médico de lesiones.

A la inspección se encuentra consciente, tranquilo, en decúbito dorsal con canalización en el dorso de la mano derecha conectado a una solución y canalización en pliegue del codo izquierdo conectado a un paquete globular (transfusión), vendaje elástico en tercio distal del brazo derecho, codo y tercio proximal del antebrazo derecho, vendaje elástico en el abdomen, vendaje elástico en el muslo derecho y pierna izquierda, aparentemente integro y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en tiempo, lugar y persona.

A la exploración física presenta los siguientes signos vitales: Frecuencia cardiaca 66 por minuto, Pulso de 66 por minuto, frecuencia respiratoria 21 por minuto, Temperatura de 37°C., Presión arterial 90/50Mm./Hg., con las siguientes lesiones.-

- 1.- Herida producida por proyectil de arma de fuego de 1.5cm. de largo por 0.4cm. de ancho suturada con un punto quirúrgico localizada en la cara lateral interna del codo derecho.
- 2.- Herida producida por proyectil de arma de fuego de 3cm. de largo por 1.2cm. de ancho suturada y con presencia de penrose localizada en la cara lateral interna del muslo derecho tercio distal.
- 3.- Quemadura producida por proyectil de arma de fuego de 0.7cm. de largo por 0.5cm. de ancho localizada en la cara anterior del muslo izquierdo tercio distal.

HOJA 1 DE 2

A REPÚBLICA  
Humanos,  
y la Comunidad  
Internacional

CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES

MIGUEL ANGEL RIOS NEY

- 4.- Herida producida por proyectil de arma de fuego de 3.5cm. de longitud ya suturada y con un penrose drenando material sanguinolento localizada en la cara lateral externa de la pierna izquierda tercio medio.
- 5.- Herida producida por proyectil de arma de fuego de 6.5cm. de longitud ya suturada con 6 puntos quirúrgicos localizada en la región abdominal (hipocondrio derecho).

Observaciones La persona examinada presenta las siguientes placas radiológicas.-

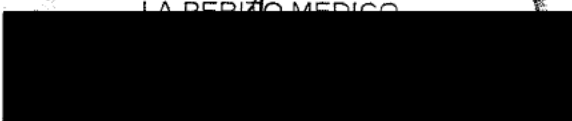
- RX. DE CODO DERECHO donde se observa esquirla de proyectil de arma de fuego.
- RX. LATERAL DE COLUMNA Donde se observan esquirlas de proyectil de arma de fuego a nivel de abdomen.
- RX. AP DE ABDOMEN con presencia de esquirlas de proyectil de arma de fuego localizada en hipocondrio derecho, columna lumbo-sacra y pelvis.
- RX. PIERNA DERECHA Sin datos de lesión.
- RX. MUSLO IZQUIERDO sin datos de lesión.

CLASIFICACION Lesión que por su naturaleza tardan más de 15 días en sanar y no ponen en peligro la vida.

CONSECUENCIAS Sujetas a evolución del paciente y manejo médico.

Lo que comunico para los fines legales a que haya lugar en la ciudad de Iguala Guerrero a 27 de Septiembre del año 2014.

ATENTAMENTE  
LA PERITO MEDICO



L DE LA REPUBLICA  
rechos Humanos,  
ricios a la Comunida  
stigación

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE

-----HACE CONSTAR-----

-QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. -----CONSTE.---

--- CONSTANCIA. --- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO DGPM/CRZN/1786/2014, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE,, DIRIGIDO AL C. TITULAR DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SUSCRITO POR EL C. COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL DE LA COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, ASI MISMO ANEXAN UN INFORME DE INTERVENCIÓN, NÚMERO DGPM/CRZN/1785/2014, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SUSCRITO POR LOS CC.

AGENTES DE LA POLICIA MINISTERIAL, ASIMISMO ANEXA UN ACUSE DE INVENTARIO DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EXPEDIDO POR GRUAS H.R. CON DOMICILIO CARRETERA MEX-ACAPULCO. KM 124 (JUNTO A INTERCERAMIC) DE UN VEHICULO DE LA [REDACTED] COLOR [REDACTED] TIPO AUTOBUS CON PLACAS [REDACTED] RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA -----

-----CONSTE.---

--- FE MINISTERIAL DE OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION, INFORME INTERVENCIÓN Y ACUSE DE INVENTARIO DE VEHICULO. --- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA EL OFICIO NÚMERO DGPM/CRZN/1786/2014, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO AL C. TITULAR DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SUSCRITO POR EL C. COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL DE LA COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, DOCUMENTO QUE CONSTA DE UNA FOJA UTIL TAMAÑO OFICIO LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADA EN SU CALCE SOBRE EL NOMBRE QUE LO SUSCRIBE, ASI TAMBIEN SE DA FE MISMO SE DA FE DE UN INFORME DE INTERVENCIÓN NUMERO DGPM/CRZN/1785/2014, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SUSCRITO POR LOS CC.

AGENTES DE LA POLICIA MINISTERIAL, DOCUMENTO QUE CONSTA DE UNA FOJA UTIL TAMAÑO OFICIO LA CUAL SE DA FE QUE PRESENTA EN SU CALCE TRES FIRMAS ILEGIBLES SOBRE LOS NOMBRES QUE LOS SUSCRIBEN, ASI COMO UN SELLO OFICIAL, ASI TAMBIEN SE DA FE EN COPIA AL CARBON Y COPIAS FOTOSTATICAS UN ACUSE DE INVENTARIO DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EXPEDIDO POR GRUAS H.R. CON DOMICILIO CARRETERA MEX-ACAPULCO. KM 124 (JUNTO A INTERCERAMIC) DE UN VEHICULO DE LA MARCA MERCEDEZ COLOR BLANCO-VERDE TIPO AUTOBUS CON PLACAS 197-HS-1; DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE. ----- DAMOS FE

----- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO. ----- DAMOS FE

PROCURADIA GENERAL DEL FUERO COMÚN DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
AGENCIA PÚBLICA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
LIC. [REDACTED]  
Dpto. Judicial de Asistencia a la Comunidad

TESTIGO DE ASISTENCIA  
[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA  
[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

Dirección General de la Policía Ministerial  
Coordinación Regional - Zona Norte.

Oficio: DGPM/CRZN /1786/2014.

"2014, Año de Octavio Paz"

Expediente: [REDACTED]

Asunto: PUESTA A DISPOSICION DE:  
UN VEHICULO.

C. Titular de la Agencia del Ministerio Público  
Fuero Común, Distrito Judicial de Hidalgo.

Presente.

Con fundamento en los artículos 21º Constitucional, 77 de la Constitución Política Local, 1º y 4º del Código de Procedimientos Penales en vigor, 24º fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en las grúas HR hermanos Rodríguez, ubicado sobre la carretera nacional México-Acapulco (junto a InterCeramic) me permito poner a su disposición, un vehículo con las siguientes características:

MARCA :	[REDACTED]
TIPO :	[REDACTED]
COLOR :	[REDACTED]
MODELO :	[REDACTED]
SERIE :	[REDACTED]
MOTOR :	[REDACTED]
PLACAS :	[REDACTED]
AUTOBUS ESTRELLA DE ORO	

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

Atentamente.

Iguala de la Independencia, Guerrero, Septiembre 27 del 2014

El Coordinador de Zona de la Policía Ministerial.  
Zona Norte.

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
DEL JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA GRO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. COORDINACIÓN DE ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO DE GUERRERO. IGUALA GRO. PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.- CHILPANCINGO, GUERRERO.

C.C.P. EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.- MISMO FIN.- CHILPANCINGO, GUERRERO.

C.C.P.-EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL.-IGUAL FIN.-CHILPANCINGO, GUERRERO.

C.C.P.-EL ARCHIVO

EL LA REPUBLICA  
nos Humanos,  
os a la Comunidad  
jación





PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

"2014, Año de Octavio Paz"

**Dirección General de la Policía Ministerial  
Coordinación Regional - Zona Norte**

Oficio: DGPM/CRZN/1785/2014.

Expediente: [REDACTED]

Asunto: INFORME DE INTERVENCIÓN.

Iguala, Gro., Septiembre 27 de 2014.

**C. Titular de la Agente del Ministerio Público,  
Fuero Común, Distrito Judicial de Hidalgo.**

Presente:

Los CC. [REDACTED]

[REDACTED] Agentes de la Policía Ministerial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 constitucional, 77 de la Constitución Política Local, 4º Código de Procedimientos Penales en Vigor y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, nos permitimos rendir a usted el siguiente:

**I N F O R M E**

Siendo aproximadamente las 00:15 horas, del día 27 de Septiembre, a través del radio matra de nuestra corporación, que se encontraba un grupo de personas del sexo masculino quienes tenían en su poder un vehículo del servicio público federal, autobús de la empresa Estrella de Oro. Algunos momentos antes los sustijeron de la terminal de la Estrella de Oro de esta ciudad abandonándolo enfrente del palacio de justicia en el retorno de la carretera Iguala-Cuernavaca, por lo que elementos a mi mando nos trasladamos a dicho lugar corroborando que efectivamente se encontraba dicha unidad abandonada con placas [REDACTED] con número económico [REDACTED] con daños en las ventanillas y golpes en sus costados por lo que el autobús quedo asegurado y puesto a disposición de esta representación social que a su digno cargo ocupa en las horas HR, dicha unidad se encuentra relacionada con la averiguación [REDACTED]

Lo que hacemos de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

Respetuosamente.

Los Agentes de la Policía Ministerial.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
CALLE DE LA JUSTICIA  
CALLE DE LA JUSTICIA



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

REPÚBLICA  
Guerrero,  
Comunidad





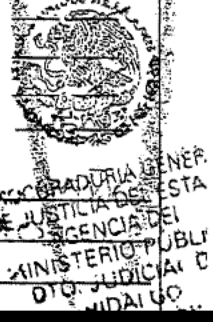
CARRET. MEX - ACAP. KM. 124 (JUNTO A INTERCERAMIC) TELS. 331 55 14 \* 331 58 63 \* 733 108 44 36

**ACUSE DE RECIBO E INVENTARIO DE VEHICULO**

FECHA: 27- Septiembre 2014  
 MOTIVO: Abandonado  
 VEHICULO MARCA: [REDACTED] TIPO: [REDACTED] MODELO: [REDACTED]  
 COLOR: [REDACTED] SERIE: [REDACTED]  
 VEHICULO RECIBIDO POR: DR. MARGARITA UBICACION: Policia de Jalisco  
 PLACAS: [REDACTED] NO ECONOMICO: [REDACTED]

	ESTADO EN QUE SE RECIBE EL VEHICULO:					
	BIEN	MAL	MOTOR	BIEN	MAL	ANTERIOR
ENSAMBLAJE DEL	—	—	RADIADOR	—	—	TABLERO
PARRILLA	—	—	VENTILADOR	—	—	VOLANTE
FAROS	—	—	GENERADOR	—	—	RADIO CB
COFRE	—	—	BATERIA	—	—	EQUIPO SON
PARABRISAS	—	—	CARBURADOR	—	—	RELOJ
LIMPIADORES	—	—	FILTRO DE AIRE	—	—	ENCENDEDOR
CAPOTE	—	—	DISTRIBUIDOR	—	—	ESPEJOS
GUARDAFANGOS IZ.	—	—	BOBINAS CABLES	—	—	ASIENTOS
PORTEZUELAS	—	—	BOBINA	—	—	TAPETES
COSTADO IZ.	—	—	BOMBA DE GAS	—	—	BOCINAS
CRISTALES	—	—	BOMBA INYECCION	—	—	LUCES
MEDALLON	—	—	INYECTORES	—	—	AIRE ACOND.
GUARDACAJUELA	—	—	COMPRESOR	—	—	EXTINGUIDOR
LUCES POSTERIORES	—	—	BUEN MARCHA	—	—	LLAVES DE ENCENDIDO
DEFENSA POSTERIOR	—	—	REPARADO	—	—	
GUARDAFANGOS D.	—	—		—	—	
PORTEZUELAS DER.	—	—		—	—	
COSTADO DER.	—	—		—	—	
CRISTALES	—	—		—	—	
ANTENAS	—	—		—	—	
ESPEJOS	—	—		—	—	
TAPONES RUEDAS	—	—		—	—	
NO. DE LLANTAS	—	—		—	—	
MEDIDA	—	—		—	—	
RE [REDACTED]						

OBSERVACIONES: Vehículo con motor en todo sus componentes en buenas condiciones.  
 CARGA CONSISTENTE EN: [REDACTED]



EL ESTADO DE JALISCO  
 DE PRIMERA CLASE  
 PENAL DEL ESTADO DE JALISCO  
 DE HIDALGO  
 A REPUBLICA  
 Humanos,  
 la Comunicacion  
 en

M12412



896

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las (18:40) dieciocho horas con cuarenta minutos del día (27) veintisiete de septiembre del año (2014) dos mil catorce, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe. -----

Hace constar: -----

--- Que siendo la hora y fecha antes señalada, al estar en compañía de los CC.

[REDACTED] en el interior de las oficinas que ocupa la Fiscalía Regional de la Zona Norte, con sede en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, donde habíamos arribado minutos antes ya que íbamos por hojas blancas y tóner para imprimir las declaraciones que mis compañeros Ministerios Públicos se encontraban recabando de los Policias Municipales en el Cuartel regional de la Policía Estatal, en ese momento sonó el timbre de una llamada entrante en el teléfono oficial de esas oficinas, estando ocupados todo el personal el suscrito levanté la bocina de dicho aparato y como de costumbre contesté cuando escuchando en ese momento la voz de una persona que respiraba muy rápido y se le dificultaba hablar tratándose la voz de una persona del sexo masculino quien manifestó textualmente lo siguiente: "ojala y hagan algo para frenar a los municipales", por lo que rápidamente aplaste el botón del altavoz del teléfono, haciéndole señas con la mano izquierda a [REDACTED]

[REDACTED] para que se acercaran y escucharan la llamada, mientras tanto la persona continuaba manifestando "ayer cerca de media noche, la [REDACTED] levantó a varios estudiantes en esta ciudad, y se los llevaron a Barandilla municipal ahí los tuvieron un rato y luego los sacaron entre ellos [REDACTED] seguramente ya los mataron y desaparecieron porque estas personas son de los Guerrero Unidos ante esta situación el suscrito le solicite su nombre, invitándolo a presentarse ante estas oficinas, para que nos ampliara la información dándonos el numero económico de las patrullas, o algún otro dato importante que nos permitiera iniciar una investigación para dar con el paradero de esta persona, contestándome: "no puedo dar más datos pero el Juez de Barandilla puede decirles quienes fueron los policías ya que los jóvenes los tuvieron adentro de esa oficina y de ahí nuevamente los sacaron con rumbo desconocido, además tengan cuidado porque van hacer lo mismo con los que están en el cuartel estatal", y sin decir más datos como la llamada, no logrando obtener el numero telefónico del que se hizo la llamada ya que aparecía como privado en la pantalla, al concluir dicha conversación pregunte a los presentes, si habían escuchado lo que la persona había manifestado, contestando afirmativamente, ante estas circunstancias nos regresamos de inmediato al cuartel Regional de la Policía Estatal con el material que se requería, a nuestra llegada observamos que una [REDACTED] que sostenían lonas impresas gritaban varias advertencias como: [REDACTED]

[REDACTED]

430

887

demás tenían atravesadas varias unidades automotrices en los accesos del cuartel, logrando escabullirnos entre la multitud, para entrar y dar parte a mi superior de los hechos que nos habíamos enterado; pero al ir ingresando nos percatamos que el grupo mayoritario [redacted] formaba grupos e intercambiaban dialogo entre ellos, en tanto que en la entrada seguía la multitud en tono alto y amenazante de entrar por [redacted] continuando [redacted] con un elemento que les daba órdenes de formarlos, al llegar al interior del aula donde mis similares y superior se encontraban actuando me enteraron que habían suspendido las diligencias por que [redacted] aprovechando este momento de dialogo para manifestarles la información que momentos antes habíamos recibido de una persona del sexo masculino nos había dicho vía telefónica, y al verificar la fatiga que había exhibido mediante comparecencia el Secretario de Seguridad Pública de este municipio, la persona de nuestro interés

[redacted] instantes en lo que mi superior jerárquico me instruye para que gire la Localización y presentación de la referida persona [redacted] mientras que continuaban las amenazas en los accesos del cuartel quienes en voz alta advertían que no íbamos a salir vivos del lugar, siendo todo anexando las constancias que acreditan tal información, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. ----- Conste.---

----- Se cierra y se autoriza lo actuado.----- Damos Fe.---

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común

Adscrito

s. Previas

INSTRUMENTO DE LEGISLACION  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
FOLIO 141

Testigo de asistencia,

Testigo de asistencia,

[redacted]

[redacted]

SECRETARIA DE JUSTICIA  
INSTRUMENTO DE LEGISLACION  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
FOLIO 141  
LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

1134  
078

Av. Previa número [REDACTED]

----- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos del día veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa de forma legal, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

**Hace Constar**

----- Que se abren nuevamente las presentes actuaciones por faltar diligencias por practicar.-----  
----- Conste.-----

----- **Constancia.**----- A continuación el personal que actúa en forma legal con testigos de asistencia **hace constar**, que en la hora y fecha en que se actúa, al estar en el interior de las

[REDACTED] Guerrero, específicamente en [REDACTED] de los [REDACTED] de esta ciudad, los cuales se encuentran relacionados en los hechos delictivos en agravio de las personas quienes en vida respondían a los nombres de [REDACTED] de dos personas de quienes hasta el momento se desconoce su identidad; así como de los CC. [REDACTED]

[REDACTED] de los hechos ocurridos el día veintiséis de Septiembre del año en curso, en las inmediaciones de esta ciudad; situación por la cual se requirió al C. [REDACTED] concentrara a su personal de los elementos quienes cubrieron el turno del día veintiséis del presente mes y año, para efectos de que sean examinados por personal de los servicios policiales de esta Institución, razón por la cual en el interior de las referidas instalaciones se encontraban [REDACTED] quienes momentos antes habían cubierto el turno de guardia del citado día, por lo que a las once horas se inició la formación por grupos [REDACTED] se colocaban sobre un pasillo del lado oriente del salón de cómputo frente a una ventana y desde el interior [REDACTED]

Tixtla, Guerrero, para hacer el reconocimiento del personal policial municipal, por lo tanto, al pasar los [REDACTED] llegó a la conclusión de que legalmente fueron reconocidos [REDACTED] de los cuales según las [REDACTED] de los

antes citados, sustento lo anterior con fotografías para ilustrar el hecho desarrollado en el interior del citado cuartel de policía, lo que motivó que varios de los compañeros agentes del Ministerio Público comisionados de la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, procedieran a tomar las respectivas declaraciones a los elementos de [REDACTED] quienes momentos antes fueron señalados por los diversos agraviados en relación a los delitos de Homicidio, Lesiones y Desaparición Forzada de Persona, ubicándose en el interior del citado salón de cómputo con la finalidad de que declararan en relación a los hechos ocurridos el día veintiséis de septiembre del año en curso, en los que resultaron personas privadas de la vida, lesionadas y daños causados a terceros, todo esto por disparos de arma de fuego; cabe señalar que a consecuencia de la segregación de [REDACTED] el resto se empezó a inconformar rodeando el citado salón de cómputo, gritando consignas tales como [REDACTED]

si [REDACTED] fue entonces que después de dialogar con funcionarios presentes de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en forma directa con [REDACTED] Secretario de Seguridad Pública Municipal, se llegó finalmente que el [REDACTED] quienes habían mostrado signos de violencia a los hechos que se estaban desarrollando, que de manera pacífica desalojarían el interior del cuartel de la Policía del Estado, fue entonces que se formaron tres grupos debidamente formados y marcharon de esa forma hasta el exterior de las citadas instalaciones, cabe señalar que a todo lo que estaba ocurriendo y fuera del citado cuartel se encontraban [REDACTED]

[Redacted]

impidieron en todo momento su acceso, por lo que el personal de actuaciones al ver esta situación, de manera ilustrativa se tomó una fotografía de lo que estaba ocurriendo, la cual se agrega a la presente constancia para efectos legales correspondientes; resaltando el contenido de una manta que sostenían familiares de los policías cuyo contenido a la letra dice [Redacted]

[Redacted] a Iguala, porque aquí queremos paz. La gendarmería está apoyando a la delincuencia organizada que parece que es el pueblo, que ya no queremos muertes de gentes inocentes, que por eso están retirando a la seguridad municipal para permitir el paso a los **grupos armados**", además de que con los vehículos que manejaban obstruyeron en forma total el acceso que se tiene para llegar al referido cuartel de policía, así como al Centro de Reinserción Social de esta ciudad; por lo que una vez que los [Redacted] un grupo de aproximadamente ochenta elementos se concentraron en la parte poniente del citado cuartel que se encuentra dividido únicamente con un malla ciclónica que es la que divide con el exterior, gritando que no iban a permitir que sacaran a sus compañeros por ningún lado y que iban a permanecer hasta que se les resolviera su situación legal, permaneciendo dicho grupo mostrando violencia al golpear en repetidas ocasiones con palos la malla ciclónica, por lo tanto, al ver los sucesos que en esos momentos estaban aconteciendo en nuestro alrededor, se [Redacted]

que momentos antes habían sido señalados por sus víctimas; fue entonces que con el grupo de la policía ministerial conformado por ocho elementos denominado de Reacción Inmediata [Redacted]

exterior a una distancia aproximada de cinco metros, por lo que de nueva cuenta nuestros superiores se entrevistaron con familiares de los policías que en esos momentos estaban en el interior del salón de cómputo, a los que se les informó que las declaraciones que ellos realizarían son de carácter [Redacted] trámite en la integración de la presente averiguación previa, y fue hasta las veintidós horas con treinta minutos, que las personas civiles desbloquearon la entrada del acceso al cuartel, así como el camino, quitando sus respectivos vehículos que lo obstruían, por lo que finalmente, [Redacted]

para resguardar su integridad, la del personal actuante y demás personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado, y así poder continuar con la recepción de sus respectivas declaraciones, definiéndose las instalaciones de la Fiscalía Regional de la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero; cabe señalar que se agregan impresiones fotográficas para ilustrar los acontecimientos anteriormente citados, de todo lo anterior se hace constar para los efectos legales correspondientes. ----- Conste -----

----- Se cierra y autoriza lo actuado. -----

El Agente del Ministerio Público Adscrito  
[Redacted] Parias



Testigo de asistencia  
[Redacted]

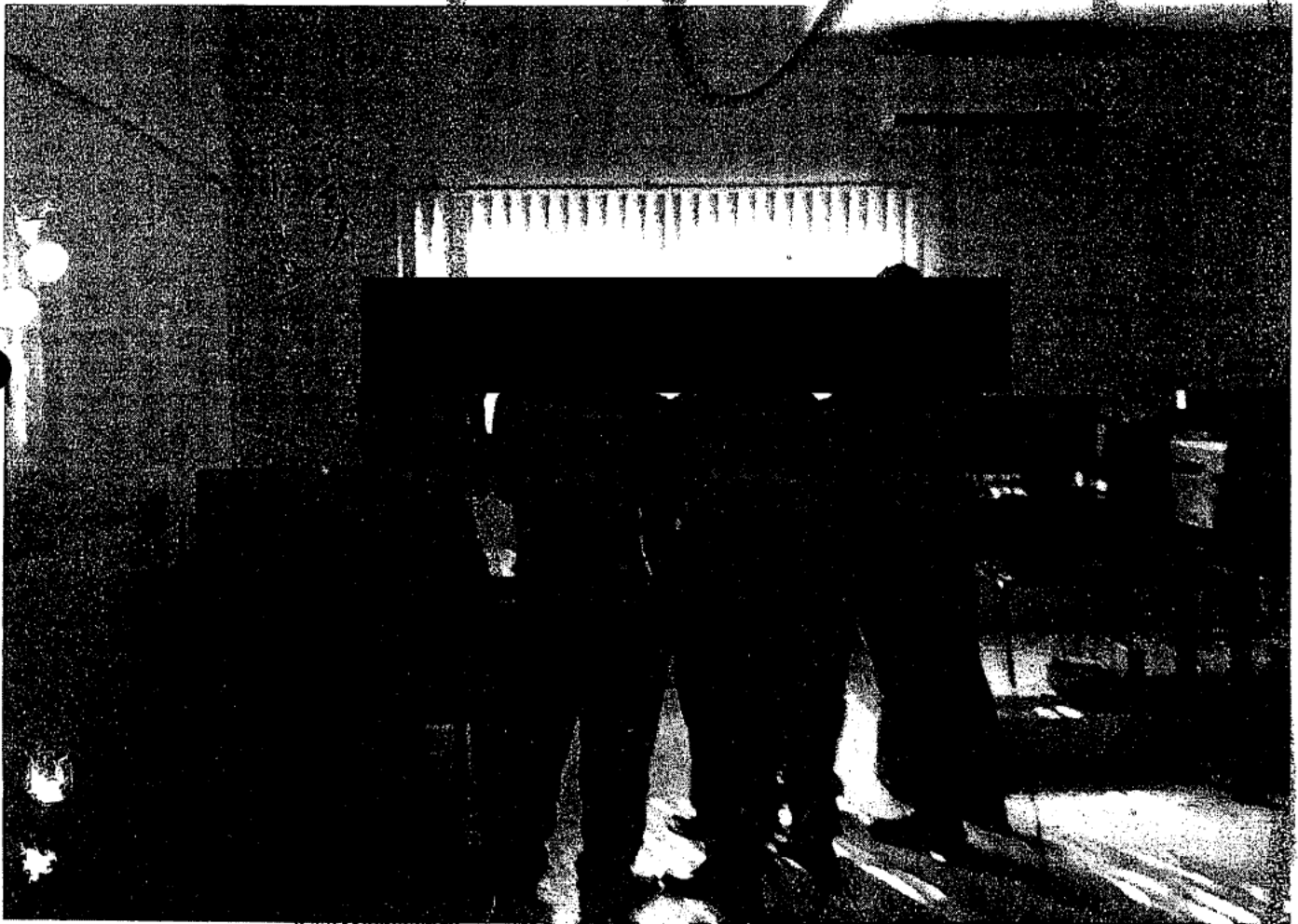
Testigo de asistencia  
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



52

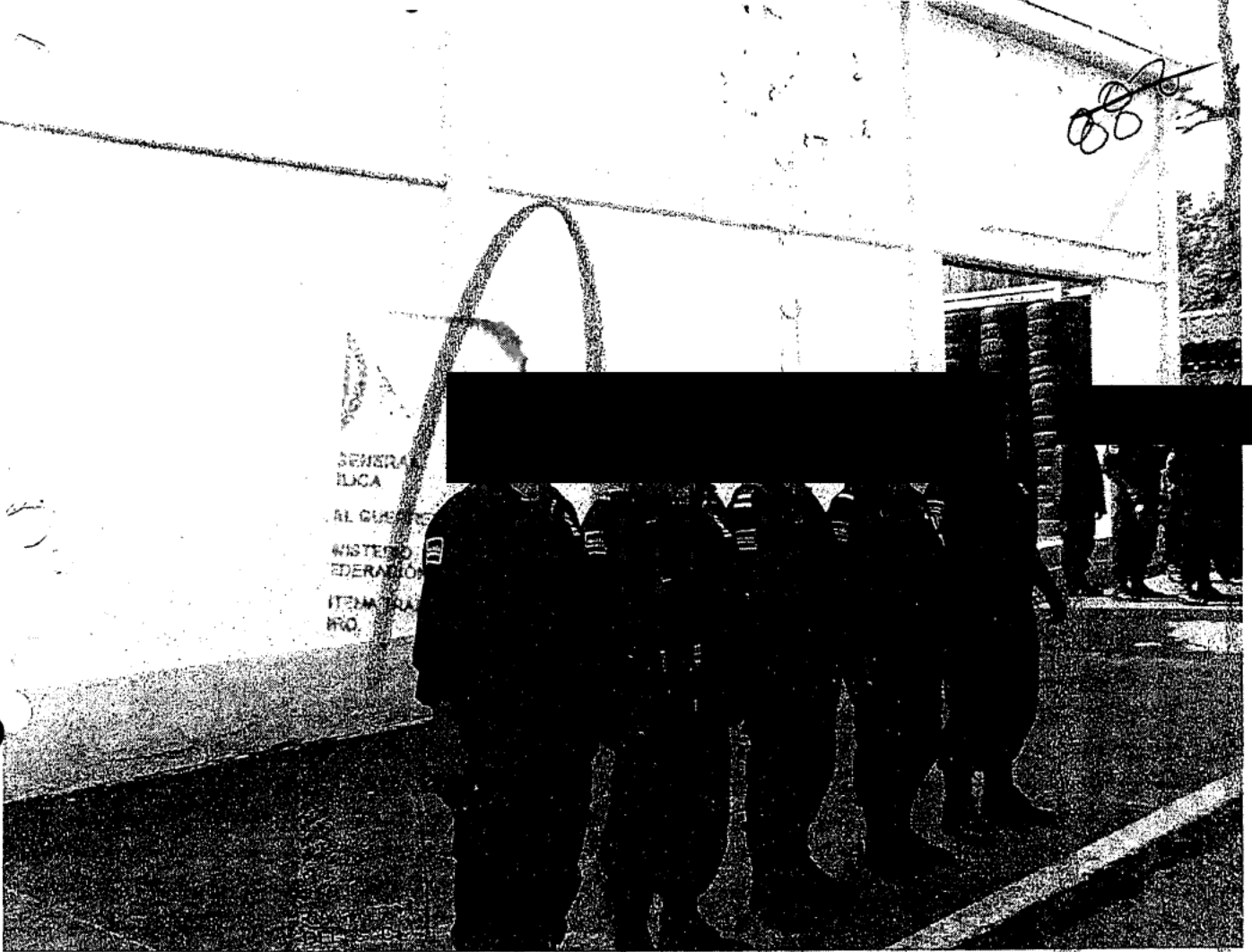


53

804 436

443 00004

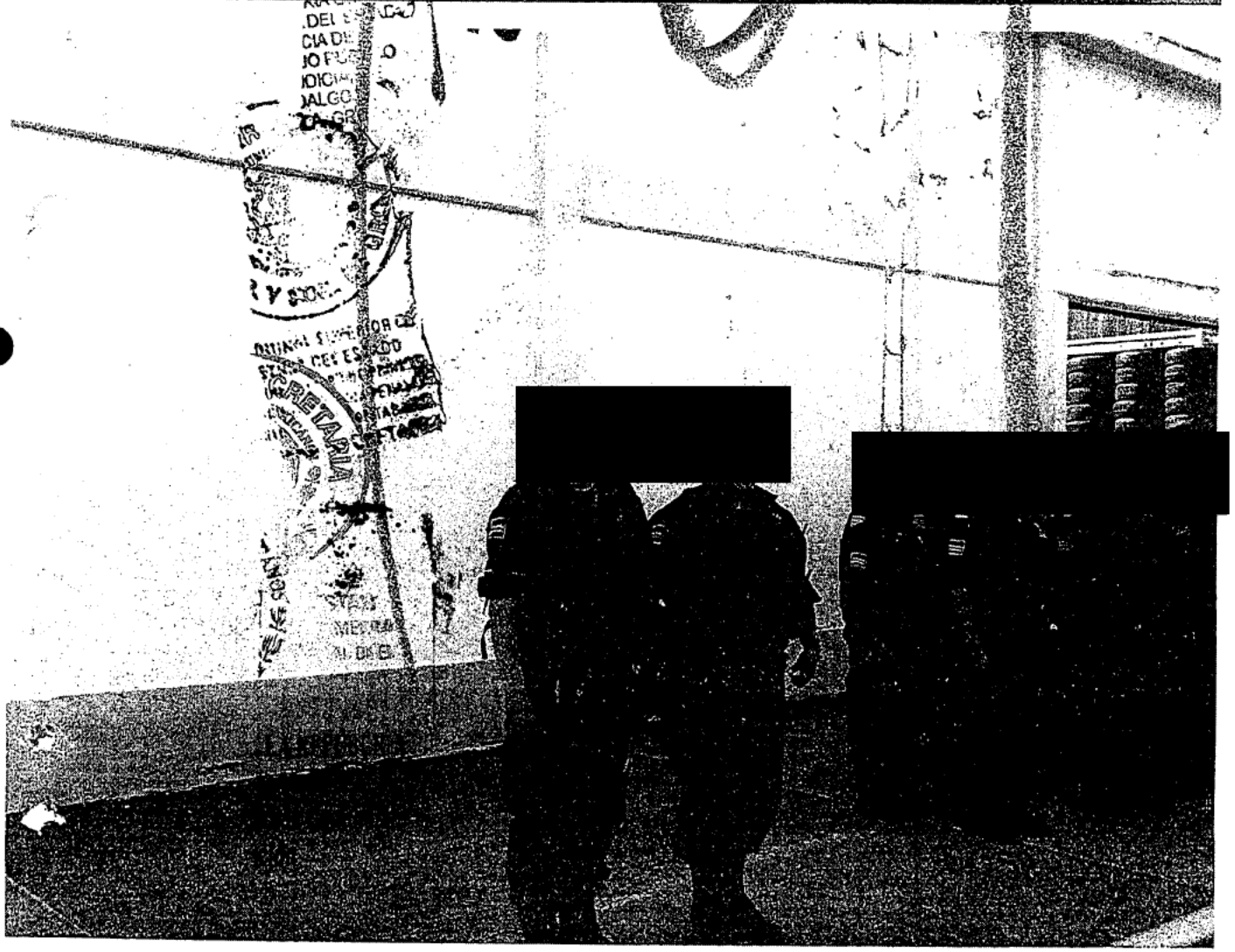
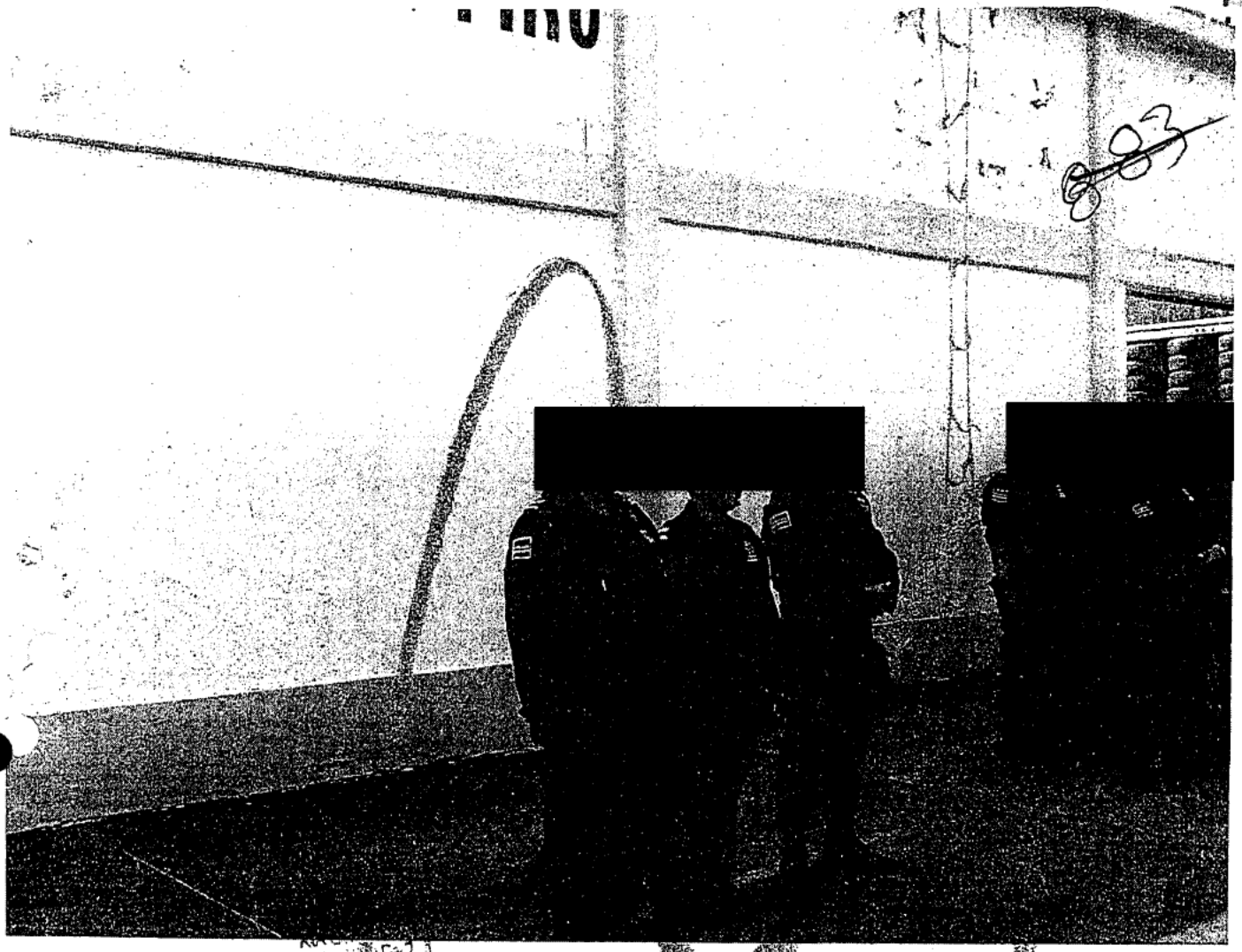
000



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

00000000 437  
944 905



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

2006

Señor presidente Enrique Peña Nieto, le permito que el señor procurador junto con Omar Cuenca Marino, estén permitiendo la entrada de grupos armados de los Rojos a Iquala, por que aquí queremos paz. La gendarmería está apoyando a la delincuencia organizada que pasasca que es el pueblo, que ya no queremos fuertes de gentes inocentes, que por eso están retirando a la seguridad municipal para permitir el paso a los grupos armados.



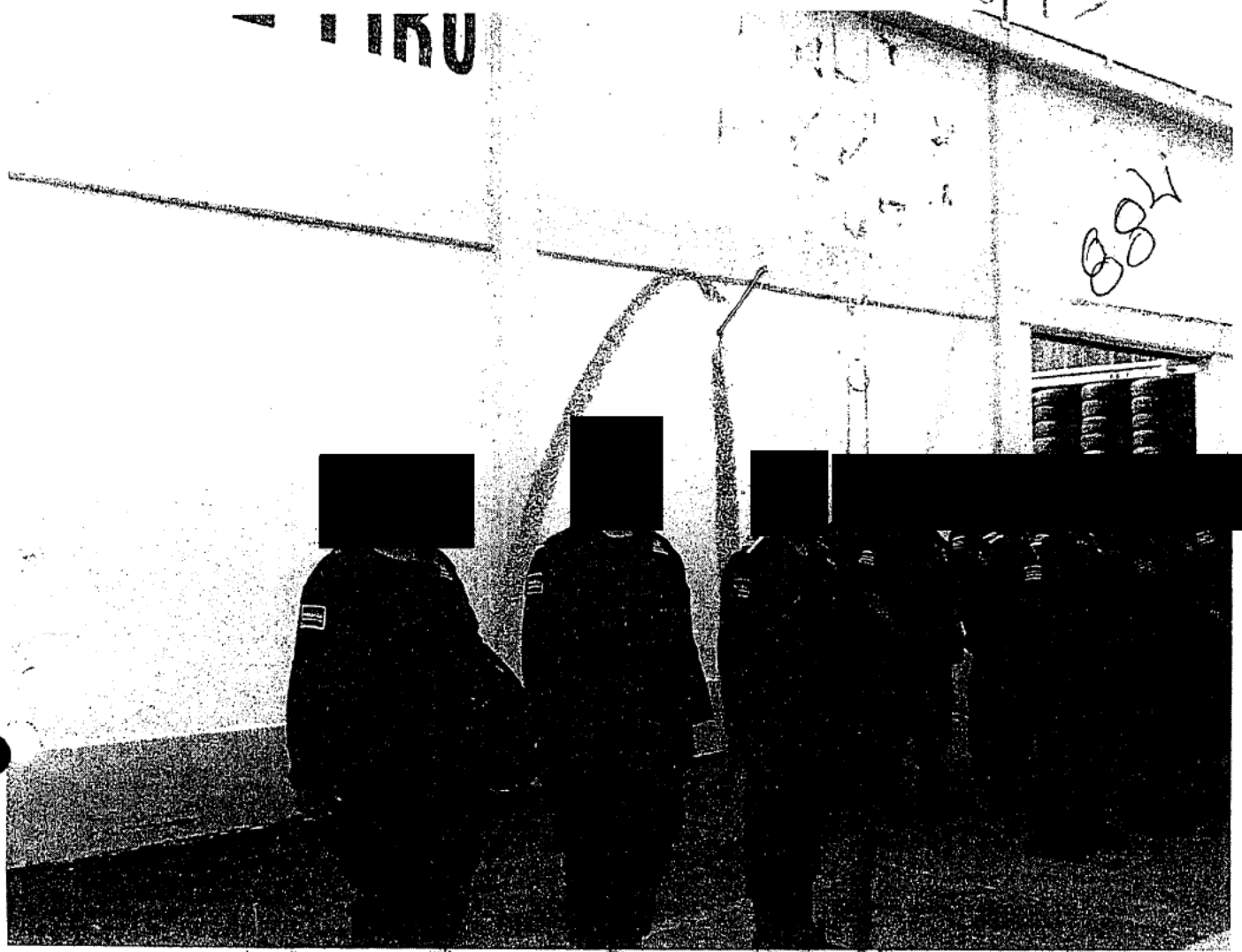
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 DE LA R  
 echos Hun  
 cios a la Co  
 gación  
 EPÚBLICA  
 lanos.  
 munidad



445

8821

IRU



LA CIUDAD DE IGUAL DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS (19:00) DIECINUEVE HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIAS QUE AL FINAL FIRMAN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

Handwritten signature or initials.

HACE CONSTAR.

- QUE SE ABREN NUEVAMENTE ACTUACIONES POR FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. CONSTE.

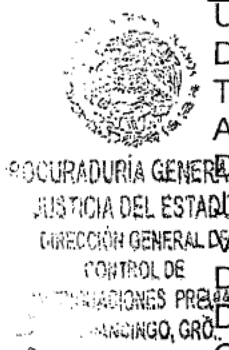
ACUERDO DE DETENCIÓN LEGAL. VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA EN LA QUE ES NECESARIO ENTRAR AL ESTUDIO MINUCIOSO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES QUE INTEGRAN EL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, Y DE MANERA LEGAL PODER RESOLVER LA SITUACIÓN QUE PREVALECERÁ EN CONTRA DE LOS CC. 1.-

- 2.- 3.- 4.- 5.- 6.- 7.- 8.- 9.- 10.- 11.- 12.- 13.- 14.- 15.- 16.- 17.- 18.- 19.- 20.- 21.- 22.-

QUIENES SON SEÑALADOS COMO PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO DE HOMICIDIO EN ABRASO POR LO TANTO, ES NECESARIO REALIZAR EL ESTUDIO DE LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE INTEGRAN LA PRESENTE, LOS CUALES A SABER SON:

1. LA DECLARACIÓN, DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, DE NOMBRE \_\_\_\_\_ QUIEN ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO SEÑALO:

...QUE \_\_\_\_\_ QUE SE UBICA EN TIXTLA, GUERRERO; QUE EL DÍA DE AYER VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, A LAS SEIS DE LA TARDE \_\_\_\_\_ DE TIXTLA, GUERRERO, A BORDO DE DOS AUTOBUSES DE LA LÍNEA ESTRELLA DE ORO, QUE \_\_\_\_\_ DESDE \_\_\_\_\_ HACE APROXIMADAMENTE UN MES, EN LA ESCUELA, \_\_\_\_\_ CON LOS CHOFERES DE ESTOS QUE SE ENCONTRABAN VOLUNTARIAMENTE PARA \_\_\_\_\_ POR LO QUE \_\_\_\_\_ DESDE LA ESCUELA NORMAL RAUL ISIDRO BURGOS, CON DIRECCIÓN A ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO CON LA FINALIDAD DE TRAER OTROS DOS AUTOBUSES DE LA LÍNEA COSTA ONLINE, Y QUE PARA ESTO \_\_\_\_\_ A PASAJEROS EN CADA UNO DE LOS AUTOBUSES, TODOS \_\_\_\_\_ DE LA ESCUELA NORMAL RAUL ISIDRO BURGOS, DE LOS GRADOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO CONDUCIENDO DICHS AUTOBUSES LOS PROPIOS CONDUCTORES DE LA ESTRELLA DE ORO, SIN TENER NINGUN INCIDENTE EN EL TRAYECTO DE TIXTLA A ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO,



EN DONDE LLEGAMOS APROXIMADAMENTE A LAS NUEVE DE LA NOCHE A LA TERMINAL DE AUTOBUSES DE COSTA ONLINE, EN DONDE NOS BAJAMOS DE LOS AUTOBUSES DE LA ESTRELLA DE ORO EN QUE HABIAMOS LLEGADO Y NOS DIRIJIMOS HACIA DONDE ESTABAN DOS CONDUCTORES DE LA LINEA COSTA ONLINE, PIDIENDOLE A AMBOS QUE NOS APOYARAN PARA LLEARNOS ESTOS AUTOBUSES, HACIA LA COSTA CHICA, EN LO QUE UNO DE ESTOS CONDUCTORES SI ESTABA DE ACUERDO, UNA VEZ QUE DIALOGABAMOS CON ESTO, PERO TODA VEZ QUE MANIFESTABA QUE TENIA PROBLEMAS FAMILIARES PERO DE TANTA INSISTENCIA ACEPTO TAMBIEN ACOMPAÑARNOS PARA LLEARNOS A LA COSTA CHICA, EN DONDE ACLARO NO TENIAMOS EXACTAMENTE EL LUGAR A DONDE IBAMOS A IR, PERO QUE SERIA COMO EL LUNES UNOS COMPANEROS A UN LUGAR DE LA COSTA CHICA Y OTROS NO SE DONDE Y FUE ASI QUE ESTANDO CONCIENTES LOS CONDUCTORES DE ESTOS DOS AUTOBUSES DE LA LINEA COSTA ONLINE, PROCEDIMOS A ABORDAR LOS MISMOS Y ENSEGUIDA LOS CONDUCTORES EMPEZARON A CIRCULAR SOBRE LA AVENIDA ALVAREZ, EN ESTA CIUDAD, CIRCULANDO OTROS VEHICULOS MAS ATRAS DE ESTOS, IBAN OTROS VEHICULOS MAS DIVERSOS Y DESPUES IBAMOS CON RUMBO HACIA LA CARRETERA FEDERAL QUE LLEVA A LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, PERO DESPUES EMPEZO A LLEGAR LA

[REDACTED] VIENDO A [REDACTED] OFICIALES DE LAS CUALES IDENTIFICO CUATRO CON LOS NUMEROS ECONOMICOS [REDACTED] PROXIMADAMENTE [REDACTED]

[REDACTED] VIENDO PISTOLAS Y RIFLES, QUE EL DECLARANTE FUE EN LO QUE VI EN ESE MOMENTO PORQUE ESTABA EN LA PARTE DE ATRAS DEL INTERIOR DEL AUTOBUS, PERO QUE SE VEIA ATRAVES DE LA VENTANILLAS LATERALES Y FUE ENTONCES QUE EL CONDUCTOR DEL AUTOBUS EN EL QUE VIAJABA DETUVO LA MARCHA Y EN EL CUAL ME ACOMPAÑABAN COMO VEINTICINCO COMPANEROS, APOXIMADAMENTE Y EMPEZARON A BAJAR DEL MISMO, PERO EN ESE MOMENTO FUE QUE [REDACTED]

[REDACTED] Y EN ESE MOMENTO AL SENTIRNOS QUE NOS AGREDIAN A BALAZOS LE GRITAMOS AL CHOFER QUE SE ARANCARA Y CONTINUARA LA MARCHA PERO YA ALGUNOS COMPANEROS DE HABIAN BAJADO Y EMPEZARON A CORRER JUNTO AL AUTOBUS CON LA FINALIDAD DE SUBIRSE PERO NO LO LOGARON PORQUE UNOS SE DISPERSARON LOS CUALES NO PUDIERON SUBIRSE AL AUTOBUS YA QUE ACLARO EL PRIMER AUTOBUS, ES EL QUE IBA AL PRINCIPIO POR LO QUE CIRCULO EL AUTOBUS APROXIMADAMENTE CINCO MINUTOS DESDE QUE INICIARON LOS DISPAROS IBA A UNA VELOCIDAD MODERADA HASTA QUE [REDACTED]

[REDACTED] APROXIMADAMENTE, DE PRONTO, QUE SE APARECIO POR OTRO LADO, LE TAPO EL PASO AL AUTOBUS Y FUE QUE YA NO PUDO CONTINUAR SU MARCHA EL AUTOBUS Y FUE EN ESE MOMENTO QUE NOS BAJAMOS DEL AUTOBUS Y COMO EN EL LUGAR DONDE BAJAMOS HABIA UNAS PIEDRAS, LAS CUALES LAS TOMAMOS ENTRE LAS MANOS SE LAS [REDACTED] QUE NOS CERRARON EL PASO, POR LO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
 DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE INVESTIGACIONES PRECISAS  
 CHILPANCINGO, GRO.

887

QUE LOS ELEMENTOS DE LA [REDACTED] PORQUE ERAN POCOS Y NOSOTROS TRATAMOS DE MOVER LA [REDACTED] QUE NOS ESTORBABA EL PASO PERO EN ESE MOMENTO EN QUE LOS HACIAMOS, LLEGARON COMO [REDACTED] Y LOS ELEMENTOS [REDACTED]

[REDACTED] UNA DISTANCIA APROXIMADA DE CIEN A CIENTO CINCUENTA METROS CON LAS ARMAS DE FUEGO QUE PORTABAN POR LO QUE EL DECLARANTE Y MIS COMPAÑEROS EMPEZAMOS A CORRER HACIA ATRÁS ES DECIR REGRESANDONOS PARA CUBRIRNOS DE LOS IMPACTOS DE BALA, PRECISAMENTE EN LA PARTE TRASERA DEL AUTOBUS, AGACHANDONOS, Y SALIMOS CON LAS MANOS ALZADAS PARA QUE VIERAN QUE NO TENIAMOS NADA, PERO [REDACTED] SIGUIERON DISPARANDO Y VI QUE UNO DE MIS COMPAÑEROS ESTABA TIRADO ADELANTE DEL AUTOBUS, YA HERIDO POR LOS DISPAROS QUE HABIAN HECHO [REDACTED]

[REDACTED] QUE SOLO RECUERDO CON EL APODO DEL [REDACTED] QUE TAMBIEN ERA DE PRIMER AÑO, SIN RECORDAR EL GRUPO Y QUE ESTE AUN SE MOVIA, Y LE GRITABAMOS A LA [REDACTED] QUE LE HABLARA A UNA AMBULANCIA Y QUE LE AYUDARA PERO [REDACTED] NOS SEGUIAN APUNTANDO, Y FUE TAMBIEN CUANDO UN COMPAÑERO DEL CUAL NO RECUERDO EL NOMBRE, TRATO DE ACERCARSE A DONDE ESTABA TIRADO HERIDO NUESTRO COMPAÑERO EL [REDACTED] PARA AUXILIARLO, PORQUE A UN SE MOVIA, PERO LOS [REDACTED] POR LO QUE SE REGRESO SIN PODER AUXILIAR AL COMPAÑERO QUE LE APODABA [REDACTED] QUE ESTABA AHÍ TIRADO, POR LO QUE CUATRO COMPAÑEROS DECIDIERON SALIR DE ATRÁS DEL AUTOBUS, CON LAS MANOS EN ALTO EN SEÑAL DE QUE NO LLEVABAN ARMAS PARA ACERCARSE DONDE ESTABA TIRADO EL COMPAÑERO QUE LE APODABA [REDACTED] LO RODEARON PARA CUBRIRLO, PERO LOS [REDACTED] LES GRITARON QUE SE TIRARAN AL SUELO POR LO QUE VI QUE SE TIRARON AL SUELO, Y DE AHÍ [REDACTED] EMPEZARON A DISPARAR OTRA VES PERO AHORA AL AIRE, Y AL ESCUCHAR ESTO MIS COMPAÑEROS LE DEJARON UNA PLAYERA EN DONDE TENIA LA ERIDA, Y LOS COMPAÑEROS DECIDIERON REGRESAR OTRA VES A LA PARTE DE ATRÁS DEL AUTOBUS

DANDOME CUENTA TAMBIEN QUE PARA ESE MOMENTO YA NOS ENCONTRABAMOS RODEADOS DE MAS [REDACTED], SIN PODER VER SI TAMBIEN LE DISPARARON A MIS DEMAS COMPAÑEROS QUE IBAN EN UN [REDACTED] AUTOBUS, Y FUE TAMBIEN QUE PARA ESTE MOMENTO [REDACTED] PUEDE DARMME CUENTA QUE TAMBIEN SALIO LESIONADO POR RAZON DE LOS DISPAROS DE ARMA DE FUEGO, A LA ALTURA DEL CUAL NO SE COMO SE LLAMA, Y TAMBIEN NO SE HUBO QUE AÑO Y QUE GRUPO ES, Y FUE APROXIMADAMENTE [REDACTED] MINUTOS DESPUES, ESCUCHE QUE UNOS COMPAÑEROS DECIAN YA LLEGO LA AMBULANCIA, DE LA CUAL SOLO ESCUCHE LA SIRENA DE LA CUAL NO LA VI Y ABORDO DE ESTA SE LLEVARON A MI COMPAÑERO QUE LE APODABA EL [REDACTED] IGNORANDO HACIA A DONDE, PARA RECIBIR ATENCION MEDICA; QUE TAMBIEN MANIFIESTO QUE ALGUNOS COMPAÑEROS CON SUS TELEFONOS CELULARES FILMARON ALGUNAS ESCENAS DE TODOS ESTOS HECHOS CON LA FINALIDAD DE TENER EVIDENCIAS, PERO EL DECLARANTE NO



PROCURADURIA GENERAL DE LA JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE VEHICULOS DEL REPUBLICANO SE HABIA QUE LA COMISION

[REDACTED]

888

GRAVE NADA PORQUE LA PILA DE MI CELULAR SE HABIA DESCARGADO, QUE TAMBIEN POSTERIORMENTE SEGUIMOS RODEADOS POR LOS [REDACTED] PERO UN COMPAÑERO, DEL CUAL NO SE SU NOMBRE, PERO QUE ESTABA ENFERMO DEL PULMON, YA QUE EL SIEMPRE MANIFESTABA ESTO EN LA ESCUELA Y QUE POR ESO NO HACIA UNAS ACTIVIDADES, Y ESTE COMPAÑERO NO PODIA RESPIRAR Y LE DECIAMOS GRITANDO A LOS [REDACTED] QUE OTRO COMPAÑERO SE SENTIA MAL, QUE LLAMARAN A LA AMBULANCIA, Y QUE UNOS COMPAÑEROS TAMBIEN LES LLAMARON PERO NUNCA LLEGO, Y ASI TARDO HASTA EN DIEZ MINUTOS Y SE FUSO MAS GRAVE, POR LO QUE CINCO COMPAÑEROS, ALZARON SUS MANOS EN SEÑAL DE QUE NO ESTABAN ARMADOS, Y CARGARON AL COMPAÑERO QUE SE SENTIA MAL DE SALUD, Y LO LLEVARON HASTA DONDE ESTABAN [REDACTED] DICIENDOLES QUE LO LLEVARAN ELLOS MISMOS PERO [REDACTED] SE EMPEZARON A BURLAR SIN HACER CASO POR LO QUE VOLVIERON A REGRESAR LOS CINCO COMPAÑEROS A DONDE ESTABA INICIALMENTE, Y DE ESE LUGAR LE EXIGIMOS A LOS POLICIAS QUE LO LLEVARAN A UN HOSPITAL EN UNA PATRULLA PARA QUE FUERA ATENDIDO, Y DESPUES [REDACTED] ESTUVIERON DE ACUERDO EN LLEVAR A [REDACTED] EL COMPAÑERO PARA QUE SE LE ATENDIERA MEDICAMENTE POR LOS QUE LOS CINCO COMPAÑEROS QUE LO HABIAN CARGADO MOMENTOS ANTES LO VOLVIERON A CARGAR Y LO ACERCARON A [REDACTED] ESTOS LO SUBIERON A [REDACTED] SE LOS LLEVARON, Y QUE POSTERIORMENTE PERMANECIMOS EN ESE LUGAR APROXIMADAMENTE DE TREINTA MINUTOS, Y DESPUES DE ESTO LOS POLICIAS SE EMPEZARON A RETIRARSE, CON LAS [REDACTED] Y DESPUES UN COMPAÑERO SE ASOMO Y SE DIO CUENTA QUE YA NO ESTABAN, POR LO QUE SALIMOS PARA IR A VER DONDE HABIA CAIDO NUESTRO COMPAÑERO CONOCIDO COMO EL GÜERO, Y TAMBIEN GRABARON ALGUNOS COMPAÑEROS, LA SANGRE QUE SE ENCONTRABA EN ESE LUGAR ASI COMO LOS CASQUILLOS QUE SE ENCONTRABAN EN EL LUGAR, LOS CUALES LOS SEÑALAMOS CON PIEDRAS PARA QUE USTEDES SE DIERAN CUENTA, DESPUES RECORRIMOS LOS AUTOBUSES DANDONOS CUENTA QUE PRESENTABAN IMPACTOS DE BALAS Y EN EL TERCER AUTOBUS QUE ESTABA ATRAS PRESENTABA SANGRE EN LA PARTE INTERIOR DONDE ESTABA LA PALANCA DE VELOCIDADES Y EL PASILLO Y ESCUCHE QUE COMENTABAN ALGUNOS COMPAÑEROS ES DONDE HABIAN RESULTADO LESIONADO UN COMPAÑERO DE [REDACTED] PERO QUE NO SE COMO SE LLAMA ESE COMPAÑERO, TAMBIEN UBICAMOS UN LUGAR DE UNA PARED EN DONDE HABIA SANGRE Y QUE FUE EL LUGAR DONDE [REDACTED] TAMBIEN A UNOS COMPAÑEROS ESTUDIANTES Y ENSEGUIDA EMPEZO A LLEGAR LA PRENSA Y ALGUNAS PERSONAS, Y ALGUNOS COMPAÑEROS DE APOYO, ENTRE ESTOS MAS COMPAÑEROS DE LA NORMAL RAUL ISIDRO BURGOS, A QUIENES SE LES INFORMO LO QUE HABIA PASADO Y LA PRENSA TOMO DATOS DE ESTOS HECHOS Y EVIDENCIAS QUE ENCONTRO Y EMPEZARON A ENTREVISTAR A LOS COMPAÑEROS QUE FUIMOS AGREDIDOS Y DESPUES ESTUBIMOS ESPERANDO QUE LLEGARAN EL PERSONAL DE ESTA INSTITUCION Y LOS PERITOS, PARA QUE REALIZARAN LAS



SECRETARÍA GENERAL  
 JUSTICIA DEL ESTADO  
 DIRECCIÓN GENERAL  
 CONTROL DE  
 INVESTIGACIONES  
 QUILPANGINOS

444  
81100911  
443  
450  
889

DILIGENCIAS DEL ASEGURAMIENTO, PERO QUE A UN CUANDO NO LLEGABA EL PERSONAL DE LA PROCURADURIA, CUANDO NOS ENCONTRABAMOS EN EL MISMO LUGAR, DE PRONTO SE ESCUCHARON PROCEDENTES DE [REDACTED]

[REDACTED] ESTO SERIA COMO ENTRE LAS ONCE O DOCE HORAS DE LA NOCHE, SIN VER QUIEN DISPARO SOLAMENTE ESCUCHE YA QUE YO CORRI RUMBO A LA CALLE POR DONDE ESTABA LOS AUTOBUSES PARA CUBRIRME, Y LOS DEMAS COMPAÑEROS HACIA DIFERENTES PARTES, Y DESPUES DE QUE SE SUCITARON ESTOS DISPAROS, ME DI CUENTA QUE UN COMPAÑERO QUE DESCONOZCO SU NOMBRE Y APODO ESTABA LESIONADO DE LA BOCA, Y POSTERIORMENTE TAMBIEN ME ENTERE QUE HABIA TRES MUERTOS, LOS CUALES SOLO SE QUE ESTUDIABAN EN EL PRIMER AÑO, DE LOS CUALES DESCONOZCO SUS NOMBRES, Y DESPUES NOS FUIMOS CORRIENDO COMO VEINTE PERSONAS BUSCANDO AYUDA MEDICA PARA EL COMPAÑERO QUE ESTABA LESIONADO DE LA BOCA, HASTA LLEGAR UN [REDACTED] DONDE LE

HICIMOS DEL CONOCIMIENTO A LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN EN EL LUGAR, QUE NUESTRO COMPAÑERO NECESITABA ATENCIÓN MEDICA URGENTE, PASANDO AL LUGAR Y YA ADENTRO NOS DIJERON QUE ESA HERIDA NECESITABA CIRUJANO Y QUE NO TENIA EN ESE LUGAR YA QUE NO TENIAN ESA ATENCIÓN, Y NOSOTROS LE DECÍAMOS QUE POR LO MENOS LE ATENDIERAN PARA QUE NO SE SIGUIERA DESANGRANDO, Y QUE A NOSOTROS NOS RESGUARDARAN EN ESE LUGAR PORQUE TEMÍAMOS POR NUESTRA INTEGRIDAD FÍSICA, PERO OTRA VES NOS DIJERON QUE NO PODIAN ATENDERLO, QUE HABLÁRAMOS A LA AMBULANCIA O A UN TAXI PARA LLEVARLO A UN HOSPITAL, POR LO QUE UNOS COMPAÑEROS SALIAN PARA VER SI PODIAN SOLICITAR EL SERVICIO DE UN TAXI PERO NUNCA SE DETENIAN, PERO DESPUES DE DIEZ MINUTOS NOS DIMOS CUENTAS QUE LLEGARON ELEMENTOS DEL EJERCITO MEXICANO, Y DESPUES INGRESARON A LA CLÍNICA DONDE ESTÁBAMOS, Y COMO NOSOTROS ESTÁBAMOS EN LA PARTE DE ARRIBA, SUBIERON POR NOSOTROS, Y NOS DIJERON LA ORDEN DE QUE NOS BAJÁRAMOS TODOS, A LO CUAL OBEDECIMOS, Y FUE QUE NOS REVISARON PARA VER SI LLEVÁBAMOS ALGÚN ARMA, Y AL NO ENCONTRARNOS NADA, NOS DIJERON QUE TENÍAMOS QUE SALIR DE ESE LUGAR PORQUE ERA UN LUGAR PRIVADO Y NO PODÍAMOS ESTAR AHÍ, Y FUE TAMBIÉN QUE LE HICIMOS DEL CONOCIMIENTO QUE SE ENCONTRABA HERIDO UN COMPAÑERO DE LA BOCA Y QUE NECESITÁBAMOS UNA AMBULANCIA PARA QUE SE TRASLADARA A RECIBIR ATENCIÓN MEDICA A OTRO LUGAR, POR LO QUE ELEMENTOS DEL MISMO EJERCITO MEXICANO, PIDIERON UNA AMBULANCIA PARA QUE LLEVARA NUESTRO COMPAÑERO LESIONADO DE LA BOCA, A OTRO LUGAR, Y POR INDICACIÓN DE LOS MISMOS ELEMENTOS DEL EJERCITO MEXICANO DECIDIMOS SALIR Y NOS FUIMOS POR CALLES Y [REDACTED]

[REDACTED] MISMOS QUE NOS HABLARON Y EN ESTE LUGAR NOS RESGUARDO HASTA QUE AMANECIÓ FUERON A TRAERNOS LOS ELEMENTOS MINISTERIALES, Y FUE TAMBIÉN QUE PASAMOS POR DONDE SE ENCONTRABAN TRES COMPAÑEROS MUERTOS EN EL LUGAR DONDE NOS RAFAGUEARON, DE IGUAL FORMA UNA VEZ QUE SE ME



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DENUNCIAS PREVIAS  
CHIHUAHUA, CHIH.

HICIERON SABER TODOS MIS DERECHOS COMO TESTIGO Y TAMBIÉN COMO AGRAVIADO, MANIFIESTO QUE DE MOMENTO ES MI DESEO NO PRESENTAR DENUNCIA O QUERRELLA ALGUNA EN MI AGRAVIO, RESERVÁNDOME ESTE DERECHO PARA HACERLO VALER EN CASO DE SER NECESARIO CON POSTERIORIDAD, DE IGUAL FORMA TAMBIÉN AUTORIZO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, QUE ME PRACTIQUEN LOS EXÁMENES QUE SEAN NECESARIOS PARA ESCLARECER LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN EN LA PRESENTE INDAGATORIA...

2. LA DECLARACION, DEL TESTIGO PRESENCIAL DE LOS HECHOS, DE NOMBRE [REDACTED] QUIEN ANTE EL MINISTERIO PUBLICO SENALO:

"...QUE EL DECLARANTE CON FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO [REDACTED]

[REDACTED] QUE SE UBICA EN TIXTLA GUERRERO, EN DONDE [REDACTED]

[REDACTED] PARA [REDACTED] Y Q EL DIA DE AYER VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN COMPAÑIA DE APROXIMADAMENTE DE SETENTA COMPAÑEROS, PROCEDIMOS A TRASLADARNOS DE DONDE SE UBICA LA ESCUELA A ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, A BORDO DE DOS AUTOBUSES [REDACTED]

[REDACTED] DE LA LINEA ESTRELLA DE ORO, ESTO CON LA FINALIDAD DE [REDACTED] PARA TRASLADARNOS HACIA LA ESCUELA DE AYOTZINAPA, TAL Y COMO YA LO DECLARE EN MI PRIMERA DECLARACION QUE RENDI CON ANTERIORIDAD, Y AL LLEGAR A ESTA CIUDAD PRECISAMENTE EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES DE COSTA ONLINE PROCEDIMOS HA DIALOGAR CON DOS CHOFERES DE AUTOBUSES DE LA CITADA EMPRESA QUIENES ESTUVIERON DE ACUERDO QUE NOS LLEVÁRAMOS LOS AUTOBUSES JUNTO CON ELLOS, PERO CUANDO YA DECIDIAMOS A RETIRARNOS EN DICHS AUTOBUSES, EMPEZARON A LLEGARON [REDACTED]

[REDACTED] Y POSTERIORMENTE MAS [REDACTED] CON APROXIMADAMENTE [REDACTED]

[REDACTED] QUIENES SE BAJARON Y NOS EMPEZARON A DISPARAR LOS [REDACTED] QUE PORTABAN CONSISTENTES CON PISTOLAS Y RIFLES, Y EN ESE MOMENTO LOS CONDUCTORES DE LOS AUTOBUSES EN QUE VIAJÁBAMOS, MISMOS QUE ERAN TRES NO SE DETUVIERAN, PORQUE ASI SE LOS INDICAMOS PARA EVITAR QUE NOS CAUSARON UN DAÑO EN NUESTRA INTEGRIDAD FÍSICA Y POSTERIORMENTE UNA [REDACTED]

[REDACTED] QUE SALIÓ DE LA CARRETERA FEDERAL, SE COLOCÓ EN LA PARTE DELANTERA DEL PRIMER AUTOBÚS, EN EL CUAL VIAJABA DEL DECLARANTE IMPIDIENDO TOTALMENTE QUE SIGUIÉRAMOS AVANZANDO, TODA VEZ QUE OBSTRUÍA EL PASO EN SU TOTALIDAD, POR LO QUE EN ESE MOMENTO VARIOS COMPAÑEROS INCLUYENDO EL DECLARANTE NOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA  
JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE INVESTIGACIONES PREVENTIVAS  
CHILPANCIंगा, GTO.

446  
01300913  
445  
GA 445

BAJAMOS DEL AUTOBÚS Y NOS DIRIGIMOS [REDACTED] QUE OBSTRUÍA EL PASO, [REDACTED] PERO NO [REDACTED] PORQUE EN ESE PRECISO MOMENTO VOLVIERON A DISPARARNOS, RESULTANDO HERIDO DE GRAVEDAD UNO DE MIS COMPAÑEROS, DE QUIEN NO SE SU NOMBRE NI SU APODO, EL DECLARANTE Y OTROS COMPAÑEROS NOS CUBRIMOS CON EL MISMO AUTOBÚS EN QUE VIAJABAMOS, Y COMO CONTINUARON DISPARANDO, FUE QUE LESIONARON A TRES COMPAÑEROS CON LOS PROYECTILES QUE DISPARARON CON LAS ARMAS QUE PORTABAN DE LOS CUALES DOS DE MIS COMPAÑEROS QUE RESULTARON LESIONADOS SON LOS QUE VIAJABAN EN EL INTERIOR DEL VEHICULO EN LA PARTE DE ADELANTE, MIENTRAS QUE UN TERCER COMPAÑERO RESULTO LESIONADO EN LA CABEZA [REDACTED] QUE POSTERIOR MENTE SE CALMARON UN POCO DEJANDO DE DISPARAR HASTA QUE POSTERIORMENTE LLEGO UNA AMBULANCIA Y SE LLEVO SOLAMENTE LA PERSONA QUE ESTABA HERIDA CON UN DISPARO EN LA CABEZA Y EN ESE PRECISO MOMENTO UNA VEZ QUE SE RETIRO LA AMBULANCIA CON MI COMPAÑERO LESIONADO, [REDACTED]

RODEARON LOS AUTOBUSES EN LOS QUE VIAJABAMOS, Y CON LUJO DE VIOLENCIA, GOLPEANDO CON LAS CULATAS DE LAS ARMAS QUE TRAÍAN, O A MIS COMPAÑEROS QUE SE ENCONTRABAN EN EL TERCER AUTOBÚS, LOS SOMETIERON Y ARRASTRANDO LOS SACARON DE DICHO AUTOBÚS [REDACTED]

[REDACTED] ALCANZANDO EL DECLARANTE A [REDACTED]

[REDACTED] OBSERVANDO, QUE DICHO [REDACTED] ESTABAN REALIZANDO ACTOS TOTALMENTE ARBITRARIOS HACIA MIS COMPAÑEROS, A LOS CUALES LOS PUDE OBSERVAR A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE QUINCE METROS, Y QUE ERAN UN TOTAL DE [REDACTED] DE LOS CUALES EN ESTE ACTO SE ME PONEN A LA VIS [REDACTED]

[REDACTED] A [REDACTED] COMO ALGUNAS DE ESTAS PERSONAS SERVIDORES PUBLICOS, COMO QUIENES PARTICIPARON EN EL SECUESTRO DE NUESTROS COMPAÑEROS, DE ENTRE LAS QUE RECONOZCO A UNA PERSONA DEL [REDACTED] LA CUAL SE ENCUENTRA MARCADA CON EL [REDACTED] COMO QUIEN CONDUCE [REDACTED] OFICIAL LA CUAL NO LAS [REDACTED] Y [REDACTED]

[REDACTED] CON LOS NÚMEROS [REDACTED] A LAS PERSONAS QUE SE DESEMPEÑAN COMO [REDACTED]

A QUIENES RECONOZCO COMO LOS QUE [REDACTED]

[REDACTED] POR LO CUAL Y UNO DE NUESTROS COMPAÑEROS RESULTO CON UN DISPARO EN LA CABEZA ESTANDO GRAVEMENTE HERIDO, ELLOS ESTUVIERON



PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA  
JUSTICIA DEL ESTADO DE CHILPANCIINGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS  
CHILPANCIINGO, GRO.



811 447  
00914 446  
392

DISPARANDO DESDE QUE EMPEZÓ TODO, Y [REDACTED]  
DE LAS PERSONAS QUE TAMBIÉN SON [REDACTED]

[REDACTED] A ESTOS LOS [REDACTED]  
[REDACTED] COMO LOS QUE [REDACTED]  
[REDACTED] Y NOS ECHABAN LA LUZ, DE LA  
LÁMPARA A LA CARA TAMBIÉN SON PARTICIPANTES DE QUE SE  
LLEVARON A VARIOS COMPAÑEROS NUESTROS, QUE HASTA  
AHORITA NO SABEMOS NADA DE ELLOS, NI SABEMOS A DONDE  
LOS LLEVARON SIENDO ELLOS LOS CAUSANTES DEL  
SECUESTRO DE NUESTROS COMPAÑEROS Y QUE SON UN  
TOTAL [REDACTED] QUE SE ENCUENTRAN DESAPARECIDOS,  
POR LO QUE EN ESTE ACTO PRESENTO DENUNCIA FORMAL  
POR LOS DELITOS DE HOMICIDIO EN AGRAVIO DE MIS  
COMPAÑEROS QUE RESULTARON PRIVADOS DE LA VIDA Y  
TAMBIÉN POR EL DELITO DE PRIVACIÓN ILEGAL DE LA  
LIBERTAD Y LO QUE RESULTE COMETIDO EN AGRAVIO DE MIS  
COMPAÑEROS ESTUDIANTES, ASÍ COMO FORMAL DENUNCIA  
POR EL DELITO DE TENTATIVA DE HOMICIDIO, EN CONTRA DE  
QUIENES RESULTEN RESPONSABLES COMETIDOS EN MI  
AGRAVIO, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO SE REALICEN  
LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS HECHOS Y EN SU  
MOMENTO PROCESAL OPORTUNO SE PROCEDA EN CONTRA  
DEL O DE LOS RESPONSABLES."

3.- DECLARACIÓN [REDACTED] DE FECHA  
VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO RENDIDA ANTE EL  
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, LA CUAL OBRA EN AUTOS, Y  
RECONOCEN [REDACTED]

[REDACTED]

DECLARACIÓN DE [REDACTED] FECHA  
VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO RENDIDA ANTE EL  
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, LA CUAL OBRA EN AUTOS, Y  
RECONOCEN COMO [REDACTED] LAS PERSONAS QUE DISPARARON EN SU  
[REDACTED]

PROCURADUR  
JUSTICIA D  
DIRECCIÓN  
CONT  
AVERIGUACIONES PRELIM  
CHILPANCIÑO, GRO.

015 448  
00915  
893 447

[REDACTED]

[REDACTED]

5.- DECLARACIÓN DE [REDACTED] FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO RENDIDA ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO. LA CUAL OBRA EN AUTOS. Y REALIZA EL SEÑALAMIENTO DIRECTO EN CONTRA DE LOS CC.

[REDACTED]

DISPARADO EN SU CONTRA

6.- DECLARACIÓN DE [REDACTED] FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO RENDIDA ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO. LA CUAL OBRA EN AUTOS. QUIENES HACEN SEÑALAMIENTO DIRECTAMENTE EN SU CONTRA [REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA GOBIERNO  
JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTROL DE  
INVESTIGACIONES  
CHILPANCIINGO

DECLARACIÓN DE [REDACTED] FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO RENDIDA ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO. LA CUAL OBRA EN AUTOS. Y RECONOCIENDO CENTRAMENTE SIN TEMOR A EQUIVOCARSE A LOS CC.

[REDACTED]

89 448

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] COMO RESPONSABLES DE LOS HECHOS DONDE RESULTARON AGRAVIADOS Y PERDIERON LA VIDA LOS HOY OCCISO DE REFERENCIA.

8.- DECLARACIÓN DE [REDACTED] FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO RENDIDA ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO. LA CUAL OBRA EN AUTOS. Y REALICEN SEÑALAMIENTO DIRECTO EN CONTRA DE LOS HOY INculpADOS [REDACTED]

[REDACTED] A QUIENES MANIFIESTAN QUE ESTOS ACCIONARON ARMAS DE FUEGO EN CONTRA DE SU INTEGRIDAD FISICA Y DE SUS COMPANEROS.

9.- DECLARACIÓN DE [REDACTED] FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO RENDIDA ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO. LA CUAL OBRA EN AUTOS. Y RECONOCEN [REDACTED]

[REDACTED] TESTIMONIOS QUE ANALIZADOS QUE SON, SE CONSIDERAN LA ESENCIALES PARA ACREDITAR DENTRO DE ACTUACIONES DE HUIQUE EXISTE UNA DENUNCIA PREVIAMENTE ESTABLECIDAS LA Comunidad QUE SE ESTABLECE EL SEÑALAMIENTO DIRECTO [REDACTED] REALIZAN EN CONTRA [REDACTED] ARRIBA RELACIONADOS AL PRONUNCIAR QUE FUERON [REDACTED] EN CONTRA DE SU INTEGRIDAD CON SUS ARMAS DE FUEGO, CUANDO LOS AGRAVIADOS SE TRANSPORTABAN EN LOS AUTOBUSES, DEJANDO ESTABLECIDO QUE ESTOS SON LOS QUE INTERVINIERON EN EL MOMENTO PRECISO, CUANDO LAS PERSONAS QUE RESPONDÍAN A

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y VERIFICACIONES DE CALIDAD  
CHILPANCIÑO, GTO.

LOS NOMBRES DE [REDACTED] PERDIERON LA VIDA A CONSECUENCIA DE LOS DISPAROS DE ARMA DE FUEGO QUE REALIZARON, CIRCUNSTANCIAS QUE LES SON ATRIBUIDOS A LOS SUJETOS ACTIVOS, PUESTO QUE AL ACCIONAR CON SUS ARMAS DE FUEGO QUE PORTABAN [REDACTED]

[REDACTED] Y EN CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES COMO SERVICODRES PUBLICOS OCASIONARON LA MUERTE DE LAS PERSONAS ANTES SEÑALADAS; EN ESTE SENTIDO ESTA LA JURISPRUDENCIA, CON EL RUBRO "DENUNCIA EN MATERIA PENAL, SU CONNOTACIÓN":

**DENUNCIA EN MATERIA PENAL. SU CONNOTACIÓN.** POR DENUNCIA EN MATERIA PENAL DEBE ENTENDERSE LA NOTICIA QUE TIENE EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA EXISTENCIA DE UN HECHO DELICTUOSO, MOTIVO POR EL QUE EN TRATANDOSE DE UN DELITO PERSEGUIBLE DE OFICIO ES SUFICIENTE QUE EL ACUSADOR PÚBLICO TENGA ESA NOTICIA PARA QUE ESTÉ EN APTITUD DE EJERCITAR LA CORRESPONDIENTE ACCIÓN PENAL. TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEPTIMO CIRCUITO T.C. AMPARO EN REVISIÓN 145/93. VICTORIA MORALES PINEDA. 6 DE JULIO DE 1993. UNANIMIDAD DE VOTOS. PONENTE: LUIS ALFONSO PÉREZ Y PÉREZ. SECRETARIA: LETICIA LÓPEZ VIVES. INSTANCIA: TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO. FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN OCTAVA EPOCA. TOMO XII, SEPTIEMBRE DE 1993. PÁG. 207. TESIS AISLADA.

PARA CORROBORAR LO MANIFESTADO POR LOS AHORA DENUNCIANTES, SE TIENE LAS ACTUACIONES DESEMPEÑADAS POR EL ÓRGANO INVESTIGADOR CONSISTENTES EN: A).- LAS DILIGENCIAS PRACTICADAS POR ESTA AUTORIDAD DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR, CONSISTENTES EN LA INSPECCIÓN OCULAR EN EL LUGAR DE LOS HECHOS FE DE CADÁVER Y LEVANTAMIENTO DE CUERROS, INSPECCIÓN OCULAR, FE MINISTERIAL DE LESIONES Y MEDIA FILIACIÓN, DE LOS FINADOS 1 [REDACTED]

[REDACTED] EN DONDE SE SEÑALA LO SIGUIENTE: EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, SIENDOLAS TRES HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE. TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES, INSPECCIÓN OCULAR Y LEVANTAMIENTO DE CADÁVER: A CONTINUACIÓN EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE CONSTITUYÓ LEGALMENTE EN EL PERIFÉRICO NORTE Y CALLE JUAN N. ÁLVAREZ DE ESTA CIUDAD, EN COMPAÑÍA DEL PERITO [REDACTED] EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO [REDACTED] DE LA PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE

SECRETARÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREBIALES CHILPANCIINGO, GRU...

Y DEL PERSONAL DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE A LA LLEGADA DEL PERSONAL ACTUANTE, YA SE ENCONTRABA EL LUGAR DEBIDAMENTE ACORDONADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SE ENCONTRABAN RESGUARDANDO EL LUGAR ELEMENTOS DE LA POLICÍA ESTATAL, Y ELEMENTOS DEL 27/O BATALLÓN DE INFANTERÍA, POR LO QUE HECHA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE, SE DA FE QUE SE TRATA DE UNA VÍA DE CIRCULACIÓN CON DIRECCIÓN VEHICULAR DE ORIENTE A PONIENTE, Y VICEVERSA, DE DOS CARRILES DE CIRCULACIÓN CADA UNO OBSERVÁNDOSE Y SIENDO DE IMPORTANCIA LOS QUE LLEVAN CON DIRECCIÓN DE PONIENTE A ORIENTE, LOS CUALES COLINDAN POR LA PARTE SUR CON UN ESPACIO DE TERRENO DE APROXIMADAMENTE TREINTA POR VEINTE METROS, ASIMISMO COLINDA POR LA PARTE SUR CON LA CALLE JUAN N. ÁLVAREZ, NOTÁNDOSE CON ORIENTACIÓN ORIENTE EN DICHO ESPACIO DE TERRACERÍA A LA ALTURA DE LA NEGOCIACIÓN CON RAZÓN SOCIAL ACABADOS AUTOMOTIVOS VINÍLICOS, DONDE SE DA FE DE TENER E LA VISTA EL PRIMER INDICIO CONSISTENTE EN UN VEHÍCULO DE LA MARCA

DEL ESTADO DE GUERRERO, COLOR CON FRANJAS DE PRESENTANDO EN SU PARTE DE LA SALPICADERA TRASERA DERECHA LA LEYENDA QUE DICE GUERRERO, VEHÍCULO QUE PRESENTA SU FRENTE HACIA EL SUROESTE, ASÍ COMO TAMBIÉN PRESENTA ABIERTA SU PORTEZUELA DELANTERA DERECHA, ASÍ COMO SU PUERTA LATERAL DERECHA, NOTÁNDOSE EN SU INTERIOR PERTENENCIAS VARIAS, ASÍ MISMO SE OBSERVA FRACTURA EN SUS VENTANILLAS LATERALES, A CONTINUACIÓN Y SIGUIENDO CON LA BÚSQUEDA SE OBSERVÓ EL INDICIO NUMERO DOS A TRES METROS DEL PONIENTE DEL INDICIO UNO, EL CUAL CONSISTE EN UN VEHÍCULO DE LA

DEL EN CUAL SE ENCUENTRA CON SU FRENTE HACIA EL LADO SURESTE EL CUAL SE ENCUENTRA ABIERTO, CONTINUANDO CON LA INSPECCIÓN, SE TIENE A LA VISTA A SIETE METROS DE DISTANCIA DEL INDICIO DOS Y A CINCO METROS DE LA NEGOCIACIÓN LAVADO Y ASPIRADO EL INDICIO MARCADO CON EL NÚMERO 3, CONSTANTE DE UN VEHÍCULO TIPO

QUE SE ENCUENTRA CON SU FRENTE HACIA EL ORIENTE, SEUNDAMENTE SE DA FE QUE AL LADO PONIENTE DEL INDICIO TRES Y A UNA DISTANCIA DE TRES METROS, SE TIENE A LA VISTA UN CUARTO INDICIO, EL CUAL CONSTA DE UN CUERPO DEL SEXO MASCULINO, MISMO QUE AL REALIZARLE UNA REVISIÓN EXTERNA SE DA FE QUE DICHO CUERPO PRESENTA AUSENCIA DE TODAS SUS FUNCIONES CARDIORESPIRATORIAS, TEMPERATURA INFERIOR A LA MANO QUE LO EXAMINA, POR LO QUE SE DA FE QUE SE TRATA DE UN

SECRETARÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE INDEMNIDADES PERJURAS

458  
897

CUERPO SIN VIDA, CADÁVER QUE SE ENCUENTRA EN LA SIGUIENTE POSICIÓN Y ORIENTACIÓN, EN POSICIÓN DECÚBITO VENTRAL CON SU EXTREMIDAD CEFÁLICA DIRIGIDA AL LADO ORIENTE, SUS EXTREMIDADES SUPERIORES AMBAS FLEXIONADAS Y DIRIGIDAS HACIA LA CABEZA, LAS EXTREMIDADES INFERIORES EN EXTENSIÓN Y SEPARADAS LIGERAMENTE Y HACIA EL LADO PONIENTE, DÁNDOSE FE QUE

METROS SE OBSERVAN SOBRE EL SUELO DOS CASQUILLOS PERCUTIDOS DE COLOR DORADO, MISMOS QUE PRESENTAN LA LEYENDA EN SU BASE 223 ÁGUILA, A UNA DISTANCIA DE DOS METROS CON DIRECCIÓN OESTE DEL INDICIO 5, SE OBSERVA UN SEGUNDO CUERPO DEL SEXO MASCULINO, MISMO QUE ES MARCADO COMO INDICIO NÚMERO 6, MISMO QUE AL REALIZAR UNA REVISIÓN EXTERNA SE DA FE QUE DICHO CUERPO PRESENTA AUSENCIA DE TODAS SUS FUNCIONES CARDIORRESPIRATORIAS, TEMPERATURA INFERIOR A LA MANO QUE LO EXAMINA, POR LO QUE SE DA FE QUE SE TRATA DE UN CUERPO SIN VIDA, CADÁVER QUE SE ENCUENTRA EN LA SIGUIENTE POSICIÓN Y ORIENTACIÓN: EN POSICIÓN DECÚBITO VENTRAL CON LA EXTREMIDAD CEFÁLICA DIRIGIDA AL LADO SURESTE, LAS EXTREMIDADES SUPERIORES FLEXIONADAS Y HACIA EL TÓRAX, LAS INFERIORES EN EXTENSIÓN Y DIRIGIDAS HACIA EL NORTE, DÁNDOSE FE QUE DICHO CADÁVER VISTE

SE APOYA LO ANTERIOR EN EL DIVERSO CRITERIO SOSTENIDO POR

INSTANCIA: TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO. FUENTE SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, EN LA TESIS CON REGISTRO NÚMERO 2202.114. TESIS AISLADA. TOMO III, JUNIO DE 1996. TESIS: VI.30.20 P. NOVENA ÉPOCA. PÁGINA: 885, CONSULTABLE EN EL DISCO OPTICO IUS 2009 (3), EDITADO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DE RUBRO Y TEXTO: INSPECCION OCULAR PRACTICADA POR EL MINISTERIO PÚBLICO. POR SER INSTITUCION DE BUENA FE QUE ADEMÁS GOZA DE FE PÚBLICA, SE PRESUME CIERTO LO ASENTADO EN ELLA. ES INDICIVO QUE LO ASENTADO EN EL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA INSPECCIÓN OCULAR, PRACTICADA POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, SE PRESUME CIERTO, SIN QUE SEA ÓBICE PARA ELLO, QUE NO HAYA SIDO FIRMADA POR LA PERSONA QUE SE ENCONTRABA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA  
JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES FRENTE AL CRIMINAL  
CONTROL DE ASESINATOS  
EN PANAMÁ, C.R.

Handwritten marks and numbers: 000, 41, 893

EN EL LUGAR DONDE SE PRACTICÓ, PUES DEBE TOMARSE EN CUENTA QUE EL MINISTERIO PÚBLICO ES UNA INSTITUCIÓN DE BUENA FE, QUE ADEMÁS GOZA DE FE PÚBLICA..."

B).- DICTÁMENES DE NECROPSIA NECROPSIA DE LEY, PRACTICADOS A LOS CADÁVERES DE LOS SEÑORES

LOS CUALES POR HABER SIDO RECABADAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, TIENE VALOR JURÍDICO PLENO, ENTRE ELLOS ESTA PRIMERAMENTE EL DICTAMEN DE NECROPSIA, SUSCRITO POR

MÉDICO PERITO, ESPECIALISTA EN MEDICINA FORENSE. ADSCRITO AL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, RESPETO DEL QUE EN ESE INSTANTE SE RECONOCIA COMO CADÁVER NÚMERO UNO (QUE DE ACUERDO AL DICTAMEN PERICIAL DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA, SUSCRITO POR ES LA PERSONA QUE

Y CON MANGA CORTA) QUE AHORA SE SABE RESPONDÍA AL NOMBRE DE POR DISPOSICIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SE REALIZÓ LA NECROPSIA DE LEY, DE QUIEN EN VIDA LLEVO POR NOMBRE; MASCULINO: DESCONOCIDO. (CUERPO NÚMERO UNO) PARA DETERMINAR LA CAUSA DE SU MUERTE EN RELACIÓN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA;

LESIONES EXTERIOR: -----

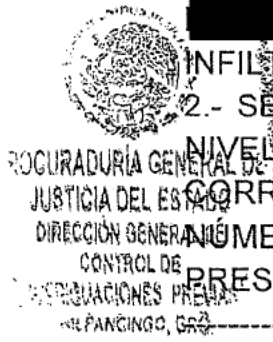
CRANEO: SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR. -----

1.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA HERIDA ABRASIVA UBICADA A NIVEL DEL ÁNGULO EXTERNO DE 1.5 CMS POR 0.5 CMS CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS. -----

2.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA HERIDA CORTANTE A NIVEL DEL ÁNGULO EXTERNO DEL CORRELACIONADA CON LA ANTERIOR DESCRITA COMO NÚMERO UNO, DE 1.0 CMS POR 0.5 CMS DE DIÁMETRO CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS. -----

3.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA HERIDA CORTANTE EN LA UBICADA POR ARRIBA DE LA A NIVEL DE SU ÁNGULO EXTERNO DE 1.3 CMS POR 0.3 CMS DE DIÁMETRO CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS. -----

4.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA LIGERA EQUIMOSIS CON LA



480  
879

PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS. -----

5.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA EQUIMOSIS VIOLÁCEA CIRCULAR DE 0.1 CMS POR 0.1 CMS DE DIÁMETRO UBICADA SOBRE EL [REDACTED] CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS.

6.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UN [REDACTED] REGULAR DE 0.8 CMS POR 0.8 CMS DE DIÁMETRO UBICADO EN LA REGIÓN [REDACTED] A 6 CMS A LA DERECHA DE LA LÍNEA MEDIA ANTERIOR Y A 154 CMS DEL [REDACTED] CON LA PRESENCIA DE UN CINTILLA DE CONTUSIÓN (CONFORMADO POR LA CONTUSIÓN DE LA [REDACTED] DE LA [REDACTED] FROTACIÓN DE LA PIEL CON EL GIRO DEL PROYECTIL, ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LA SUCIEDAD PORTADA POR [REDACTED] Y UN TATUAJE ( QUEMADURA, RESTOS DE POLVO NEGRO, ASÍ COMO INCRUSTACIÓN DE GRANOS DE POLVORA), DETERMINÁNDOSE COMO [REDACTED] DIRECCIÓN DEL PROYECTIL [REDACTED] DE ARRIBA HACIA ABAJO Y DE DERECHA A IZQUIERDA DE ACUERDO A LA CORRELACIÓN DE LESIONES. -----

7.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA LESIÓN UBICADA EN [REDACTED] EN SU CARA POSTERIOR DE 2.4 CMS POR 1.7 CMS DE DIÁMETRO A 2 CMS A LA IZQUIERDA DE LA LÍNEA MEDIA POSTERIOR Y A 152 CMS DEL PLANO DE SUSTENTACIÓN, DETERMINÁNDOSE COMO [REDACTED] POR LO SIGUIENTE; TAMAÑO MAYOR QUE [REDACTED] FORMA IRREGULAR, BORDES EVERTIDOS; AUSENCIA DE ANILLOS, ENJUGAMIENTO ASÍ COMO DE CONTUSIÓN Y AUSENCIA DE TATUAJE Y AHUMAMIENTO, EN CORRELACIÓN CON LA LESIÓN DESCRITA EN EL NÚMERO SEIS. -----

8.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA LIGERA EQUIMOSIS VIOLÁCEA CIRCULAR DE 0.3 CMS DE DIÁMETRO A NIVEL DEL [REDACTED] DEL LADO DERECHO SOBRE LA LÍNEA MEDIA AXILAR ANTERIOR SOBRE EL TERCER BORDE COSTAL, CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS. -----

[REDACTED] SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR. -----

DERECHO: 9.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UN EQUIMOSIS DE COLOR VIOLÁCEO DE 0.2 CMS DE DIÁMETRO UBICADA EN LA CARA DORSAL DE [REDACTED] CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS. -----

IZQUIERDO: SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR. -----

PROCURADURIA GENERAL  
JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL  
CONTROL ADMINISTRATIVO  
INVESTIGACIONES  
DE FINANCIAMIENTO



[REDACTED] SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR. -----

[REDACTED] SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR. -----

[REDACTED] -SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR. -----

[REDACTED] SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR. -----

[REDACTED] SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR. -----

[REDACTED] A: 10.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA EQUIMOSIS VIOLÁCEA UBICADA EN LA [REDACTED] DE 0.3 CMS POR 0.2 CMS DE DIAMETRO CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS, UBICADA EN LA CARA EXTERNA DE LA RODILLA EN SU TERCIO DISTAL, CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS. -----

[REDACTED] SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR. -----

[REDACTED] SE PRÁCTICA UNA INCISIÓN TRANSVERSAL RETRO [REDACTED] RETIRÁNDOSE LA [REDACTED]

OBSERVÁNDOSE SIN LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS, LA BÓVEDA SIN LA PRESENCIA DE TRAZOS DE FRACTURA, LA BASE DE CRÁNEO SIN LA PRESENCIA DE TRAZOS DE FRACTURA, EL CEREBRO PÁLIDO A LOS CORTES, SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, EL CEREBELO PÁLIDO A LOS CORTES SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, LAS MENINGES SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS. -----

PESO DE ÓRGANOS; [REDACTED] GRAMOS. -----

CUELLO (TRAQUEA, MÚSCULOS DEL CUELLO, CARÓTIDAS, VENAS) LOS MÚSCULOS DEL CUELLO EN SU CARA ANTERIOR SE OBSERVAN SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, EL ESÓFAGO Y LA TRÁQUEA SE OBSERVAN LIBRES EN SU LUZ, SE OBSERVA ENTRE LOS MÚSCULOS COMPLEXO MAYOR Y OBLICUO MAYOR DE LA CABEZA DEL LADO IZQUIERDO LA PRESENCIA DE INFILTRADOS DE MANERA IMPORTANTE, LOS MÚSCULOS ADYACENTES SE OBSERVAN CONTUNDIDOS, HEMORRÁGICOS Y CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS OBSERVÁNDOSE SECCIONADA DE MANERA PARCIAL LA ARTERIA CARÓTIDA EXTERNA DEL LADO IZQUIERDO LOS MÚSCULOS ADYACENTES A DICHA ESTRUCTURA SE OBSERVAN CONTUNDIDOS Y CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS. -----

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE INVESTIGACIONES PRELIMINARES (CENAPRANGINGO, CRY)

ESTADO DE LA REPÚBLICA DE LOS HUMANOS Inicio a la Comunidad Vigilancia

462  
901

[REDACTED]

[REDACTED] (PULMONES, CORAZÓN, AORTA); [REDACTED]

QUIRURGICO SE OBSERVAN AMBAS PARRILLAS COSTALES CON LA PRESENCIA DE LIGEROS INFILTRADOS HEMÁTICOS, EL MEDIASTINO SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, AMBOS PULMONES SE OBSERVAN CON ZONAS GENERALIZADAS DE ANTRACOSIS DE MANERA BILATERAL, EL PULMÓN DERECHO SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, EL PULMÓN IZQUIERDO SE OBSERVA SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, LOS GRANDES VASOS SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, EL CORAZÓN SE OBSERVA SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS CON LA PRESENCIA DE SANGRE EN SUS CUATRO CAMDADES. -----

¿[REDACTED] FRACTURADO? NO ¿CUÁLES ARCOS COSTALES? NO SE OBSERVA. -----  
¿ARCO COSTAL DERECHO FRACTURADO? NO, ¿CUÁLES ARCOS COSTALES? NO SE OBSERVA. -----

[REDACTED]

ABDOMEN (EPIPLÓN MAYOR, MENOR, ASAS INTESTINALES, ESTOMAGO, HÍGADO, VESÍCULA BILLIAR, PÁNCREAS, BAZO, RIÑONES, GLÁNDULAS SUPRARRENALES, URETEROS, VEJIGA, UTERO (SOLO MUJERES), OVARIOS (SOLO MUJERES), CORREDERAS PARIETOCOLICAS); EL EPIPLÓN MAYOR Y MENOR SE OBSERVA SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, PÁLIDO AL CORTE, EL HÍGADO SE OBSERVA PÁLIDO A LOS CORTES SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, EL BAZO SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, EL ESTÓMAGO SE OBSERVA CON LA PRESENCIA DE EROSIONES A DIFERENTES NIVELES DEL MISMO, ALIMENTO PAPILLA EN POCA CANTIDAD, LAS ASAS INTESTINALES CORRESPONDIENTES AL INTESTINO DELGADO Y GRUESO SE OBSERVAN SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS CON LA PRESENCIA DE INFILTRACIONES, LA VEJIGA CON LA PRESENCIA DE ORINA, 10 CC, LAS CORREDERAS PARIETOCOLICAS SE OBSERVAN SIN LA PRESENCIA DE LIQUIDO ALGUNO. -----  
COLUMNA SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS DE TIPO TRAUMÁTICO O PATOLÓGICO. -----

PESO DEL HÍGADO; 1400 GRAMOS, ES MANTENIDO EN SU POSICIÓN POR: VENA CAVA INFERIOR, A LA CUAL ESTÁ UNIDO A TRAVÉS DE LAS VENAS SUPRAHEPÁTICAS., LIGAMENTO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE LICENCIAS Y PERMISOS  
REGISTRACIÓN DE PRECATORIOS  
COMISIÓN FISCAL

REDONDO DEL HÍGADO, QUE REPLAZA EN EL ADULTO LA VENA UMBILICAL DEL FETO., REPLIEGUES PERITONEALES. -----

CONCLUSIONES: -----

1.- LAS LESIONES DESCRITAS [REDACTED] SE CONSIDERAN COMO ANTE MORTEM. -----

2.- LAS LESIONES DESCRITAS AL EXTERIOR COMO HERIDAS ABRASIVAS Y EQUIMOSIS, SE CLASIFICAN COMO DE LAS QUE NO PONEN EN PELIGRO LA VIDA Y TARDAN EN SANAR MENOS DE QUINCE DÍAS. -----

3.- LAS LESIÓN DESCRITA AL EXTERIOR [REDACTED] SE CLASIFICA COMO DE LAS QUE PONEN EN PELIGRO LA VIDA Y TARDAN EN SANAR MAS DE QUINCE DÍAS. -----

\*4.- LAS LESIONES DESCRITAS AL EXTERIOR SE DETERMINAN COMO [REDACTED] -----

5.- LAS LESIONES [REDACTED] SON DE LAS QUE DE ACUERDO A SUS CARACTERÍSTICAS EN SU CONJUNTO SE CONSIDERAN COMO MORTALES. -----

\*6.- SE DETERMINA UN [REDACTED] HORAS AL MOMENTO DE REALIZAR LA NECROPSIA, REALIZADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014., CON INICIO DE NECROPSIA A LAS 07:00 HORAS Y TERMINO A LAS 08:50 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE ESTE SERVICIO MÉDICO FORENSE EN IGUAL DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, MÉXICO. --7.- TIPO [REDACTED] -----

[REDACTED] ACCIDENTAL; NO, SUICIDA; NO. -----

\*8.- MECANISMO DE PRODUCCIÓN; LESIONES PRODUCIDAS POR [REDACTED] -----

9.- CAUSA DE MUERTE; MASCULINO: [REDACTED] (CUERPO NÚMERO UNO) FALLECIÓ POR: [REDACTED] -----



PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DESCRITOS EN BASE A LA RECOMENDACIÓN NO. 18/2009 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. --

DIRECCIÓN GENERAL DE

CONTROL DE

INVESTIGACIONES - DIC

CHILPAN

DICTAMEN DE NECROPSIA, SUSCRITO POR [REDACTED] MÉDICO PERITO, ESPECIALISTA EN MEDICINA FORENSE, PRACTICADO EN EL CADÁVER IDENTIFICADO EN UN PRINCIPIO COMO DOS (QUE DE ACUERDO AL DICTAMEN PERICIAL DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA, SUSCRITO POR [REDACTED] ES LA PERSONA QUE VESTÍA [REDACTED] -----

SE LLAMA [REDACTED], EN DONDE SE SEÑALA:

POR DISPOSICIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SE REALIZÓ LA NECROPSIA DE LEY, DE QUIEN EN VIDA LLEVO POR NOMBRE; MASCULINO: D E S C O N O C I D O. (CUERPO NÚMERO DOS) PARA DETERMINAR LA CAUSA DE SU MUERTE, EN RELACIÓN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA; [REDACTED] EL CADÁVER OBSERVADO EN LA [REDACTED] FORENSE DE LA CIUDAD DE IGUALAGUERRERO, CORRESPONDÍA AL DE UN SUJETO DEL SEXO MASCULINO DE [REDACTED] DE EDAD CON LOS SIGUIENTES HALLAZGOS: --CARACTERÍSTICAS PARTICULARES:

SEXO; MASCULINO, EDAD; ENTRE [REDACTED] COMPLEXIÓN; [REDACTED] TEZ; [REDACTED] CABELLO; [REDACTED] FRETE; [REDACTED] CEJAS; [REDACTED] OJOS; [REDACTED], NARIZ; [REDACTED], BOCA; [REDACTED] LABIOS; [REDACTED] MENTÓN; [REDACTED] BARBA; [REDACTED] BIGOTE [REDACTED]

SIGNOS TANATOLÓGICOS: EL CADÁVER SE OBSERVA CON LA PRESENCIA DE RIGIDEZ CADAVERICA POCO MODIFICABLE A LA MANIPULACIÓN EXTERNA, MIDRIASIS DE MANERA BILATERAL, TEMPERATURACADAVERICA MENOR A LA DE LA MANO EXPLORADORA, CON LA PRESENCIA DE LIVIDECEC CADAVERICAS NO MODIFICABLES A LA MANIPULACIÓN EXTERNA.

LESIONES AL EXTERIOR:

[REDACTED] SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR.

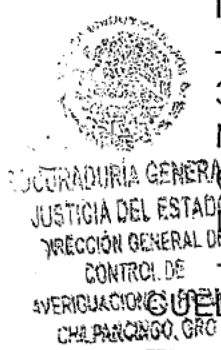
[REDACTED] SE OBSERVA LA PRESENCIA DE [REDACTED] COLOR VIOLACEA A NIVEL DEL [REDACTED] SOBRE LA LÍNEA MEDIA ANTERIOR DE 1.0 CMS POR 0.8 CMS, CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS.

2.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE [REDACTED] A [REDACTED] SOBRE LA LÍNEA MEDIA ANTERIOR DE 1.0 CMS POR 1.5 CMS DE DIÁMETRO CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS

3.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE [REDACTED] A NIVEL DEL [REDACTED] DE 0.2 CMS POR 0.1 [REDACTED] CMS DE DIÁMETRO CADA UNA DE ELLAS, CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS.

[REDACTED] CUELLO: SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR.

[REDACTED] POSTERIOR: 4.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UN [REDACTED] R DE 0.5 CMS POR 0.5 CMS DE DIÁMETRO UBICADO EN EL [REDACTED] 2.0 CMS A LA



46  
909

DERECHA DE LA LÍNEA MEDIA POSTERIOR Y A 134 CMS DEL PLANO DE SUSTENTACIÓN, CON LA PRESENCIA DE UN CINTILLA DE CONTUSIÓN (CONFORMADO POR LA CONTUSIÓN DE LA [REDACTED] DE LA [REDACTED] FROTACIÓN DE LA PIEL CON EL [REDACTED], ASÍ COMO LA LIMPIEZA DE LA SUCIEDAD PORTADA POR L [REDACTED] Y UN TATUAJE ( QUEMADURA, RESTOS DE POLVO NEGRO, ASÍ COMO INCRUSTACIÓN DE GRANOS DE PÓLVORA), DETERMINÁNDOSE C [REDACTED]

5.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA LESIÓN UBICADA EN E [REDACTED] DE 2.5 CMS POR 1.5 CMS DE DIÁMETRO A 11 CMS A LA IZQUIERDA DE LA LÍNEA MEDIA ANTERIOR Y A 147 CMS DEL PLANO DE SUSTENTACION, DETERMINÁNDOSE [REDACTED]

LO SIGUIENTE; TAMAÑO MAYOR QUE EL DE [REDACTED] FORMA IRREGULAR, BORDES EVERTIDOS; AUSENCIA DE ANILLOS DE ENJUGAMIENTO ASÍ COMO DE CONTUSIÓN Y AUSENCIA DE TATUAJE Y AHUMAMIENTO, EN CORRELACIÓN CON LA LESIÓN DESCRITA EN EL NUMERO CUATRO

DIRECCIÓN DEL PROYECTIL: DE [REDACTED] DE DERECHA A IZQUIERDA Y DE ABAJO HACIA ARRIBA, DE ACUERDO A LA CORRELACIÓN DE LESIONES.

DERECHO: 6.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA [REDACTED] A NIVEL D [REDACTED] DERECHO DE 1.2 CMS POR 1.0 CMS CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS.

[REDACTED] SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR.

[REDACTED] SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR.

7.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE UNA HERIDA NEAL A NIVEL DE LA CRESTA ILIACA DEL LADO DERECHO DE [REDACTED] CM POR 0.7 CMS DE DIÁMETRO CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS.

[REDACTED] SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR.

[REDACTED] SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR.

[REDACTED] DERECHA: SIN LA PRESENCIA DE LESIONES AL EXTERIOR.

[REDACTED] IZQUIERDA: 8.- SE OBSERVA LA PRESENCIA DE MÚLTIPLES PEQUEÑAS HERIDAS ABRASIVAS, LOCALIZADAS EN LA [REDACTED] EN DONDE

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERGUACIONES PREBAS  
CHALPANCSGO, SED



LA MAYOR MIDE 1.5 CMS POR 0.2 CMS Y LA MENOR DE 0.2 CMS POR 0.1 CMS DE DIÁMETRO CON LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS. -----

SE PRÁCTICA UNA INCISIÓN TRANSVERSAL RETRO AURICULAR, RETIRÁNDOSE LA OBSERVÁNDOSE SIN LA PRESENCIA DE INFILTRADOS HEMÁTICOS, SIN LA PRESENCIA DE TRAZOS DE FRACTURA, LA BASE DE CRÁNEO SIN LA PRESENCIA DE TRAZOS DE FRACTURA, EL CEREBRO PÁLIDO A LOS CORTES, SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, EL CEREBELO PÁLIDO A LOS CORTES SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, LAS MENINGES SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS. -----

PESO DE ORGANOS; CEREBRO: 1260 GRAMOS, CEREBELO: 210 GRAMOS. -----

(TRAQUEA, MÚSCULOS DEL CUELLO, CAROTIDAS, VENAS) LOS MÚSCULOS DEL CUELLO EN SU CARA ANTERIOR SE OBSERVAN SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, EL ESÓFAGO Y LA TRÁQUEA SE OBSERVAN LIBRES EN SU LUZ, LOS MÚSCULOS DEL CUELLO EN SU CARA POSTERIOR SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS. -----

; AL QUIRÚRGICO SE OBSERVAN AMBAS PARRILLAS COSTALES CON LA PRESENCIA DE LIGEROS INFILTRADOS HEMÁTICOS, EL MEDIASTINO SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, AMBOS PULMONES SE OBSERVAN CON ZONAS GENERALIZADAS DE ANTRACOSIS DE MANERA BILATERAL, EL PULMÓN DERECHO SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, -----

SE OBSERVA LA PRESENCIA DE LÍQUIDO HEMÁTICO EN LA DE 2200 CC, LOS GRANDES VASOS SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, EL CORAZÓN SE OBSERVA SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, CON LA PRESENCIA DE SANGRE EN SUS CUATRO CAVIDADES. -----

¿ARCOS COSTAL IZQUIERDO FRACTURADO? NO ¿CUÁLES ARCOS COSTALES? NO SE OBSERVA. -----

PROCURADURÍA G  
JUSTICIA D  
DIRECCIÓN GENERAL  
CONTROL D  
INVESTIGACIONES  
CRIMINOLÓGICAS

¿ARCO COSTAL DERECHO FRACTURADO? NO, ¿CUÁLES ARCOS COSTALES? NO SE OBSERVA.-----

ABDOMEN: (EPIPLÓN MAYOR, MENOR, ASAS INTESTINALES, ESTOMAGO, HÍGADO, VESÍCULA BILLIAR, PÁNCREAS, BAZO, RIÑONES, GLÁNDULAS SUPRARRENALES, URETEROS, VEJIGA, UTERO (SOLO MUJERES), OVARIOS (SOLO MUJERES), CORREDERAS PARIETOCÓLICAS); EL EPIPLÓN MAYOR Y MENOR SE OBSERVAN SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, PÁLIDO AL CORTE, EL HÍGADO SE OBSERVA PÁLIDO A LOS CORTES SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, EL BAZO SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS O PATOLÓGICAS, EL ESTÓMAGO SE OBSERVA CON LA PRESENCIA DE EROSIONES A DIFERENTES NIVELES DEL MISMO, ALIMENTO PAPILLA EN POCA CANTIDAD, LAS ASAS INTESTINALES CORRESPONDIENTES AL INTESTINO DELGADO Y GRUESO SE OBSERVAN SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS TRAUMÁTICAS CON LA PRESENCIA DE INFILTRACIONES, LA VEJIGA CON LA PRESENCIA DE ORINA, 20 CC, LAS CORREDERAS PARIETOCÓLICAS SE OBSERVAN SIN LA PRESENCIA DE LÍQUIDO ALGUNO. ---

SIN LA PRESENCIA DE CARACTERÍSTICAS MACROSCÓPICAS DE TIPO TRAUMÁTICO O PATOLÓGICO. ----- PESO DEL HÍGADO: 1400 GRAMOS, ES MANTENIDO EN SU POSICIÓN POR: VENA CAVA INFERIOR, A LA CUAL ESTÁ UNIDO A TRAVÉS DE LAS VENAS SUPRAHEPÁTICAS, LIGAMENTO REDONDO DEL HÍGADO, QUE REPLAZA EN EL ADULTO LA VENA UMBILICAL DEL FETO., REPLIEGUES PERITONEALES. -----

CONCLUSIONES: -----

1.- LAS LESIONES DESCRITAS [REDACTED] SE CONSIDERAN COMO ANTE MORTEM. -----

2.- LAS LESIONES DESCRITAS AL EXTERIOR COMO HERIDAS ABRASIVAS Y EQUIMOSIS, SE CLASIFICAN COMO DE LAS QUE PONEN EN PELIGRO LA VIDA Y TARDAN EN SANAR MENOS DE QUINCE DÍAS. -----

3.- LAS LESIONES DESCRITAS AL EXTERIOR COMO [REDACTED] SE CLASIFICAN COMO DE LAS QUE PONEN EN PELIGRO LA VIDA Y TARDAN EN SANAR MAS DE QUINCE DÍAS. -----

\*4.- LAS LESIONES DESCRITAS AL EXTERIOR SE DETERMINAN COMO LESIONES INTENCIONALES. -----



[REDACTED]

5.- LAS LESIONES DESCRITAS EN [REDACTED] SON DE LAS QUE DE ACUERDO A SUS CARACTERÍSTICAS EN SU CONJUNTO SE CONSIDERAN COMO MORTALES. -----

\*6.- SE DETERMINA UN CRONO TANATO DIAGNÓSTICO DE 8 A 10 HORAS AL MOMENTO DE REALIZAR LA NECROPSIA, REALIZADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014., CON INICIO DE NECROPSIA A LAS 09:00 HORAS Y TERMINO A LAS 11:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE ESTE SERVICIO MÉDICO FORENSE EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, MEXICO. -----

\*7.- TIPO DE MUERTE; RECIENTE, [REDACTED] ACCIDENTAL; NO, SUICIDA; NO -----

\*8.- MECANISMO DE PRODUCCIÓN; LESIONES PRODUCIDAS [REDACTED] -----

9.- CAUSA DE MUERTE: MASCULINO: [REDACTED] (CUERPO NÚMERO DOS) FALLECIO POR: [REDACTED] -----

\* APARTADOS DESCRITOS EN BASE A LA RECOMENDACIÓN NO. 78/2009 DE LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. -----

DICTAMENES A LOS CUALES ES DE CONCEDERLE EFICACIA JURIDICA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 58 PARRAFO CUARTO 123 Y 126 DEL CÓDIGO PROCESAL YA INVOCADO, TODA VEZ QUE DICHA OPINIÓN TÉCNICA CUMPLE CON LAS REGLAS QUE EXIGE EL ARTÍCULO 107 DEL CÓDIGO PROCESAL DE LA MATERIA Y QUE POR HABER SIDO EMITIDO DE ACUERDO A LOS CONOCIMIENTOS, COMO ES EL CASO POR PERITO Y MATERIA A DICTAMINAR EN ESTE CASO DE MEDICINA, PUES SE TRATA DE ESCLARECER LA GRAVEDAD Y CAUSAS DE LA MUERTE REAL DEL PASIVO, POR ELLO SE REQUIERE DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN ESA MATERIA EL DICTAMINAR QUE LAS LESIONES QUE PRESENTARON LOS PASIVOS SON AQUELLAS QUE AFECTAN ÓRGANOS VITALES, MISMAS QUE CAUSAN LA MUERTE INMEDIATA.

DEL TAL SUERTE QUE PARA ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL ARRIBA A LA CONCLUSIÓN QUE HASTA EL MOMENTO NO SE ENCUENTRAN AGOTADAS LAS INVESTIGACIONES EN LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA Y COMO CONSECUENCIA SE PRETENDEN REUNIR OTROS MEDIOS DE PRUEBA POR CONSIGUIENTE NO SE HA EJERCITADO LA ACCIÓN PENAL CORRESPONDIENTE CIRCUNSTANCIA QUE EN ESTE CASO SE CONSIDERA COMO [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE REPRESENTACIÓN SOCIAL  
CARRANZA, COAH.



[REDACTED]

[REDACTED]

YA QUE POR LA HORA NO ES POSIBLE MATERIALMENTE ACUDIR ANTE EL ORGANO JURISDICCIONAL Y SOLICITAR A ESTE LA ORDEN DE CAPTURA MISMA QUE POR SER UN EVENTO DELICTIVO GRAVE SEÑALADO EN NUESTRA LEGISLACIÓN PROCESAL PENAL QUE PREVIENE EL DIVERSO NUMERAL 75 MISMO QUE SEÑALA QUE TRATÁNDOSE DE DELITOS GRAVES QUE SEÑALA EL ARTICULO 70 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUE SE HA CITADO EL JUZGADOR RESOLVERÁ LA ORDEN DE APREHENSIÓN DENTRO DE UN TERMINO DE SETENTA Y DOS HORAS LO QUE IMPLICA CONTABILIZANDO UN TERMINO DE TRES DÍAS TIEMPO SUFICIENTE PARA QUE EL ACTIVO SEÑALADO SE SUSTRAYA A LA ACCION DE LA JUSTICIA, AMEN DE QUE MATERIALMENTE TAMPOCO ES POSIBLE ACUDIR AL ORGANO JURISDICCIONAL A SOLICITAR LA RESPECTIVA ORDEN DE APREHENSION, TODA VEZ QUE LAS CIRNCUNSTANCIAS QUE PREVALEN EN EL INMUEBLE DONDE AUTORIDAD SE ENCUENTRA PRACTICANDO LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS, EN VIRTUD EL AMBIENTE HOSTIL QUE PREVELACE EN LAS SALIDAS Y ACCESO DE EL INMUEBLE EN DONDE EL PERSONAL MINISTERIAL DE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL SE ENCUENTRA REALIZANDO DIVERSAS DILIGENCIAS PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS PRESENTES HECHOS.

DE TAL FORMA QUE PARA ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL NO PASA DESAPERCIBIDO QUE EXISTEN DATOS Y EVIDENCIAS QUE HACEN PRESUMIR LA RESPONSABILIDAD DE LOS HECHO CRIMINOSOS A LOS HOY INculpADOS DE REFERENCIA, TODA VEZ EXISTE Y DATOS Y EVIDENCIA QUE LOS INCRIMINAN, COMO SON LAS DECLARACIONES MINISTERIALES DE LOS CC. [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA JUSTICIA DEL QUERO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE VERIGUACIONE

EN DONDE MANIFIESTAN QUE EL DÍA VIERNES VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MI CATORCE, CUANDO ELLOS VIAJABAN A BORDO DE AUTOBÚSES DE PASAJEROS, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CUANDO SERÁN DESPUÉS DE LAS VEINTIUNA HORAS, FUERON INTERCEPTADOS PRECISAMENTE CON DESTINO AL CENTRO DE DICHA CIUDAD, Y FUERON PERSEGUIDOS POR LOS HOY INculpADOS, SIENDO ESTOS [REDACTED] QUE UTILIZARON LAS [REDACTED] PARA REALIZAR

00931 927  
70  
929

DICHOS ACTOS, EN LOS QUE TAMBIÉN UTILIZARON ARMAS DE FUEGO PARA DISPARAR EN CONTRA DE LOS SUJETOS PASIVO, DANDO COMO RESULTADO QUE DOS DE ELLOS PERDIERON LA VIDA Y OTROS AUN SE ENCUENTRAN EN CARÁCTER DE DESAPARECIDOS, DERIVADOS DE ESTOS HECHOS, DE IGUAL FORMA EN EL CAUDAL DE MEDIOS PROBATORIOS QUE HAN QUEDADO CITADOS Y DESCRITOS SE ADVIERTE QUE EXISTEN QUE EFECTIVAMENTE SE LOCALIZARON A DOS PERSONAS DEL SEXO MASCULINO PRIVADAS DE LA VIDA, MISMA FUERON IDENTIFICADOS COMO LAS QUE EN VIDA RESPONDIERON A LOS NOMBRES DE

QUIENES A TRAVÉS DEL DICTAMEN DE NECROPSIA DE LEY, HA QUEDADO DEBIDAMENTE ACREDITADO QUE PERDIERON LA VIDA A CONSECUENCIA DE HERIDAS PRODUCIDA POR PROYECTIL DISPARADO POR ARMA DE FUEGO, ESTO EN RAZÓN DE LAS CONCLUSIONES EMITIDAS POR LOS PERITOS MÉDICOS FORENSE QUE EMITIERON EXAMINAROS LOS CADÁVERES DE REFERENCIA.

POR CONSIGUIENTE RESULTA APREMIANTE Y PROCEDENTE CONFORME A DERECHO ORDENAR LA DETENCIÓN INMEDIATA DEL ACUSADO SEÑALADO Y TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA EN ESTA OFICINA SE PROCEDE A DECRETARLE LA DETENCIÓN MINISTERIAL CON EL INTERÉS DE ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS LEGALES PARA SALVAGUARDAR LOS INTERESES JURÍDICOS Y EL ASEGURAMIENTO DE PERSONA, ESTO AJUSTADO A LO EXIGIDO POR EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR Y EL 16 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y PODEMOS SEÑALAR QUE UNA DE LAS EXCEPCIONES DE LA REGLA ES LA URGENCIA MISMA QUE SE ENCUENTRA ACREDITADA PLENAMENTE EN LOS SIGUIENTES SUPUESTO DEBE TRATARSE DE UN CASO URGENTE.- Y EFECTIVAMENTE EL CASO CONCRETO QUE NOS OCUPA SE TRATA DE UN CASO DE URGENCIA POR LA NATURALEZA DEL DELITO QUE SE PERSIGUE YA QUE EL RIESGO DE QUE LOS INculpADOS DE REFERENCIA SE DEN A LA FUGA EXISTE, PUESTO QUE COMO INTEGRANTES DE UN CUERPO DE SEGURIDAD CONOCER PERFECTAMENTE LOS ALCANCES LEGALES DE TALES SITUACIONES Y ADEMÁS DE QUE CUENTA CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PERSONAL MINISTERIAL EN LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA ESTATAL, DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, EN LA QUE SE PROCEDE A REALIZAR ESTUDIOS PERICIALES RELACIONADOS CON SUS PERSONAS, ES MÁS QUE EVIDENTE EL ACTUAR DE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL CONSISTE EN INVESTIGAR SU POSIBLE PARTICIPACIÓN EN LOS HECHOS QUE SE CONTRAEN EN LA INDAGATORIA EN COMENTO, Y POR ELLO CONSECUENCIA SE SUSTRAGA A LA ACCIÓN DEL AJUSTICIA POR ELLO EN OPINIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL EXISTE EL RIESGO DE FUGA,

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PRELIMINARES  
CUILANCIN

EL OTRO SUPUESTO QUE ES EL SIGUIENTE B).- ES QUE DEBE TRATARSE DE DELITOS GRAVES ASÍ CALIFICADOS POR LA LEY Y EL HECHO ANTIJURÍDICO QUE NOS OCUPA SE ENCUENTRA PREVISTO POR EL ARTICULO 103 Y SANCIONADO POR EL PRECEPTO LEGAL 108 FRACCIÓN II, INCISOS A) C), Y E) DEL CÓDIGO SUSTANTIVO PENAL EN VIGOR PARA LA ENTIDAD, MISMO QUE SE ENCUENTRA CALIFICADO COMO GRAVE POR EL ARTICULO 70 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR PARA EL ESTADO, Y EL 16 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LA REPÚBLICA, COMO CON CONSECUENCIA TAL GRAVEDAD ESTRIBA EN QUE DICHO ILÍCITO SE PERSIGUE DE OFICIO, Y SU COMISIÓN LA CERA A LA SOCIEDAD EN EL BIEN JURÍDICO TUTELADO POR LA NORMA PENAL COMO LO ES EL CASO QUE SE INVESTIGA POR CUANTO HACE AL OTRO SUPUESTO C).- CONSISTENTE EN LA IMPOSIBILIDAD DEL MINISTERIO PUBLICO DE NO PODER ACUDIR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL Y SOLICITAR A ESTOS LA ORDEN DE APREHENSIÓN MISMA QUE POR SER UN DELITO GRAVE NUESTRA LICITACIÓN PROCESAL PENAL PREVIENE EN EL NUMERAL 75 QUE TRATÁNDOSE DE DICHOS DELITOS QUE REFIERE EL DIVERSO 70 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, EL JUZGADOR RESOLVERA LA ORDEN DE APREHENSIÓN EN UN TERMINO DE SETENTA Y DOS HORAS LO QUE IMPLICO CONTABILIZANDO UN TERMINO DE TRES DÍAS, TIEMPO SUFICIENTE QUE TENDRÍA EL ACTIVO PARA DARSE A LA FUGA Y DE ESA MANERA EVADIR LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA POR CUANTO HACER AL INCISO D).- A QUE LA DETENCIÓN SERÁ ORDENADA POR EL MINISTERIO PÚBLICO, EL ÓRGANO PERSECUTOR ES EL ÚNICO FACULTADO CONSTITUCIONALMENTE PARA QUE EN LA ETAPA DE LA ACCIÓN DEL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL Y BAJO LA PREMISA DE SER UN CASO URGENTE QUE EN EL CASO CONCRETO QUE SE INVESTIGA ESTÁ CONSIDERADO COMO GRAVE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL ORDENARA LA DETENCIÓN DEL IMPUTADO UTILIZANDO LA FUERZA CURSIVITA DEL ESTADO CON LA FINALIDAD DE QUE ESTOS NO SE SUSTRAYAN A LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA, E) EL MINISTERIO PUBLICO DEBERÁ FUNDAR Y EXPRESAR LOS INDICIOS QUE MOTIVEN SU PROCEDER EL NUMERAL 16 CONSTITUCIONAL Y EL DIVERSO 69 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR EN LA ENTIDAD TOMANDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL ILÍCITO QUE NOS OCUPA QUE ES CLASIFICADO COMO GRAVE EN CONSECUENCIA EXISTEN RAZONES SUFICIENTES QUE FACULTAN A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA PARA ORDENAR LA DETENCIÓN DEL INCRIMINADO DE REFERENCIA EN VIRTUD DE SU PARTICIPACIÓN EN EL ILÍCITO LA CUAL SE ENCUENTRA ADECUADA A LA EXCEPCIÓN DE LA REGLA COMO ES LA CIRCUNSTANCIA DEL CASO URGENTE DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS DE PRUEBA ANTES CITADOS, EN CONSECUENCIA ESTE ÓRGANO INVESTIGADOR ARRIBA A LA CONVICCIÓN QUE NOS ENCONTRAMOS ANTE LA SITUACIÓN DE UN DELITO GRAVE, ASÍ CALIFICADO POR LA LEY DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 70 DEL CÓDIGO DE

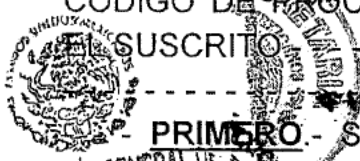
ESTADO DE CHILPANCIINGO  
 PROSECUTOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROCEDIMIENTOS PENALES  
 AVERIGUACIONES PRELIMINARES  
 CHILPANCIINGO, CHI

PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR PARA EL ESTADO, Y ES LA SITUACIÓN DE UN CASO URGENTE YA QUE COMO SE HA HECHO MENCIÓN POR LAS RAZONES DE LA HORA TIEMPO Y CIRCUNSTANCIAS ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL NO PODRÍA OBTENER UNA ORDEN DE APREHENSIÓN INMEDIATA POR PARTE DEL JUZGADO COMPETENTE EN CONTRA DE LOS INculpADOS 1.-

- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.-
- 7.-
- 8.-
- 9.-
- 10.-
- 11.-
- 12.-
- 13.-
- 14.-
- 15.-
- 16.-
- 17.-
- 18.-
- 19.-
- 20.-
- 21.-
- 22.-

QUIENES ES PROBABLE RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DEL DELITO DE HOMICIDIO CALIFICADO, COMETIDO EN AGRAVIO DE

TOMANDO EN CUENTA QUE EL BIEN JURÍDICO TUTELADO DEL DELITO DE HOMICIDIO ES LA VIDA HUMANA QUE ES EL BIEN JURÍDICO MAS PROTEGIDO POR LA LEY POR LO QUE DICHO INculpADO SE PUEDE DAR A LA FUGA SUSTRAYENDOSE DE LA ACCION DE LA JUSTICIA POR FALTA DE UN DEBER LEGAL DE ESTA INSTITUCIÓN QUE NOS COLOCARÍA EN UN HECHO DE IMPUNIDAD Y DE FALTA DE CREDIBILIDAD DE LA SOCIEDAD EN LAS AUTORIDADES Y COMO CONSECUENCIA DE IMPUNIDAD ANTE UN EVENTO DELICTIVO EN CONSECUENCIA Y POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 69 Y 70 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN LA ENTIDAD,



SUSCRITO

ACUERDA

PRIMERO.- SE ORDENA LA DETENCIÓN MINISTERIAL DE LAS PERSONAS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE 1.-

- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.-
- 7.-
- 8.-
- 9.-
- 10.-
- 11.-
- 12.-
- 13.-
- 14.-
- 15.-
- 16.-
- 17.-
- 18.-
- 19.-
- 20.-
- 21.-

DEBIÉNDOSE PARA TAL EFECTO DE GIRAR EL OFICIO DE DETENCIÓN CORRESPONDIENTE AL C. COORDINADOR GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, ESTO EN RAZÓN A DE QUE NO SE SUSTRAIAN DE LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA, PERSONAS QUE EN ESTE MOMENTO SE ENCUENTRAN EN EL INTERIOR DEL CUARTEL REGIONAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A QUIENES DEBERÁN DE DEJAR A DISPOSICIÓN DE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA FISCALIA REGIONAL DE LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, LUGAR DONDE EL PERSONAL MINISTERIAL CONTINUARA LA INVESTIGACION DE LOS PRESENTES HECHOS, ESTO EN RAZÓN DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS PROPIOS INculpADOS. ----- CÚMPLASE. -----

--- RAZÓN --- ACTO SEGUIDO EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE PROCEDIÓ A GIRAR EL OFICIO DE DETENCIÓN, AL C. COORDINAR GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO; DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE. -----

--- CONSTE. --- ASÍ LO ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DA FE, QUIENES ACTÚAN CON EL VISTO BUENO DEL C. DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS. ----- DAMOS FE. -----

SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.

EL AGEN. [REDACTED] UN.

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

VO. BO. EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

SUBPROCURADURÍA GENERAL DE CONTROL REGIONAL Y PROCEDIMIENTOS PENALES.

17/11 9/13

AV. PREVIA NUM [REDACTED]

MEMORANDUM: SE ORDENA DETENCIÓN.

ACAPULCO GUERRERO A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

C. COORDINADOR REGIONAL DE LA POLICIA MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA, DICTADO EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA AL RUBRO CITADA, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16, 20 APARTADO B, Y 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 139 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; 69 Y 70-A DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, COMUNICO A USTED, QUE CON ESTA FECHA, SE HA DECRETADO LA DETENCIÓN LEGAL DE QUIENES DIJERON LLAMARSE [REDACTED]

[REDACTED], COMO PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO DE HOMICIDIO Y/O LO QUE RESULTE, COMETIDO EN AGRAVIO DE LAS PERSONAS QUE EN VIDA RESPONDIERAN A LOS NOMBRES DE [REDACTED] Y QUIEN RESULTE AGRAVIADO, MISMOS QUE POR RAZONES DE SEGURIDAD QUEDAN A DISPOSICIÓN DE ESTA AUTORIDAD EN EL AREA DE SEGURIDAD DE LA FISCALIA REGIONAL DE ACAPULCO, BAJO SU MAS ESTRICTA BIJILANCIA Y MEDIDAS DE SEGURIDAD, HASTA EN TANTO ESTA REPRESENTACION SOCIAL LES RESUELVA SU SITUACION JURIDICA LA CUAL SERA DENTRO DEL TERMINO DE 48 HORAS.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,

DE LA REPUBLICA MEXICANA  
SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION DE CONTROL DE INVESTIGACIONES PREVIAS  
CHILPANCIINGO, GRO

914

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las diecinueve horas con veintitrés minutos del día 27 veintisiete de septiembre del año 2014 dos mil catorce, el suscrito Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, quien actúa en forma legal, con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe,-----

**H a c e      C o n s t a r**

--- **Constancia** - Que se abren las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar.-----**Conste.**-----

--- **Acuerdo ministerial ordenando localización y presentación.**- Visto el estado jurídico que guarda las actuaciones que integran la averiguación previa en que se actúa, de cuya lectura se desprende que para el esclarecimiento de los hechos, particularmente de los establecidos en la constancia ministerial de llamada telefónica, es necesario solicitar al Coordinador General de la Policía Ministerial, la localización y presentación del C. [REDACTED] quien se desempeña como Asesor Jurídico de la Barandilla de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Iguala de la Independencia Guerrero, toda vez que resulta de vital importancia recabar su declaración para esclarecer los hechos relacionado con la desaparición de [REDACTED] hechos suscitados en esta ciudad de Iguala de la Independencia el día 26 de septiembre del 2014, por lo anterior instrúyase al personal policial para que además de lo anteriormente solicitado y con el mismo carácter realice una búsqueda, localización y presentación del agraviado antes referido; así mismo recabe informes a las siguientes dependencias y áreas: Hospitales particulares y del Estado, Cruz Roja, Centro de Reinserción Social, Dirección General de Seguridad Pública Municipal, SEMEFO, Centrales de Autobuses, Centro de Alcohólicos Anónimos, quienes deberán informar si la persona antes citada, se encuentra recibiendo atención médica, sujeto a proceso penal, fue detenido por faltas a la autoridad o por algún delito, si se encuentra en calidad de desconocido, si abordó algún autobús y con qué destino, está recibiendo rehabilitación por drogas o alcohol, lo anterior con la finalidad de conocer el paradero de dicha persona desaparecida desde la fecha ya recabada, y que los resultados obtenidos deberá informarlos a esta autoridad a la brevedad posible, debiendo su actuación realizarla con apego a la legalidad y en el estricto respeto a los derechos humanos. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 16, 20 apartado b, 21 de la Carta Magna del País, 1, 4, 6, 36, 49 fracción II, 56, 58, 63, 64, 69, 70, 70-A, 141 y demás aplicables del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, 16, 64, 103 del Código Penal del estado de Guerrero, 3, 4, 5, 6, y de mas dispositivos aplicables de la Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Guerrero, 10 fracción II, 11 fracciones II y III, 23 fracción I, inciso a) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, 26, 27 fracción XIX y 28 fracción II de su Reglamento, **el suscrito.**-----

**A c u e r d a**

--- Primero.- Gírese oficio de localización y presentación al C. Coordinador General de la Policía Ministerial para que con carácter de urgente, con personal bajo su mando se avoque a cumplimentar la localización y presentación del C. [REDACTED]

[REDACTED] quien se desempeña como Asesor Jurídico de la Barandilla de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Iguala de la Independencia Guerrero, toda vez que resulta de vital importancia recabar su declaración para esclarecer los hechos relacionado con la

desaparición de [REDACTED] ocurridos en esta ciudad de Iguala de la Independencia el día 26 de septiembre del 2014.-----

----- Segundo.- Instrúyase para que además de lo anteriormente solicitado y con el mismo carácter, realice una búsqueda, localización y presentación del agraviado antes referido.-----

----- Tercero.- Así mismo, ordénese al personal policial para que solicite urgentemente informes a las siguientes dependencias y áreas: Hospitales particulares y del Estado, Cruz Roja, Centro de Reinserción Social, Dirección General de Seguridad Pública Municipal, SEMEFO, Centrales de Autobuses, Centro de Alcohólicos Anónimos, quienes deberán informar si la persona antes citada, se encuentra recibiendo atención médica, sujeto a proceso penal, fue detenido por faltas a la autoridad o por algún delito, si se encuentra en calidad de desconocido, si abordó algún autobús y con qué destino, está recibiendo rehabilitación por drogas o alcohol, lo anterior con la finalidad de dar con el paradero de dicha persona desaparecida desde la fecha ya recabada y que los resultados obtenidos deberá informarlos a esta autoridad a la brevedad posible, debiendo realizarlo con apego a la legalidad y en el estricto respeto a los derechos humanos.-----Conste.-----

----- Razón.- Con esta fecha se hace constar que se giró el oficio de localización y presentación, dando cumplimiento al acuerdo que antecede.-----Cumplase.-----

----- Así lo acordó y firma el suscrito agente del ministerio público del fuero común, quien actúa en forma legal, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

----- Damos fe.-----  
----- Se cierra y se autoriza lo actuado.----- Damos Fe.-----

El Agente del Ministerio Público del Fuero Común  
Adscrito al Distrito Judicial de Iguala de la Independencia, Guerrero, Previas

[REDACTED]

[REDACTED]

El Director General de Control de Averiguaciones Previas.

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DE FISCALÍA  
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL TURISMO  
SECRETARÍA DE CULTURA

Testigo de asistencia  
[REDACTED]

[REDACTED]

EN LA REPÚBLICA  
de los Humanos,  
de la Comunidad  
nación



230  
177  
916

Procuraduría General de Justicia del Estado.

Agencia del Ministerio Público.

Averiguación Previa: [REDACTED]

Oficio: Se solicita localización y presentación.  
(urgente).

Iguala de la Independencia, Gro., a 27 de septiembre del 2014

C/Coordinador General de la Policía Ministerial  
Iguala de la Independencia, Guerrero.  
Presente

En cumplimiento al acuerdo de esta misma fecha dictado dentro de la indagatoria, en la que se actúa y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 20 apartado b, 21 de la Carta Magna del País, 4, 6, 36, 49 fracción II, 56, 58, 63, 64, 69, 70, 70-A, 111 y demás aplicables del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, 16, 64, 103, del Código Penal del estado de Guerrero, 3, 4, 5, 6 y de mas dispositivos aplicables de la Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Guerrero, 10 fracción II, 11 fracciones II y III, 23 fracción I inciso a) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, 26, 27 fracción XIX y 28 fracción II de su Reglamento; solicito a Usted, para que con carácter de urgente y con personal bajo su mando se avoque a cumplimentar la localización y presentación del [REDACTED] quien se desempeña como Asesor Jurídico de la Bandadilla de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal de Iguala de la Independencia Guerrero, toda vez que resulta de vital importancia recabar su declaración para esclarecer los hechos relacionado con la desaparición de [REDACTED]

Hechos suscitados en esta ciudad de Iguala de la Independencia el día 26 de septiembre del 2014.

Por lo anterior, se le instruye para que además de lo anteriormente solicitado y con el mismo carácter realice una búsqueda, localización y presentación del agraviado antes referido.

Así mismo, solicite urgentemente informes a las siguientes dependencias y áreas: Hospitales particulares y del Estado, Cruz Roja, Centro de Reinserción Social, Dirección General de Seguridad Pública Municipal, SEMEFO, Centrales de Autobuses, Centro de Alcohólicos Anónimos, quienes deberán informar si la persona antes citada, se encuentra recibiendo atención médica, sujeto a proceso penal, fue detenido por faltas a la autoridad o por algún delito, si se encuentra en calidad de desconocido, si abordó algún autobús y con qué destino, está recibiendo rehabilitación por drogas o alcohol, lo anterior con la finalidad de dar con el paradero de dicha persona desaparecida desde la fecha y recabada.

Comunico también a Usted, que los resultados obtenidos deberá informarnos a esta autoridad a la brevedad posible;

No omito manifestar a usted, que dicho requerimiento deberán realizar con apego a la legalidad y en el estricto respeto a los derechos humanos.

Atentamente,

LA REPUBLICA  
OS HUMANOS.  
s a la Comunidad  
CION ALGO

[REDACTED]

[REDACTED]

El Director General de Control de  
Averiguaciones Previas

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE  
AVERIGUACIONES PREVIAS

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

----- HACE CONSTAR -----  
--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR.----- CONSTE -----  
--- ACUERDO MINISTERIAL SOLICITANDO COLABORACION -----

----- VISTAS LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE RESULTA NECESARIO SOLICITAR AL ----- ENCARGADO -----

----- DESTACAMENTADO EN ESTA CIUDAD. SU COLABORACION A EFECTO DE QUE DESIGNE ELEMENTOS A SU DIGNO CARGO Y EN APOYO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, SE TRASLADA A LAS OFICINAS QUE CONFORMAN EL CUARTEL DE LA POLICIA ESTATAL DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, CON EL OBJETO DE EXTRAER DE LAS MISMAS A DIVERSOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, EN VIRTUD DE QUE LOS MISMOS SERAN TRASLADADOS A LA CIUDAD DE CHAMPANCINGO GUERRERO, POR ENCONTRARSE RELACIONADOS CON LA AVERIGUACION PREVIA AL RUBRO INDICADA, LO ANTERIOR TODA VEZ QUE DADA LA COMPLEJIDAD DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN Y LA NATURALEZA DE LOS MISMOS LA ACCION ANTES REFERIDA PODRIA ACARREAR CONSECUENCIAS IRREPARABLES COMO AMEN DE BUSCAR EN TODO MOMENTO LA SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA DE LOS FUNCIONARIOS QUE ACTUAN ASI COMO DE LA SOCIEDAD; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL, DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 1, 28, 29, 31, 32 Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO ADJETIVO PENAL EN VIGOR, ASI COMO EN BASE AL CONVENIO DE COLABORACION CELEBRADO ENTRE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, PROCURADURIA DE ----- PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS PROCURADURIAS GENERAL DE JUSTICIA DE LOS 31 ESTADOS DE LA FEDERACION, SUSCRITO DENTRO DEL MARCO DE LA DECIMA CONFEDERACION NACIONAL DE PROCURACION DE JUSTICIA, CELEBRADO EL 27 DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, EN CANCUN QUINTANA ROO, Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 7 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, EL(LA) SUSCRITO(A).-----

----- ACUERDA: -----  
--- ÚNICO SIRVE OFICIO AL C. -----

----- DESTACAMENTADO EN ESTA CIUDAD PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----  
----- CÚMPLASE.-----

--- RAZÓN. --- ACTO SEGUIDO Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE GIRÓ EL OFICIO NÚMERO ----- DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE.----- CONSTE. ---

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. --- DAMOS FE  
----- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE.

EL (LA) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

DE LA REPUBLICA  
chos Humanos

TESTIGO ASISTENCIA

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]



27/09/2014 19:58

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, DISTRITO JUDICIAL DE LOS HIDALGO, SIENDO LAS VEINTE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

-----HACE CONSTAR.-----

--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR.-----CONSTE---

--- CONSTANCIA: A CONTINUACIÓN EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBEN EN ORIGINAL LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS MEDICOS, SEIS QUE FUERON EXPEDIDOS POR EL DR. [REDACTED] MEDICO LEGISTA, EN LOS CUALES CERTIFICO LAS LESIONES QUE PRESENTAN LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED] DESCRIBIENDO LAS LESIONES QUE PRESENTA CADA UNO DE ELLOS, ASÍ MISMO SE HACE CONSTAR QUE SE RECIBEN CINCO CERTIFICADOS DE LESIONES, EXPEDIDOS POR LA DRA. [REDACTED] A FAVOR DE [REDACTED]

[REDACTED] TRES CERTIFICADOS MEDICOS A FAVOR DE LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED] A EXPEDIDOS POR LA DRA. [REDACTED]

[REDACTED] POR ULTIMO SE HACE CONSTAR QUE SE RECIBEN DOS CERTIFICADOS MEDICOS, A FAVOR DE [REDACTED] LOS CUALES FUERON EXPEDIDOS POR EL DR. [REDACTED] LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES.-----CONSTE---

--- MINISTERIAL DE CERTIFICADOS MEDICOS: SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL QUE ACTÚA DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL LOS DICTAMENES PERICIALES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: SEIS QUE FUERON EXPEDIDOS POR EL DR. [REDACTED] MEDICO LEGISTA, EN LOS CUALES CERTIFICO LAS LESIONES QUE PRESENTAN LOS [REDACTED]

[REDACTED] DESCRIBIENDO LAS LESIONES QUE PRESENTA CADA UNO DE ELLOS, ASÍ MISMO SE HACE CONSTAR QUE SE RECIBEN CINCO CERTIFICADOS DE LESIONES, EXPEDIDOS POR LA DRA. [REDACTED] A FAVOR DE [REDACTED]

[REDACTED] TRES CERTIFICADOS MEDICOS A FAVOR DE LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED] EXPEDIDOS POR LA DRA. [REDACTED]

[REDACTED] POR ULTIMO SE HACE CONSTAR QUE SE RECIBEN DOS CERTIFICADOS MEDICOS, A FAVOR DE [REDACTED]

LOS CUALES FUERON EXPEDIDOS POR EL DR. [REDACTED] CERTIFICADOS QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LA PERSONA QUE LOS SUSCRIBE ASÍ COMO TAMBIEN SE ENCUENTRA IMPRESO EL SELLO OFICIAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA CIUDAD POR LO QUE SE ORDENA AGREGARLOS A LA PRESENTE INDAGATORIA PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.-----DAMOS FE.-----

-----SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN.

ADSCRITO AL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

E LA REPÚBLICA  
los Humanos,  
a la Comunidad  
ción

TESTIGO DE ASISTENCIA  
C. [REDACTED] LIC. [REDACTED]





PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
COORDINACIÓN REG. DE SERVICIOS PERICIALES.  
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.  
AV. PREVIA [REDACTED]  
No. PROG.: 1543.

00941

473

ASUNTO: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO  
INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL  
Iguala, Gro. a 27 de Septiembre de 2014

C. LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.  
PRESENTE: EDER [REDACTED]

El que suscribe Perito Médico Legista [REDACTED] adscrito a la Coordinación Regional de Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [REDACTED] emite a usted el siguiente:

CERTIFICADO

Que en atención al oficio sin número de fecha 27 de Septiembre de 2014; siendo las 16:10 horas del mismo día, me constituí en las instalaciones que ocupa el área de Medicina Legal de la Coordinación Regional de Servicios Periciales, Zona Norte de esta Ciudad de Iguala Guerrero; con el fin de examinar a una persona del sexo masculino de nombre [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, originario de Acapulco; Gro. radicando en la escuela normal Raul Isidro Burgos de Ayotzinapa; Gro. Estado civil [REDACTED] con instrucción escolar cursando el primer año en la Licenciatura ocupación estudiante; religión [REDACTED] para determinar las lesiones que presenta.

A la inspección se le encontró: consciente, tranquilo, deambulando por su propio pie con marcha normal. Aparentemente inteligente y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido: Con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en cuanto a tiempo, lugar y persona. Niega antecedentes de enfermedad.

En la exploración física: Se observan escoraciones dermo - epidérmica producidas al parecer por lesiones degetales, una de 0.4 cm, en cara anetir de mano izquierda en su cara anterior, dos mas de 0.3 cm, en dedo índice de mano izquierda a nivel del primer falanxe en su cara lateral interna. Al momento de examen NO presenta aliento etílico; signos vitales: frecuencia cardiaca 72 por minuto, frecuencia respiratoria 18 por minuto, pulso 72 por minuto.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRC

Por lo anterior expuesto se llega a las siguientes

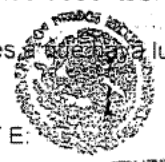
CONCLUSIONES: Al momento de examinar a [REDACTED] presenta INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL, con las lesiones antes descritas.

Se extiende el presente Certificado Médico para los fines legales a que da lugar.

ATENTAMENTE:

ESTER  
RIVERA  
MALDEA  
OAUQUO

[REDACTED]



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Atención a la Comunidad  
Nacional



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
COORDINACIÓN REG. DE SERVICIOS PERICIALES.  
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.

00942

AV. PREVIA: [REDACTED]  
No. PROG.: 1539

ASUNTO: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL  
Iguala, Gro. a 27 de Septiembre de 2014

C. LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.  
PRESENTE:

El que suscribe Perito Médico legista [REDACTED] adscrito a la Coordinación Regional de Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [REDACTED] emite a usted el siguiente:

**CERTIFICADO**

Que en atención al oficio sin número de fecha 27 de Septiembre de 2014; siendo las 13:50 horas del mismo día, me comparecía en las instalaciones que ocupa el área de Medicina Legal de la Coordinación Regional de Servicios Periciales, Zona Norte de esta Ciudad de Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona del sexo masculino de nombre [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, originario de [REDACTED] Morelos perteneciente al municipio de Temac; Morelos radicando en la escuela normal Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa; Gro. Estado civil [REDACTED] en instrucción escolar cursando el primer año en la Licenciatura, ocupación estudiante; religión [REDACTED] para determinar las lesiones que presenta.

A la inspección se le encontró: consciente, tranquilo, deambulando por su propio pie con marcha normal. Aparentemente íntegro y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en cuanto a tiempo, lugar y persona. Niega antecedentes de enfermedades.

En la exploración física: Al momento de examinarlo NO presenta aliento etílico; signos vitales: frecuencia cardíaca 74 por minuto, frecuencia respiratoria 18 por minuto, Pulso 74 por minuto, Presión arterial 100/60 mm/Hg.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
C. LIC. [REDACTED]

SUMARIO PERICIAL  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

Por lo anterior expuesto se llega a las siguientes

**CONCLUSIONES** - Al momento de examinar a [REDACTED] presenta **INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL**, sin huellas de violencia física externa ni de lesiones recientes.

Se extiende el presente Certificado Médico para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

[REDACTED SIGNATURE]

EL ESTAI  
E PRIMERA  
PENAL DE  
HIDALGO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DE IGUALA, GRO.

EN LA REPÚBLICA  
de los Humanos,  
de los a la Comunidad  
de Hidalgo

00943 843 475  
921



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
COORDINACIÓN REG. DE SERVICIOS PERICIALES  
SERVICIO: MEDICINA LEGAL  
AV. PREVIA: [REDACTED]  
No. PROG: 1528

ESTADO DE GUERRERO  
ITERIO ERACION  
SMA TRADICIONAL  
D.

ASUNTO: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL Iguala, Gro. a 27 de Septiembre de 2014

C. LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.  
PRESENTE:

El que suscribe Perito Médico, legista [REDACTED] adscrito a la Coordinación Regional de Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [REDACTED] emite a usted el siguiente:

**CERTIFICADO**

Que en atención al oficio sin número de fecha 27 de Septiembre de 2014; siendo las 11:45 horas del mismo día, me constituí en las instalaciones que ocupa el área de Medicina Legal de la Coordinación Regional de Servicios Periciales, Zona Norte de esta Ciudad de Iguala Guerrero; con el fin de examinar a una persona del sexo masculino de nombre [REDACTED] L. de [REDACTED] años de edad, originario de [REDACTED] radicando en la escuela normal Raúl Isidro Burgos, de Ayotlán, Gro. estado civil [REDACTED] con instrucción escolar cursando el primer semestre de la licenciatura en "Educación primaria", ocupación estudiante; religión [REDACTED] para determinar las lesiones que presenta.

A la inspección se le encontró: consciente, tranquilo, deambulando por su propio pie con marcha normal. Aparentemente íntegro y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido con lenguaje coherente y congruente; bien orientado en cuanto a tiempo, lugar y persona. Niega antecedentes de enfermedades.

Al momento de la exploración física. Al momento de examinarlo NO presenta aliento etílico; signos vitales: frecuencia cardíaca 72 por minuto, frecuencia respiratoria 19 por minuto, Pulso 72 por minuto, Presión arterial 125/80 mm/Hg,

Por lo anterior expuesto se llega a las siguientes

**CONCLUSIONES:** Al momento de examinar a [REDACTED] presenta INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL sin huellas de violencia física externa ni de lesiones recientes.

Se extiende el presente Certificado Médico para los fines que a que haya lugar.

ATENTAMENTE:

DR. [REDACTED]  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DE IGUALA, GRO.

DE LA REPUBLICA  
chos Humanos,  
sios a la Comunidad.  
lgación

~~00944~~ 483927

476



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
COORDINACIÓN REG. DE SERVICIOS PERICIALES.  
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.  
AV. PREVIA: [REDACTED]  
No. PROG: 1526

ASUNTO: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL Iguala, Gro. a 27 de Septiembre de 2014

C. LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO PRESENTE:

El que suscribe Médico Legista [REDACTED] adscrito a la Coordinación Regional de Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [REDACTED] emite a usted el siguiente:

CERTIFICADO

Que en atención al oficio sin número de fecha 27 de Septiembre de 2014, siendo las 11:45 horas del mismo día, me compare en las instalaciones que ocupa el área de Medicina Legal de la Coordinación Regional de Servicios Periciales, Zona Norte de esta Ciudad de Iguala Guerrero; con el fin de examinar a una persona del sexo masculino de nombre [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, originario de [REDACTED] Gro. radicando en la escuela normal Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa; Gro. estado civil [REDACTED] con instrucción escolar cursando el primer semestre de la licenciatura en "Educación primaria", ocupación estudiante; religión [REDACTED] para determinar las lesiones que presenta.

En la inspección se le encontró: consciente, tranquilo, deambulando por su propio pie con marcha aparentemente íntegra y bien conformado.

Al interrogatorio contestó: Con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en cuanto a tiempo, lugar y persona. Niega antecedentes de enfermedades.

En la exploración física: Refiere bervalmente dolor leve en cara lateral interna de muslo izquierdo, A [REDACTED] no presenta aliento etílico, signos vitales: frecuencia cardiaca 78 por minuto, Frecuencia Respiratoria 19 por minuto, Pulso 78 por minuto, Presión arterial 120/60 Mm/Hg,

Por lo antes expuesto se llega a las siguientes

**CONCLUSIONES** - Al momento de examinar a [REDACTED] EZ, presenta INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL sin huellas de violencia física externa ni de lesiones recientes.

Se extiende el presente Certificado Médico para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE [REDACTED]

LESTAN  
E PRIMER  
PERICIAL  
HIDALGO

DR [REDACTED]

FEDERACIÓN  
LA REPÚBLICA

chos Humanos,  
sios a la Comunidad  
igación



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
COORDINACIÓN REG. DE SERVICIOS PERICIALES  
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.  
AV. PREVIA: [REDACTED]  
No. PROG.: 1527

480/923  
E45  
477  
80945

ASUNTO: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL  
Iguala, Gro. a 27 de Septiembre de 2014

C. LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.  
PRESENTE:

El que suscribe, [REDACTED] Médico legista [REDACTED] adscrito a la Coordinación Regional de Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [REDACTED] le remite a usted el siguiente:

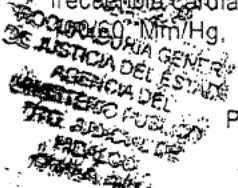
**CERTIFICADO**

Que en atención al oficio sin número de fecha 27 de Septiembre de 2014; siendo las 09:30 horas del mismo día, me constituí en las instalaciones que ocupa el área de Medicina Legal de la Coordinación Regional de Servicios Periciales, Zona Norte de esta Ciudad de Iguala Guerrero; con el fin de examinar a una persona del sexo masculino, de nombre [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, originario de [REDACTED] radicando en la escuela normal Raul Isidro Burgos, de Ayozinapa; Gro. estado civil [REDACTED], con instrucción escolar cursando el primer año en la Licenciatura, ocupación estudiante; religión [REDACTED] para determinar las lesiones que presenta.

A la inspección se le encontró: consciente, tranquilo, deambulando por su propio pie con marcha normal. Aparentemente íntegro, y bien conformado.

Al interrogatorio directo. Con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en cuanto a tiempo, lugar y persona. Niega antecedentes de enfermedades.

Al momento de examinarlo NO presenta aliento etílico, signos vitales: frecuencia cardíaca 72 por minuto, frecuencia respiratoria 19 por minuto, Pulso 72 por minuto, Presión arterial [REDACTED] mm/Hg.



Por lo anterior expuesto se llega a las siguientes

**CONCLUSIONES:** Al momento de examinar a [REDACTED] presenta INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL sin huellas de violencia física externa ni de lesiones recientes.

Se extiende el presente Certificado Médico para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES  
IGUALA, GRO.

[REDACTED]

DE LA REPUBLICA  
derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
stigación





PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
COORDINACIÓN REG. DE SERVICIOS PERICIALES.  
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.  
AV. PREVIA [REDACTED]  
No. PROG.: 1529

478  
924  
346  
00946

ASUNTO: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO  
INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL  
Iguala, Gro. a 27 de Septiembre de 2014

C. LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.  
PRESENTE:

El que suscribe, Médico legista [REDACTED] adscrito a la Coordinación Regional de Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [REDACTED] emite a usted el siguiente:

**CERTIFICADO**

Que en atención a oficio sin número de fecha 27 de Septiembre de 2014; siendo las 08:55 horas del mismo día, me constituí en las instalaciones que ocupa el área de Medicina Legal de la Coordinación Regional de Servicios Periciales, Zona Norte de esta Ciudad de Iguala Guerrero; con el fin de examinar a una persona del sexo masculino de nombre [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, originario de [REDACTED] Gro. radicando en la escuela normal Raúl Isidro Burgos, estado civil soltero, con instrucción escolar máxima cursando el primer semestre de la licenciatura, ocupación estudiante, religión [REDACTED] para determinar las lesiones que presenta.

A la inspección se le encontró: consciente, tranquilo, deambulando por su propio pie con marcha normal. Aparentemente íntegro y bien conformado.

Al interrogarlo, dirige con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en cuanto a tiempo, lugar y persona. Niega antecedentes de enfermedades.

A la exploración física: presenta un orificio de entrada de proyectil de arma de fuego de 1 cm. de diámetro en sedal de dientes invertidos en cara lateral externa de rotula izquierda con orificio de salida a 1.5 cm. hacia arriba, siguiendo eje del cuerpo, de 1.4 cm. de diámetro, de bordes evertidos, no presenta aliento ni signos vitales. Frecuencia cardíaca 68 por minuto, frecuencia respiratoria 18 por minuto, Pulso 68 por minuto. Presión arterial 130/70 mmHg.

Por lo anterior se llega a las siguientes

**CONCLUSIONES:** En el momento de examinar a [REDACTED], presenta INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL con la lesión producida por proyectil de arma de fuego descrita anteriormente.

Se extiende el presente Certificado Médico para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE:

JUDICIAL DEL ESTADO  
UNDO DE PRIMERA  
L RAMO PENAL  
ICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]

ESTADO DE GUERRERO  
DE LA REPUBLICA  
EL MINISTERIO  
LA FAMILIA Y  
EL SERVICIO A LA COMUNIDAD  
LA GUBERNACIÓN



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
COORDINACIÓN REG. DE SERVICIOS PERICIALES.  
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.  
AV. PREVIA: [REDACTED]  
No. PROG.: 1531/2014

479  
925  
GTT  
00947

ASUNTO: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL  
Iguala, Gro. a 27 de Septiembre de 2014

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO PRESENTE:

La que suscribe Perito Médico legista [REDACTED] adscrita a la Coordinación Regional de Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [REDACTED] remite a usted el siguiente:

CERTIFICADO

Que en atención al oficio con fecha 27 de Septiembre de 2014; siendo las 08:27 horas del mismo día, me constituí en las instalaciones que ocupa el área de Medicina Legal de la Coordinación Regional de Servicios Periciales, Zona Norte de esta Ciudad de Iguala Guerrero; con el fin de examinar a una persona del sexo masculino de nombre [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, originario y vecino de [REDACTED] Gro., estado civil [REDACTED] con instrucción escolar máxima cursando la licenciatura, ocupación estudiante y empleado [REDACTED] religión [REDACTED] para determinar las lesiones que presenta.

A la inspección se le encontró: consciente, tranquilo, deambulando por su propio pie con marcha normal. Aparentemente íntegro y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido: Con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en cuanto a tiempo, lugar y persona. Niega antecedentes de enfermedades.

A la exploración física: Al momento de ser examinado presenta aliento etílico; signos vitales: frecuencia cardíaca 76 por minuto, frecuencia respiratoria 20 por minuto, Pulso 76 por minuto, Presión arterial 110/70 Mm/Hg, Talla antropométrica de 162 cm.

Presenta las siguientes lesiones:

1.- Quemadura, secundaria a arma de fuego (rozon) localizado en el tórax anterior a 1.5 cm a la izquierda de la línea media anterior a 135 cm del plano de sustentación.

2.- Equimosis de color morado secundario a contusión, localizado en el tórax anterior a nivel de la línea media anterior, de 10 cm de longitud por 5 cm de ancho.

3.- Herida de forma irregular con restos de sangre, de 1 cm de longitud por 0.8 cm de ancho; se palpa cuerpo extraño, localizado en punto para lateral izquierda del abdomen, a 19 cm a la izquierda de la línea media anterior y a 125 cm del plano de sustentación.

Por lo anterior expuesto se llega a las siguientes

CONCLUSIONES: Al momento de examinar a [REDACTED] presenta INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL con las lesiones descritas anteriormente de las que tardan hasta 15 días en sanar con tratamiento médico y que no ponen en peligro la vida.

NOTA: Se sugiere que la persona examinada acuda a valoración médica para manejo de lesiones y descartar la presencia de cuerpo extraño en virtud del punto marcado con el número 3.

Se extiende el presente Certificado Médico para los fines legales a que haya lugar.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES  
ZONA NORTE  
IGUALA, GRO.

MEDICO LEGISTA.

EL LA REPUBLICA  
Los Humanos.  
os a la Comunic  
ción  
ESTRATEGIA



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
COORDINACIÓN REG. DE SERVICIOS PERICIALES  
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.  
AV. PREVIA: [REDACTED]  
No. PROG.: 1532/2014

479  
976 480  
848  
00948

ASUNTO: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO  
INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL  
Iguala, Gro. a 27 de Septiembre de 2014

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO EN TURNO  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.  
PRESENTE:

La que suscribe Perito Médico legista [REDACTED] adscrita a la Coordinación Regional de Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [REDACTED] emite a usted el siguiente:

**CERTIFICADO**

Que en atención al oficio con fecha 27 de Septiembre de 2014, siendo las 09:02 horas del mismo día, me constituí en las instalaciones que ocupa el área de Medicina Legal de la Coordinación Regional de Servicios Periciales, Zona Norte de esta Ciudad de Iguala Guerrero; con el fin de examinar a una persona del sexo masculino de nombre [REDACTED] años de edad, originario de [REDACTED], Gro., y vecino de Tixca, Gro., estado civil [REDACTED] con instrucción escolar máxima cursando el primer año de la licenciatura, ocupación estudiante; religión [REDACTED] para determinar las lesiones que presenta.

A la inspección se le encontró: consciente, tranquilo, deambulando por su propio pie con marcha normal. Aparentemente integro y sano conformado.

Al interrogatorio dirigido: Con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en cuanto a tiempo, lugar y persona. Niega antecedentes de enfermedades.

A la exploración física: Al momento de ser examinado No presenta aliento etílico; signos vitales: frecuencia cardiaca 78 por minuto, frecuencia respiratoria 20 por minuto, Pulso 78 por minuto, Presión arterial 110/70 Mm/Hg, Talla aproximada de 162 cm.

Presenta las siguientes señas particulares:

- 1.- Cicatriz antigua de herida circular, localizada en el codo derecho.

Por lo anterior y de lo expuesto se llega a las siguientes

**CONCLUSIONES.** Al momento de examinar a [REDACTED] presenta INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL, sin huellas de violencia física externa ni de lesiones recientes.

Se extiende el presente Certificado Médico para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

[REDACTED]  
MEDICO LEGISTA.

SECRETARÍA  
DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
de la Comunidad  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
ZONA NORTE  
IGUALA, GRO.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
COORDINACIÓN REG. DE SERVICIOS PERICIALES.  
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.  
AV. PREVIA: [REDACTED]  
No. PROG.: 1530/2014

48/ [Handwritten marks]

ASUNTO: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL  
Iguala, Gro. a 27 de Septiembre de 2014

00049

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO PRESENTE:

La que suscribe Perito Médico legista [REDACTED] adscrita a la Coordinación Regional de Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [REDACTED] mite a usted el siguiente:

**CERTIFICADO**

Que en atención al [REDACTED] con fecha 27 de Septiembre de 2014, siendo las 09:20 horas del mismo día, me constituí en las instalaciones que ocupa el área de Medicina Legal de la Coordinación Regional de Servicios Periciales, Zona Norte de esta Ciudad de Iguala Guerrero; con el fin de examinar a una persona del sexo masculino de nombre [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, originario de [REDACTED] municipio de [REDACTED] Gro. y vecino de Tixtla, Gro., radicando en la escuela normal "Rafael Isidro Burgos", estado civil soltero, con instrucción escolar máxima cursando el primer año de la licenciatura, ocupación estudiante; religión [REDACTED], para determinar las lesiones que presenta.

En la inspección se le encontró: consciente, tranquilo deambulando por su propio pie con marcha aparentemente íntegro y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido: Con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en cuanto a tiempo, lugar y persona. Ninga antecedentes de enfermedades.

En la exploración física: Al momento de ser examinado No presenta aliento etílico; signos vitales: frecuencia cardíaca 76 por minuto, frecuencia respiratoria 18 por minuto, Pulso 76 por minuto, Presión arterial 120/70 Mm/Hg, Talla aproximada de 174 cm.

Presenta las siguientes señas particulares:

- 1.- Cicatriz en forma de semiluna, localizada en la cara anterior del brazo derecho e su tercio proximal.

Por lo anterior, a efecto se llega a las siguientes

**CONCLUSIONES:** Al momento de examinar a [REDACTED], presenta INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL sin huellas de violencia física externa ni de lesiones recientes.

Se extiende el presente Certificado Médico para los fines legales a que haya lugar.



[REDACTED] MEDICO LEGISTA.

LA REPUBLICA  
Humanos,  
la Comunidad  
ORGANIZACION  
SISTEMA TRADICIONAL  
A. G. R. O.





PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
COORDINACIÓN REG. DE SERVICIOS PERICIALES.  
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.  
AV. PREVIA: [REDACTED]  
No. PROG.: 1534/2014

929 490  
est 483  
00951

ASUNTO: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL  
Iguala, Gro. a 27 de Septiembre de 2014

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO. PRESENTE:

La que suscribe Perito Médico Legista [REDACTED] adscrita a la Coordinación Regional de Zona Norte dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [REDACTED] emite a usted el siguiente:

**CERTIFICADO**

Que en atención al oficio con fecha 27 de Septiembre de 2014; siendo las 10:10 horas del mismo día, me constituí en las instalaciones que ocupa el área de Medicina Legal de la Coordinación Regional de Servicios Periciales, Zona Norte de esta Ciudad de Iguala Guerrero con el fin de examinar a una persona del sexo masculino de nombre [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, originario de Acapulco, Gro., y vecino de Tixtla, Gro., radicando en la escuela normal Raúl Isidro Burgos, estado civil [REDACTED] con instrucción escolar máxima cursando el primer año de la licenciatura, ocupación estudiante; religión [REDACTED] para determinar las lesiones que presenta.

La inspección se le encontró consciente, tranquilo, deambulando por su propio pie con marcha normal, aparentemente íntegro y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido: Con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en cuanto a tiempo, lugar y personas, niega antecedentes de enfermedades.

En la exploración física: Al momento de ser examinado NO presenta aliento etílico; signos vitales: frecuencia cardíaca 80 por minuto, frecuencia respiratoria 20 por minuto, Pulso 80 por minuto, Presión arterial [REDACTED] Mm/Hg. Talla aproximada de 163 cm.

Por lo anteriormente expuesto se llegó a las siguientes

**CONCLUSIONES:** Al momento de examinar a [REDACTED] presenta **INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL**, sin huellas de violencia física externa ni de lesiones recientes.

Se extiende el presente Certificado Médico para los fines legales a que haya lugar.

AL PRESENTE ATENTAMENTE  
[REDACTED]  
[REDACTED] MEDICO LEGISTA.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DE ZONA NORTE

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Derechos de la Comunidad,  
Educación

ARRANQUE DE FELICITACION  
SISTEMA TRADICIONAL  
IGUALA, GRO.



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO  
COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS  
PERICIALES  
SERVICIO DE MEDICINA FORENSE  
Av. PREVIA [REDACTED]  
NÚMERO PROGRESIVO: 1538/2014.

484  
00952

ASUNTO.- SE RINDE CERTIFICADO MÉDICO DE INTEGRIDAD FÍSICA

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GRO.  
PRESENTE

La que suscribe Dra. [REDACTED] con cédula profesional [REDACTED] Perito Médico Legista adscrita a la Coordinación Regional de los Servicios Periciales Zona Norte del Distrito Judicial de Hidalgo, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, emite el siguiente.-

CERTIFICADO

En atención al memorando sin número de fecha 27 de septiembre de 2014 siendo las 13:30 horas me constituí en las instalaciones que ocupa el M.P. Del F.C. de ésta ciudad de Iguala Guerrero con el fin de examinar a una persona del sexo masculino de 22 años de edad quien responde al nombre de [REDACTED] originario de [REDACTED] vecino de Ixtla Guerrero, con escolaridad de primer semestre de Licenciatura en Primaria, de ocupación estudiante, estado civil [REDACTED] religión Protestante, para realizar certificado médico de integridad física.

La inspección de la encuentra, consciente, tranquilo, deambulando por su propio pie, aparentemente íntegro y bien conformado.

Al interrogatorio aligido con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en tiempo, lugar y persona.

A la exploración física presenta los siguientes signos vitales: Frecuencia cardiaca 80 por minuto, Pulso de 80 por minuto, frecuencia respiratoria 20 por minuto.

Por lo anteriormente expuesto se llega a la siguiente:

CONCLUSIÓN.- Actualmente [REDACTED] presenta INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL Sin huellas de violencia física externas ni de lesiones recientes.

Lo que comunico a usted para los fines legales a que haya lugar en la ciudad de Iguala Guerrero a 27 de Septiembre del año 2014.

ATENTAMENTE

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GRO.

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos.  
Atención a la Comunidad  
Ejecución



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

921 411 00953  
485  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO  
COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS  
PERICIALES  
SERVICIO DE MEDICINA FORENSE  
Av. PREVIA [REDACTED]  
NÚMERO PROGRESIVO: 1545/2014.

ASUNTO.- SE RINDE CERTIFICADO MÉDICO DE INTEGRIDAD FÍSICA.

C. AGENTE DEL M. P. DEL F. C. EN TURNO  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GRO.  
PRESENTE

La que suscribe Dra. [REDACTED] con cédula profesional [REDACTED] Perito Médico Legista adscrita a la Coordinación Regional de los Servicios Periciales Zona Norte del Distrito Judicial de Hidalgo, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, emite el siguiente.-

**CERTIFICADO**

En atención al memorándum sin número de fecha 27 de septiembre de 2014 siendo las 16:45 horas me constituí en las instalaciones que ocupa el M.P. Del F. C. de ésta ciudad de Iguala Guerrero con el fin de examinar a una persona del sexo masculino de [REDACTED] años de edad quien responde al nombre de: [REDACTED] originario de [REDACTED] Guerrero y vecino de Ayotzinapa Guerrero, municipio de Tixtla Guerrero, con escolaridad de 1er. Grado de Licenciatura en Educación Primaria, de ocupación [REDACTED] estado civil [REDACTED] para realizar certificado médico de integridad física.

Al momento de la inspección de le encuentra, consciente, tranquilo, deambulando por su propio pie, aparentemente íntegro y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en tiempo, lugar y persona.

Al exploración física presenta los siguientes signos vitales: Frecuencia cardiaca 72 por minuto, Pulso de 72 por minuto, frecuencia respiratoria 19 por minuto, Se le observa la siguiente lesión:

- 1.- Excoriación reciente de 0.6cm. de diámetro localizada en el codo izquierdo.

CLASIFICACION: Lesión que por su naturaleza tardan menos de 15 días en sanar y no pone en peligro la vida.

CONSECUENCIAS: Ninguna.

Por lo anteriormente expuesto se llega a la siguiente:

CONCLUSIONES: Actualmente [REDACTED] presenta INTEGRIDAD FÍSICA, Con la lesión [REDACTED] previamente descrita.

Lo que comunico a usted para los fines legales a que haya lugar en la ciudad de Iguala Guerrero a 27 de Septiembre del año 2014.

[REDACTED]  
COORDINADOR

REPUBLICA  
Guerrero,  
a Comunidad  
MAYAL GUERRERO  
SISTEMA TRADICIONAL  
IGUALA, GRO.



932 44 00954 486



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES. SERVICIO: MEDICINA LEGAL. AV. PREV. [REDACTED] NUMERO PROGRESIVO:1546/2014.

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL.

C. AGENTE DEL M. P. DEL F.C. EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO PRESENTE.

La que suscribe Perito Medico Legista Dra. [REDACTED] adscrita a la Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [REDACTED] Emite el siguiente.-

CERTIFICADO

Que en atención al memorándum sin número, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en la misma fecha siendo las 18:45 horas, me constituí en las instalaciones que ocupa la oficina del M. P. Del F.C. de esta ciudad de Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona del sexo masculino de 19 años de edad, de nombre [REDACTED] originario de [REDACTED] Guerrero municipio de Atoyac de Alvarez Guerrero y vecino de Ayotzinapa Guerrero municipio de Tixtla Guerrero, con escolaridad de Primer semestre de Licenciatura en Educación Primaria, de ocupación [REDACTED] estado civil [REDACTED] religión [REDACTED] para determinar su integridad física y corporal:

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO MINISTERIO PUBLICO DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRO

Inspección se le encontró: consciente, tranquilo; deambulando por su propio pie, cooperador, aparentemente integro y bien conformado.

Al Interrogatorio dirigido con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en persona, lugar y en tiempo.

A la Exploración Física presenta los siguientes signos vitales: Frecuencia cardiaca 80 por minuto, frecuencia respiratoria 20 por minuto, Pulso 80, reflejo pupilar normal.

CONCLUSIONES: Al momento de examinar a [REDACTED] presenta INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL Sin huellas de violencia física externas ni de lesiones recientes.

Se extiende el presente Certificado para los fines legales a que haya lugar. Iguala, Guerrero, a 27 de Septiembre de 2014.

ATENTAMENTE

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES IGUALA, GRO

DE LA REPUBLICA DE LOS DERECHOS HUMANOS SERVICIOS A LA COMUNIDAD INVESTIGACIÓN



GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

935 4711 00955  
855 487  
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL  
AV. PREVIA: [REDACTED]  
No. PROGRESIVO: 1537/2014

ASUNTO: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL Iguala, Gro., a 27 de Septiembre de 2014.

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C. EN TURNO.  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
PRESENTE:

EL suscrito Médico Legista Dr. [REDACTED] adscrito a la coordinación regional de la zona norte de los servicios periciales, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, del Distrito Judicial de Hidalgo con cédula profesional [REDACTED]

CERTIFICA

Que en atención al memorandum de fecha 27 de septiembre del año en curso, siendo las 11:30 horas del mismo día examiné en las instalaciones que ocupa el área de Medicina Legal de la Coordinación de Servicios Periciales de esta Ciudad de Iguala, Gro., a individuo del sexo masculino quien dice llamarse [REDACTED] y refiere tener [REDACTED] edad, quien al momento de la exploración física presenta los siguientes signos vitales: tensión arterial 120/65 mmhg., pulso 80 por minuto, frecuencia respiratoria 20 por minuto, complexión regular, consciente, tranquilo, marcha normal, sobrio, sin aliento alcohólico, coopera bien con el interrogatorio, bien orientado en sus tres esferas neurológicas: tiempo, lugar y persona. Además se le observan las siguientes lesiones: 1.- zonas de escoriaciones dermoepidérmicas con ardor a la palpación y enrojecimiento, de formas irregulares, que se localizan en las siguientes regiones: en el hombro izquierdo (1), en el brazo izquierdo, en su región posterior a nivel de su tercio proximal (varias), en la articulación de la primera falange y el metacarpo, del dedo anular izquierdo, en su región dorsal (1), en el metatarso del primer orjejo del pie derecho, en su región dorsal. 2.- una herida de 2 cm de longitud por 0.1mm, de forma semilineal, de bordes irregulares que involucra piel, con líquido serohemático, con aumento de volumen circundante, que se localiza en el primer orjejo del pie izquierdo, en su región plantar. Lesiones recientes y al parecer producidas por instrumento contundente (2) y por abrasión (1).

CONCLUSIONES: Al momento de examinar al paciente [REDACTED] presenta INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL, si se observan huellas de violencia física externa las cuales ya están descritas anteriormente.

Se rinde el presente certificado médico legal para los fines legales a que haya lugar.

MENTAMENTE

[REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL  
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C. EN TURNO  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
ESTADO DE GUERRERO  
PRIMER A  
DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación  
ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL  
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C. EN TURNO  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

GSA IT 00956

488



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL AV. PREVIA No. PROGRESIVO: 1536/2014

ASUNTO: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL Iguala, Gro., a 27 de Septiembre de 2014.

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C. EN TURNO. DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO PRESENTE:

EL suscrito Médico Legista Dr. [redacted] to a la coordinación regional de la zona norte de los servicios periciales, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, del Distrito Judicial de Hidalgo con cédula profesional [redacted]

**CERTIFICA**

Que en atención al memorándum de fecha 27 de septiembre del año en curso, siendo las 11:40 horas del mismo día, examine en las instalaciones que ocupa el área de Medicina Legal de la Coordinación de Servicios Periciales de esta Ciudad de Iguala, Gro., a individuo del sexo masculino quien dice llamarse [redacted] refiere tener [redacted] años de edad, quien al momento de la exploración física presenta los siguientes signos vitales: tensión arterial 100/60 mmhg, pulso 68 por minuto, frecuencia respiratoria 20 por minuto, consciente, tranquilo, marcha normal, sobrio, sin aliento alcohólico, coopera bien con el interrogatorio, bien orientado en sus tres esferas neurológicas: tiempo, lugar y persona. Por lo anteriormente expuesto se concluye que dicho individuo se encuentra aparentemente íntegro, sin huellas de lesiones visibles presentes en su superficie corporal.

**CONCLUSIONES:** Al momento de examinar al paciente [redacted] presenta INTEGRIDAD Y CORPORAL sin huellas de violencia física externa ni de lesiones recientes.

Se extiende el presente certificado médico legal para los fines legales a que haya lugar.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO ADMINISTRACION MINISTERIO PUBLICO DTO. JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRC

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DIRECCION REGIONAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES IGUALA, GRC

**ATENTAMENTE**  
EL LIC. PERITO MEDICO LEGISTA [redacted]



DEL ESTADO DE GUERRERO  
A REPLICAR DEL  
HUMANOS  
de la Comunidad

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GRO.



9364 490  
00958

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; SIENDO LAS VEINTE HORAS CON DIEZ MINUTOS, DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN; SECTOR CENTRAL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

-----HACE CONSTAR-----  
--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE.---

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS UN CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, BAJO EL NUMERO DE OFICIO 1495/2014, CONSTANDO DE UNA FOJA UTIL, TAMAÑO OFICIO, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL MEDICO LEGISTA [REDACTED] ADSCRITO A LA COORDINACION REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA ZONA NORTE, MEDIANTE EL CUAL CERTIFICA HABER EXAMINADO LA INTEGRIDAD FISICA DEL MENOR DE EDAD [REDACTED] DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO POR QUIEN LO SUSCRIBE, DEL CUAL SE DARA FE A CONTINUACION.---

--- FE MINISTERIAL DE CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA A NOMBRE DE [REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA SE DA FE DE TENER A LA VISTA UN CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, BAJO EL NUMERO DE OFICIO 1495/2014, CONSTANDO DE UNA FOJA UTIL, TAMAÑO OFICIO, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL MEDICO LEGISTA [REDACTED]

[REDACTED] PERITO MEDICO LEGISTA, ADSCRITO A LA COORDINACION REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA ZONA NORTE, MEDIANTE EL CUAL CERTIFICA HABER EXAMINADO LA INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL DEL MENOR DE EDAD [REDACTED] QUIEN A LA INSPECCION SE LE ENCONTRÓ: CONSCIENTE TRANQUILO, DEAMBULANDO APARENTEMENTE INTEGRO Y BIEN CONFORMADO; AL INTERROGATORIO DIRIGIDO, CON LENGUAJE COHERENTE Y CONGRUENTE; BIEN ORIENTADO EN PERSONA, LUGAR Y TIEMPO; A LA EXPLORACION FISICA PRESENTA REFLEJO PUPILAR NORMAL, ROMBERG NEGATIVO, SIN ALIENTO ALCOHOLICO, MISMO QUE PRESENTA LAS SIGUIENTES LESIONES: 1.- DOS EXCORIACIONES DE DOS (2) CENTIMETROS Y UNO PUNTO CINCO (1.5) CENTIMETROS DE DIAMETRO, LOCALIZADAS EN REGION ESCAPULAR IZQUIERDA; 2.- HERIDA PUNZOCORTANTE DE CERO PUNTO (0.5), CENTIMETROS DE LONGITUD, LOCALIZADA EN RODILLA DERECHA; 3.- HERIDA PUNZOCORTANTE, SUPERFICIAL DE UNO PUNTO CINCO (1.5), CENTIMETROS DE LONGITUD, LOCALIZADA EN PIERNA DERECHA, CARA LATERAL INTERNA, TERCIO MEDIO, CLASIFICACION: LESIONES QUE POR SU NATURALEZA TARDAN MENOS DE 15 DIAS EN SANAR Y NO PONEN EN PELIGRO LA VIDA, CONSECUENCIAS NINGUNA, CONCLUSIONES: AL MOMENTO DEL EXAMEN PRESENTA INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL CON LAS LESIONES ANTES MENCIONADAS, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO POR QUIEN LO SUSCRIBE, Y SE MANDA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.-----DAMOS FE-----

SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----

LA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.



TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
COORDINACION REG. DE SERVICIOS PERICIALES.  
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.  
NUMERO: 1495/2014.

937443  
491  
00959

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA.

GENERAL  
BLICA  
AL GUERRERO  
MINISTERIO  
EDUCACION  
STEMA TRADICIONAL  
C. AGENTE DEL M. P. DEL E. C. EN TURNO  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
P R E S E N T E.

El que suscribe Perito Médico Legista Dr. [REDACTED] radscrito a la Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional [REDACTED]

**CERTIFICA**

Que en atención al memorándum sin número, de fecha 27 de Septiembre del año 2014, con esta misma fecha, siendo las 02:50 horas, me constituí en el área médica de los servicios periciales en Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona del sexo masculino de [REDACTED] años de edad, de nombre [REDACTED] originario y vecino de [REDACTED] Guerrero, con ocupación [REDACTED] estado civil [REDACTED] con escolaridad de segundo año de bachillerato, con religión [REDACTED] para determinar su integridad física y corporal.

A la inspección se le encontró: consciente, tranquilo, deambulando, aparentemente íntegro y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido, con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en persona, lugar y tiempo.

A la Exploración Física presenta reflejo pupilar normal, Romberg negativo, sin aliento alcohólico.

Presenta las siguientes lesiones:

- 1.- Dos excoriaciones de 2 cm. y 1.5 cm. de diámetro, localizadas en región escapular izquierda.
- 2.- Herida punzocortante de 0.5 cm. de longitud, localizada en rodilla derecha.
- 3.- Herida punzocortante, superficial, de 1.5 cm. de longitud, localizada en pierna derecha cara lateral interna, tercio medio.

CLASIFICACION: Lesiones que por su naturaleza tardan menos de 15 días en sanar y no ponen en peligro la vida.

CONSECUENCIAS: Ninguna.

CONCLUSIONES: Al momento del examen presenta INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL con las lesiones antes mencionadas.

Se extiende el presente Certificado para los fines legales a que haya lugar.

Iguala, Guerrero., a 27 de Septiembre del 2014.-

ATENTAMENTE  
EL MEDICO LEGISTA

DE LA REPUBLICA  
PROCURADURIA GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
COORDINACION DE  
LOS SERVICIOS PERICIALES  
DE IGUALA GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO

492  
038 411 00960

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

----- HACE CONSTAR -----  
--- QUE SE CUMPLEN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR ----- CONSTE. ---

--- CONSTANCIA ---, SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBIO EL OFICIO NUMERO 1535/2014, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SUSCRITO POR LA DOCTORA [REDACTED] MEDICO LEGISTA ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, POR MEDIO DEL CUAL RINDE DICTAMEN DE CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA, DE LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED]

[REDACTED] LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ----- CONSTE. ---

--- SE MINISTERIAL DE DICTAMEN DE CERTIFICADO MEDICO DE INTEGRIDAD FISICA ---  
--- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL TAMAÑO OFICIO, EN ORIGINAL Y CON SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTATICAS, EL OFICIO NUMERO 1535/2014, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SUSCRITO POR LA DOCTORA [REDACTED] MEDICO LEGISTA ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, POR MEDIO DEL CUAL RINDE DICTAMEN DE CERTIFICADO DE INTEGRIDAD FISICA DE LESIONES, DE LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED]

[REDACTED] QUE LE FUE SOLICITADO DENTRO DE LA PRESENTE INDAGATORIA DANDO FE DE QUE AL CALCE DEL MISMO, SE ENCUENTRA ESTAMPADA UNA FIRMA ILEGIBLE DE QUIEN LOS SUSCRIBE, ASI COMO EL SELLO OFICIAL RESPECTIVO, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE MANDA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. --- DAMOS FE ---

--- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO --- DAMOS FE ---  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

[REDACTED]  
TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]  
LIC. [REDACTED]

27/09/2014 20:35

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

951200

00961



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO  
COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS  
PERICIALES  
SERVICIO DE MEDICINA FORENSE  
Av. [REDACTED]  
NÚMERO PROGRESIVO: 1535/2014.

ESCALA  
A  
BIEN SERVIDA  
TERCER  
RACION

ASUNTO.- SE RINDE CERTIFICADO MÉDICO DE INTEGRIDAD FÍSICA.

C. AGENTE DEL M.P. DEL F. C. EN TURNO  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GRO.  
PRESENT

La que suscribe Dra. [REDACTED] con cédula profesional [REDACTED] Perito Médico Legista adscrita a la Coordinación Regional de los Servicios Periciales Zona Norte, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, emite el siguiente.-

CERTIFICADO

En atención al memorandum sin número de fecha 27 de septiembre de 2014 siendo las 11:50 horas me constituí en las instalaciones que ocupa el M.P. Del F. C. de esta ciudad de Iguala Guerrero con el fin de examinar a una persona del sexo masculino de [REDACTED] años de edad quien responde al nombre de [REDACTED] originario y vecino de [REDACTED] Guerrero municipio de Tixtla Guerrero, con escolaridad de 1er. Semestre de Licenciatura en Educación Primaria, de ocupación [REDACTED] y [REDACTED] y [REDACTED] estado civil [REDACTED] religión [REDACTED] para realizar certificado médico de integridad física. A la inspección de [REDACTED] se encuentra consciente, tranquilo, deambulando por su propio pie, aparentemente íntegro y bien conformado.

Al interrogatorio dirigido con lenguaje coherente y congruente, bien orientado en tiempo, lugar y persona.

A la exploración física presenta los siguientes signos vitales: Frecuencia cardíaca 88 por minuto, Pulso de 88 por minuto, frecuencia respiratoria 26 por minuto, Se le observan las siguientes lesiones:

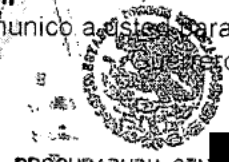
- 1.- Varias excoriaciones recientes en un área de 15cm. de largo por 3.8cm. de ancho localizada en la cara lateral externa del antebrazo derecho tercio proximal.
- 2.- Excoriación reciente de 1.2cm. de largo por 1cm. de ancho localizada en la cara lateral interna del antebrazo izquierdo tercio proximal.
- 3.- Excoriación antigua de 6.5cm. de longitud en dirección horizontal localizada en la parte posterior del tórax, 2.5cm. a la izquierda de la línea media posterior y a 130cm. del plano de sustentación.

CLASIFICACIÓN: Lesiones que por su naturaleza tardan menos de 15 días en sanar y no ponen en peligro la vida.  
CONSECUENCIAS: Ninguna.

DE LA REPÚBLICA DE GUERRERO, anteriormente expuesto se llega a las siguientes:

CONCLUSIONES: Actualmente [REDACTED] presenta INTEGRIDAD FÍSICA, con las lesiones externas previamente descritas.

Lo que comunico a usted para los fines legales a que haya lugar en la ciudad de Iguala Guerrero a 27 de Septiembre del año 2014.



ATENTAMENTE

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
COORDINACIÓN REGIONAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES  
DE IGUALA, GRO.



910 SAT 00962

- - EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

**HACE CONSTAR**

- - QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE.-----

- - - ACUERDO MINISTERIAL PARA SOLICITAR PERITO EN BALÍSTICA.- VISTO EL ESTADO QUE GUARDA LA PRESENTE INDAGATORIA Y DILIGENCIAS QUE LA INTEGRAN, DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN, PROSECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LA MISMA, RESULTA PROCEDENTE SOLICITAR PERITO EN MATERIA DE BALÍSTICA FORENSE, PARA EFECTO DE QUE DETERMINE LOS SIGUIENTE 1.-DEERMINE EL TIPO DE ARMA QUE PERCUTIO DICHS CASQUILLOS; 2.- ASI COMO SI FUERON DISPARADOS POR UNA MISMA ARMA O DISTINTAS, 3.- ASI TAMBIEN SI EL ARMA QUE DISPARO SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS DEL USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO Y PUERZA AEREA MEXICANA, 4.- Y CUALQUIER OTRO DATO QUE PUEDA APOYAR PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN; INDICIOS QUE SE ANEXA MISMOS QUE SE ENCUENTRAN MARCADOS CON LOS NUMEROS DE INDICIO NUMERO 5 (CINCO); INDICIO NUMERO 7 (SIETE); INDICIO NUMERO 8 (OCHO); INDICIO NUMERO 13 (TRECE); INDICIO NUMERO 14 (CATORCE); INDICIO NUMERO 15 (QUINCE); INDICIO NUMERO 16 (DECISEIS); INDICIO NUMERO 18 (DIECIOCHO); INDICIO LO CUALES FUERON ASEGURADOS EN EL LUGAR DE LOS HECHOS

ASI MISMO SE LE ENVIEN LOS INDICIOS RECOLECTADOS EN EL AREA DE INDICIO NUMERO 1 (UNO)

CONSISTENTES EN CARTUCHOS PERCUTIDOS Y TRES ESQUIRLAS, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 77 Y 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 1, 54, 56, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, 11 FRACCION III Y 23 FRACCION I INCISO B) DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA MISMA INSTITUCION EL(LA) SUSCRITO(A):-----

**ACUERDA**

- - - UNICO: GIRESE OFICIO AL DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE BALISTICA FORENSE Y DE CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LINEAS QUE ANTECEDEN.-----CÚMPLASE.-----

- - - RAZÓN: SEGUIDAMENTE PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR: QUE SE GIRAN LOS OFICIOS NUMEROS 7286, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----

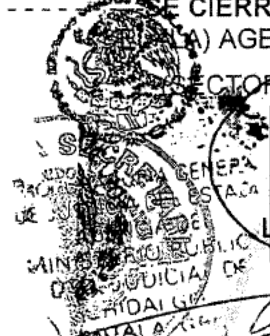
CONSTE.-----

- - - ASI LO ACORDÓ Y FIRMA EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO QUIÉN ACTÚA ANTE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE FIRMAN Y DAN FE.-----

SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO:----- DAMOS FE.-----

(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

(ACTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO



[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

TESTIGO DE ASISTENCIA  
[Redacted signature area]



27/09/2014 08:35

941 00963

---- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUATORCE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

HACE CONSTAR

-- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTA OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR.----- CONSTE.---

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA NUEVAMENTE PRESENTE EN ESTA OFICINA EL C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE AGRAVIADO, SOLICITANDO SE LE SEA TOMADA NUEVA DECLARACIÓN EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA.--- CONSTE.---

-- ACUERDO MINISTERIAL.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO SOLICITADO POR EL C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE AGRAVIADO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 67 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE GUERRERO 1, 54, 56, 63, Y 64 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO 1, 2, 10 FRACCIÓN II Y 11 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL SUSCRITO:-----

ACUERDA

--- ÚNICO, PREGABE LA COMPARECENCIA DEL C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE AGRAVIADO A FIN DE QUE DECLARE LO QUE EN SU DERECHO SEA PROCEDENTE.----- CÚMPLASE

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DTO. JUDICIALES DE ASISTENCIA HIDALGO

[REDACTED]

HIDALGO

[REDACTED]

--- NUEVA COMPARECENCIA DEL AGRAVIADO, EL C. [REDACTED]

SEGUIDAMENTE EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA PERSONA QUE DICE LLAMARSE [REDACTED] QUIEN TIENE SU PERSONALIDAD ACREDITA EN ACTUACIONES A QUIEN SE LE PRESENTA EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURRAN LOS ALFOS DECLARANTES OFRECIÓ NO MENTIR, OMITIÉNDOSE SUS GENERALES POR YA CONSTAR EN ACTUACIONES Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARÓ.- QUE EL MOTIVO DE SU NUEVA COMPARECENCIA ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL ES CON LA FINALIDAD DE MANIFESTAR QUE CUANDO RENDÍ MI DECLARACIÓN ANTE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL [REDACTED] ES POR ESA RAZÓN ME ENCUENTRO DE NUEVA CUENTA ANTE ESTA AUTORIDAD PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE [REDACTED] CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE YA OBRAN DE DENTRO DE LA PRESENTE INDAGATORIA, TODA VEZ QUE [REDACTED] Y LAS DOCUMENTACIONES QUE SE ENCUENTRAN FEDATADOS DENTRO DE LA PRESENTE INDAGATORIA, QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE MANIFESTAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN [REDACTED] PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.----- CONSTE.---

SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO ----- DAMOS FE.



EL AGRAVIADO.

EL

LIC. MARTIN CANTU LOPEZ.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DTO. JUDICIALES DE ASISTENCIA HIDALGO

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS VEINTIUNA HORAS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, -----

-----HACE CONSTAR-----  
--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----- CONSTE---

--- ACUERDO - VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, SE OBSERVA QUE CON FECHA, COMPARECIÓ A DECLARAR [REDACTED] QUIEN EXHIBIÓ DOCUMENTOS QUE FUERON FEDATADOS Y AGREGADOS A LA INDAGATORIA, Y CON LOS CUALES SE ACREDITA LA [REDACTED]

[REDACTED] PARTICULARES DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL CUAL HA SOLICITADO SU DEVOLUCIÓN EN RAZÓN DE ENCONTRARSE ASEGURADO EN LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA; ANTE DICHA PETICIÓN, ESTA AUTORIDAD INVESTIGADORA NO TIENE INCONVENIENTE EN AUTORIZAR LA DEVOLUCIÓN DE LA UNIDAD AUTOMOTRIZ MENCIONADA AL PROPIETARIO EL C. [REDACTED] POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 58, 62, 72 Y 103 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO, EL SUSCRITO: -----

----- ACUERDA -----  
Y PRIMERO, SE AUTORIZA LA DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO MARCA [REDACTED] [REDACTED] CON NÚMERO DE SERIE [REDACTED] MOTOR [REDACTED] PLACAS DE CIRCULACIÓN [REDACTED]

--- SEGUNDO, GIRESE OFICIO AL C. TITULAR DE LA ESTACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, COMUNICÁNDOLE LA DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO ANTES REFERIDOS. ---

----- CÚMPLASE.-----  
--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL AGENTE DEL MINISTERIO QUE ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----- DAMOS FE.-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GRC

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

VO. BO.

EL AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
ESTADO DE GUERRERO  
LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicio a la Comunidad  
Ejecución

[REDACTED]

07/09/2014 14:00

945 00985



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO  
COMÚN, (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE HIDALGO.

AV. PREVIA NUM: [REDACTED]

OFICIO NUM: 7280

ASUNTO: SE AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE  
VEHÍCULO.

[REDACTED]

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27)  
VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL  
DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. TITULAR DE LA ESTACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO  
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA, Y  
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1.58 Y 72 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES  
EN VIGOR, POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE

[REDACTED]

[REDACTED] LA  
CUAL FUE PUESTA A DISPOSICIÓN ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL EN FECHA  
VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, AL C. [REDACTED]

[REDACTED] POR HABER ACREDITADO LA PROPIEDAD DE LA UNIDAD, LA CUAL SE  
ENCUENTRA DEPOSITADA EN [REDACTED] CON LA FINALIDAD DE  
QUE SE HAGAN ENTREGA DEL MISMO.

AGENTE  
DEL  
FUERO  
COMÚN  
DEL  
SECTOR  
CENTRAL



ATENTAMENTE

[REDACTED]

COMÚN,  
HIDALGO

SECRETARÍA  
DE LA  
REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Atención a la Comunidad  
REGISTRACIÓN PRIMER  
DEL FUERO PENAL DE  
JUDICIAL DE HIDALGO

EL AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]





PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
COORDINACIÓN REG. DE SERVICIOS PERICIALES.  
SERVICIO: MEDICINA LEGAL.  
AV. PREV. [REDACTED]  
NUMERO PROG.: 1540/2014

00967

Asunto: SE RINDE CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES  
Iguala, Gro., 27 de Septiembre de 2014

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
PRESENTE.

La que suscribe Perito Medico Legista Dra. [REDACTED] adscrita a la  
Coordinación Regional de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la  
Procuraduría General de Justicia del Estado del Distrito Judicial de Hidalgo con Cédula Profesional  
[REDACTED]

**CERTIFICA**

Que en atención al memorándum sin número de fecha 27 de Septiembre del año 2014, en relación a  
la indagatoria citada al rubro, con esta misma fecha, siendo las 14:30 horas, me constituí en compañía de  
Agente del Ministerio Publico del Fuero Común (Lic. Mariabel Morales Garcia) al Hospital del Ssste. de esta  
ciudad de Iguala Guerrero, con el fin de examinar a una persona del sexo masculino de nombre [REDACTED]  
quien se encuentra específicamente en el servicio de Traumatología, cama  
marcada con el número [REDACTED] quien refiere tener de [REDACTED] años de edad, Originario y vecino de [REDACTED] o  
escolaridad [REDACTED] terminado ocupación [REDACTED] religión [REDACTED] co, estado civil [REDACTED] Para determinar  
las lesiones que presenta.

A la inspección se le encontró: despierto, en decúbito dorsal con posición semi-fowler, con  
canalización en la cara posterior del antebrazo izquierdo en su tercio distal. Con vendaje compresivo que  
abarca brazo, antebrazo derecho y tórax, el cual no se descubre por prudencia médica.

Al interrogatorio dirigido con lenguaje coherente y congruente, cooperador al interrogatorio, bien  
orientado en sus tres esferas neurológicas (tiempo, lugar y persona). Como antecedente refiere 15 años de  
evolución con Diabetes Mellitus, en tratamiento con Metformina tabletas 1 cada 24 horas y Gabenclamida  
tabletas 1 cada 12 horas. Refiere que el día 26 de Septiembre del presente año se encontraba trabajando  
en su taxi, cuando escucho disparos por arma de fuego recibiendo un impacto de bala en el brazo derecho.

A la Exploración Física presenta los siguientes signos vitales.- Frecuencia cardiaca 100 por minuto,  
frecuencia respiratoria 20 por minuto, Presión Arterial 140/80 Mm./Hg., temperatura 36°C. Reflejo pupilar  
normoreflexico a un rayo de luz de una lampara de mano. Presenta las siguientes lesiones visibles y  
algunas tocodas del expediente clinico:

- 1.- Varias heridas producidas por esquirlas secundarias a proyectil de arma de fuego, localizadas en un  
área de 9 cm de longitud por 6 cm de ancho, en el pabellón de la oreja derecha y cara lateral derecha del  
cuello.
- 2.- Fractura expuesta de tercio superior de humero derecho multifragmentada.

**OBSERVACIONES:** La persona examinada cuenta en su expediente clinico con una nota médica  
por el Servicio de Traumatología con fecha 27/09/14, 09:49 hrs, por el Dr. [REDACTED]  
donde menciona: Se trata de paciente el cual presenta lesión por proyectil de arma de fuego, ignora calibre,  
a nivel del hombro derecho con una lesión de orificio de entrada en la cara anterior del hombro y salida en  
la cara lateral. Radiográficamente se encuentra una fractura proximal de humero que abarca la cabeza,  
metafisis y parte de la diafisis con un mínimo desplazamiento y con una gran cantidad de cuerpos  
extraños. Se concluye en fractura expuesta de tercio superior de humero derecho multifragmentada con  
mínimo desplazamiento expuesta grado III.

Por lo anterior se llega a la siguiente

**CLASIFICACIÓN:** La lesión marcada con el número 1 es de las lesiones que por su naturaleza  
tardan hasta 15 días en sanar con tratamiento médico y que no ponen en peligro la vida.

La lesión marcada con el punto número 2, es de las lesiones que tardan más de 15 días en  
sanar y que no ponen en peligro la vida, pero que si puede disminuir o afectar en el normal  
funcionamiento del miembro afectado.

**CONSECUENCIAS:** Sujetas a evolución de la persona examinada y manejo medico.

Se extiende el presente Certificado Médico para los fines a que haya lugar.

ATENTAMENTE

PROCURADURÍA GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

946 500  
00962

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES  
SECCION: QUIMICA FORENSE  
NUMERO : 627  
EXPEDIENTE: [REDACTED]  
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

IGUALA, GRO., 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

C. LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C.  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.  
PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, PERITO EN QUIMICA FORENSE, ADSCRITA A LA COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DESIGNADA PARA INTERVENIR EN ATENCION A SU OFICIO NUMERO 7266 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 RELACIONADO CON LA AVERIGUACION PREVIA CITADA AL RUBRO, ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE.

DICTAMEN PERICIAL

PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE TRABAJO, LA SUSCRITA REALIZO LA SIGUIENTE INVESTIGACION METODOLOGICA.

PROBLEMA PLANTEADO

DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE ( RODIZONATO DE OXIDO ) PARA QUE SE TRASLADE AL HOSPITAL GENERAL DE ESTA CIUDAD Y LE SIRVA TOMAR MUESTRAS DE AMBAS MANOS Y PARTES ANATOMICAS COMUNES DE LAS PERSONAS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE

[REDACTED]

Y DOS PERSONAS DEL SEXO MASCULINO QUE SE ENCUENTRAN INCONSISTENTES Y GRAVES Y DETERMINE SI SE ENCUENTRAN EN ESTAS RESIDUOS DE PLOMO Y BARIO QUE SON ELEMENTOS CARACTERISTICOS QUE SE PRODUCEN EN LA DEFLAGRACION DE LA POLVORA POR DISPARO DE ARMA DE FUEGO EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.  
LA SUSCRITA SE CONSTITUYO FISICAMENTE AL HOSPITAL GENERAL DE ESTA CIUDAD EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 PARA LA TOMA DE MUESTRAS ANTES MENCIONADAS.

Perito en Quimica Forense  
Rodizonato de Sodio  
Al de Hidalgo

TECNICA EMPLEADA

RODIZONATO DE SODIO

1. LIMPIAR CUIDADOSAMENTE AMBAS MANOS EN LAS ZONAS MAS FRECUENTES DE MACULACION, CON FRAGMENTOS DE TELA BLANCA HUMEDECIDA CON ACIDO NITRICO AL 5 %.
2. ADICIONAR SOLUCION BUFFER
3. ADICIONAR SOLUCION ACUOSA DE RODIZONATO DE SODIO AL 0.5 %.
4. OBSERVAR EL RESULTADO.

047501 SOL  
00969

RESULTADOS

NOMBRE	MANO DERECHA DORSAL	MANO DERECHA PALMAR	MANO IZQUIERDA DORSAL	MANO IZQUIERDA PALMAR
[REDACTED]	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
[REDACTED]	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
[REDACTED]	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
[REDACTED]	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
[REDACTED]	POSITIVO	NEGATIVO	POSITIVO	POSITIVO
[REDACTED]	NEGATIVO	POSITIVO	POSITIVO	NEGATIVO
[REDACTED]	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
[REDACTED]	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO
[REDACTED]	NEGATIVO	NEGATIVO		
[REDACTED]			POSITIVO	POSITIVO
[REDACTED]	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
[REDACTED]	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO

SECRETARIA  
JUSTICIA  
COORDINACION  
DE LOS SERVICIOS  
DE PROSECUCION

CONSIDERACION: CC. [REDACTED] NO SE ENCONTRABAN EN EL HOSPITAL GENERAL DE ESTA CIUDAD, LA TRABAJADORA SOCIAL MENCIONADA YA ESTABAN DADOS DE ALTA POR LO TANTO NO SE LES TOMO MUESTRA DE RODIZONATO DE SODIO.

AL C. [REDACTED] NO SE TOMO MUESTRA DE LA MANO DERECHA DORSAL Y PALMAR YA QUE PRESENTABA UNA LESION DE ARMA DE FUEGO Y SE ENCONTRABA VENDADA LA MANO.

AL C. [REDACTED] NO SE TOMO MUESTRA DE LA MANO IZQUIERDA DORSAL Y PALMAR YA QUE PRESENTABA UNA LESION DE ARMA DE FUEGO Y SE ENCONTRABA VENDADA LA MANO.



CONCLUSIONES

- 1.- DE ACUERDO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL C. [REDACTED] RESULTO POSITIVO EN LA MANO DERECHA DORSAL Y PALMAR E IZQUIERDA DORSAL Y PALMAR, SI SE LE ENCONTRARO RESIDUOS DE PLOMO Y BARIO.
- 2.- DE DE ACUERDO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL C. [REDACTED] RESULTO NEGATIVO EN LA MANO DERECHA DORSAL Y PALMAR E IZQUIERDA DORSAL Y PALMAR, NO SE LE ENCONTRARO RESIDUOS DE PLOMO Y BARIO.
- 3.- DE ACUERDO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL C. [REDACTED] RESULTO POSITIVO EN LA MANO DERECHA DORSAL Y PALMAR E IZQUIERDA DORSAL Y PALMAR, SI SE LE ENCONTRARO RESIDUOS DE PLOMO Y BARIO.
- 4.- DE ACUERDO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL C. [REDACTED] RESULTO POSITIVO EN LA MANO DERECHA DORSAL Y PALMAR E IZQUIERDA DORSAL Y PALMAR, SI SE LE ENCONTRARO RESIDUOS DE PLOMO Y BARIO.
- 5.- DE ACUERDO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL C. [REDACTED] RESULTO POSITIVO PARA LA MANO DERECHA DORSAL, MANO IZQUIERDA DORSAL Y LA MANO IZQUIERDA PALMAR, ASI TAMBIEN RESULTO NEGATIVO EN LA MANO DERECHA PALMAR.
- 6.- DE ACUERDO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL C. [REDACTED] RESULTO POSITIVO MANO DERECHA PALMAR, MANO IZQUIERDA DORSAL, ASI COMO TAMBIEN RESULTO NEGATIVO PARA LA MANO DERECHA DORSAL Y LA MANO IZQUIERDA PALMAR.
- 7.- DE ACUERDO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL C. [REDACTED] RESULTO NEGATIVO EN LA MANO DERECHA DORSAL Y PALMAR E IZQUIERDA DORSAL Y PALMAR, NO SE LE ENCONTRARO RESIDUOS DE PLOMO Y BARIO.
- 8.- DE ACUERDO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL C. [REDACTED] RESULTO POSITIVO EN LA MANO DERECHA DORSAL Y PALMAR E IZQUIERDA DORSAL Y PALMAR, SI SE LE ENCONTRARO RESIDUOS DE PLOMO Y BARIO.
- 9.- DE ACUERDO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL C. [REDACTED] RESULTO NEGATIVO EN LA MANO DERECHA DORSAL Y PALMAR.
- 10.- DE ACUERDO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL C. [REDACTED] RESULTO POSITIVO EN LA MANO IZQUIERDA DORSAL Y PALMAR.
- 11.- DE DE ACUERDO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL [REDACTED] RESULTO NEGATIVO EN LA MANO DERECHA DORSAL Y PALMAR E IZQUIERDA DORSAL Y PALMAR, NO SE LE ENCONTRARO RESIDUOS DE PLOMO Y BARIO.
- 12.- DE DE ACUERDO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS DEL [REDACTED] RESULTO NEGATIVO EN LA MANO DERECHA DORSAL Y PALMAR E IZQUIERDA DORSAL Y PALMAR, NO SE LE ENCONTRARO RESIDUOS DE PLOMO Y BARIO.

LA REPUBLICA  
los Humanos.  
s a la Comunidad  
ación

949

844 503

00971

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

[REDACTED]

QB  
SERVICIO DE  
ERGO JUSTI  
NACIONAL

C.c.p. A la Dirección General de Servicios Periciales. Para su conocimiento.  
Chilpancingo, Gro.

RECORADO  
LA  
NOV  
DE  
AD  
LA G

SECRETARÍA DE  
ESTADO  
PRIMERA  
SECRETARÍA



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicio a la Comunidad  
Integración

ETC 504  
 950  
 00972

PROCURADURÍA GENERAL  
 DE JUSTICIA DEL  
 ESTADO DE GUERRERO  
 GUERRERO

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014				HORA	
Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s)		Número	Colonia	Municipio	Estado
HOSPITAL GENERAL JORGE SOBRIÓN ACEVEDO AVENIDA DEL ESTU DAINATE				IGUALA	GUERRERO
Responsable del levantamiento: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) )					
PERITO QUIMICO [REDACTED]					
Responsable del embalaje: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) )					
PERITO QUIMICO [REDACTED]					
Responsable del traslado: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) )					

ERRO  
 RACION  
 LA TRADICIONAL

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: ( LUGAR DEL HECHIO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
1	SE TOMARON DE LA MANO DERECHA DE LA IZQUIERDA DORSAL Y PALMAR	[REDACTED]	RODIZONATO DE SODIO

INSTRUMENTAL  
 EL ESTADO  
 RO DE PRIMERA  
 ATENCION DEL  
 HABERSE  
 CONSERVADO

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.

PLASTICO

EMBALADAS Y ETIQUETAS EN UNA BOLSA DE PAPEL EN EL INTERIOR DE UNA BOLSA DE

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.

ENTREGA

RECIBE

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Día/mes/año 28/09/2014	Hora 10.51 H.	[REDACTED]	Día/mes/año	Hora	Firma [REDACTED]
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma

ESTADO DE GUERRERO  
 PRIMERA ATENCION DEL HABERSE CONSERVADO  
 REPUBLICA DE GUERRERO  
 Humanos  
 la Comunidad  
 in

873

00973

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

DELEGADO  
 AGENCIA DE INVESTIGACIONES  
 DE JUSTICIA  
 MINISTERIO DE JUSTICIA  
 OFICINA DE INVESTIGACIONES  
 TOLIMA

PROCURADURIA GENERAL DEL  
 DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ  
 DIVISION DE INVESTIGACIONES Y SERVICIO  
 DE ASISTENCIA JURIDICA

952

ESTADO  
SERVICIO  
ERNO  
LACION  
A INACIONAL



TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
DE TABASCO  
MATERIA PENAL  
JUDICIAL DE TABASCO  
SECRETARIA

H  
O  
L  
A  
S  
E  
R  
E  
D  
E  
S  
E  
R  
E  
D  
E  
S

ESTADO  
SERVICIO  
ERNO  
LACION  
A INACIONAL

LA REPUBLICA  
os Humanos  
s a la Comunidad  
ción

87

953

00975

[Large handwritten scribble]

PROCURA  
DEL  
DELEGACION  
GENE  
ELICO  
AGENCIA MERCER

[Handwritten scribble]

RECIBO  
DE  
PAGO  
NÚMERO  
123456789

ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA FISCALÍA

PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de In

957 515 - 506  
60976



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AVER. PREVIA NUMERO [REDACTED]  
OFICIO NUMERO; 7286

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN BALISTICA FORENSE.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (27) VEINTISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE;

REPUBLICA  
ESTATAL GUERRERO  
DEL MINISTERIO  
DE LA FEDERACION

"2014, Año de Octavio Paz"

**URGENTE CON DETENIDO**

C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO, GRO.  
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 13, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO; 23 FRACCIÓN I, INCISO B), Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, DESIGNE PERITO EN MATERIA DE BALÍSTICA FORENSE (INTERIOR Y EXTERIOR), PARA QUE PREVIO ESTUDIO DE CASQUILLOS, PROYECTILES, ESQUIRLAS Y CARTUCHOS QUE SE REMITEN DETERMINE LOS SIGUIENTE: 1.- DETERMINE EL TIPO DE ARMA QUE PERCUTIO DICHS CASQUILLOS; 2.- ASI COMO SI FUERON DISPARADOS POR UNA MISMA ARMA O DISTINTAS; 3.- ASI TAMBIEN SI EL ARMA QUE DISPARO SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS DEL USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANA, 4.- Y CUALQUIER OTRO DATO QUE PUEDA APORTAR PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN; INDICIOS QUE SE ANEXAN A LOS QUE SE ENCUENTRAN MARCADOS CON LOS NUMEROS DE INDICIO NUMERO 5 (CINCO); INDICIO NUMERO 7 (SIETE); INDICIO NUMERO 8 (OCHO); INDICIO NUMERO 13 (TRECE); INDICIO NUMERO 14 (CATORCE); INDICIO NUMERO 15 (QUINCE); INDICIO NUMERO 16 (DIECISEIS); INDICIO NUMERO 18 (DIECIOCHO); INDICIOS LO CUALES FUERON ASEGURADOS EN EL LUGAR DE LOS HECHOS (EN

[REDACTED] ASI MISMO SE LE ENVIAN PARA EL MISMO ESTUDIO LOS INDICIOS RECOLECTADOS EN AL AREA DE INDICIO NUMERO 1 (UNO); ([REDACTED])

[REDACTED] CONSISTENTES EN CARTUCHOS PERCUTIDOS Y TRES ESQUIRLAS, (LOS CUALES SE ANEXAN CON SU FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA)

DEBIENDO REMITIR EL DICTAMEN SOLICITADO A LA BREVEDAD POSIBLE, LO ANTERIOR PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN.

RESPECTIVAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
Dpto. Jurídico de la República  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS  
PERICIALES.

00977

NÚMERO: 430/2014  
AP: [REDACTED]

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

Iguala Guerrero a 28 de Septiembre del año 2014

AGENTE DEL MINISTERIO  
PUBLICO DEL FUERO COMUN  
PRESENTE

El que suscribe perito técnico en materia de **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE**, en su calidad de la Dirección General de Servicios Periciales, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, designado para intervenir de manera oficial en relación a los hechos que se investigan en la Averiguación Previa citada al rubro y en atención a su llamado de forma verbal por este conducto, le permito rendir el siguiente:

**DICTAMEN EN CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE**

Para la elaboración de presente trabajo pericial, el suscrito aplico la siguiente investigación pericial:

**PROBLEMA PLANTEADO**

Se designe designe perito en materia de criminalística de campo y fotografía forense, para que se traslade en compañía del personal actuante hasta e [REDACTED] en las [REDACTED], precisamente hasta la [REDACTED]

**MÉTODOS Y TÉCNICAS EMPLEADOS**

- 1) Métodos: Inductivo - deductivo. A través de las técnicas de observación y fijación.
- 2) Principios de la criminalística: tales como:
  - a) Probabilidad: la reconstrucción de los fenómenos y de ciertos hechos que nos acerquen al conocimiento de la verdad, pueden ser con un bajo, mediano o alto grado de probabilidad o, simplemente, sin ninguna probabilidad.
  - b) Intercambio: al consumarse el hecho y de acuerdo con las características de su mecanismo se origina un intercambio de indicios entre el autor, la víctima y el lugar de los hechos o, en su caso, entre el autor y el lugar de los hechos
  - c) Correspondencia de características: basado en un principio universal establecido criminalísticamente: "La acción dinámica de los agentes mecánicos, vulnerantes sobre determinados cuerpos dejan impresas sus características, reproduciendo la figura de su cara que impacta". Fenómeno que da la base científica para realizar estudios micro y macro comparativos de elementos-problema y elementos-testigos.
  - d) Reconstrucción: el estudio de todos los elementos materiales de prueba asociados al hecho, darán las bases y los elementos para conocer el desarrollo de los fenómenos de un caso concreto y reconstruir el mecanismo del hecho o fenómeno, para acercarse a conocer la verdad del hecho investigado
  - e) Producción: en la utilización de agentes mecánicos, químicos, físicos o biológicos para la comisión de los hechos presuntamente delictuosos, siempre se producen elementos materiales en gran variedad morfológica y estructural y representan elementos reconstructores e identificadores
  - f) Certeza: las identificaciones cualitativas, cuantitativas y comparativas de la mayoría de los agentes vulnerantes que se utilizan elementos que se producen en la comisión de hechos, se logran con la utilización de metodología, tecnología y procedimientos adecuados, que dan certeza de su existencia y de su procedencia
  - g) Uso: en los hechos que se cometen o realizan siempre se utilizan agentes mecánicos, químicos, físicos o biológicos.

LA REPUBLICA  
de los Humanos,  
es a la Comunidad  
ción



956 31 / 018 508

00978

### UBICACIÓN DEL LUGAR BAJO INVESTIGACION

Siendo las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de Septiembre del año en curso me constituí en compañía del personal de actuaciones hasta el [REDACTED] precisamente hasta la área d [REDACTED]

### DESCRIPCION DEL LUGAR BAJO INSPECCION

Después de constituido se observó que dicho [REDACTED] se encuentra en la [REDACTED] observándose que trata de una construcción d [REDACTED] notándose que primeramente cuenta con dos accesos principales uno al Norte y otro al Sur por lo que es en este momento que accedimos por la parte Norte notándose que cuenta con un acceso de herrería de tres metros de ancho por tres de alto que conduce hasta la área central en donde se ubica con orientación Poniente dicha área habilitada como [REDACTED] siendo que cuenta con un acceso de herrería de un metro veinte por dos metros veinte de altura en color blanco y azul la cual se encontró cerrada y misma que fue abierta por el C [REDACTED] dándonos a la vista un área de seis por cinco metros y posteriormente señalándonos el reporte central de comunicaciones de fecha 26 de septiembre del 2014 compuesta por 17 fojas así como una libreta profesional con portada color amarillo en donde se observó una página con la leyenda [REDACTED] misma que es fijada, así mismo se observaron dos instrumentos radiales uno de la marca kenwood y otro sin marca a la vista los cuales se encuentran en funcionamiento, así como dos radios portátiles marca Eads y Kenwood por último un teléfono local e inalámbrico de la marca Uniden.

### CONSIDERACIONES TECNICAS Y EXAMEN DEL LUGAR

1. Para la fijación de las imágenes digitales se utilizo: cámara digital OLYMPUS stylus 1050 Sw 10.1m
2. Para medir las aéreas, indicios y demás objetos referidos se utilizo: flexometro
3. Para la orientación de los puntos cardinales: Brújula de aceite

### CONCLUSIONES

1. El que suscribe, se constituyó legalmente junto al personal de actuaciones hasta el lugar denominado como lugar de hallazgo.
2. Se fijo todo aquello referido por el agente del ministerio público.



Perito en materia de campo y fotografía forense

PROCURADURIA GENERAL DE LA DEFENSA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS FORENSES

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

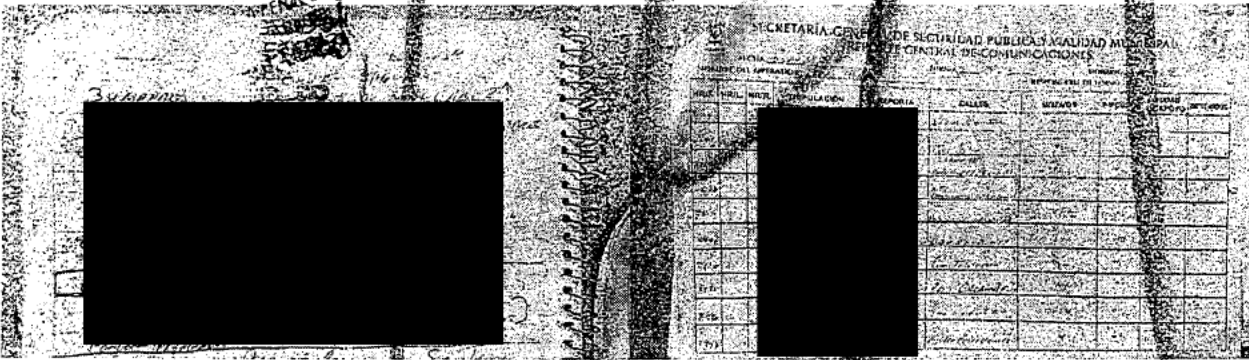
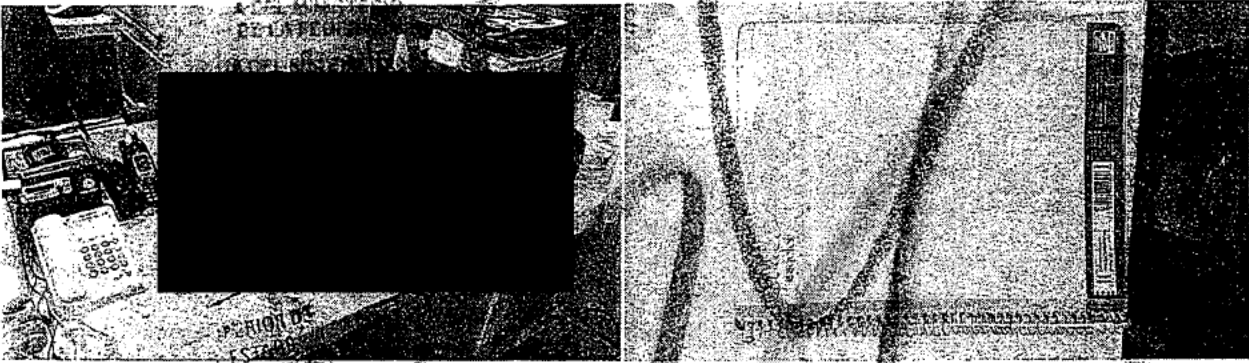
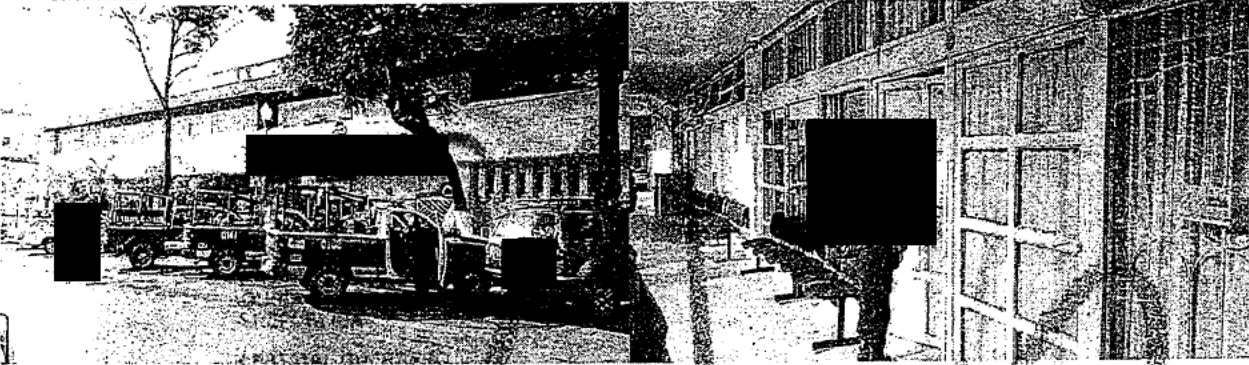
LE. 10  
E. P. 10  
P. E. 10  
P. E. 10

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

98757  
877 509

IMÁGENES DIGITALES

90979



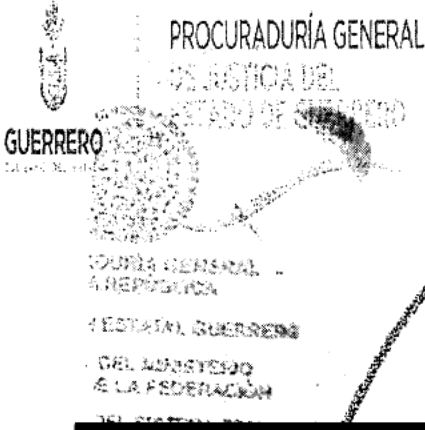
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO COORDINADORIA GENERAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ISLA MUCHO

LA REPÚBLICA  
s. Humanos,  
a la Comunidad  
ción

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES

SECCIÓN: QUÍMICA FORENSE

NUMERO PROGRESIVO: 620/2014

EXPEDIENTE [REDACTED]

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

IGUALA, GRO., A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

C. LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C.  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
PRESENTE.

LA QUE SUSCRIBE PERITO EN QUÍMICA FORENSE, ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DESIGNADA PARA INTERVENIR EN LA ATENCIÓN A SU OFICIO NUMERO 7264 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO RELACIONADO CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA EN EL RUBRO, ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE.

DICTAMEN PERICIAL

PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE TRABAJO, LA SUSCRITA REALIZO LA SIGUIENTE INVESTIGACIÓN METODOLÓGICA.

PROBLEMA PLANTEADO.

TOMAR MUESTRAS AMBAS MANOS A LAS PERSONAS QUE RESPONDEN A LOS NOMBRE DE LOS CC [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Y DETERMINE SI SE ENCUENTRAN PLOMO Y BARIO, QUE SON ELEMENTOS CARACTERISTICOS QUE SE PRODUCEN EN LA DEFLAGRACION DE UN ARMA DE FUEGO, DEBIENDO REMITIR EL DICTAMEN A LA BREVEDAD POSIBLE.

TÉCNICAS EMPLEADAS.  
RODIZONATO DE SODIO

- 1.- LIMPIAR CUIDADOSAMENTE LAS MANOS DE LAS ZONAS MAS FRECUENTES DE MACULACIÓN CON FRAGMENTOS DE TELA BLANCA, HUMEDECIDA CON HNO3 AL 5%.
- 2.- ADICIONAR SOLUCIÓN BUFFER A UN pH de 2.79.

E LA REPÚBLICA  
los Humanos,  
os a la Comunidad  
ación

960 317 512

EXPEDIENTE [REDACTED] 10982

2.- [REDACTED]

MANO DERECHA REGION DORSAL	MANO DERECHA REGION PALMAR	MANO IZQUIERDA REGION DORSAL	MANO IZQUIERDA REGION PALMAR
-------------------------------	-------------------------------	---------------------------------	---------------------------------

NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
----------	----------	----------	----------

3.- [REDACTED]

MANO DERECHA REGION DORSAL	MANO DERECHA REGION PALMAR	MANO IZQUIERDA REGION DORSAL	MANO IZQUIERDA REGION PALMAR
-------------------------------	-------------------------------	---------------------------------	---------------------------------

NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
----------	----------	----------	----------

4.- C. [REDACTED]

MANO DERECHA REGION DORSAL	MANO DERECHA REGION PALMAR	MANO IZQUIERDA REGION DORSAL	MANO IZQUIERDA REGION PALMAR
-------------------------------	-------------------------------	---------------------------------	---------------------------------

NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
----------	----------	----------	----------

5.- C. [REDACTED]

MANO DERECHA REGION DORSAL	MANO DERECHA REGION PALMAR	MANO IZQUIERDA REGION DORSAL	MANO IZQUIERDA REGION PALMAR
-------------------------------	-------------------------------	---------------------------------	---------------------------------

NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
----------	----------	----------	----------

6.- C. [REDACTED]

MANO DERECHA REGION DORSAL	MANO DERECHA REGION PALMAR	MANO IZQUIERDA REGION DORSAL	MANO IZQUIERDA REGION PALMAR
-------------------------------	-------------------------------	---------------------------------	---------------------------------

NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO	NEGATIVO
----------	----------	----------	----------

PROCURADIA  
JUSTICIA  
GOBIERNO  
LOS ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS

LA REPUBLICA  
s Humanos.  
a la Comunida  
cion

EXPEDIENTE:



8. [REDACTED]

MANO DERECHA MANO DERECHA MANO IZQUIERDA MANO IZQUIERDA  
REGIÓN DORSAL REGIÓN PALMAR REGIÓN DORSAL REGIÓN PALMAR

ESTADO QUERREBO  
SECRETARÍA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DEL SISTEMA TRADICIONAL DE JUSTICIA DE GUAYAMA, G.C.

NEGATIVO NEGATIVO NEGATIVO NEGATIVO

9. [REDACTED]

MANO DERECHA MANO DERECHA MANO IZQUIERDA MANO IZQUIERDA  
REGIÓN DORSAL REGIÓN PALMAR REGIÓN DORSAL REGIÓN PALMAR

ESTADO QUERREBO  
SECRETARÍA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DEL SISTEMA TRADICIONAL DE JUSTICIA DE GUAYAMA, G.C.

NEGATIVO NEGATIVO NEGATIVO NEGATIVO

10. [REDACTED]

MANO DERECHA MANO DERECHA MANO IZQUIERDA MANO IZQUIERDA  
REGIÓN DORSAL REGIÓN PALMAR REGIÓN DORSAL REGIÓN PALMAR

NEGATIVO NEGATIVO NEGATIVO NEGATIVO

11. [REDACTED]

MANO DERECHA MANO DERECHA MANO IZQUIERDA MANO IZQUIERDA  
REGIÓN DORSAL REGIÓN PALMAR REGIÓN DORSAL REGIÓN PALMAR

NEGATIVO NEGATIVO NEGATIVO NEGATIVO

12. [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA DE GUAYAMA, G.C.

MANO DERECHA MANO DERECHA MANO IZQUIERDA MANO IZQUIERDA  
REGIÓN DORSAL REGIÓN PALMAR REGIÓN DORSAL REGIÓN PALMAR

NEGATIVO NEGATIVO NEGATIVO NEGATIVO

REPÚBLICA  
Guayana Francesa,  
de la Comunidad

809  
962 521  
Si4  
~~00984~~

EXPEDIENTE: [REDACTED]

CONCLUSION.

1. DE ACUERDO AL RESULTADO OBTENIDO DE LAS MUESTRAS TOMADAS DE AMBAS MANOS DE LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] SE ESTABLECE QUE NO SE LE ENCONTRÓ RESIDUOS DE PLOMO Y BARIO EN LAS REGIONES DORSALES Y PALMARES DE LA MANO DERECHA E IZQUIERDA.

NOTA: SE REMITEN LAS MUESTRAS ANALIZADAS, CON SU RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA.

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SECRETARIA  
COMISION DE PERITOS  
PRIMERA DE PRIMERA  
SECRETARIA  
PROGRAMA  
SERVICIO  
REGISTRAL

ATENTAMENTE

[REDACTED]

C.C.P. EL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. PARA SU CONOCIMIENTO, CHILEANCINGO, GRO.  
C.C.P. EL ARCHIVO

SECRETARIA  
COMISION DE PERITOS  
PRIMERA DE PRIMERA  
SECRETARIA  
PROGRAMA  
SERVICIO  
REGISTRAL

LA REPUBLICA  
de Chile  
respetando  
los Derechos  
Humanos,  
la Dignidad  
y la Comunidad  
Internacional

963 885 SIS



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Distrito Judicial.	HIDALGO
Unidad Administrativa	SERVICIO PERICIALES
Av. Prev. o Expediente.	[REDACTED]

00985

CADENA DE CUSTODIA			
IGUALA, GRO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014			HORA 09:00
Lugar del levantamiento de indicios	Calle	Número	Colonia Municipio Estado
[REDACTED]			
Responsable del levantamiento: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) )			
PERITO [REDACTED]			
Responsable del embalaje: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) )			
PERITO [REDACTED]			
Responsable del traslado: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) )			
[REDACTED]			
CADENA DE CUSTODIA			
DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS			
NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
	TADARAGMENTOS DE TELA BLANCA CON MUESTRAS TOMADAS DE LAS REGIONES DORSALES Y PALMARES DE AMBAS MANOS	[REDACTED]	RODIZONATO DE SODIO
OBSERVACIONES			
CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.			
EMBALADAS CADA UNA EN UNA BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE, CON SU RESPECTIVA ETIQUETA.			
CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.			
ENTREGA		RECIBE	
Apellido paterno	Apellido materno nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno nombre(s)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Dia/mes/año	Hora Firma	Dia/mes/año	Hora Firma
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Apellido paterno	Apellido materno nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno nombre(s)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Dia/mes/año	Hora Firma	Dia/mes/año	Hora Firma
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

LA REPÚBLICA  
os Humanos,  
s a la Comunidad  
ación



ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

00986

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.			Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.		
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

SECRETARIA DE JUSTICIA DE AGENCIA MINISTERIO DE JUSTICIA HIDALGO

OFICINA DE INVESTIGACIONES



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
Subprocuraduría de Dirección, Prevención del Delito y Servicios  
Oficina de Investigaciones

01  
076-516  
00986  
00987

SECRETARÍA GENERAL  
DE ECONOMÍA  
FEDERATIVA  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA  
Y FINANZAS DEL GOBIERNO FEDERAL  
DEL SISTEMA TRIBUTARIO FEDERAL

SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA  
FEDERATIVA  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA  
Y FINANZAS DEL GOBIERNO FEDERAL  
DEL SISTEMA TRIBUTARIO FEDERAL

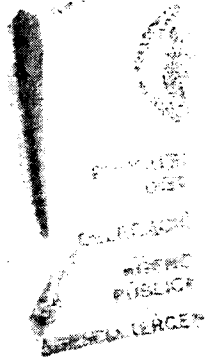
SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA  
FEDERATIVA  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA  
Y FINANZAS DEL GOBIERNO FEDERAL  
DEL SISTEMA TRIBUTARIO FEDERAL

SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA  
FEDERATIVA  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA  
Y FINANZAS DEL GOBIERNO FEDERAL  
DEL SISTEMA TRIBUTARIO FEDERAL

LA REPÚBLICA  
de los Mexicanos,  
y a la Comunidad  
Internacional

00978

00988



PROCURADURIA GENERAL DE  
Supervisión de Derecho  
Prescripción del Delito y Servicios  
Oficina de Investiga





PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

960 →  
890 S18  
00990  
526/2014  
00990  
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS  
PERICIALES.  
NÚMERO:  
AP [REDACTED]  
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

Iguala Guerrero a 27 de Septiembre del año 2014

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUNAL  
PRESENTE

El que suscribe perito técnico en materia de **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE**, adscrito a la Dirección General de Servicios Periciales, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, designado para intervenir de manera oficial en relación a los hechos que se investigan en la Averiguación Previa citada al rubro y en atención a su oficio número 7253 de fecha 27 de Septiembre del año 2014, por este conducto me permito rendir el siguiente:

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
IGUALA, GRO  
**DICTAMEN EN CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE**

Para la elaboración de presente trabajo pericial, el suscrito aplico la siguiente investigación pericial:

**PROBLEMA PLANTEADO**

Se designe perito en materia de criminalística de campo y fotografía forense, para que se traslade en compañía del personal actuante cerca del pucero que conduce al poblado de Santa Teresa, municipio de esta ciudad de Iguala Guerrero, lugar donde reportaron el cadáver de dos personas, una del sexo femenino y otra del sexo masculino, así como vehículos dañados, lo anterior a fin de que recabe los datos que considere pertinentes, así como las tomas fotográficas respectivas que ilustren el lugar donde se llevara a cabo la diligencia de inspección ocular, hecho lo anterior emita a la brevedad el dictamen que se solicita.

**MÉTODOS Y TÉCNICAS EMPLEADOS**

- 1) Métodos: Inductivo y deductivo. A través de las técnicas de observación y fijación.
- 2) Principios de la criminalística: tales como:
  - a) **Probabilidad:** la reconstrucción de los fenómenos y de ciertos hechos que nos acerquen al conocimiento de la verdad, pueden ser con un bajo, mediano o alto grado de probabilidad o, simplemente, sin ninguna probabilidad
  - b) **Intercambio:** al consumarse el hecho y de acuerdo con las características de su mecanismo se origina un intercambio de indicios entre el autor, la víctima y el lugar de los hechos o, en su caso, entre el autor y el lugar de los hechos
  - c) **Correspondencia de características:** basado en un principio universal establecido criminalísticamente: "La acción dinámica de los agentes mecánicos vulnerantes sobre determinados cuerpos dejan impresadas sus características, reproduciendo la figura de su cara que impacta". Fenómeno que da la base científica para realizar estudios micro y macro comparativos de elementos-problema y elementos-testigos
  - d) **Reconstrucción:** el estudio de todos los elementos materiales de prueba asociados al hecho, darán las bases y los elementos para conocer el desarrollo de los fenómenos de un caso concreto y reconstruir el mecanismo del hecho o fenómeno, para acercarse a conocer la verdad del hecho investigado
  - e) **Producción:** en la utilización de agentes mecánicos, químicos, físicos o biológicos para la comisión de los hechos intrínsecamente delictivos, siempre se producen elementos materiales en gran variedad morfológica y representan elementos reconstructores e identificadores

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Derechos a la Comunidad  
y Justicia

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

969 576 519  
0100991

- f) **Certeza:** las identificaciones cualitativas, cuantitativas y comparativas de la mayoría de los agentes venerantes que se utilizan elementos que se producen en la comisión de hechos, se logran con la utilización de metodología, tecnología y procedimientos adecuados, que dan certeza de su existencia y de su procedencia
- g) **Uso:** en los hechos que se cometen o realizan siempre se utilizan agentes mecánicos, químicos, físicos o biológicos.

### UBICACIÓN DEL LUGAR BAJO INVESTIGACION

Siendo las cero una horas con veinte minutos del día veintisiete de Septiembre del año en curso, me constituí en compañía del personal de actuaciones [REDACTED]

### DESCRIPCION DEL LUGAR BAJO INSPECCION

Después de constituido hasta el [REDACTED] de dicha carretera se observó que dicha vía es de asfalto compactado con dirección de Norte a Sur, con carril para cada sentido, divididos por líneas medias y laterales, carriles de 3.5 metros, en donde se observó sobre el carril con dirección de Norte a Sur y con su frente hacia el Sur, un vehículo de la marca [REDACTED]

[REDACTED] cual es marcado como indicio número 1, notándose sobre dicho vehículo diversos impactos que por sus características se presumen como efectos de proyectil de arma de fuego con dirección de delante hacia atrás, es a una distancia de dos metros con veinte centímetros con orientación Poniente en donde se observó el indicio 2 consistente en [REDACTED] posición decubito dorsal con su extremidad encefálica al Poniente, superior derecha en extensión, al Norte, superior izquierda flexionada hacia arriba y su muñeca hacia su brazo, extremidades inferiores separadas una de otra y en extensión al lado Oriente, es a una distancia de dos metros diez centímetros con orientación Oriente del indicio 2 y casi bajo el indicio 1 a 20 cm al Norte del neumático trasero derecho donde se observó el indicio 3 el cual trata de [REDACTED] correspondiente al servicio de izquierda, a continuación es por señalamiento de personal de la policía federal que en el [REDACTED] entra un segundo vehículo impactado por lo que constituí en compañía del personal de actuaciones hasta dicho lugar en donde se observó la presencia de un vehículo de la [REDACTED]

[REDACTED] el cual se encontró con su frente hacia el Sur, sobre carril con dirección de Norte a Sur, mismo que al momento de la inspección conto con su puerta trasera derecha abierta, notándose signos de la rotura en la unidad (cuartera abierta) entre otras, vehículo enumerado como indicio 4, a continuación me traslade hasta [REDACTED] en donde se observó sobre toda la vía, en una área de [REDACTED] por nueve metros gran cantidad de indicios de orden balístico, de los cuales debido al paso vehicular así como medio ambiente (lluvia y viento) no fue posible clasificarlos por cuadrantes, por lo que se les asignó el conjunto de indicio 5, posterior a esto se tuvo a la vista a la altura de la entrada a la [REDACTED] y sobre terreno a desnivel topográfico descendente con relación de Oriente a Poniente, la presencia de un [REDACTED] con su frente apoyado sobre la superficie del piso y con dirección Sur, vehículo de la [REDACTED] con placas de [REDACTED] vehículo que presenta impactos característicos por proyectil de arma de fuego con dirección de [REDACTED] Norte y laterales de Poniente a Oriente, por lo que a continuación el que suscribe se introdujo dentro de la unidad, localizando [REDACTED]

[REDACTED] el cual se encontraba en posición sedente con su extremidad encefálica apoyada hacia la pared derecha del vehículo, superiores la derecha flexionada hacia el pecho, apoyada en relieve del vehículo, izquierda hacia el costado e inferiores flexionadas y encorvadas (de meditación), [REDACTED]

### CONSIDERACIONES TECNICAS

1. Para la creación de las imágenes digitales se utilizó: cámara digital OLYMPUS stylus 1050 Sw 10.1m

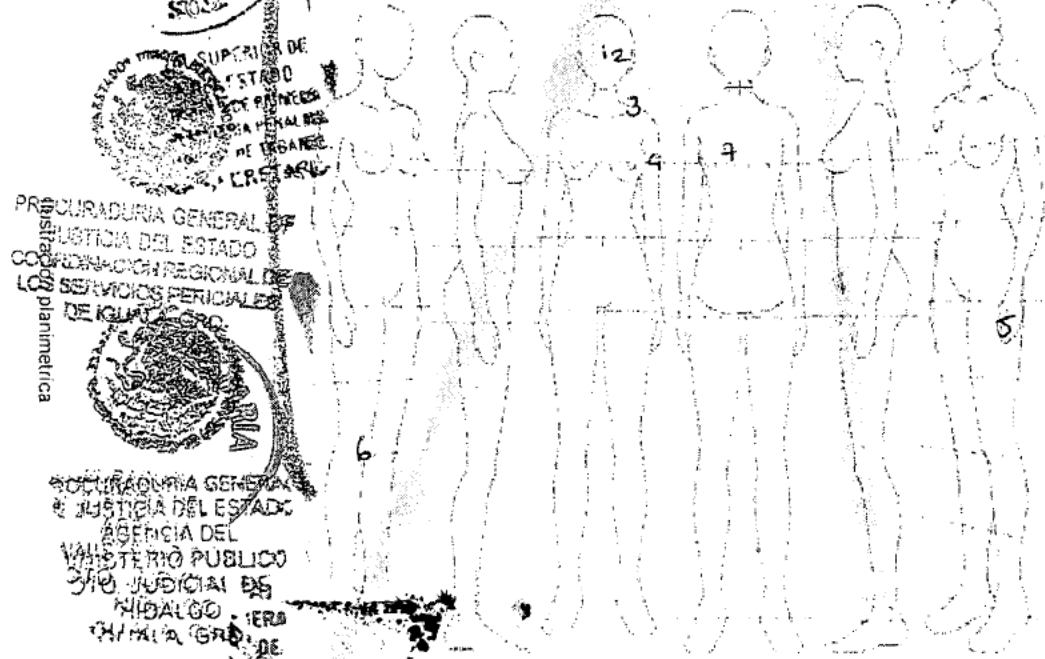
DE LA REPUBLICA  
chos Humanos,  
sios a la Comunidad  
igación

970 527 520  
 8700992

2. Para medir las aéreas, indicios y demás objetos referidos se utilizó: flexometro
3. Para la orientación de los puntos cardinales: Brújula de aceite
4. Las imágenes digitales capturadas se encuentran expuestas e impresas en este dictamen.

**LESIONES, HERIDAS Y CARACTERISTICAS DEL CUERPO**

Nombre	[REDACTED]	Cejas	[REDACTED]
Edad	[REDACTED]	Ojos	[REDACTED]
Sexo	[REDACTED]	Nariz	[REDACTED]
Complexión	[REDACTED]	Boca	[REDACTED]
Estatura	[REDACTED]	Labios	[REDACTED]
Color de piel	[REDACTED]	Mentón	[REDACTED]
Cabello	[REDACTED]	Bigote	[REDACTED]
Frente	[REDACTED]	Barba	[REDACTED]
Signos cadavéricos	[REDACTED]		
Lesiones y heridas	1 herida de 4 por 7 cm en [REDACTED] superior izquierda de forma irregular 2 herida de sedal de 11 x 6 cm en [REDACTED] cualla/cara izquierda 3 herida de forma circular de 7 por 6 cm en región [REDACTED] 4 herida de forma circular de 3 x 2 cm [REDACTED] cara anterior tercio proximal 5 heridas y desmembramiento [REDACTED] en una área de 10 por 5 cm 6 herida de 7 por 7 cm en región de [REDACTED] a la misma [REDACTED] forma regular de 0.5 por 0.5 cm [REDACTED] a 130 cm del plano de estencion		
Ropa	Camisa a rayas verticales en color blanco y negro, pantalón de vestir en color gris, zapatos en color negro, brasier beige		
Observaciones	[REDACTED]		



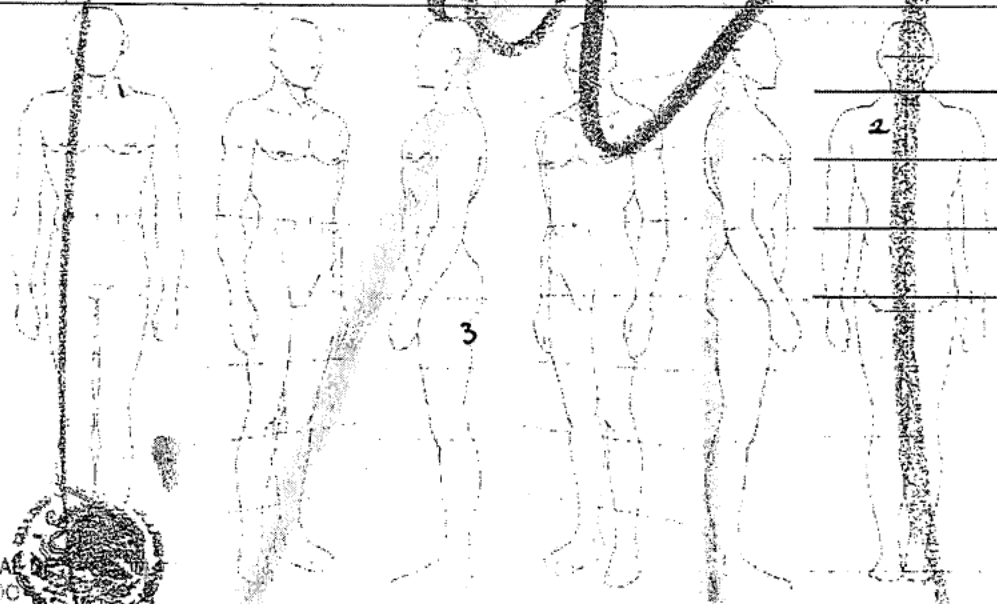
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 SUPLENTE DE  
 ESTADO  
 DE JUSTICIA DEL ESTADO  
 COORDINACIÓN REGIONAL DE  
 LOS SERVICIOS PERICIALES  
 DE QUINTANA ROO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
 AGENCIA DEL  
 MINISTERIO PÚBLICO  
 OFICINA DE  
 MEDICINA LEGAL  
 QUINTANA ROO

DE LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos,  
 Servicios a la Comunidad  
 Investigación

~~00000~~

Nombre	[REDACTED]	Cejas	[REDACTED]
Edad	[REDACTED]	Ojos	[REDACTED]
Sexo	[REDACTED]	Nariz	[REDACTED]
Complexión	[REDACTED]	Boca	[REDACTED]
Estatura	[REDACTED]	Labios	[REDACTED]
Color de piel	[REDACTED]	Mentón	[REDACTED]
Cabello	[REDACTED]	Bigote	[REDACTED]
Frente	[REDACTED]	Barba	[REDACTED]
Signos cadavéricos	[REDACTED]		
Lesiones y heridas	1 herida de [REDACTED] por 1.5 cm en región [REDACTED] 2 4 heridas de forma irregular en región de [REDACTED] a área de 20 por 5 cm la más pequeña de 3 y la más grande de 2 cm 3 herida [REDACTED] e 3 por dos cm [REDACTED] para externa tercio proximal a 70 cm del plano sustentación 4 herida de forma circular e [REDACTED] para posterior tercio proximal a 60 cm del plano de sustentación		
Ropa	Playera manga corta en color azul y franjas blancas, pantalón de mezclilla en color azul cielo, calzon de color café.		
Observaciones	Ninguna.		

Ilustración planimétrica



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
 COORDINACIÓN NACIONAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES  
 DELEGACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO

**CONCLUSIONES**

1. En el presente caso, se constituyó legalmente junto al personal de actuaciones hasta el lugar de actuación como lugar de hechos y hallazgo.
2. Se fijaron los lugares, los cuales se encuentran íntimamente relacionados a una muerte violenta por arma de fuego.
3. Sera el especialista médico forense quien determine la causa real de la muerte.

DE LA REPUBLICA  
 de los Derechos Humanos  
 al Servicio a la Comunidad  
 Investigación



971 1 522  
~~100994~~

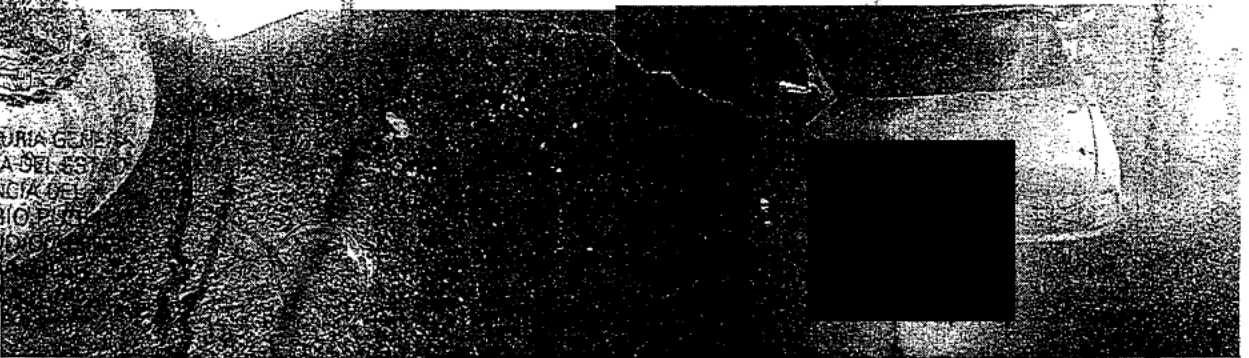
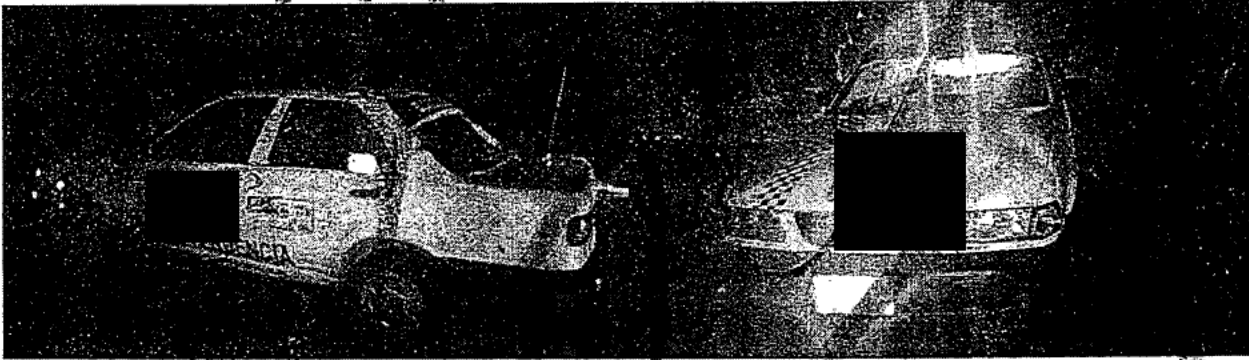
4. Será el especialista químico quien determine si existieron factores químicos que influyeron en la muerte de los fijados,
5. que debido a los calibres encontrados puede determinarse que minimamente existieron 3 disparadores.

Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUAYMALA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
 JUSTICIA DEL ESTADO  
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
 DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS SERVICIOS PERICIALES  
 DE IGUALA, GRO.

Perito en materia de Criminalística  
De campo y fotografía forense

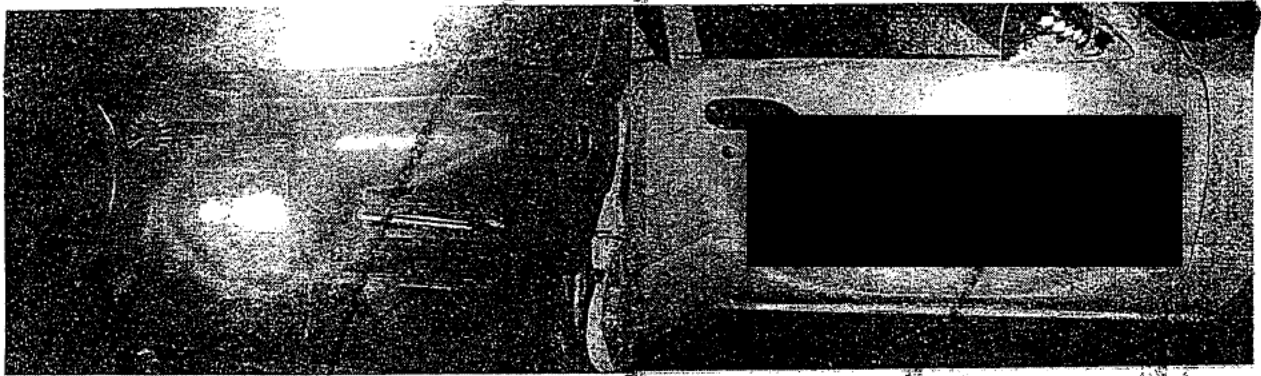
IMÁGENES DIGITALES



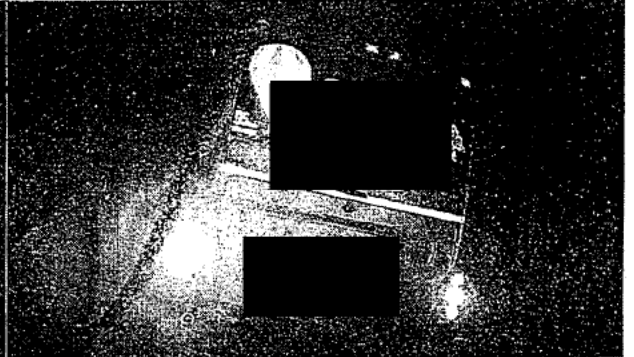
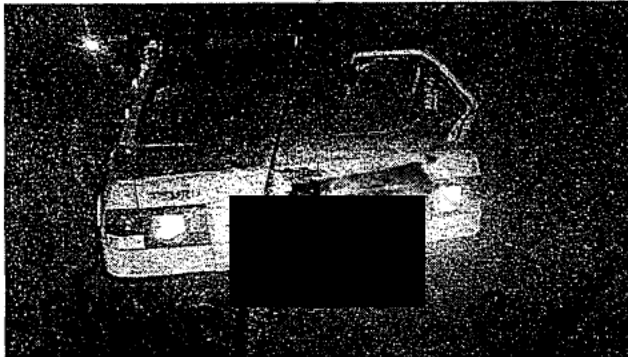
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
 DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS SERVICIOS PERICIALES  
 DE IGUALA, GRO.

EN LA REPÚBLICA DE GUAYMALA  
 los Humanos,  
 es a la Comunidad  
 Acción

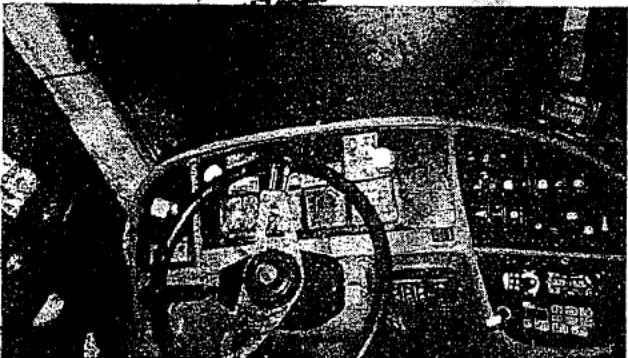
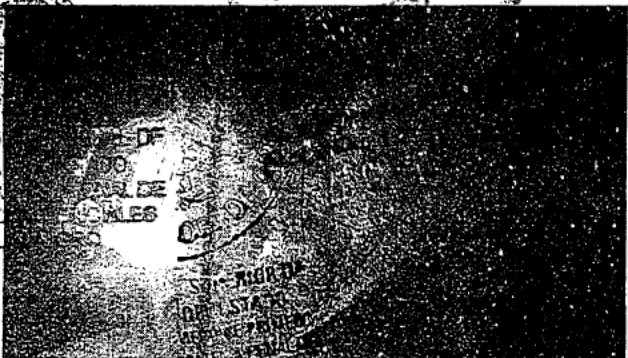
975 51  
0995  
523



0995

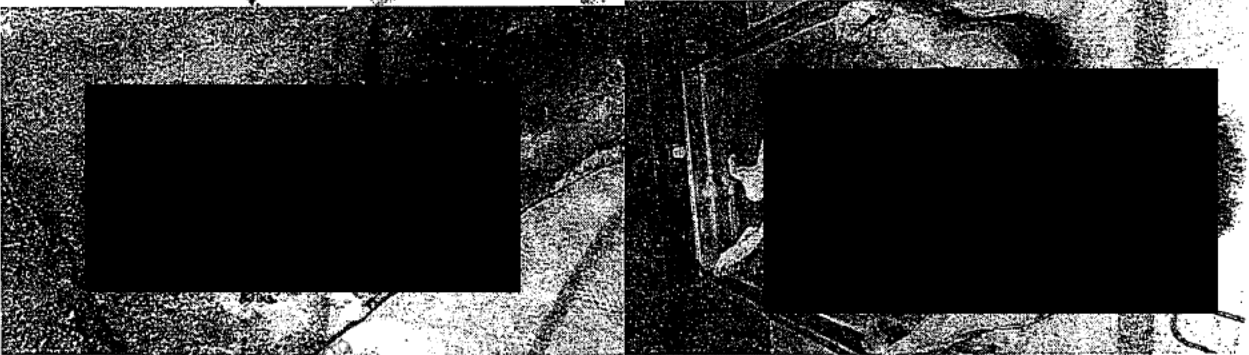
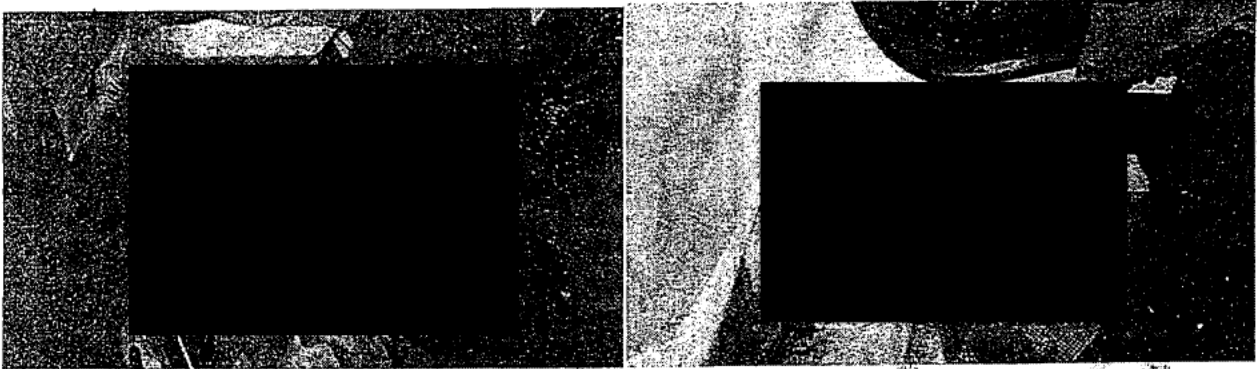


PROCURADURIA  
DE JUSTICIA  
ORDENACION  
DE SERVICIOS  
DE IGUALDAD



AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
MIDALGO  
CALLE A GRC

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos.  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



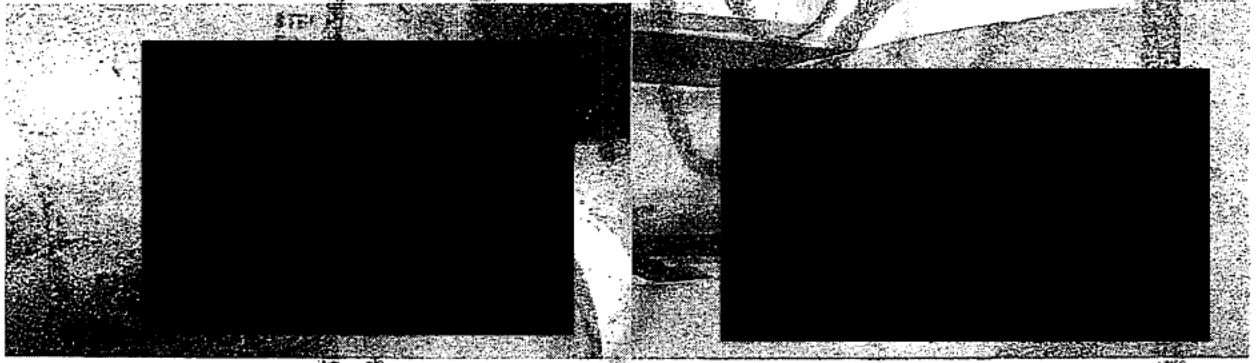
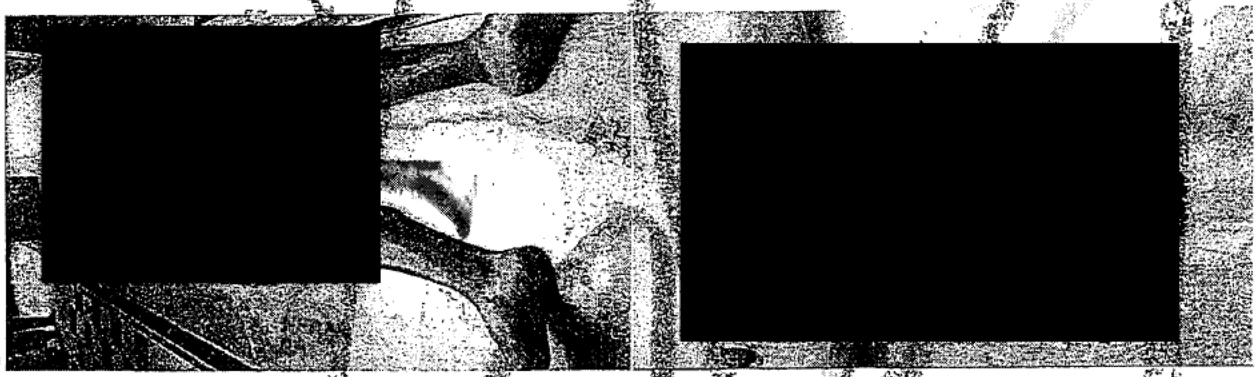
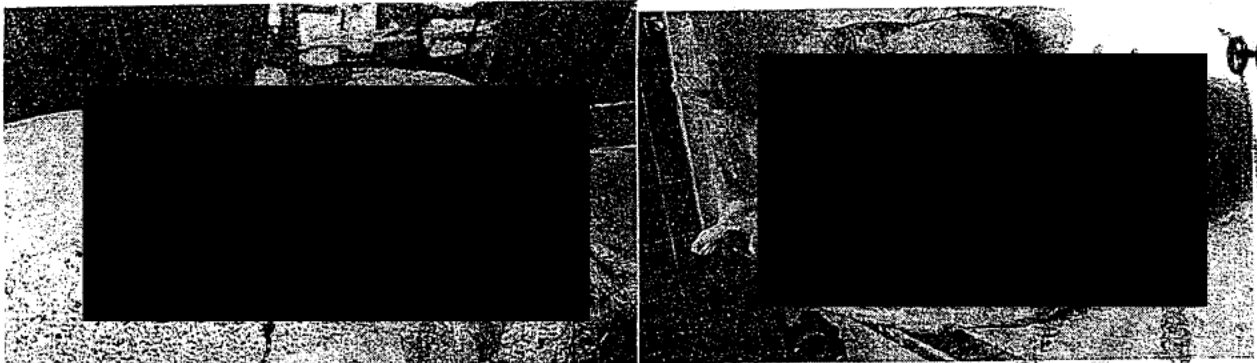
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUATEMALA  
FISCALIA DE LA  
PROFESION DE  
PERITO PERICIAL  
JUDICIAL  
CALLE 6  
JALAPA, GR

DEL ESTADO  
GRUPO DE PRIMERA  
MATERIAL PENAL

DIRECCION GENERAL DE  
PERICIA DEL ESTADO  
COORDINACION REGIONAL DE  
SERVICIOS PERICIALES  
DE IGUALA, GRO

LA REPUBLICA  
los Humanos,  
s a la Comunidad  
ción

~~00997~~



GUP. SERVO  
STP

INAL SUPERIOR DE  
CIA DEL ESTADO  
PUNTO DE VISTA  
EN MATERIA PENAL  
CENTRAL DE ABASTEC  
SECRETARIA

PROCURADURIA GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
Dpto JUDICIAL DE  
MIDALGO  
GUAYAMA



PROCURADURIA GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
COORDINACION REGIONAL DE  
LOS SERVICIOS PERICIALES  
DE IGUALA, GRO

REPÚBLICA  
humano,  
a Comunidad

976 53 00998

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS VEINTITRES HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, DEL DÍA (27) VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

----- HACE CONSTAR -----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRÁCTICAR. ----- CONSTE. ---

--- CONSTANCIA --- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO 528/2014, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL C. [REDACTED] EN SU CARÁTER DE PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, OFICIO MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, ADJUNTANDO DICHO OFICIO CUARENTA Y CUATRO FOTOGRAFÍAS EN BLANCO Y NEGRO IMPRESAS EN SEIS HOJAS TAMAÑO CARTA Y DEBIDAMENTE EMBALADOS CON SU RESPECTIVO FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA

[REDACTED] EN CUAL SE ENCUENTRA APAGADO

OFICIO Y ANEXOS, RELACIONADOS CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE VERIFICACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, MISMO QUE SE RECIBEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----- CONSTE. ---

--- FE DE DICTAMEN Y ANEXOS. --- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANCIA DE DOS FOJAS TAMAÑO CARTA ÚTILES EL OFICIO NÚMERO 528/2014, DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL C. [REDACTED] CARÁTER DE PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, OFICIO MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, ADJUNTANDO DICHO OFICIO CUARENTA Y CUATRO FOTOGRAFÍAS EN BLANCO Y NEGRO IMPRESAS EN SEIS HOJAS TAMAÑO CARTA Y DEBIDAMENTE EMBALADOS CON SU RESPECTIVO FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA [REDACTED]

[REDACTED] EN CUAL SE ENCUENTRA APAGADO OFICIO Y ANEXOS, DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE

SELLADO Y SELLADO, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE. ----- DAMOS FE. ---

----- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO. ----- DAMOS FE. ---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

humanos,  
la Comunidad

TESTIGO DE ASISTENCIA TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

27/09/2014 23:50

PJT 849 527



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.

00999

NÚMERO: 528/2014 AP: [REDACTED]

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

Iguala Guerrero a 27 de Septiembre del año 2014

LIC [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN PRESENTE

El que suscribe perito técnico en materia de CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, adscrito a la Dirección General de Servicios Periciales dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, designado para intervenir de manera oficial en relación a los hechos que se investigan en la Averiguación Previa citada al rubro y en atención a su oficio número 7254 de fecha 27 de Septiembre del año 2014, por este conducto me permito rendir el siguiente:

DICTAMEN EN CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE

Para la elaboración de presente trabajo pericial, el suscrito aplico la siguiente investigación pericial:

PROBLEMA PLANTEADO

Se designe designe perito en materia de criminalística de campo y fotografía forense, para que se traslade en compañía del personal aguante hasta el [REDACTED] lugar donde reportaron el [REDACTED] así como los datos que considere pertinentes, así como la toma fotográfica respectivas que ilustren

METODOS Y TECNICAS EMPLEADOS

- 1) Métodos: Inductivo y deductivo. A través de las técnicas de observación y fijación.
- 2) Principios de la criminalística: tales como:
  - a) Probabilidad: la reconstrucción de los fenómenos y de ciertos hechos que nos acerquen al conocimiento de la verdad pueden ser, con un bajo, mediano o alto grado de probabilidad o, simplemente, sin ninguna probabilidad
  - b) Intercambio: al consumarse el hecho y de acuerdo con las características de su mecanismo se origina un intercambio de indicios entre el autor, la víctima y el lugar de los hechos o, en su caso, entre el autor y el lugar de los hechos
  - c) Correspondencia de características: basado en un principio universal establecido criminalísticamente: "La acción dinámica de los agentes mecánicos, vulnerantes sobre determinados cuerpos dejan impresiones características, reproduciendo la figura de su cara que impacta". Fenómeno que da la base científica para realizar estudios micro y macro comparativos de elementos-problema y elementos-testigos
  - d) Reconstrucción: el estudio de todos los elementos materiales de prueba asociados al hecho, darán las bases y los elementos para conocer el desarrollo de los fenómenos de un caso concreto y reconstruir el mecanismo del hecho o fenómeno, para acercarse a conocer la verdad del hecho investigado
  - e) Producción: en la utilización de agentes mecánicos, químicos, físicos o biológicos para la comisión de los hechos presuntamente delictuosos, siempre se producen elementos materiales en gran variedad morfológica y estructural y representan elementos reconstructores e identificadores
  - f) Certeza: las identificaciones cualitativas, cuantitativas y comparativas de la mayoría de los agentes vulnerantes que se utilizan elementos que se producen en la comisión de hechos, se logran con la utilización de metodología, tecnología y procedimientos adecuados, que dan certeza de su existencia y de su procedencia

LA REPUBLICA de Humanos, a la Comunidad tón

978 525 528  
700

g) Uso: en los hechos que se cometen o realizan siempre se utilizan agentes mecánicos, químicos, físicos o biológicos. 01000

### UBICACIÓN DEL LUGAR BAJO INVESTIGACION

Siendo las tres horas con veinte minutos del día veintisiete de Septiembre del año en curso me constituí en compañía del personal de actuaciones hasta [REDACTED]

### DESCRIPCION DEL LUGAR BAJO INSPECCION

Después de constituido se observó que dicho lugar corresponde a una vía de circulación con dirección vehicular de Oriente a Poniente y viceversa, de dos carriles de circulación cada uno, observándose y siendo de importancia los que llevan dirección de Poniente a Oriente, los cuales colindante por la parte sur con un espacio de terreno de aproximadamente 30 x 20, así mismo colinda por la parte Sur con la [REDACTED] notándose con Orientación Oriente en dicho espacio de terracería a la altura de la negociación acabados automotivos Vinílicas en donde se encuentra el indicio 1 que consiste en [REDACTED]

[REDACTED] que se encuentra con su frente hacia el Suroeste vehículo que presenta abierta su portezuela delantera derecha, así como la lateral derecha, notándose en su interior el indicio 1A consistente en pertenecias varias, así mismo se observó fractura de sus ventanillas laterales, a continuación siguiendo la búsqueda se observó el indicio 2, a 3 metros al Poniente del indicio 1 el cual consiste en [REDACTED]

[REDACTED] el cual se encuentra con su frente hacia el lado Sureste, el cual se encontró abierta, continuando la inspección se observó el indicio 3 a 7 metros de distancia del indicio 2 y a 5 metros de distancia de la negociación lavado y aspirado, indicio que cuenta de un vehículo [REDACTED]

[REDACTED] te, al lado Poniente del indicio 3 a una distancia de 3 metros se observó el indicio número 4 el cual consta de [REDACTED] lado oriente superiores ambas flexionadas hacia la cabeza, e inferiores en extensión separadas ligeramente al lado Poniente, [REDACTED]

[REDACTED] ojo, guaraches de correa color café, con orientación Oeste. En un Área de 4 x 8 se observó [REDACTED] brados con la leyenda Águila los cuales son enumerados como indicio 5. 223 Águila, es a una distancia de dos metros con dirección Oeste del indicio 5 en donde se observa [REDACTED] cual se encontró en [REDACTED] on [REDACTED] Sureste, superiores flexionadas hacia [REDACTED] e inferiores en extensión hacia el Norte, [REDACTED]

[REDACTED] playera color gris manga corta, es a una distancia de dos metros en donde se observa en un área triangular marcada como el indicio 7 que consta de [REDACTED]

[REDACTED] al lado Poniente de forma inmediata al área de indicio 7 se encuentra el área de indicio 8 de 6 [REDACTED] que costa de [REDACTED] sobre [REDACTED] 2 metros de la [REDACTED] Oeste y a 4 de la Oriente se encuentra el indicio 9 que consta de [REDACTED]

[REDACTED] el cual se encuentra con su frente al lado Norte, vehículo que presenta ruptura de venta trasera izquierda, y ventanilla de [REDACTED] pasaje, posteriormente se encuentra sobre misma vía el [REDACTED] e la [REDACTED]

[REDACTED] on su frente al lado Norte, vehículo que presenta [REDACTED] estrellamiento de parabrisas, posterior al vehículo y a una distancia de 5 metros al lado Sur se observa el indicio 11 [REDACTED]

[REDACTED] con su frente hacia el Norte el cual presenta los siguientes daños, pinchadura de sus neumáticos, y ventanillas laterales izquierdas, así mismo se observó en su interior el indicio 10A consistente en manchas hemáticas a la altura de piloto, pasillo y escaleras, así también se observó el indicio 11B consistente en piedras diversas en el interior, continuando con la inspección se observó a la altura del indicio 10 se notó el indicio 12 que consta de [REDACTED]

[REDACTED] el estado Guerrero, con su frente al [REDACTED]

ALFONSO GARCIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE LA FISCALÍA  
JEFATURA DE LA  
SECRETARÍA DE  
JUSTICIA FEDERAL  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA FISCALÍA  
JEFATURA DE LA  
SECRETARÍA DE  
JUSTICIA FEDERAL

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

lado Sur y estacionado sobre el carril Norte - Sur, es sobre la entrada de la calle antes referida y en un área de 6 por 4 metros a 1 metro de distancia indicio 9 con orientación Norte en donde se encuentra el indicio 13 en donde se observaron [REDACTED] así mismo es en este lugar donde se observó un lago hemático de 80 cm por 1 metro. Es a la vista del lado Norte del indicio 13 una área de 5 por 2 metros que colinda con el periférico antes referido, en donde se observaron [REDACTED] área que es enumerada como indicio 14 es junto a este indicio con orientación Poniente un área de 3 por 3 metros en donde se observó [REDACTED] Aguilas, los cuales son enumerados como indicio 15, es sobre la banqueta sur, sobre terreno y junto a la negociación Bombas motores y complementos baleros, poleas cadenas etc. en donde se observó el [REDACTED] en el número indicio 16 [REDACTED] por último se tiene a la vista el indicio 17 a 8 metros al lado Poniente de la calle Juan N Álvarez y a 3 metros del periférico, vehículo estacionado con su frente al Sur, de la [REDACTED] el estado de Guerrero el cual presenta daños principalmente en su parte trasera por impacto de proyectil de arma de fuego, cabe mencionar que posterior [REDACTED] e encontró por debajo de este a la altura del pecho el indicio 18 el cual consiste en [REDACTED]

### CONSIDERACIONES TECNICAS

1. Para la fijación de las imágenes digitales se utilizó: cámara digital OLYMPUS stylus 1050 Sv 10.1m
2. Para medir las aéreas, indicio y demás objetos referidos se utilizó flexometro
3. Para la orientación de los puntos cardinales: Brújula de aceite
4. Las imágenes digitales captadas se encuentran expuestas e impresas en este dictamen.

### LESIONES, HERIDAS Y CARACTERISTICAS DEL CUERPO

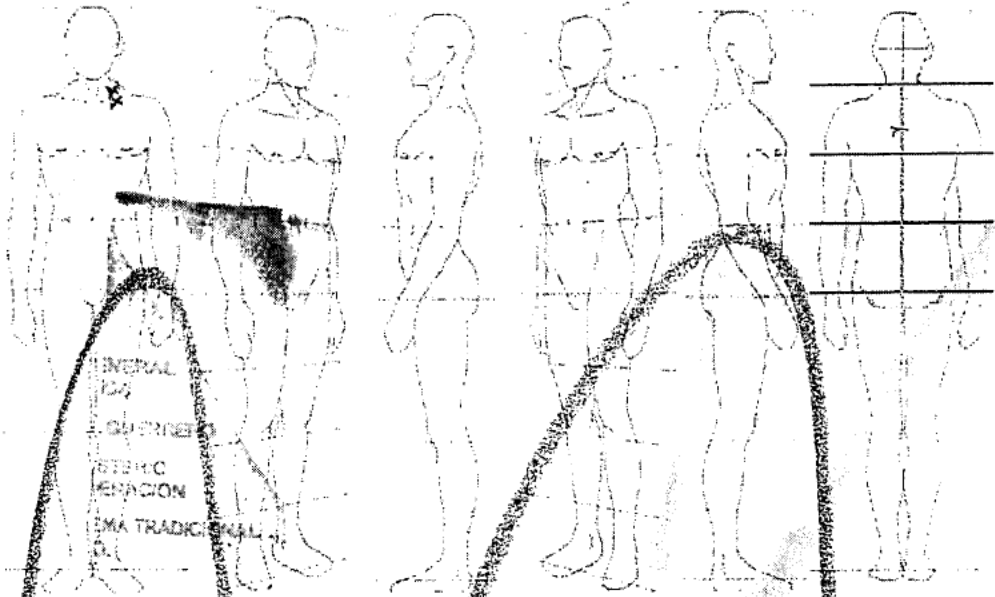
Indicio 4	
Nombre	Cejas [REDACTED]
Edad	Ojos [REDACTED]
Sexo	Nariz [REDACTED]
Complexión	Boca [REDACTED]
Estatura	Labios [REDACTED]
Color de piel	Mentón [REDACTED]
Cabello	Bigote [REDACTED]
Frente	Barba [REDACTED]
Signos cadavéricos	[REDACTED]
Lesiones y heridas	1.- Herida de tres por un centimetro en región [REDACTED] 2.- Herida de 1.5 por 1cm en [REDACTED] 5 cm de la [REDACTED] 3.- Herida en región infrascapular izquierda a 5 cm de la línea media posterior y a 143 cm del plano de sustentación.
Ropa	[REDACTED]
Observaciones	[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DE INVESTIGACIONES POLICIALES

DE LA REPUBLICA  
sus Hermanos,  
sus a la Comunidad  
gación



Ilustración planimétrica



Nombre	[REDACTED]	Cejas	[REDACTED]
Edad	[REDACTED]	Ojos	[REDACTED]
Sexo	[REDACTED]	Nariz	[REDACTED]
Compleción	[REDACTED]	Boca	[REDACTED]
Estatura	[REDACTED]	Labios	[REDACTED]
Color de piel	[REDACTED]	Mentón	[REDACTED]
Cabello	[REDACTED]	Bigote	[REDACTED]
Frente	[REDACTED]	Barba	[REDACTED]
Signos cadavéricos	[REDACTED]		
Lesiones y heridas	1.- herida de bordes irregulares de 2 centímetros por 1.5 cm en región de cuello cara posterior izquierda, a tres centímetros de la línea media posterior imaginaria.		
Ropa	[REDACTED]		
Observaciones	[REDACTED]		



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
AGENCIA DEL ESTADO  
MINISTERIO PÚBLICO  
JUDICIAL DE  
MIDALGO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
y Justicia